

Temas
de historia argentina
y americana

2

COLABORADORES DE ESTE NÚMERO

Ezequiel Abásolo. Abogado y profesor en Historia. Se desempeña en el área de la Historia del Derecho y del Derecho Constitucional como docente en la Universidad Católica Argentina, en la Escuela Superior de Guerra, en la Universidad Nacional del Sur y en la Universidad del Museo Social Argentino.

Ángeles Castro Montero. Licenciada en Historia. Licenciada en Historia UCA. Profesora Funcional Medio Tiempo de la Universidad Argentina de la Empresa. Profesora Adjunta Teoría Política y de Historia Argentina III, Facultad de Filosofía y Letras, UCA.

Miguel Ángel De Marco. Doctor en Historia. Miembro de número y presidente de la Academia Nacional de la Historia. Director y profesor del Departamento de Historia y del Centro de Historia Argentina y Americana de la Facultad de Filosofía y Letras (UCA). Profesor del doctorado de la Universidad del Salvador.

Olga Fernández Latour de Botas. Profesora. Miembro de número de la Academia Nacional de la Historia. Directora del Centro de Investigaciones Folklóricas de la Facultad de Filosofía y Letras, UCA. Profesora titular de la Universidad del Salvador. Investigadora del Instituto Nacional de Antropología.

Alberto David Leiva. Abogado. Investigador independiente del Conicet. Miembro de número del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano y del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Profesor con dedicación especial en investigación en la UCA.

José María Mariluz Urquijo. Doctor en Jurisprudencia. Doctor honoris causa de la Universidad del Salvador. Profesor honorario de la Universidad de Buenos Aires. Miembro de número de la Academia Nacional de la Historia. Presidente honorario del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Presidente honorario del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

Guillermo Andrés Oyarzábal. Doctor en Historia. Protitular a cargo de la cátedra de Historia Argentina I, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Católica Argentina. Jefe de Departamento de Estudios Históricos Navales de la Armada Argentina.

Daisy Rípodas Ardanaz. Doctora en Historia. Miembro de número de la Academia Nacional de la Historia. Directora del Doctorado en Historia en la Universidad del Salvador.

Colaboran en la elaboración de los abstracts de este número las traductoras públicas Graciela Isaía y Ruiz y Graciela Souto.

Temas

de historia argentina y americana

2



Enero-julio de 2003

Pontificia Universidad Católica Argentina
Facultad de Filosofía y Letras
CENTRO DE HISTORIA ARGENTINA
Y AMERICANA

Ilustración de tapa: Exvoto que representa al navío *San Ignacio* que viajó a Buenos Aires entre 1758 y 1766, Capilla de la Virgen del Buen Aire, en el Palacio de San Telmo, Sevilla.

Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia
Centro de Historia Argentina y Americana

Alicia M. de Justo 1500
Edificio San Alberto Magno
(C1107-AFD) Buenos Aires. Argentina
www.uca.edu.ar
E-mail: dhistori@uca.edu.ar

Hecho el depósito que prevé la Ley 11.723
Impreso en la Argentina
© 2003 UCA
ISSN 16-66-8146

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD

Rector

Monseñor Dr. Alfredo Héctor Zecca

Vicerrector

Lic. Ernesto José Parselis

AUTORIDADES DE LA FACULTAD

Decano

Dr. Héctor José del Delbosco

Director del Departamento de Historia

Dr. Miguel Ángel De Marco

Secretario Académico

Lic. Santiago Bellomo

AUTORIDADES DE LA REVISTA

Director

Dr. Miguel Ángel De Marco

Secretaria de Redacción

Lic. María Fernanda de la Rosa

Consejo de Redacción

Dr. Samuel Amaral
Dr. Néstor Tomás Auza
Lic. Armando Raúl Bazán
Dr. César García Belsunce
Dra. Noemí Girbal-Blacha
Dr. Ernesto J. A. Maeder
Dr. José María Mariluz Urquijo
Dr. Pedro Santos Martínez
Dra. Mónica P. Martini
Dr. Guillermo A. Oyarzábal
Dra. Hebe C. Pelosi
Dra. Susana Rato de Sambuccetti
Dra. Daisy Rípodas Ardanaz
Dr. Víctor Tau Anzoátegui
Prof. Enrique Zuleta Álvarez

Dr. Valentín Abecia Valdivieso (Bolivia)
Prof. Fernando Assunção (Uruguay)
Dr. Cristhián Bouchet (Francia)
Lic. Rafael Fernández Heres (Venezuela)
Dr. José Andrés Gallego (España)
Dr. Javier González Echenique (Chile)
Dr. Fernando Mayorga García (Colombia)
Dr. Miguel León Portilla (México)
Dr. Roberto Quevedo (Paraguay)
Dr. Arno Wehling (Brasil)

Sumario

INVESTIGACIONES

EZEQUIEL ABÁSULO, *Doctrina partidaria y formulación del derecho en la Argentina peronista* 13

ÁNGELES CASTRO MONTERO, *El eco de la Guerra Civil Española en la revista Criterio* 27

OLGA FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS, *Presencia del Rosario en el culto mariano regional y popular de la Argentina* 55

ALBERTO DAVID LEIVA, *El ejercicio de la profesión de abogado en Buenos Aires durante el período rivadaviano* 87

JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO, *Catálogo de los buques llegados al Río de la Plata (1700-1775)* 95

GUILLERMO OYARZÁBAL, *El proceso de la caza torpedera Rosales y su influencia en la primera legislación argentina de justicia militar* 159

DAISY RÍPODAS ARDANAZ, *Los servicios urbanos en Indias durante el siglo XVIII* 187

DOCUMENTOS

MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, *Apuntes de un ex soldado conscripto durante la Campaña del Chaco* 211

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

MICHEL BERTRAND, *Grandeur et misères de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne (XVIIe-XVIIIe siècles)* (Susana Frías) 221

NATALIO BOTANA, *La República vacilante. Entre la furia y la razón, Conversaciones con Analía Rofo* (Hebe Carmen Pelosi) 223

MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, <i>Soldados y poetas</i> (César García Belsunce) ..	224
EDUARDO DEVÉS VALDÉS, <i>Del Ariel de Rodó a la CEPAL (1900-1950), El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Entre la modernización y la identidad</i> (Hebe Pelosi)	226
ROSENDO M. FRAGA, <i>La política de defensa argentina a través de los mensajes presidenciales al Congreso (1854-2001)</i> (Guillermo Oyarzábal)	229
ABELARDO LEVAGGI, <i>Las cárceles argentinas de antaño (siglos XVIII y XIX). Teoría y realidad</i> (María Fernanda de la Rosa)	230
JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, <i>La industria sombrerera porteña 1780-1835, Derecho-Sociedad-Economía.</i> (Alberto David Leiva)	232
GUILLERMO A. OYARZÁBAL, <i>Argentina hacia el Sur. La utopía del primer puerto militar (1895-1902)</i> (Patricia Mazzarello).....	234
NORA PASTERNAK, <i>Sur: una revista en la tormenta. Los años de formación: 1931- 1944</i> (Ángeles Castro Montero).....	236
BARRY VELLEMAN, <i>My Dear Sir. Mary Mann's Letters to Sarmiento (1865-1881)</i> (Florencia Casiraghi).....	237

INVESTIGACIONES

Doctrina partidaria y formulación del derecho en la Argentina peronista

EZEQUIEL ABÁSOLO

I. INTRODUCCIÓN

Basado en la compulsa de documentos constitucionales, disposiciones legales, proyectos de índole legislativa, sentencias judiciales y opiniones de caracterizados juristas y políticos contemporáneos a los acontecimientos, este trabajo pretende someter a examen la hipótesis según la cual la doctrina partidaria peronista se “realizó” en la legislación y en el texto de la Constitución de 1949¹. De este modo, partiendo de la idea de que una de las funciones de la doctrina peronista, junto con la de servir a la propaganda y al ejercicio del poder, y amén de constituir una intelectualización de todo lo actuado por el gobierno del régimen, también pasó por servir de instrumento para modificar la realidad nacional², aquí se analizarán las relaciones que hubo entre la doctrina partidaria del justicialismo y la formulación del derecho de los argentinos durante los primeros gobiernos de Juan Domingo Perón (1946-1955). Precisamente, en pos de este objetivo, comenzaremos hablando del espíritu del constitucionalismo peronista, reflejado en el texto de la Carta Magna de 1949.

II. LA DOCTRINA PARTIDARIA COMO FUNDAMENTO DEL CONSTITUCIONALISMO PERONISTA

Expresión de lo que Manuel García Pelayo habría considerado como una manifestación de preponderante inspiración sociológica³, el constitucionalismo peronista se fue estructurando a partir de una crítica al estado liberal burgués⁴, que se fundaba en una teoría política sedicentemente

¹ BENITO NAZAR ANCHORENA, *¿Doctrina peronista?*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1994, pp. 91 y 92.

² Véase la obra citada en la nota anterior.

³ MANUEL GARCÍA PELAYO, “Derecho constitucional comparado”, en *Obras Completas*, t. I, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, *passim*.

⁴ Cfr. ARTURO ENRIQUE SAMPAY, *La filosofía del iluminismo y la Constitución Argentina de 1853*, Buenos Aires, 1943.

“realista”⁵. De este modo, entre los hombres del oficialismo se preconizaba que las formas jurídicas debían resultar de encuadrar la “realidad viva del país” o “substrato sociológico actual”⁶, de modo tal que fuese posible concretar las aspiraciones populares⁷ dictadas “en nombre del derecho inmanente que tienen las multitudes”⁸. Así, férreamente opuestos al “vacuo” formalismo del derecho liberal tradicional⁹, los peronistas insistían –imbuidos de un considerable voluntarismo¹⁰– en subrayar la mutabilidad e historicidad de las instituciones¹¹. En consecuencia, afirmaban que la Constitución de 1853/60 debía adecuarse a “la realidad presente”¹², a tenor de lo que indicase la “voz del pueblo, que es la voz de Dios”¹³. Para ello, y con el objeto de arribar al definitivo diseño de un modelo constitucional que estuviese en condiciones de subrogar con éxito al entonces vigente, el oficialismo decidió recurrir con generosidad al ideario que, elaborado sobre “la substancia de una nueva concepción del mundo y de la vida”¹⁴, iba confluyendo en lo que se comenzó a considerar su “doctrina revolucionaria”¹⁵, ideología que, naci-

⁵ ARTURO ENRIQUE SAMPAY, *Introducción a la teoría del Estado*, Buenos Aires, Politeia, 1951, p. 12.

⁶ Palabras de los convencionales Mercante y Berraz Montyn, en *Diario de Sesiones de la Convención Nacional Constituyente de 1949* (en adelante *DSCC*), pp. 13 y 14, y 141, respectivamente.

⁷ Palabras del convencional Valenzuela, en *DSCC*, p. 311.

⁸ MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS, “La Constitución de Perón y la economía” (conferencia dictada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata el 16 de noviembre de 1948, y auspiciada por la Liga de Abogados Pro Reforma de la Constitución), La Plata, 1948, p. 37.

⁹ Palabras del convencional Sampay, en *DSCC*, p. 189.

¹⁰ RODOLFO VALENZUELA, “Conferencia inaugural del ciclo de disertaciones de los magistrados judiciales sobre el Segundo Plan Quinquenal de la Nación”, Córdoba, 12 de mayo de 1953, en *Colección de Fallos de la Corte Suprema de Justicia* (en adelante, *Fallos*), t. 225, p. 475.

¹¹ Discurso de Juan Domingo Perón ante la Convención Constituyente de 1949, en *DSCC*, p. 25. Palabras de los convencionales Luder y Ramella, en *DSCC*, pp. 67 y 169, respectivamente.

¹² Palabras del convencional Berraz Montyn, en *DSCC*, p. 147.

¹³ RODOLFO VALENZUELA, “Conferencia inaugural...” cit., en *Fallos*, t. 225, p. 478.

¹⁴ MIGUEL A. RODRÍGUEZ DE LA TORRE (profesor de la Escuela Superior de Comercio de la Universidad Nacional de Córdoba), *Ante el problema de la reforma constitucional*, 2da. edición, Buenos Aires, 1948, p. 11.

¹⁵ Palabras del convencional Visca, en *DSCC*, p. 155.

da en junio de 1943 y “restituida a su verdadero cauce por el movimiento popular de octubre”¹⁶, se concibió como expresión del “genio de la nación” y como norte de las funciones del Estado¹⁷. Al respecto, y a sabiendas de que este tema ya ha sido investigado exhaustivamente en otro lugar¹⁸, cabe señalar aquí que esta doctrina¹⁹, surgida de “un nuevo modo de concebir la vida argentina”²⁰, se autoimponía la misión de “llevar la felicidad sobre la tierra para toda la humanidad”²¹. Asimismo, que caracterizada como de raigambre humanista cristiana y aristotélicotomista²², también se consideraba como la manifestación de “una revolución constructiva y progresista” que, ajena al “derrumbe del imperio de la ley”²³, atribuía al estado la misión de imponer la justicia social como uno de sus fines “universales y primordiales”²⁴.

Ahora bien, a tenor de esta aspiración muchos conceptos clásicos de la teoría política liberal fueron sometidos al tamiz de una profunda reformulación. En este orden de cosas, por ejemplo, mientras que Juan Domingo Perón señalaría que “el contenido de los conceptos «Nación, sociedad y voluntad nacional»” ya no aludían a lo que antaño²⁵, sus simpatizantes insistirían en vincular el diseño jurídico a la voluntad popular²⁶ y en subrayar el activísimo papel que le correspondía al Estado, no sólo en materia económica²⁷, sino además en todas las interacciones humanas, ya que pensaban que éstas debían someterse siempre a la actividad “regulativa” estatal en tanto que eran permanente objeto de la política²⁸. Simultáneamente, si se

¹⁶ ALFREDO J. MOLINARIO, “La reforma constitucional y los principios penales” (conferencia pronunciada el 18 de noviembre de 1948, integrando el ciclo de conferencias magistrales organizado por la Liga de Abogados Pro Reforma de la Constitución –dirigida por Atilio Pessagno–), en *Revista Penal y Penitenciaria* (Buenos Aires), año XIII, n° 47/50 (1951), pp. 3 y 4.

¹⁷ Palabras del convencional Sampay, en *DSCC*, p. 440.

¹⁸ Véase al respecto el libro ya citado de Benito Nazar Anchorena.

¹⁹ Palabras del convencional Visca, en *DSCC*, p. 155.

²⁰ Palabras del convencional Teissaire, en *DSCC*, p. 354.

²¹ Conferencia de Felipe Santiago Pérez en conmemoración del 5° aniversario de la proclamación de la independencia económica, Buenos Aires, 22 de octubre de 1952, en *Fallos*, t. 224, p. 22.

²² Palabras de los convencionales Mende y Martinia, en *DSCC*, pp. 392 y 515.

²³ Conferencia de Felipe Santiago Pérez cit., en *Fallos*, t. 224, p. 29.

²⁴ Palabras del convencional Valenzuela, en *DSCC*, p. 314.

²⁵ Discurso de Juan Domingo Perón cit., en *DSCC*, p. 29.

²⁶ *Fallos*, t. 214, p. 313.

²⁷ Palabras del convencional Sampay, en *DSCC*, p. 270.

²⁸ *Idem*, pp. 273 y 274.

condenaba al individualismo liberal lo que se exaltaba era el carácter social del Hombre, del cual se dijo que no le era “dado cumplir su destino sin el concurso de la comunidad que lo circunda[ba] y que le ayuda[ba] a alcanzar su fin personal”²⁹. Asimismo, y como lógica derivación de esta postura antropológica, se ponderaba una concepción social de la propiedad y de la libertad³⁰. En este orden de cosas, también merece una mención la novedosa caracterización de la democracia impulsada por los acólitos del régimen. En efecto, a despecho de lo que consideraban los opositores, para los peronistas la democracia no pasaba por admitir la legitimidad de la diversidad de opiniones³¹, razón por la cual frente a la denostada democracia política liberal proponían, en cambio, la instauración de una de corte social³², “verdadera y real”³³. En ella —que estaría dada por “la comunidad en el ejercicio del poder”³⁴— debería, necesariamente, existir “una cierta comunidad de miras entre los partidos que se oponen”³⁵.

III. EL PAPEL DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1949 EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA DOCTRINA PERONISTA

Si la reforma constitucional que se encaró en 1949 tuvo por uno de sus propósitos más evidentes permitir la reelección de Juan Domingo Perón, también es cierto que —como quedó insinuado arriba— esta aspiración no fue la única que incitó a los hombres del régimen en sus pretensiones reformistas. De este modo, ellos también aspiraron a adecuar la totalidad del ordenamiento jurídico de los argentinos a los principios filosóficos sostenidos por el nuevo gobierno³⁶. En consecuencia, la reforma —que se pretendía articular con el glorioso pasado de “los próceres que nos dieron honor, patria y bandera, los que más tarde estructuraron los basamentos jurídicos de nuestras instituciones, marcaron la senda que indefectiblemente debía seguirse para interpretar el sentimiento argentino y conducirlo con paso firme hacia

²⁹ *Idem*, p. 278.

³⁰ Discurso de Juan Domingo Perón cit., en *DSCC*, p. 26. Palabras de los convencionales Sampay y Valenzuela, en *DSCC*, pp. 278 y 322.

³¹ Cfr. v.gr., *Libro Negro de la Segunda Tiranía*, Buenos Aires, 1956, p. 100.

³² Palabras del convencional Sampay, en *DSCC*, p. 274.

³³ Discurso de Juan Domingo Perón cit., en *DSCC*, p. 27.

³⁴ Palabras del convencional Martini, en *DSCC*, p. 57.

³⁵ Palabras del convencional Bagnasco, en *DSCC*, p. 346.

³⁶ FÉLIX LUNA, *Perón y su tiempo. I*, Buenos Aires, Sudamericana, pp. 323 y ss.

sus grandes destinos”³⁷— debía expresar, según el presidente de la convención constituyente de 1949, coronel Domingo Mercante, la pretensión peronista de “capitalizar” el esfuerzo “de una generación revolucionaria”³⁸. Al respecto, cabe señalar que constituía un criterio generalizado entre los miembros del oficialismo que la sanción de la nueva constitución debía servir para ordenar jurídicamente a la patria “como nación libre, justa y soberana”³⁹, vale decir, como la “auténtica expresión ideológica” de una experiencia revolucionaria⁴⁰.

Vino a resultar así que, al margen de intereses políticos circunstanciales y sobre todo a partir de la consolidación del régimen, en 1948⁴¹ estuvo muy presente en el proceso formativo del constitucionalismo peronista la manifiesta pretensión de fundar jurídicamente una “patria nueva”⁴², en la que lo que había sido, hasta el momento, “el prodigio de un hombre”, se convirtiese en “la grandeza de un sistema”⁴³. Desde luego, esta “regeneración espiritual”⁴⁴ exigía “nuevas instituciones, nuevas leyes, nuevo trato desde la esfera oficial, [y] nueva valoración propia de los hombres y mujeres que forjan la grandeza nacional y renovada fe en el porvenir de cada uno y de la colectividad entera”⁴⁵. En otras palabras, implicaba sustituir enteramente la antigua legislación⁴⁶. Por cierto, nada resultaba más oportuno para lograr este objetivo que recurrir a una reforma constitucional en tanto que instrumento revolucionario⁴⁷ que señalase los inicios de una nueva era jurídica en el país⁴⁸.

Así las cosas, y en tanto que, como consecuencia de la acción de gobierno llevada a cabo desde 1946, se consideraba que la nueva Carta Magna debía plasmar “en términos constitucionales lo que el pueblo argentino” ya

³⁷ Discurso de Juan Domingo Perón cit., en *DSCC*, p. 26. Respecto del tema del uso de la historia durante el peronismo, véase VIVIANA POSTAY y NATALIA UANINI, *Un pasado heroico para la patria peronista. La construcción política de las versiones de la historia, 1946-1955*, Córdoba, Ferreira editor, 2001.

³⁸ *La Nación*, 17 de marzo de 1949.

³⁹ Palabras del convencional Mercante, en *DSCC*, p. 13.

⁴⁰ Alfredo J. Molinario, art. cit., p. 5.

⁴¹ *La Historia del Peronismo*, fascículo 24 (enero de 1983), p. 405.

⁴² Palabras de los convencionales Valenzuela y Evans, en *DSCC*, pp. 321 y 455.

⁴³ Palabras del convencional Martínez Casas, en *DSCC*, p. 513.

⁴⁴ Palabras del convencional Cruz, en *DSCC*, p. 458.

⁴⁵ Palabras del convencional Evans, en *DSCC*, pp. 458 y 459.

⁴⁶ Alfredo J. Molinario, art. cit., p. 4.

⁴⁷ Palabras del convencional Sampay, en *DSCC*, p. 271.

⁴⁸ *Idem*, p. 272.

había hecho “revolucionariamente” y lo que tenía “programado realizar”⁴⁹, se entendía que la reforma debía actuar como un “molde constitucional” indestructible de la idea revolucionaria⁵⁰ en el cual cupiesen todas las “fuerzas vitales” de una Nueva Argentina⁵¹. Es que los hombres del oficialismo cobijaban un “sentido de trascendencia”⁵², en virtud del cual consideraban que la obra de la revolución —que se esperaba proyectar para “más allá de nuestras vidas”⁵³— sólo alcanzaría a gozar de perdurabilidad en la medida en que la misma se “solidificara” en un nuevo ordenamiento jurídico fundamental⁵⁴, capaz de evitar que un posterior “vaivén reaccionario, jurisprudencial o legislativo” echase “por tierra el edificio alzado sobre la base de la justicia social”⁵⁵. Dicho de otro modo, la redacción de la nueva constitución vino a servir para consolidar una doctrina que hasta ese momento no había sido explicitada en su conjunto con mayor claridad.

Cabe decir ahora, en cuanto al contenido de la reforma planteada, que los peronistas no permanecieron “indiferentes ante los principios políticos” de la Carta que iban a aprobar⁵⁶. De este modo, el explícito objetivo de la reforma pasó por insuflar “un nuevo espíritu” en la Carta Magna⁵⁷, destacándose en este panorama la pretensión de constitucionalizar “las técnicas jurídicas, los procedimientos y los instrumentos de gobierno”⁵⁸ que permitiesen al Estado cumplir con un efectivo papel como “gestor máximo de los intereses colectivos”⁵⁹. Asimismo, no está de más mencionar que lo que se perseguía conscientemente era restaurar el orden natural de la sociedad mediante el fortalecimiento de la familia, el establecimiento de un mecanismo económico basado en la justicia social, y el afianzamiento de la conciencia nacional, para todo lo cual se consideraba necesario vigorizar los dispositivos de defensa del orden público, democratizar el modo de elección de los sujetos del poder político e introducir un renovado perfeccionamiento técnico en el Poder Judicial⁶⁰.

⁴⁹ Palabras del convencional Felipe Pérez, en *DSCC*, p. 376.

⁵⁰ Discurso de Juan Domingo Perón cit., en *DSCC*, p. 28.

⁵¹ Palabras del convencional Felipe Pérez, en *DSCC*, p. 376.

⁵² Palabras del convencional Mercante al asumir como presidente de la convención, en *DSCC*, p. 13.

⁵³ Palabras del convencional De Virgilio, en *DSCC*, p. 387.

⁵⁴ Palabras del convencional Sampay, en *DSCC*, p. 292.

⁵⁵ *Idem*, pp. 272 y 273.

⁵⁶ Palabras del convencional Parera, en *DSCC*, p. 419.

⁵⁷ Palabras del convencional Martini, en *DSCC*, p. 424.

⁵⁸ Palabras del convencional Luder, en *DSCC*, p. 68.

⁵⁹ Palabras del convencional Parera, en *DSCC*, p. 418.

⁶⁰ Palabras del convencional Sampay, en *DSCC*, p. 288.

Finalizando con este apartado, cabe señalar ahora que, a juicio de algunos de sus sostenedores, como el convencional oficialista Vicente Bagnasco, la sanción de la Constitución de 1949 significó, tras la exitosa formulación de la doctrina de la justicia social, una segunda etapa dentro de la experiencia peronista. Se trataba de “la de la consolidación de la doctrina”⁶¹ “ya forjada por la revolución nacional”⁶². Expresado de otro modo, al decir de los hombres ligados al régimen, la convención constituyente había sido exitosa en su pretensión de convertir en ley suprema de los argentinos los “propósitos renovadores de la Revolución”⁶³.

IV. INTEGRACIÓN DEL ORDEN SUPRALEGAL ARGENTINO POR PARTE DE LA DOCTRINA PARTIDARIA. SUS DERIVACIONES

Sancionada la nueva Constitución de los argentinos, el avance de la ideología justicialista no se detuvo. De este modo, y en tanto que “expresión formal de la doctrina que Perón propuso al pueblo y que éste aceptó” –al decir de sus mismos sostenedores⁶⁴–, la inteligencia de la Constitución de 1949 paulatinamente se fue integrando con una mayor presencia de la doctrina partidaria. Así, aunque se considerase que la filosofía impulsada por el régimen ya se encontraba “plasmada en la nueva Carta Política de la República”⁶⁵, con el transcurso del tiempo la gravitación de la doctrina fue cada vez mayor a la hora de aplicar el nuevo ordenamiento fundamental argentino. En este sentido, v.gr., cabe referir que en 1949 se sostuvo que los discursos de Juan Domingo Perón –a quien se atribuía la capacidad de “nivela[r] los altibajos y las grandes ondulaciones de los acontecimientos sociales, [y] desentraña[r] la ley latente, que unifica y dirige los hechos trascendentes de la Historia”⁶⁶– y de su esposa debían ser utilizados como “fuente esencial” para interpretar una nueva constitución⁶⁷ que se sindicaba

⁶¹ *DSCC*, p. 21.

⁶² Palabras del convencional Mercante, en *DSCC*, p. 13.

⁶³ Resolución del Directorio del Instituto Nacional de Previsión Social, Buenos Aires, 4 de julio de 1949, en *Fallos*, t. 228, p. 67.

⁶⁴ Palabras del convencional Mende, en *DSCC*, p. 395.

⁶⁵ Conferencia de Felipe Santiago Pérez cit., en *Fallos*, t. 224, p. 8.

⁶⁶ Cfr. VÍCTOR ZAMBRANO, “La reforma de la Constitución y la función social de la propiedad”, *El Pueblo*, viernes 29 de octubre de 1948.

⁶⁷ Palabras del convencional Visca, en *DSCC*, p. 556.

como la concreción del pensamiento de ambos⁶⁸; que en 1955, integrando el “Plan de acción política” diseñado por la Secretaría de Asuntos Políticos, se llegó al punto de recomendar a los jueces que en sus fallos recurriesen exclusivamente al “lado peronista” de las bibliotecas⁶⁹; y que durante ese mismo año un prestigioso jurista no dudó en afirmar que la “palabra presidencial” era “fuente hermenéutica” en tanto que “gestora e inspiradora” de la reforma de 1949⁷⁰.

Ahora bien, en cuanto a la identificación de un hito esencial en este proceso de redimensionamiento de la doctrina, resulta indudable que esta manifiesta tendencia se consolidó a comienzos de la década de 1950, cuando merced al dictado de la Ley 14.184 –relativa al Segundo Plan Quinquenal– se dispuso que todo el plexo normativo argentino debía integrarse con los principios filosóficos peronistas⁷¹. Así las cosas, desde ese entonces la doctrina del justicialismo –calificada como “la doctrina argentina”⁷²– se erigió definitiva y formalmente como una auténtica “institución jurídica” de alcance obligatorio⁷³, destinada a impregnar todo el quehacer jurídico⁷⁴. De este modo, v.gr., se pudo afirmar desde las aulas de la Universidad Nacional de Córdoba que el justicialismo constituía la base insustituible sobre la cual debía erigirse un nuevo orden jurídico⁷⁵.

Como derivación evidente de todo lo dicho hasta aquí, al calor del impulso oficialista comenzó a forjarse un auténtico derecho “justicialista”⁷⁶, el mismo al que le vaticinaron corta vida los contemporáneos que no adhe-

⁶⁸ RODOLFO PICCIRILLI, “El justicialismo. Contribución a su estudio”, *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas* (Rosario), n°s 62/63 (mayo-diciembre de 1950).

⁶⁹ *Libro Negro de la Segunda Tiranía*, op. cit., p. 91.

⁷⁰ GUILLERMO J. CANO, “Examen crítico del anteproyecto de código de minería del doctor Carlos A. Almuni”, en *La Ley*, t. 79 (julio-septiembre de 1955), p. 895.

⁷¹ ATILIO PESSAGNO, “Conferencia sobre el Segundo Plan Quinquenal de la Nación, pronunciada en la ciudad Eva Perón el día 15 de julio de 1953”, en *Fallos*, t. 226, p. 178.

⁷² RODOLFO PICCIRILLI, art. cit.

⁷³ RODOLFO VALENZUELA, “Conferencia inaugural del ciclo de disertaciones de los magistrados judiciales sobre el Segundo Plan Quinquenal de la Nación”, Córdoba, 12 de mayo de 1953, en *Fallos*, t. 225, p. 485.

⁷⁴ *Idem*, pp. 474 y 475.

⁷⁵ RICARDO SMITH, “El sufragio, el justicialismo y el derecho natural de los trabajadores”, *Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* (Universidad Nacional de Córdoba), año XV, n°s 3 y 4 (julio-diciembre de 1951).

⁷⁶ Véase, v.gr., GUILLERMO J. CANO, art. cit., p. 902.

rían irreflexivamente al régimen⁷⁷ y que, años después, suscitaría el cerrado encono de los hombres de la Revolución Libertadora⁷⁸. Desplegada en una multiplicidad de manifestaciones, en mérito a la brevedad de este trabajo, aquí sólo aludiremos a la gravitación del ideario peronista respecto de tres tópicos: la renovación del derecho público provincial, la formulación de la jurisprudencia y la pretensión de alterar sensiblemente el contenido del derecho codificado.

En cuanto a la transformación del constitucionalismo provincial —proceso que se inició con lo dispuesto en la cláusula transitoria 5ta. de la Constitución de 1949, en virtud del cual las legislaturas locales se convirtieron en asambleas constituyentes—, digamos aquí que a juzgar por los dichos de los contemporáneos ésta constituyó fruto del “pasajero interés del partido dominante”⁷⁹, que buscó imprimir en el orden provincial el ideario del “justicialismo peronista”⁸⁰. No sorprende, así, que la peculiar doctrina justicialista en torno a la democracia se impusiera en Corrientes, en donde se fijó como objetivo de la constitución local el de “consolidar las instituciones democráticas”⁸¹, o en el de Misiones, en cuya carta se aludió al sistema democrático que servía de sustento a la carta respectiva⁸². Por su parte, y a tono con el espíritu de la doctrina oficial, en Buenos Aires se decidió eliminar la asamblea de mayores contribuyentes prevista en la Constitución de 1934⁸³, mientras que a propuesta del convencional Savere, la Constitución de La Rioja dispuso que dos de los cuatro ciudadanos que integrasen el tribunal provincial de juicio político —a quienes debían sumarse cuatro abogados, el presidente de la Corte de Justicia, el presidente del Tribunal de Cuentas y el fiscal de Estado— debían ser “representantes obreros de entidades con personería jurídica o gremial”⁸⁴. Empero, sin desconocer el valor de los ejemplos recordados, no hubo, quizá, mayor despliegue revolucionario que el que se manifestó, en 1951 y 1952, en las Constituciones de las provincias de Eva Perón y de

⁷⁷ *Los Principios* (Córdoba), 11 de junio de 1949, p. 4.

⁷⁸ Cfr. CARLOS MALAGARRIGA, “Ahora más que nunca”, *El Mundo*, 4 de mayo de 1956, p. 4.

⁷⁹ *Los Principios* (Córdoba), 7 de mayo de 1949, p. 4.

⁸⁰ CARLOS BERRAZ MONTYN, *La Constitución justicialista de Santa Fe. Notas a las reformas constitucionales de 1949 de la provincia de Santa Fe. Fuentes y concordancias*, Santa Fe, 1950, p. 235.

⁸¹ Preámbulo de la Constitución de Corrientes de 1949.

⁸² Artículo 13 de la Constitución de Misiones de 1954.

⁸³ Cfr. el artículo 154 de la Constitución de Buenos Aires de 1949.

⁸⁴ Artículo 138, inciso 3, de la Constitución de La Rioja de 1949.

Presidente Perón. En efecto, particularmente sensibles a los aspectos más renovadores de la doctrina peronista, en ellas se dispuso que la indemnización correspondiente al procesado en materia criminal que resultase absuelto o sobreseído, sólo sería abonada a aquellos que fuesen “calificados como obreros o empleados en los convenios de trabajo” suscriptos por las entidades regidas “por la Ley Nacional de Asociaciones Profesionales”⁸⁵. Además, también se impuso que para integrar los jurados se debían acreditar “hábitos de trabajo” mediante la afiliación a las entidades reguladas por la misma Ley Nacional de Asociaciones Profesionales⁸⁶. Asimismo, pero sólo en el caso particular de presidente Perón, mas no en el de Eva Perón, se estableció que la mitad de los miembros de la Cámara de Representantes debía ser elegida por los ciudadanos pertenecientes a las entidades profesionales regidas por la ley ya mencionada⁸⁷.

Respecto de la formulación de la jurisprudencia, dígame aquí que, convertida la doctrina partidaria en norma nacional y caracterizada como la “fibra medular” de un nuevo derecho argentino⁸⁸, desde la judicatura —que había sido sometida a la voluntad del régimen desde el temprano año 1946⁸⁹, política en la cual el juicio político a la Corte Suprema constituyó su episodio más resonante⁹⁰— se llegó a sostener que los magistrados del país no podían “permanecer impermeables” a un ideario como el peronista⁹¹, bajo el cual se consideraban unidos “los servidores del derecho”⁹². De análoga manera, un ministro de la nación sostuvo públicamente que no podía ni debía

⁸⁵ Artículo 15 de la Constitución de Eva Perón de 1952.

⁸⁶ Artículo 96 de la Constitución de Eva Perón de 1952.

⁸⁷ Artículo 33 de la Constitución de Presidente Perón de 1951.

⁸⁸ Discurso pronunciado por el ministro del Interior y Justicia, Ángel Borlenghi, el 1º de febrero de 1955, en el acto de la inauguración de un busto del presidente Perón, al iniciarse el año judicial, en *Fallos*, t. 231, p. 18.

⁸⁹ “Vivir dentro de la Constitución” (editorial), *El Pueblo* (Buenos Aires), sábado 7 de septiembre de 1946, n° 15.885, p. 8.

⁹⁰ Sobre el juicio político a la Corte Suprema, véase Bernardo David Marotta, “Espíritu de justicia y Poder Judicial en la Nueva Argentina”, en *Revista de Historia del Derecho*, n° 30 (2002) (en prensa).

⁹¹ Voto de Maximiliano Consoli, adoptado por los miembros de Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso administrativo en autos «Mará T. Morón Echegaray de Ibarra contra Nación Argentina», Buenos Aires, 4 de julio de 1952, en *Fallos*, t. 228, p. 132.

⁹² Discurso pronunciado el 1º de febrero de 1952 por el señor ministro decano de la Corte Suprema, doctor don Rodolfo G. Valenzuela, en el acto de iniciación del año judicial, en *Fallos*, t. 222, p. 6.

haber jueces que no fuesen justicialistas⁹³, criterio que no quedó restringido al ámbito oratorio, como que sirvió para fundar la intervención federal a los Poderes Judiciales de Salta⁹⁴, de Buenos Aires⁹⁵ y de Córdoba⁹⁶. Así, por ejemplo, mientras que la intervención a la judicatura salteña se basó en el dictado de pronunciamientos resueltos “en forma adversa” a los “derechos obreros”, por el predominio manifiesto en ellos de una doctrina jurídica de “tendencias inconciliables con los postulados de la Constitución Justicialista”, y por su adhesión a un “clima ideológico y moral de marcada tendencia favorable a los intereses de la oligarquía tradicional”⁹⁷, la de la cordobesa se sustentó en la inobservancia “de los principios de la doctrina justicialista, incorporados a la nueva Constitución [...] y concretados en una ley nacional [...] [lo cual] implica desviarse del orden jurídico fundamental del país, al que las provincias deben necesariamente someterse en todos y cada uno de sus poderes”⁹⁸.

Manifestada, pues, por los jueces una inequívoca adhesión a los postulados de la *Nueva Argentina* y a la doctrina “reparadora” del justicialismo⁹⁹ como novedosa expresión de la ciencia jurídica¹⁰⁰ —lo que a veces se derivaba en gestos de notoria obsecuencia, como el que tuvo lugar cuando unos magistrados cordobeses asumieron sus altas funciones judiciales expresando su “lealtad” y “fervor peronista”¹⁰¹—, las preferencias políticas de los encargados de impartir justicia se reflejaron paulatinamente en una interpretación judicial que al decir del entonces ministro de la Corte Suprema, Felipe Pérez, ya no derivaba de “la sola lógica del jurista” sino del servicio “leal e inteligente” a las necesidades del pueblo¹⁰². Dicho de otro modo, al calor de

⁹³ Discurso pronunciado por el ministro del Interior y Justicia, Ángel Borlenghi, el 1º de febrero de 1955, en el acto de la inauguración de un busto del presidente Perón, al iniciarse el año judicial, en *Fallos*, t. 231, p. 19.

⁹⁴ *Anales de Legislación Argentina* (en adelante *AdLA*), t. XI-A, pp. 276 y 277.

⁹⁵ *AdLA*, t. XII-A, p. 3.

⁹⁶ *AdLA*, t. XIV-A, p. 626.

⁹⁷ *AdLA*, t. XI-A, pp. 276 y 277.

⁹⁸ *AdLA*, t. XIV-A, p. 626.

⁹⁹ *Fallos*, t. 219, p. 9.

¹⁰⁰ Cfr. NORBERTO ANTONI (vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones de Tucumán, y profesor titular de Legislación del Trabajo en la Universidad Nacional de Tucumán), *El justicialismo y su gravitación cultural, económica y social* (conferencia dada el 4 de junio de 1952), Tucumán, Universidad Nacional del Tucumán, 1952, p. 16.

¹⁰¹ *Libro Negro de la Segunda Tiranía*, op. cit., p. 91.

¹⁰² FELIPE SANTIAGO PÉREZ, “Discurso pronunciado en el acto de sepelio de los restos del ministro Justo Lucas Álvarez Rodríguez”, Buenos Aires, 3 de agosto de 1949, en *Fallos*, t. 214, p. 313.

la doctrina partidaria “una savia renovadora” condujo a una profunda revisión de “la tradicional jurisprudencia para adecuarla a la nueva mentalidad argentina”¹⁰³, al tiempo que, correlativamente, se propiciaba una despiadada censura contra la anterior judicatura, denostada en tanto que, supuestamente, se había alejado en forma voluntaria y consciente de “las ideas ambientes” y de “las preocupaciones e inquietudes sociales”¹⁰⁴.

Finalmente, en lo que se refiere a la pretensión de alterar el contenido del derecho codificado, también se pueden invocar abundantes ejemplos, varios de ellos, incluso, previos a la sanción de la Carta de 1949. Así, por ejemplo, en ese año se sostuvo que el Código Civil argentino no era más que una “noble casona solariega agrietada por el tiempo”¹⁰⁵, cuyo “credo filosófico”, inspirado en el modelo napoleónico, ya “no podía ser el de las clases trabajadoras”¹⁰⁶. Lógicamente, esta apreciación no hizo sino agudizarse tras la sanción de la nueva Constitución. En efecto, bajo la idea de que sus cláusulas debían proyectarse sobre la totalidad del derecho legislado, en el mundo académico se insistía en la necesidad de dictar nuevos códigos –por ejemplo, en el área del derecho minero¹⁰⁷– en los que el “nuevo derecho argentino”¹⁰⁸ reflejase el “ideario de la revolución nacional”¹⁰⁹. Así las cosas, por ejemplo, si en el seno del Congreso de la Nación el diputado Rocamora sostuvo, en julio de 1953, que el derecho material argentino debía ser adecuado “a la presente realidad y a la Constitución justicialista”¹¹⁰, para muchos juristas no resultaban menos evidentes las contradicciones producidas entre el viejo derecho y la normativa contenida en disposiciones constitucio-

¹⁰³ HUMBERTO P. J. BERNARDI, “El daño moral en los cuasidelitos”, *La Ley*, t. 79, p. 908.

¹⁰⁴ FELIPE SANTIAGO PÉREZ, “Discurso pronunciado en el acto de sepelio de los restos del ministro Justo Lucas Álvarez Rodríguez”, Buenos Aires, 3 de agosto de 1949, en *Fallos*, t. 214, p. 312. Véase también RODOLFO G. VALENZUELA, “Discurso pronunciado al iniciarse el año judicial de 1952”, en *Fallos*, t. 222, p. 6. Del mismo, “La Constitución Argentina y su reforma en 1949”, en *Fallos*, t. 228, p. 30.

¹⁰⁵ ALFREDO J. MOLINARIO, art. cit., pp. 3 y 4.

¹⁰⁶ Cfr. VÍCTOR ZAMBRANO, art. cit.

¹⁰⁷ CARLOS A. ALMUNI, “La Constitución de 1949 y sus proyecciones en el derecho minero”, *Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* (Universidad Nacional de Córdoba), año XVI, n^{os} 1 a 4 (enero-diciembre de 1952).

¹⁰⁸ CARLOS JORGE VARANGOT, “El segundo Congreso Nacional de Derecho Comercial”, *La Ley*, t. 71, p. 815.

¹⁰⁹ ARTURO ENRIQUE SAMPAY, “Los principios constitucionales de un nuevo código civil argentino”, *La Prensa*, 24 de febrero de 1952.

¹¹⁰ *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, año 1953, sesión de 30 de julio, p. 898.

nales como las de los artículos 38, 39 y 40 de la Carta de 1949. De allí que se urgiese “la revisión de nuestros códigos y demás legislación vigente”¹¹¹.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Hijo dilecto de un gobierno que se concebía a sí mismo como “revolucionario”, el constitucionalismo peronista supuso la consolidación de su doctrina partidaria, y aspiró a erigirse en el más ambicioso intento de ruptura respecto del hasta entonces tradicional patrimonio jurídico de los argentinos. Indudablemente, esta pretensión se fundaba en nuevas concepciones antropológicas y sociales, y en la idea de que el Estado —mediante el absoluto predominio de sus instrumentos normativos— debía ser el actor central de una profunda transformación del país. En consecuencia, se desplegó desde el gobierno un poderoso esfuerzo tendiente a subsumir bajo la égida de la cosmovisión peronista a la entera sociedad, objetivo en pos del cual no sólo se recurrió a redactar una nueva Constitución —tan identificada con el régimen que propios y extraños la denominaron “justicialista”¹¹²—, sino que unida a ésta el ideario diseñado por Perón —más tarde caracterizado como doctrina nacional—, se construyó un flexible bloque de supralegalidad al cual se subordinó la totalidad del derecho argentino.

Ahora bien, en lo atinente a la aspiración del gobierno peronista de imponer una vivencia colectiva de lo jurídico que fuese propia de la *Nueva Argentina*, es bueno señalar que este inocultable anhelo se apoyó en el activo concurso de un importante grupo de juristas, muchos de ellos integrantes de la judicatura. En este sentido, no puede negarse que lo que aportó una fuerza nada desdeñable a este accionar de la magistratura oficialista fue —al margen de las simpatías interesadas que pudieron llegar a manifestarse— la más o menos generalizada adhesión de muchos abogados a la cosmovisión del régimen, ideología que sedicentemente *realista* y surgida de una especialísima valoración del hombre, de la sociedad, del Estado y del derecho, no podía sino conducir a una dramática y espectacular ruptura con el pasado jurídico nacional.

¹¹¹ MIGUEL A. ARÁOZ, “Influencia de la reforma de la Constitución sobre la legislación de los contratos”; en *Revista de Derecho Público* (Tucumán), año III, n^{os} 1 y 2 (1952), pp. 11 y ss.

¹¹² Un ejemplo entre varios, en RAÚL A. MENDÉ, *El justicialismo. Doctrina y realidad peronista*, 4ta. edición, Buenos Aires, Ediciones Mundo Peronista (colección azul), junio de 1943, p. 111.

ABSTRACT

In this work -based upon the idea that the Peronist partisan doctrine, apart from being used as propaganda in favour of the regime and contributing to consolidate the government's actions, has also been used as a "guide" for the modification of Argentine reality- we analyze the influence of said doctrine upon the formulation of Argentine law during the first terms of Juan Domingo Perón's government (1946-1955). Thus, and through the comparison of documents of that time, we analyze in deep the scope and characteristics of such influence on the enactment and construction of national legal rules.

El eco de la Guerra Civil Española en la revista *Criterio*

ÁNGELES CASTRO MONTERO

INTRODUCCIÓN

La sangrienta Guerra Civil Española no dejó indiferente a la opinión católica argentina expresada en un órgano de reconocido prestigio intelectual como la revista *Criterio* bajo la égida firme de monseñor Gustavo Franceschi. Los acontecimientos de orden nacional e internacional comparecían ante la mirada atenta y perspicaz de su director, quien destinaba un lugar de alto relieve en las páginas de este prestigioso semanario para analizar, traducir e intentar la modificación de los sucesos circundantes en términos católicos. En efecto, tanto los editoriales como la sección de comentarios –salida directamente de la pluma de Franceschi– y numerosas notas, el apartado titulado “Comunismo”, las críticas bibliográficas, cinematográficas y teatrales redactados por colaboradores nacionales y extranjeros se ocuparon de manera profusa y minuciosa de los acontecimientos españoles con un particular énfasis y apasionamiento. Desde la primera hora de la Guerra Civil, la revista tomó partido de una manera inequívoca por el grupo de militares que se pronunciaron contra el gobierno del Frente Popular. El seguimiento paso a paso de las vicisitudes de la Guerra Civil Española estuvo cargado de emociones agitadas y no fue una actitud exclusiva del ambiente católico: los liberales, los socialistas, los demócratas progresistas y los radicales argentinos se sintieron arrastrados hacia un compromiso político explícito con lo que sucedía en España: noticias, manifiestos, colectas, festivales y un cuantioso número de actividades de auxilio para cada uno de los bandos en pugna revelan esa estrecha y emotiva conexión¹. En este artículo rastreamos la posición de *Criterio* y sus relaciones con el juicio

¹ ERNESTO GOLDAR, *Los argentinos y la Guerra Civil Española*, Buenos Aires, Contrapunto, 1986; MÓNICA QUIJADA, *Aires de República, Aires de Cruzada: La Guerra Civil Española en Argentina*, Sendai Ediciones, Barcelona, 1991.

católico en los varios centenares de páginas que le dedicó a este problema durante los casi tres años de contienda fratricida. La revista entiende a la Guerra Civil Española como una neocruzada heroica en clave de siglo veinte, extirpadora de los males de arraigo moderno y que reactualiza para algunos espíritus los momentos más exasperados, y el concepto de guerra santa. A nuestro entender, monseñor Franceschi oscila entre esta noción de guerra santa –tan cara al nacional-catolicismo español– y el concepto de guerra justa de tradición escolástica². A pesar de que la revista se afana en mantener una postura monolítica con respecto a la guerra, se produce un agrietamiento en el frente interno católico desde un flanco inesperado: estalla una vehemente polémica en torno a la sacralidad de la contienda española y la independencia de pensamiento del católico en cuestiones profanas, agria discusión entre Jacques Maritain –estimadísimo filósofo tomista por los círculos locales de intelectuales católicos– y el padre Julio Meinvielle, debate en el que tercia monseñor Franceschi. Esta disputa intensa y enojosa expresa no sólo la inclinación política compartida por el grupo de católicos argentinos que publican en la revista sino también sus temores ante la derivación de este conflicto en el campo decididamente adversario. En efecto, *Criterio* construye una fortaleza aún más sólida en defensa de su postura y excluye la voz de otros católicos argentinos y extranjeros que no encuentran sintonía de parecer en torno a su visión de la guerra española. Esta discusión dentro de las filas católicas cobra una sonoridad indeseable y prolongada para Franceschi ya que algunos disidentes católicos se asilan en *Sur*, publicación que se involucra de manera cabal, no oblicua³ como se ha expresado, con respecto a los acontecimientos españoles y participa enérgicamente en esta disputa ideológica de la época entre fascismos y democracia. En la perturbada década del treinta, *Sur* y *Criterio* polemizan abiertamente conceptos morales y políticos.

Este intenso compromiso y la angustiada preocupación por el desarrollo de los sucesos en la Península Ibérica se pueden entender dentro del horizonte de inquietudes por la realidad nacional –el sistema político y las alianzas partidarias ante los comicios presidenciales de 1937, conectados estrechamente con el avance del comunismo y la situación social– que alarman a Franceschi, para quien los acontecimientos de España deben advertir y es-

² C. A. Floria y M. Montserrat sostienen que Franceschi rechaza el empleo de la noción de guerra santa y se muestra proclive a considerar la justicia de la guerra antes que su hipotética santidad, “La política desde *Criterio* (1928-1977)”, *Criterio*, 24 de diciembre de 1977.

³ Ver MARÍA TERESA GRAMUGLIO, “*Sur* en la década del treinta: una revista política”, *Punto de Vista*, n° 28, noviembre de 1986.

carmentar a la sociedad argentina en la que, según su opinión, estallará otra guerra civil sin dilaciones si no se toman aquellas medidas propuestas desde su revista para evitarla.

LOS ACONTECIMIENTOS DE ESPAÑA: LOS PRIMEROS REFLEJOS EN *CRITERIO*

Con gran preocupación *Criterio* sigue de cerca la situación española. La instauración de la República y sus avatares, y en particular la llegada del Frente Popular al gobierno español desde febrero de 1936, inquietan a Franceschi y a sus colaboradores tanto argentinos como españoles. Antes del estallido, a principios de junio de 1936 aparece una nota titulada “La guerra civil en España”, que pone de manifiesto una de las principales y constantes preocupaciones de la revista. Se trata de “deducir una provechosa enseñanza, una saludable y eficaz lección”⁴, ya que las crisis española y francesa —de la que la revista también da cuentas, pero con menor vibración emocional—, no obedecen solamente a causas particulares, es una hora en que se asiste a un peligro de índole general y universal, la crisis de autoridad de los regímenes democráticos que no pueden detener el avance incontenible de las masas que recurren a la violencia para establecer un orden nuevo, “de modo que, si las circunstancias son favorables, se reproducirán en muchísimos otros países”⁵. El tono de alarma de Franceschi se eleva: “La revolución social no nos amenaza: *estamos en ella...* No soñemos con atajar algo que se cierne más o menos lejanamente sobre nosotros: nos hallamos envueltos ya por la tempestad”⁶. El origen de esta turbulencia se halla en las doctrinas, pero no solamente en las que aparecen en primer plano como el socialismo y, ante todo, el comunismo por su cariz destructivo, sino que ellas se remiten al liberalismo, raíz de los convulsionados acontecimientos. El liberalismo, que ha desgajado y proclamado la supremacía de la libertad de pensamiento y expresión, ha desatendido la cuestión social y ahora los individuos se rebelan contra un Estado inerme. La difusión de estas ideas disolventes de nuestro tejido social es causada en primer lugar por las clases intelectuales. “Son los letrados, los profesores, los periodistas, son todos los que, con pretexto de libertad de pensar, escandalizan a la juventud y a los trabajadores”⁷. Pero la

⁴ ANTONIO H. VARELA, “La guerra civil en España”, *Criterio*, 4 de junio de 1936.

⁵ G. FRANCESCHI, “Los individuos contra el Estado”, *Criterio*, 2 de julio de 1936.

⁶ G. FRANCESCHI, “Revolución”, *Criterio*, 18 de junio de 1936.

⁷ ANTONIO H. VARELA, “La guerra civil en España”, *Criterio*, 4 de junio de 1936.

revista no se detiene solamente en la denuncia de las doctrinas, responsabiliza a las clases propietarias por su desatención a los problemas del sector trabajador y llama en tono apremiante a una acción en el campo de las reformas sociales bajo la orientación señalada por el magisterio eclesial. Horas antes del alzamiento militar, *Criterio* hace una advertencia clamorosa, apelando a un refrán popular: “Cuando veas las barbas del vecino afeitar, pon las tuyas a remojar”⁸. Sin medias tintas, la revista insistentemente reflexiona y extrae consecuencias para la realidad argentina a la luz de los sucesos europeos, y particularmente españoles, en los que se augura un fatal desenlace. Esta reiterativa exhortación sobre el peligro comunista no abandonará en ningún momento las páginas del semanario católico y los acentos de agitación se tornarán cada vez más encendidos.

LA LUCHA ANTICOMUNISTA EN ESPAÑA Y EN LA ARGENTINA. JUSTIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

La revista espera sin vacilaciones durante todo el desarrollo de la guerra el triunfo de las fuerzas rebeldes y brinda una abundante y pavorosa información sobre los acontecimientos de España que abren paso tempranamente en la pluma de Franceschi a una justificación de orden filosófico del alzamiento militar, argumentaciones que reaparecerán en la polémica con Maritain. El gobierno de Frente Popular es ilegítimo puesto que llegó al poder por medios fraudulentos y sediciosos; por lo tanto, ante el peligro de anarquía y de ruina total, Franceschi entiende que es necesario un movimiento de fuerza para que restaure el orden de las cosas. *Criterio* se esfuerza por poner en claro quiénes son los verdaderos revolucionarios:

Lo de España no es un movimiento alzado contra el gobierno legalmente constituido, aunque así parezca desde la superficie. Los llamados “leales” son en realidad los rebeldes, porque representan el desorden anárquico, el materialismo marxista, la negación de la libertad humana que España defendió a través de toda su historia; la revolución social injusta, en suma. Los actuales revolucionarios están reprimiendo el alzamiento y eso es todo. Que no es un alzamiento inmotivado ya lo hemos visto⁹.

De acuerdo con el estudio de Miranda Lida, hay en el pensamiento de Franceschi una huella clara del concepto tomista de la sedición. Si bien en

⁸ G. FRANCESCHI, “Las barbas del vecino”, *Criterio*, 16 de julio de 1936.

⁹ *Criterio*, sección Comentarios: “Aguafuertes de España”, 10 de septiembre de 1936.

esta doctrina se le reconoce al orden político una autonomía que lo habilita para establecer sus propias normas, las cuales deben ser obedecidas por el cristiano, se legitima al mismo tiempo el recurso a la rebelión en caso de que el poder político se torne tiránico. Por otra parte, el sedicioso no es aquel que se levanta frente a un poder considerado tiránico sino que lo es el propio gobernante al ejercer el poder de modo ilegítimo, atentando contra el bien común y el orden social. Aquel que se levante contra una tiranía desea restablecer un orden social y restituir un equilibrio perdido¹⁰. Semanas más tarde Franceschi prosigue con esta idea:

Hoy en España se lucha con las armas, y no vacilo en reconocer que, *como ciudadanos*, los hombres que se levantaron en armas están con la justicia porque todas las leyes fundamentales del país se habían violado y hasta el derecho a la vida estaba disminuido¹¹.

Este alzamiento militar español busca restaurar un orden alterado, perdido por la revolución comunista; se trata en suma de una reacción defensiva, donde no sólo se lucha en España sino en todos los sitios donde se pueda reproducir esa situación. Pero, ¿cuáles son las razones de esta oposición encarnizada y su peligrosidad tan extrema? “El comunismo, tal cual existe hoy día, es sustancialmente una *concepción materialista, y por ende antiespiritualista y antirreligiosa, tanto de la vida pública cuanto de la privada*”¹², define Franceschi. La alocución papal a un grupo de refugiados españoles da pie para establecer no sólo la imposibilidad de la reconciliación del comunismo y el catolicismo sino también para corroborar la condena y la responsabilidad del liberalismo, en su faz librepensadora y enfáticamente al “liberalismo aburguesado y gozador que nos llevó a la tremenda crisis que estamos padeciendo”¹³. La enorme preocupación por su extensión en la Argentina se refleja en el gran espacio que la revista le dedica en sus números, que trae en varias ocasiones una sección especial rotulada precisamente “Comunismo”. Allí se desplazará el anterior interés por el desarrollo de éste en Rusia y México para centrar toda su atención en la gran batalla que se

¹⁰ MIRANDA LIDA, “Iglesia, sociedad y Estado en el pensamiento de monseñor Franceschi. De la seditio tomista a la ‘revolución cristiana’ (1930-1943)”, *Anuario IEHS*, Tandil, 17 (2002). (En prensa.) Agradezco a la autora el haberme facilitado la lectura de este trabajo.

¹¹ G. FRANCESCHI, “El Papa, nosotros y el comunismo”, *Criterio*, 24 de septiembre de 1936.

¹² G. FRANCESCHI, “Carta a un comunista”, *Criterio*, 4 de febrero de 1937.

¹³ G. FRANCESCHI, “El Papa, nosotros y el comunismo”, *Criterio*, 24 de septiembre de 1936.

está librando en España. Los testimonios espeluznantes de la sangrienta y terrible persecución contra la Iglesia pretenden ser aleccionadores. Franceschi percibe con alarma cómo la estrategia comunista ha elaborado un doble discurso y una actitud de captación de católicos, la “política de la mano extendida”: se habla de fraternidad y al mismo tiempo se exponen de puertas adentro las concepciones materialistas.

Esta política de aproximación de los comunistas se traduce en nuestro país en dos maniobras: la intensa difusión de la doctrina comunista y el dinamismo político que propicia la formación de Frentes Populares. Ambas estrategias desembocan en una desorientación generalizada que la revista con una enorme energía intenta disipar. De aquí se sigue la vigilia que emprende *Criterio* a la información que difunden otros medios argentinos simpatizantes de la República. *Crítica*, *Noticias Gráficas*, *El Diario*, *Tribuna Libre* —órgano del Partido Radical— son acusados de deshonestidad informativa y tendenciosa, de presentar unilateralmente las noticias de los hechos que ocurren en la madre patria y de comentarlos a “gusto y paladar de Moscú”. Según el semanario católico, la táctica de eficacia funesta de los izquierdistas tanto españoles como argentinos consiste en la explotación de la ingenuidad o la ignorancia. Su mecanismo es sencillo y sus resultados seguros¹⁴. De carácter específicamente venenosos, Franceschi lamenta el mal uso que estos periódicos, calificados de pasquines politiqueros y antisociales, realizan de la “mal entendida libertad de prensa para dañar las bases mismas de la argentinidad”¹⁵. El belicismo verbal se hace más crudo en las páginas de *Criterio*: “Y es preciso que la Nación los destruya, antes de que ellos la destruyan a ella”¹⁶. El apoyo de la prensa de gran circulación al comunismo genera un clima de agitación propicio para la revolución y traicionan a la Nación. No sólo esto, los intelectuales son tan peligrosos como dinamiteros al corromper y desorientar a la gente y preparan de este modo futuras catástrofes de pavorosas magnitudes¹⁷. Esta desorientación se atribuye a la acción enérgica de la propaganda de izquierda que divulga un mensaje simple y popular, pero que propone una disyuntiva de hierro: democracia o fascismo, antagonismo que *Criterio* trata de desenmascarar: “el *demócrata* es un izquierdista partidario de la libertad, el *fascista* es un sostenedor de la tiranía”,

¹⁴ *Criterio*, sección Comentarios: “El cinismo rojo”, 15 de abril de 1937.

¹⁵ *Criterio*, sección Comentarios: “Tribuna Libre”, 30 de julio de 1936.

¹⁶ *Criterio*, sección Comentarios: “El pasquinismo contra el país”, 5 de noviembre de 1936.

¹⁷ *Criterio*, sección Comentarios: “Cristianos sí; budistas no”, 1º de octubre de 1936.

se queja el semanario católico, es el disfraz de la barbarie, el comunista vestido de demócrata¹⁸.

Esta confusión, atizada por la prensa, ha contagiado al flanco demoliberal de nuestro país, al que Franceschi ridiculiza: “Y nuestros incomparables *snoobs*, nuestras comunistas *de renard bleu y maquillage* hollywoodesco, suspiran por el éxito de los rojos y creen ¡pobrecitas! que esto representa el triunfo de la libertad”¹⁹, pero alerta sobre sus derivaciones políticas concretas de cara a la próxima contienda electoral nacional: la formación de Frentes Populares, de inspiración moscovita, la hábil amalgama de antifascismo que une a todos los elementos de izquierda bajo una dirección común “para luchar contra todo lo que no fuera izquierdismo”²⁰. Sin embargo, la revista no teme tanto a los que declaran abiertamente su posición, sino a las vaguedades de cierto sector que para no perder sus clientelas “si bien son derechistas en mil asuntos revelan un izquierdismo de complacencia al tratarse de la guerra en España y otros procuran mantener un equilibrio de bailarín en la cuerda floja...”²¹. La revista alude directamente a las actitudes del partido radical y a sus alianzas con fines comiciales. La inquietud de Franceschi se produce por la postura del radicalismo y de ciertos sectores dentro de éste proclives a la alianza con los comunistas, si bien el Comité Nacional del radicalismo para esas fechas de noviembre de 1936 repudió la idea de una alianza permanente con los comunistas. Alarma a Franceschi que la prensa radical desembozadamente muestre sus simpatías por los bolchevistas como también la creación del Frente Popular pues no cesa de advertir sobre lo que sucede en España, Francia y en el vecino Chile²²; la revista insta a actuar sin demora y apoya a una ley contra el comunismo propuesta por parte del Poder Ejecutivo a los gobiernos de varias provincias.

Precisamente, frente a la alianza de las izquierdas se eleva un anticomunismo que también necesita de una aclaración desde el punto de vista católico. Si bien *Criterio* aboga por una ley anticomunista, esto no

¹⁸ *Criterio*, sección Comentarios: “Disfraces de la barbarie”, 10 de octubre de 1936.

¹⁹ G. FRANCESCHI, “Demencia”, *Criterio*, 22 de octubre de 1936.

²⁰ G. FRANCESCHI, “Frentes Populares y anticomunismo”, *Criterio*, 5 de noviembre de 1936.

²¹ G. FRANCESCHI, “Demencia”, *Criterio*, 22 de octubre de 1936.

²² G. FRANCESCHI, “Constituyen un error trascendentalísimo el no dar todo su alcance a la creación de los Frentes Populares. Hay entre nosotros quienes imaginan que en determinadas circunstancias convendría organizarlo como arma contra los llamados conservadores. Una simple mirada basta para ver hasta dónde nos llevaría”, “Frentes Populares...”, *Criterio*, 5 de noviembre de 1936.

puede desembocar en la simple calificación de comunismo cuando se trata de la necesidad de medidas sociales que se fundamentan en la doctrina social de la Iglesia. Monseñor Franceschi delata a aquellos que se escudan en la lucha anticomunista: los patrones que no supieron encarar reformas con amplitud ni siquiera en defensa de sus propios intereses y que amparan medidas económicas o políticas sociales inadmisibles:

Bajo ningún pretexto podía identificarse la lucha anticomunista con la defensa del capitalismo o del latifundio, ni con la negación del derecho sindical, ni con el desprecio a la clase asalariada y su abandono. Y por otra parte es ciertísimo que con solas disposiciones que traben la propaganda extremista poco se habrá logrado. Es indispensable adoptar otras medidas²³.

Éstas deben inspirarse en las enseñanzas de León XIII y Pío XI para construir un nuevo orden cristiano que deje atrás el liberalismo y sus secuelas. La reparación de los males modernos precisa volver la mirada hacia la Edad Media para revivir el prestigio moral de la Santa Sede ya que los gobiernos nacidos del liberalismo están incapacitados para emitir con autoridad verdadera un parecer sobre las doctrinas porque han escindido la política de la moral puesto que, en última instancia, han expulsado del orden político una autoridad superior a todos los estados que dicta las normas generales.

La hubo en la Edad Media y fue la Iglesia... He aquí en último análisis, las tremendas consecuencias engendradas por lo que podríamos llamar la laicización del orden jurídico social, del derecho público. España es el ejemplo de lo que la absoluta libertad a la emisión de ideas subversivas que supera toda imaginación. El Estado no puede ser indiferente a la libre difusión de ideas, constituye un crimen de lesa sociedad²⁴.

En el combate contra el comunismo, este amplio sector del catolicismo lanza y opone otra consigna igualmente poderosa a la de democracia o fascismo: se trata de catolicismo o de marxismo ateo. Los campos de lucha se simplifican y no hay lugar para la indiferencia ni para la indefinición de la posición del católico en esta guerra. La revista aglutina a los que apoyan a los revolucionarios embanderados como defensores de la identidad católica española, tan comprometida por el avance del materialismo. Ante la anar-

²³ G. FRANCESCHI, "Frentes Populares...", *Criterio*, 5 de noviembre de 1936.

²⁴ G. FRANCESCHI, "El indiferentismo", *Criterio*, 12 de noviembre de 1936.

quía e inestabilidad de posiciones fuera del catolicismo, para éste, la única norma doctrinaria es la fijada por la Iglesia²⁵.

La política adoptada por el nacionalismo vasco –que se identifica como católico– ofrece el primer motivo de desorientación por su alianza con el gobierno de la República española: los vascos son sedicentes, carecen del sentido católico de esa universalidad incluida en la misma noción de catolicismo, de esa solidaridad sobrenatural con todo lo que es cristiano²⁶. La causa del catolicismo no puede estar en otro campo que en el de los rebeldes. En España se plantea la gran disyuntiva de esa hora. Civilización, cristiana o su destrucción por el comunismo ateo, transformada en la segunda república soviética de Europa. “Nuestro dilema es Cristo o Lenin: no es un principio exclusivamente político, sino una moral social lo que nos dará una solución y esta moral no puede independizarse del Evangelio”²⁷. Y la lucha contra el comunismo en España toma la forma de una nueva cruzada con alcances categóricos para toda la civilización occidental.

LAS MODALIDADES RETÓRICAS DE LA GUERRA CIVIL EN *CRITERIO*

La lucha desatada en España desde la perspectiva del bando nacional, que la revista *Criterio* hace suya, adopta un tono épico y grandilocuente que se remonta a los tempranos tiempos de la conversión de Recaredo. El alzamiento militar de 1936 se enlaza con las gestas medievales y realiza la continuidad histórica de la patria del Cid, católica y apostólica por excelencia²⁸. De este modo, la trama de la historia española se teje de modo inescindible con los hilos de la catolicidad en la que aparecen con singular relieve los períodos de los Reyes Católicos, la conquista de América, Lepanto y la lucha de España contra el furor *protestanticus*²⁹. En la península, en esa hora, se dirime el combate decisivo entre la España eterna, católica, contra la Nueva España, moderna y atea y es en esta guerra, con gesto dramático, donde se juega a todo o nada el porvenir de la civilización cristiana occiden-

²⁵ G. FRANCESCHI, “Paz y pacifismo”, *Criterio*, 3 de diciembre de 1936; “El Congreso del P. E. N. Club”, *Criterio*, 17 de septiembre de 1936.

²⁶ *Criterio*, sección Comentarios: “Acotaciones a la revolución española”, 13 de agosto de 1936.

²⁷ G. FRANCESCHI, “El Papa, nosotros y el comunismo”, *Criterio*, 24 de septiembre de 1936.

²⁸ *Criterio*, sección Comentarios: “Un concejal «miliciano»”, 4 de marzo de 1937.

²⁹ G. FRANCESCHI, “Demencia”, *Criterio*, 22 de octubre de 1936.

tal en la que el fervor desbordado lleva a traspasar los límites de entendimiento habitual de una conflagración entre unos sublevados y las autoridades, “es la lucha entre Satanás y los santos la que resolverá en uno u otro sentido el porvenir inmediato de España y el mundo”³⁰. Las hazañas de los nuevos héroes españoles son cantadas en poemas y romances de diferente valor literario –la revista publicará un extenso poema de Paul Claudel a los mártires españoles–, composiciones literarias que contribuyen a ampliar con tintes de gloria los terribles sucesos, entre los que se destaca el emblemático asedio del Alcázar de Toledo. Simultáneamente, los artículos publicados en la revista por autores españoles y vernáculos dejan traslucir la huella del pensamiento hispanista de Marcelino Menéndez y Pelayo y de Ramiro de Maeztu, a los que se cita con frecuencia³¹. Es Federico Ibarguren –revisionista local– quien sostiene bajo los influjos de un dilatado hispanismo que la defensa de la religión católica y la unidad del Estado español se amalgaman en una sola causa:

La unidad política y social de España coincide así con su unidad *religiosa*, públicamente reconocida y profesada por Recaredo hace ya quince siglos. Es este carácter profundamente mesiánico y guerrero a la vez, tan típico del pueblo español en todo el transcurso de su historia...³².

La importante sección Comentarios de la revista, que también revelaba la voz autorizada de la misma, ejerce la función de un tribunal que juzga los méritos de contribución a la hispanidad, concepto que con mayor frecuencia se invoca como uno de los argumentos justificativos del alzamiento restaurador del orden. En esta relectura del pasado español en clave de catolicismo, la reivindicación de la obra misionera de España en América encuentra un espacio destacado en las páginas de la revista donde se acentúa la filiación argentina con España. Constantes referencias a la herencia española, a su religión, lengua y raza exaltan las emociones y en este clima de parentesco y de revitalizado heroísmo se organizan colectas con un nombre harto significativo: “Cruzada en pro de las iglesias devastadas en España”. En esta lucha por la civilización cristiana, los pueblos latinoamericanos tienen el sagrado

³⁰ G. FRANCESCHI, “Satanás”, *Criterio*, 15 de octubre de 1936.

³¹ JOSÉ MARÍA FUNES, “Fusión de sangres en la colonización española”, *Criterio*, 10 de octubre de 1936.

³² FEDERICO IBARGUREN, “La misión histórica de España”, *Criterio*, 17 de diciembre de 1936.

deber de colaborar contra las fuerzas del comunismo que pretenden arrasar con los hombres y las santas tradiciones³³. Será el mismo Franceschi quien se encargará de entregar en España los frutos de esa colecta.

La evocación al martirio es otra de las imágenes más recurrentes que aparecen en la exégesis de la guerra que efectúa *Criterio*. “Mártires”, “Mártires, rehenes y verdugos” son dos de los títulos con que Franceschi rotula sus editoriales³⁴. La revista trae el recuento minucioso de los suplicios y vejámenes sufridos por las personas y los daños a los bienes del bando nacional, en particular la persecución implacable a los religiosos y clérigos. Evocando a aquellos mártires de los primeros tiempos del cristianismo, la revista los presenta como necesarios para revitalizar a la Iglesia e iniciar una restauración espiritual; Franceschi cree que de estas “catacumbas modernas saldrá una generación vigorosa, una reconquista espiritual del catolicismo”³⁵. Esta violencia desatada por los gubernistas constituye un argumento de alto impacto emocional para esgrimirse en el momento de justificar las réplicas violentas de parte de los rebeldes.

Alrededor de la imagen del mártir, la muerte de García Lorca, apropiada por el bando leal como símbolo de la barbarie de los rebeldes, es abordada por *Criterio* desde el primer momento que se tiene noticias de su probable fusilamiento, cuestión espinosa que resulta a la revista difícil de confirmar. La personalidad y la obra del granadino aparecen debatidas en varias oportunidades. La crítica teatral de *Criterio* entiende que García Lorca es el mártir comunista, que goza de propaganda por ser un poeta revolucionario, un agitador soviético³⁶, cuyas obras, evaluadas con el prisma de la hispanidad, son desestimadas en la confrontación con Pemán, quien es “antes que nada, un español entero; García fue siempre más ‘gitano’ que español y luego comparado con Pemán, el pobre Federico no pasaba de ser un modesto analfabeto”³⁷. Martirio de clérigos y de civiles, prominentes o ignotos, es otro de los modos de combate con que *Criterio* se alista en el bando nacionalista español.

³³ Socorro Blanco Argentino Pro Reconstrucción de España, *Criterio*, 17 de diciembre de 1936.

³⁴ G. FRANCESCHI, “Mártires”, *Criterio*, 8 de octubre de 1936; “Mártires, rehenes y verdugos”, *Criterio*, 31 de diciembre de 1936.

³⁵ G. FRANCESCHI, “Mártires, rehenes y verdugos”, *Criterio*, 31 de diciembre de 1936.

³⁶ J. E. A. (¿JOSÉ E. ASSAF?), “La verdad sobre García Lorca a propósito de Doña Rosita la soltera”, *Criterio*, 13 de mayo de 1937.

³⁷ *Criterio*, sección Comentarios: “Pemán y García”, 22 de abril de 1937.

La lucha por la civilización cristiana occidental y las constantes reminiscencias al mundo medieval instalan cada vez de manera más dominante la idea de guerra santa, de una “repetición de la reconquista de Europa contra el Islam y una continuación sangrienta del glorioso papel de España en la historia política y cultural del mundo”³⁸ y la noción de la *divinidad de la guerra*, como una de las maneras que Franceschi aborda la cuestión, es decir, la guerra concebida “como un castigo impuesto por Dios a los pecadores y modo terrible de llamar a penitencia al hacerles palpar las consecuencias de las culpas, como suprema sacudida impresa a las sociedades para que despierten de su modorra espiritual”. La aceptación de la guerra civil interpretada como una guerra religiosa suscitará una polémica de grandes proporciones en el campo católico que estallará a mediados de 1937 durante la ausencia de Franceschi.

EL VIAJE DE MONSEÑOR FRANCESCHI A ESPAÑA

A finales de abril de 1937 monseñor Franceschi parte para España con dos objetivos: cumplir con la misión encomendada por el cardenal Copello para entregar los ornamentos sagrados, fruto de la colecta “Cruzada en pro de las iglesias devastadas de España” realizada por una comisión de Damas; el segundo objetivo de este viaje comprende la intención de Franceschi de estudiar sobre el terreno el complejo fenómeno de la Guerra Civil Española, pues “la tragedia hispánica encierra para nosotros una lección que no podremos desoir sin castigo”³⁹, argumenta con insistencia el director de *Criterio*.

El contacto directo con la guerra y los líderes nacionalistas impactan vivamente a Franceschi⁴⁰, quien acentúa con más vigor aquellas consignas que venía sosteniendo desde las columnas de su revista: la inminencia del estallido de una guerra civil en la Argentina que, para evitarla, tiene que aprender y escarmentar de la experiencia tan próxima de España; la creencia de que España es el escenario donde se juega forzosamente el porvenir de la

³⁸ PETRUS CANISIUS, “La guerra civil española. Psicología del comunista español”, *Criterio*, 4 de febrero de 1937.

³⁹ *Criterio*, sección Comentarios: “Monseñor Franceschi en España”, 29 de abril de 1937.

⁴⁰ “A mi regreso a la Argentina haré conocer con la palabra y la pluma lo que en España he podido ver. Bendigo la hora que me ha permitido contemplar a esta España heroica y noble a la que en América se llama madre patria con toda justicia”, *Criterio*, sección Comentarios: “Monseñor Franceschi en España”, 6 de mayo de 1937.

civilización occidental; la imposibilidad de toda conciliación con el comunismo y de incluir en esta reprobación a los liberales, ya sean de izquierda o de derecha, como cómplices del marxismo. En la habitual crítica de Franceschi a la libertad de prensa se unen la necesidad de disipar las confusiones ideológicas y de desbaratar la estrategia comunista que se presenta como defensora de las libertades y la democracia. Este viaje del director de *Criterio* atiza el interés de la revista por todo lo que se vincule con los acontecimientos españoles, interés que se ve reflejado en la multiplicación de las notas, artículos y las críticas teatrales que se ocupan con extraordinario apasionamiento y en los que resuenan con mayor claridad los acentos de guerra religiosa⁴¹, como también los editoriales de Franceschi durante su estadía en España que se dedican casi exclusivamente a la Guerra Civil⁴². Al mismo tiempo la revista relata el eco desfavorable del viaje de su director en los periódicos y revistas argentinos que simpatizan con la causa de la República. Es que la revista *Criterio* asume una actitud sumamente polémica con respecto a los sucesos de Guernica: monseñor Franceschi confirma desde España que la destrucción de esta ciudad se explica por incendios intencionales y bombardeos de los rojos, postura que la revista defenderá a lo largo de todos los números en que mencione el problema de la reproable política del País Vasco de alianza con los sectores republicanos, ya que al entender de *Criterio* el nacionalismo vasco no es cristiano porque uniéndose a liberales y marxistas antepone su interés político a los intereses del servicio de Cristo⁴³. Pero el coro de críticas que recibe a Franceschi se debe también a sus propuestas de la necesidad de un jefe que se sitúe por encima de los pareceres individuales y que encarne un ideal común como remedio a los males del desorden democrático⁴⁴. Franceschi se inclina más bien por el régimen de Oliveira Salazar y es el que cree que Franco establecerá como el constructor de un nuevo Estado, cristiano por su espíritu, español por su tradición, y

⁴¹ "Por parte de los blancos, vamos a ella como a una cruzada", L. G., "Aspectos de la guerra de España", *Criterio*, 6 de mayo de 1937.

⁴² *Criterio*, sección Comentarios: "El peligro comunista", 29 de abril de 1937; G. FRANCESCHI, "A tono", *Criterio*, 6 de mayo de 1937; *Criterio*, sección Comentarios: "Monseñor Franceschi en España", 6 de mayo de 1937; L. G., "Aspectos de la guerra de España", *Criterio*, 6 de mayo de 1937; *Criterio*, sección Comentarios: "Libertad de prensa", 13 de mayo de 1937; G. FRANCESCHI, "El eclipse de la moral", *Criterio*, 27 de mayo de 1937.

⁴³ *Criterio*, sección Comentarios: "Un español", 19 de junio de 1937.

⁴⁴ G. FRANCESCHI, "El jefe. A la memoria del Gral. Emilio Mola", *Criterio*, 17 de junio de 1937.

moderno por su adaptación a los tiempos actuales⁴⁵. La dictadura, “remedio *temporal* en circunstancias especialísimas”, tendiente a “una adecuada y orgánica representación, libremente elegida, de todos los intereses sustanciales del país”⁴⁶, acarrearán al director de *Criterio* las acusaciones de propugnar para la Argentina la abolición tiránica de la libertad y de pretender implantar un sistema totalitario fascista⁴⁷. Pero a su regreso, Franceschi se encuentra con algo más que con imputaciones de fascista desde los medios opositores. Se topa con un disenso dentro de las filas católicas que se torna cada vez más agudo y que amenaza con agrietar la posición de la revista y avivar el fuego de los ataques enemigos provocado por estas diferencias internas.

LA NUEVA CRISTIANDAD DE MARITAIN: DISPUTAS ENTRE LOS CATÓLICOS
ARGENTINOS EN TORNO A LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

De la fluida relación de la intelectualidad católica con Maritain aparece una muestra en *Criterio* a propósito de los cinco cursos dictados por el filósofo francés durante su estadía en Buenos Aires, en la primavera de 1936, en el Centro de Estudios Religiosos y en los Cursos de Cultura Católica, donde se le entregó el título de profesor honorario, nombramiento confirmado por el cardenal arzobispo de Buenos Aires, quien le agradeció sus lecciones, episodio que la revista celebra, como también “la exactitud doctrinaria y oportunidad de sus conferencias”⁴⁸. Es éste uno de los indicadores del prestigio y de la estima que Maritain gozaba en estos círculos católicos. Pero los contactos de Maritain en la Argentina no se ceñían exclusivamente al ámbito cultural vinculado a la Iglesia, también frecuentaba al grupo de la revista *Sur*, el PEN Club, la Sociedad Hebraica. Ciertamente, antes de su llegada a Buenos Aires, *Sur* publica en su número de julio una importante declaración de los principios que rigen la acción de Maritain volcados en “Carta sobre la independencia”⁴⁹. Allí Maritain efectúa una extensa profe-

⁴⁵ G. FRANCESCHI, “El eclipse de la moral”, *Criterio*, 27 de mayo de 1937.

⁴⁶ G. FRANCESCHI, “El movimiento español y el criterio católico”, *Criterio*, 15 de julio de 1937.

⁴⁷ *Criterio*, sección Comentarios: “Servidores de la dictadura”, 15 de julio de 1937.

⁴⁸ *Criterio*, sección Comentarios: “Maritain, la agencia Andi y otras hierbas”, 15 de octubre de 1936.

⁴⁹ JACQUES MARITAIN, “Carta sobre la independencia”, *Sur*, n° 22, julio de 1936, pp. 54-86.

sión de su independencia intelectual con respecto a los problemas del presente y a su militancia política. “De izquierda o de derecha: a ninguno pertenezco”, dice tajante Maritain. Ante un momento de honda exasperación, las formaciones políticas de derecha y de izquierda son, según el filósofo tomista, sólo complejos exasperados, arrebatados por su mito ideal. “No ser ni de derecha ni de izquierda significa entonces querer conservar la razón.” Y no sólo esto, a diferencia de la neta posición de *Criterio* con respecto al contacto con el comunismo, Maritain asevera abiertamente su intención de escribir en todas partes donde libremente se lo deje expresar su testimonio, “lo mismo en un periódico de derecha que en uno de izquierda”, y esto último está dispuesto a realizarlo con particular agrado porque, precisamente allí, en las publicaciones de izquierda no se escuchan voces cristianas. Maritain define en esta carta su propuesta superadora de la antinomia decisiva de esa hora con la formación de una política de inspiración cristiana, inclusive “llamando a ella a todos los no cristianos que la encontrasen justa y humana”. Para alcanzar esta meta Maritain es consciente de que es necesario más que nunca evitar aquellas posiciones de incomunicación –“la fortaleza levantada por la mano del hombre, detrás de cuyas murallas todos los buenos estarán reunidos para luchar desde allí contra todos los malos que la asedian”– y avanzar hacia toda posibilidad de diálogo, “entre espíritus situados muy diferentemente, incluso antagónicos”⁵⁰.

Las páginas de *Sur* continúan presentando en los primeros meses de 1937 los ensayos de Maritain sobre cuestiones políticas. Contrario a la formación de Frentes Populares y de Frentes Nacionales, descreyendo de la solución de apoderarse del poder por la violencia por medio de un golpe de Estado de estilo fascista, que según su parecer desembocaría directamente en la guerra civil, el filósofo francés recomienda la tarea de construir una nueva cristiandad totalmente distinta de la medieval, en la que la Iglesia no debe estar separada de las masas y delata a aquellos que se dicen defensores del catolicismo y esconden una voluntad impía de dominar sobre el pueblo por medio de la Iglesia. Maritain trata muy duramente en “De un nuevo humanismo” a quienes pretenden atar el nombre de Cristo al servicio de intereses temporales; “esas fuerzas históricas que enarbolan los signos de la defensa de la civilización y hasta de la religión” es lo que el filósofo presenta como el mito de la guerra santa que poco más tarde combatirá con ardor en un

⁵⁰ JACQUES MARITAIN, “Carta sobre la independencia”, *Sur*, nº 22, julio de 1936, pp. 54-86.

polémico artículo. El humanismo integral maritainiano significa entonces una transformación radical del orden temporal mediante su dedicación a las masas y su derecho al trabajo y a la vida del espíritu⁵¹.

Estas alusiones concretas a los problemas políticos de la hora y desde una perspectiva diferente a la que viene sosteniendo la revista dirigida por Franceschi no quedan sin resonancias entre sus comentaristas. Un artículo de Gregorio Maldonado revisa las afirmaciones de Maritain con respecto a la autonomía del pensamiento del cristiano en el terreno social, político e incluso especulativo acusándolo de querer borrar de nuestra imaginación el ideal de la cristiandad medieval para sustituirlo por otro ideal esencialmente distinto. Lo que asusta a Maldonado es la propuesta de construir formaciones políticas de inspiración cristiana a la que están convocados los no cristianos: “¿Qué van a producir? ¿Qué va a salir de esta colaboración?”. El articulista no tiene dudas:

y en confusión seductora, las palabras libertad, justicia, fraternidad y amor, de igualdad y exaltación del hombre, todo ello en una dignidad humana mal entendida; una agitación tumultuosa y estéril para el fin propuesto, provechosa para los agitadores de masas menos utopistas⁵².

El fuego de la polémica que se inicia se va incrementando. En el ejemplar de junio de 1937, *Sur* dedica un espacio muy significativo a las cuestiones españolas no solamente desde el campo literario –recuerdos de Victoria Ocampo a la visita de García Lorca en Buenos Aires, una reseña a la presentación de *Doña Rosita la Soltera* en el teatro Odeón, publicación de sus poemas póstumos en el número siguiente, un artículo de Guillermo de Torre en homenaje a Larra con una nítida referencia a la situación de España– sino que simultáneamente la revista entra en el campo de la definición política. Ese mismo número 33 incluye un artículo de Francisco Romero sobre el espíritu de facción como el signo y drama de la época reconociendo el esfuerzo de Maritain por plantear una tercera posición. Sin embargo, lo más resonante de ese número es *Un manifiesto de los escritores católicos franceses* suscrito en primer lugar por Maritain y otros intelectuales de fuste como

⁵¹ J. MARITAIN, “Conferencia de Jacques Maritain a propósito de la «Carta sobre la independencia»”, *Sur*, nº 27, diciembre de 1936, pp. 7-70; “Con el pueblo” y “De un nuevo humanismo”, *Sur*, nº 31, abril de 1937, pp. 7-21 y 22-49.

⁵² GREGORIO MALDONADO, “La nueva cristiandad de Maritain a la luz de los documentos pontificios”, *Criterio*, 10 de junio de 1937.

François Mauriac, Gabriel Marcel, Emmanuel Mounier, entre otros⁵³, en el que se pronuncian abiertamente contra los bombardeos aéreos de Guernica y en defensa del católico pueblo vasco. Este alegato tan categórico induce a una polémica frontal con varios redactores de *Criterio*, inclusive con su director a su regreso de España.

El artículo de Maldonado despierta reacciones encontradas entre los lectores católicos de la revista *Criterio* que perfilan nítidamente los alineamientos ideológicos: están aquellos que militan en la defensa de Maritain y, enfrentado a este grupo, se encuentra el otro sector que sube el volumen y el tenor de la crítica hacia el prestigioso tomista. En el primer grupo se sitúa Manuel Ordóñez, que exhorta a no sembrar divisiones entre los cristianos y a no condenar de hereje a Maritain⁵⁴; Rafael Pividal coincide en la imposibilidad de un retorno a la Edad Media y en la aceptación de una pluralidad de creencias que no puede suprimirse por la fuerza y, como su maestro, Pividal sostiene la idea de la historia como sustancia ambivalente que arrastra entremezclados el bien y el mal⁵⁵. Esta polémica cruza el Río de la Plata, pues se hace eco en un grupo de lectores uruguayos quienes se incluyen en el grupo patrono del ausente filósofo⁵⁶ y llega a oídos de Franceschi, quien desde París escribe su editorial semanal tildando de ingenuos a algunos intelectuales católicos respetables que formaron recientemente en Francia un Comité

⁵³ “La guerra civil española toma en estos momentos, en el País Vasco, un carácter particularmente atroz.

Ayer fue el bombardeo aéreo de Durango.

Hoy, por el mismo procedimiento, es la destrucción casi completa de Guernica, ciudad sin defensa y santuario de las tradiciones vascas.

Centenares de no-combatientes, de mujeres y de niños, han perecido en Durango, en Guernica y en otras ciudades. Bilbao, donde se encuentran en estos momentos millares de refugiados, está amenazada por el mismo peligro.

Sea cual sea la opinión que se tenga sobre los partidos enfrentados hoy en España, está fuera de dudas el hecho de que el pueblo vasco es un pueblo católico y que el culto público no ha sido interrumpido ni un sólo instante en el País Vasco. En estas condiciones, todos los católicos, sin distinción de partidos, están en la obligación de levantar su voz los primeros, para evitar que el mundo sufra la masacre sin piedad de un pueblo cristiano.

NADA EXCUSA, CON NADA SE JUSTIFICA, EL BOMBARDEO DE CIUDADES ABIERTAS COMO GUERNICA.

Nosotros dirigimos un llamamiento angustiado a todos los hombres de corazón del mundo, para que termine inmediatamente la masacre de los no-combatientes.” *Sur*, n° 33, junio de 1937, pp.111-112.

⁵⁴ “Carta de Manuel Ordóñez al Director de *Criterio*”, *Criterio*, 17 de junio de 1937.

⁵⁵ R. PIVIDAL, “Defensa de Maritain”, *Criterio*, 24 de junio de 1937.

⁵⁶ Dardo Regules, Ignacio Zorrilla de San Martín, Vicente Chiarino y otros, “Sobre la nueva cristiandad de Maritain”, *Criterio*, 1° de julio de 1937.

por la Paz Civil y Religiosa, y de ciegos ante la realidad; “ese flirteo con las peores izquierdas, revela hasta dónde están desquiciados los espíritus y cuán grandes son los peligros que por ello corremos”⁵⁷. La confrontación no cesa aquí. El padre Julio Meinvielle encabeza el bando opositor a Maritain y lo ataca crudamente con el denuedo de un cruzado. En “Los desvaríos de Maritain”, Meinvielle arremete airadamente con acusaciones durísimas: “abogado de los rojos españoles” cuya conducta, “*inclinándose suavemente a favor de la España comunoides*, está en abierta oposición con la conducta franca y clara del Papa, quien jamás ha concedido méritos a los gubernistas españoles”⁵⁸. Meinvielle impugna a Maritain varios puntos de su posición política: su invitación a la formación de un tercer partido –idea que Meinvielle censura de infantil y que va de la mano del rechazo a un pluralismo de propuestas–; le reprocha su protesta ante los bombardeos de Guernica recriminándole que no alzase la voz por los ataques de los comunistas. Pero el núcleo del debate gira en torno a la noción de guerra santa. Meinvielle toma conocimiento del artículo de Maritain “Sobre la guerra santa” publicado en la *Nouvelle Revue Française* a través de una crónica del diario *La Nación* en el que el filósofo se pronuncia decididamente contrario a entender la Guerra Civil Española como una guerra santa, “ideación anacrónica”; se trata, según Maritain, de una guerra entre conciudadanos en el mundo contemporáneo, un asunto profano, en el que si bien se encuentran comprometidos valores sagrados, son secularizados y arrastrados a finalidades temporales. Maritain sostiene que en toda guerra hay una parte de justicia en ambos bandos y no por eso se transforma en guerra santa. Meinvielle refuta fogosamente empleando palabras de Pío XI, citas del Antiguo Testamento a fin de justificar el uso de las armas y el pronunciamiento del Episcopado Español a favor de los nacionalistas españoles a las órdenes de Franco porque, según Meinvielle, defienden y restauran los derechos y el honor de Dios y de la religión. Este apoyo de la jerarquía eclesiástica española representa un antecedente primordial pues la línea oficial de la revista apela a él en numerosas oportunidades para avalar la veracidad de su postura. Lo que escandaliza a Meinvielle es la neta actitud condenatoria de la violencia y de la instrumentación del mito de guerra santa asumida por Maritain, reconocido como intelectual y católico en otros ámbitos y cuyas definiciones en el problema de la Guerra Civil Española aportan “armas a judíos y comunistas con las que burlarse

⁵⁷ G. FRANCESCHI, “Ante un palacio”, *Criterio*, 1º de julio de 1937.

⁵⁸ JULIO MEINVIELLE, “Los desvaríos de Maritain”, *Criterio*, 8 de julio de 1937. (La letra cursiva es del mismo Meinvielle.)

una vez más del Cristo que vive en la Santa Iglesia". El padre Castellani interviene con afán de aclarar el malentendido denunciando la manipulación de la que es objeto Maritain y plantea que sus principios no pueden ser invalidados por aquellos católicos argentinos irritados por su postura frente a los sucesos españoles; no obstante, para Castellani la propuesta maritainiana significa un ideal utópico de amistad fraternal cuyos medios para alcanzarla le resultan inadecuados⁵⁹. A medida que se enconan más los ánimos, *Criterio* incrementa notablemente el celo por evitar mostrar fisuras ideológicas ante los enemigos de su postura que se va tornando aún más compacta.

Franceschi, de regreso a la redacción de *Criterio*, con sus impresiones recientes del conflicto español y ante este áspero debate en plena expansión, decide intervenir en el problema y realizar un extenso estudio sobre la revolución española y el criterio católico ya que la revista considera de vital interés la conducta del católico frente a la Guerra Civil. Si bien el tono de Franceschi difiere del irritado verbo de Meinvielle, estima que la posición práctica de Maritain frente al problema español es "errónea y contradice en cierto modo su enseñanza teórica"⁶⁰. Franceschi retoma su argumentación a partir del pensamiento de Santo Tomás de Aquino: el Frente Popular español —como ya lo ha expresado anteriormente— es sedicioso y rebelde por perpetrar demasías contra el bien común, y por tanto afirma la licitud de un levantamiento armado contra un gobierno de esta naturaleza⁶¹, que no vacila en decir que "tiene verdaderamente el carácter de Cruzada" ya que lo que se juega allí es el porvenir de la cultura europea amenazada por el comunismo, y así como en el pasado el peligro provenía de los mahometanos, "¿por qué ha de ser ilícito en el siglo XX lo que él glorifica como admirable en el siglo XIII?" inquiere a Maritain y a quienes lo acompañan. En el fragor de esta contienda ideológica Franceschi se desliza desde una interpretación de la guerra como un castigo divino y de la noción tomista de guerra justa para

⁵⁹ L. CASTELLANI, S. J., "Maritain, hombre de acción", *Criterio*, 15 de julio de 1937.

⁶⁰ G. FRANCESCHI, "El movimiento español y el criterio católico", *Criterio*, 15 de julio de 1937.

⁶¹ "Y se llega entonces a una conclusión irrefutable: el gobierno del Frente Popular, nacido de una violencia consistente en la falsificación de la *voluntad general*, y por lo tanto tiránico en su creación fue igualmente tiránico en el *ejercicio del poder*, porque no pensó en el bien común de la sociedad sino en su propio provecho. La consecuencia desde el punto de vista católico es clarísima: los *sediciosos* son los hombres del gobierno, y no quienes intentan liberrar de su tiranía a la nación. La justicia acompaña a los revolucionarios. G. FRANCESCHI, "El movimiento español y el criterio católico", *Criterio*, 15 de julio de 1937.

dejarse envolver en el ambiente de pasiones exaltadas que lo conducen a equiparar los desmanes del bando nacional con el furor guerrero de los cruzados. Franceschi se inquieta también porque el prestigio de Maritain como intelectual cristiano siembra la división en el campo católico y porque su actitud imprudente y su elección de publicar sus ideas en Buenos Aires en la revista *Sur*, “cuya orientación es francamente de izquierda”, según la opinión del director de *Criterio*, es aprovechada por los enemigos para señalar diferencias con respecto a la jerarquía como se lo reprocha en una carta que le envía y publica como editorial: “Nos hallamos en plena batalla y su nombre es esgrimido como arma contra nosotros”⁶², se lamenta Franceschi. La revista irá tomando cada vez más distancia de la guía intelectual de Maritain a partir de este desacuerdo pues se escinde “el Maritain-filósofo” y sus contribuciones especulativas al tomismo del “Maritain-hombre de acción” debido a su actitud práctica frente a los grandes problemas político-sociales, de donde arrancan una cantidad de desvaríos lamentables, al decir de Meinvielle quien continúa denunciándolos en *Criterio*⁶³.

La polémica no se acalla y al mismo tiempo se entrelaza con el desarrollo de la campaña electoral presidencial que *Criterio* no deja de seguir ni de evaluar las posturas de los partidos políticos de acuerdo con los principios católicos. *Criterio* manifiesta preocupación por la adhesión del partido radical a dos banderas opuestas a la lucha de la revista: el apoyo a la enseñanza laica y al gobierno de Valencia. Franceschi encuentra como alternativa a estos problemas políticos de raíces liberales la formación de gobiernos fuertes en modelos más próximos como el de Oliveira Salazar o tan remotos como el de Fernando el Católico y propone una reforma constitucional para instaurar una democracia corporativa. Si bien Franceschi se inclina por un tipo de fascismo que aspire a la fundación de un Estado cristiano y confía que, desde el interior del mismo, el católico puede auxiliar en su depuración, sin embargo, otros católicos argentinos, entre ellos César Pico y Meinvielle, en incesante desacuerdo con Maritain que rechaza tanto el fascismo como el comunismo, creen con vehemencia que el católico debe colaborar con el fascismo, “movimiento político que ha nacido para combatir el espíritu moderno” y que se presenta como “una reacción contra las calamidades adscriptas a la democracia liberal, al socialismo y al capitalismo”; el fascismo será bueno como en España si se lo pone al servicio de los derechos de Dios y de

⁶² G. FRANCESCHI, “Posiciones”, *Criterio*, 12 de agosto de 1937.

⁶³ J. MEINVIELLE, “Carta a Jacques Maritain de César E. Pico”, *Criterio*, 5 de agosto de 1937.

la patria donde se están restaurando sus valores eternos y se ha evitado la catástrofe comunista; también es indispensable, según Meinvielle, “en países como el nuestro, donde la falta de instituciones tradicionales ofrece un campo propicio para que a la sombra del demoliberalismo arraigue un estado de convulsión comunista”⁶⁴.

Maritain escribe una carta a Franceschi en respuesta a tantos planteos exasperados que se suscitaron entre lectores y colaboradores de su revista. Visiblemente molesto, en particular con Meinvielle pues desaprueba sus ataques con ciega pasión a un texto que no ha leído de primera mano —en ese mismo mes de agosto, recién se publica en *Sur* el texto de la discordia— y condena el uso partidista de la autoridad de la Santa Sede y su pretensión de que los católicos que rechazan el uso de la noción de guerra santa en el conflicto español se hallan en oposición abierta con la Iglesia; Maritain confirma que se trata de un desacuerdo en materias *libres*⁶⁵. Franceschi y Meinvielle responden al filósofo: el primero con un matiz de respetuosa reprobación y el segundo en dos artículos más que le dedica a este asunto, en los que blind a férreamente la noción de cruzada patriótico-religiosa contra el comunismo, repudiando cualquier otra opción política válida para el católico, ya que “lo cristiano es estar franca y sinceramente de parte de la España nacionalista porque es la España Católica”⁶⁶.

La correspondencia continúa entre Maritain y Franceschi quien la hace pública en *Criterio*, donde el filósofo insiste en que ninguna ideología política se impone válidamente por el recurso de la guerra civil⁶⁷. En su réplica, Franceschi niega el haber usado el término de guerra santa y retorna a la noción de guerra justa para legitimar el carácter defensivo del alzamiento debido a la naturaleza sediciosa del gobierno español del Frente Popular⁶⁸. En este desacuerdo político los caminos de la revista y el de Maritain se bifurcan no sin dejar huellas de descontento y cierto resentimiento en *Criterio*. En los números siguientes hasta terminar la Guerra, de manera velada o abierta prosiguen amargas alusiones a este disenso, y otros intelectua-

⁶⁴ J. MEINVIELLE, “Carta...”, p. 331.

⁶⁵ J. MARITAIN, Carta a Franceschi publicada en el editorial “Posiciones”, *Criterio*, 12 de agosto de 1937.

⁶⁶ J. MEINVIELLE, “Contestación a Jacques Maritain”, *Criterio*, 19 de agosto de 1937, y “De la guerra santa. Refutación del artículo de Jacques Maritain aparecido en la *Nouvelle Revue Française*”, *Criterio*, 19 de agosto de 1937.

⁶⁷ J. MARITAIN, Carta a M. Franceschi, Bagnoles, 26 de agosto de 1937, en “Puntualizaciones”, *Criterio*, 16 de septiembre de 1937.

⁶⁸ G. FRANCESCHI, “Puntualizaciones”, *Criterio*, 16 de septiembre de 1937.

les franceses, como la figura de Garrigou-Lagrange, por ejemplo, toman el relevo del magisterio intelectual maritainiano en las páginas de la *Criterio*⁶⁹.

SUR: ASILO DE LOS CATÓLICOS “DISIDENTES”

La apoliticidad de *Sur* es una de las imágenes más frecuentadas que circulan sobre la especificidad de esta revista; no obstante María Teresa Gramuglio ha llamado la atención sobre su intervención en el debate político europeo durante la década del treinta⁷⁰. En efecto, *Sur* acoge a voces autorizadas del Viejo Continente para definir posiciones con respecto a los regímenes autoritarios y a la defensa de los sistemas democráticos; una de estas voces es la de Jacques Maritain quien, como sabemos, elige este medio para hacer conocer al público argentino sus principios con respecto a los problemas políticos de la época. Luego de su distanciamiento de *Criterio*, Maritain continúa publicando allí no solamente artículos, la editorial *Sur* en febrero del 38 imprime *Sobre la guerra santa*. De la participación en la discusión de los temas que afectan a Europa, *Sur* atraviesa los mismos ejes de discusión que *Criterio* y ambas revistas enfrentan sus perspectivas. La polémica en torno a Maritain es la piedra de toque para que estas publicaciones se ocupen de definir sus líneas y para contestarse mutuamente. El director de *Criterio*, como hemos visto, reprocha a Maritain el expresarse en una “revista francamente de izquierda”. *Sur* recoge el guante y asume la imputación de izquierdismo si por eso se entiende la lucha contra todo tipo de persecución y de dictadura, preceptos que la revista defiende y que considera como auténticamente cristianos. Abiertamente enfrentada a *Criterio* asesta otro golpe más en lo que parece ser también una disputa por la apropiación de la

⁶⁹ “... si bien se respeta profundamente al Sr. Maritain no se puede decir que se lo tenga por guía principal, por inspirador. Tampoco ocurre otro tanto dentro del movimiento intelectual, pues se lo critica libre y enérgicamente en numerosos puntos. Aquí también fuera fácil citar autoridades de inmenso prestigio. Pero aún dentro de la escuela propiamente dominicana, al lado de hombres como Gillet, Sertillanges, Garrigou-Lagrange, el escriturista Lagrange y muchos otros, hace figura de discípulo, o cuanto más de compañero y no de maestro”. Notas de monseñor Franceschi a la carta de José Augusto Durelli, “Toma de posición”, *Criterio*, 27 de octubre de 1938, p. 223.

⁷⁰ M. T. GRAMUGLIO, “*Sur* en la década del treinta: una revista política”, *Punto de Vista*, n° 28, noviembre de 1986, pp. 32-39. Asimismo, NORA PASTERNAK en un trabajo reciente sobre los años de formación de *Sur* ha examinado las posturas de la revista frente a la Guerra Civil Española y a la Segunda Guerra Mundial. *Sur: una revista en la tormenta. Los años de formación 1931-1944*, Buenos Aires, Paradiso, 2002.

verdadera tradición cristiana: “queremos un clero mejor, un clero al que le interese más la cuestión eterna de lo espiritual que los manejos transitorios de la política. No concebimos más que un clero apostólico, una Iglesia sin excesiva sumisión a los poderes temporales”. Esta fervorosa proclama de *Sur* toca también otro punto neurálgico para *Criterio*; se trata además la cuestión de la continuación de “la tradición profunda de nuestro país que es una tradición democrática”⁷¹. En este horizonte en el que inscribe la polémica, *Sur* intenta erigirse como una orientación alternativa de las verdades cristianas que no solamente se encuentran en custodia de un órgano propalador de prestigio como *Criterio* sino que sale asimismo a disputar este lugar entre los lectores católicos. *Criterio*, afectada por estas declaraciones desafiantes de *Sur*, no deja caer sin más esta pretensión de adalid de los fundamentos cristianos estableciendo una clara distinción del Cristo de los dogmas de “un Cristo fantástico, incoloro, renaniano, místico, sin dogmas, moralista sentimental o filántropo emotivo”⁷² que postula la revista de Victoria Ocampo. Y en torno a la tradición argentina, que *Sur* afirma como democrática, Franceschi enfatiza la raíz católica, demostrada por la piedad de Belgrano y de San Martín e insiste en la necesidad de revisión del concepto decimonónico de democracia que enfatiza lo político y deja de lado los aspectos sociales y económicos; a su entender, la noción de democracia requiere ser superada por un régimen corporativista y, si fuera necesario, no desdeña, como ya se ha señalado, la instauración transitoria de una dictadura.

En torno a la polémica suscitada por las opiniones de Maritain sobre la noción de guerra santa, efectivamente el campo católico se fractura entre aquellos que sostienen una independencia de discernimiento con respecto a cuestiones profanas, y los que defienden una posición sólida y única, proclamada como la “justa posición católica”⁷³. Rafael Pividal, antiguo colaborador de *Criterio* se pasa a las filas de *Sur* y publica “Católicos fascistas y católicos personalistas”⁷⁴ distinguiendo en su ensayo a dos tipos de católicos, los fascistas, defensivos, aguerridos, que abominan del liberalismo y “odian la libertad de pensar” y los personalistas, que tienen sed de justicia, entre los que se incluye como tal, inscriptos en la órbita maritainiana⁷⁵.

⁷¹ “Posición de *Sur*”, *Sur*, n° 35, agosto de 1937, pp. 7-9.

⁷² G. FRANCESCHI, “*Sur* y *Criterio*”, *Criterio*, 23 de septiembre de 1937.

⁷³ *Criterio*, 2 de marzo de 1938, p. 203.

⁷⁴ El artículo de Pividal se publica en el mismo número en el que aparecen la “Posición de *Sur*” y el controvertido artículo de Maritain sobre la guerra santa.

⁷⁵ R. PIVIDAL, “Católicos fascistas y católicos personalistas”, *Sur*, n° 35, agosto de 1937, pp. 87-97.

Un año después de la gran tormenta ideológica, las aguas vuelven a encrespase. El paso de George Bernanos por Buenos Aires queda registrado en *Sur*⁷⁶ y cobra particular relieve puesto que se trata de un escritor católico que ha expresado su tajante oposición a la noción de guerra santa en España en *Les grands cimetières sous la lune*. *Criterio*, desde que estalló el conflicto, no ha dejado de sentirse herida por las opiniones diferentes a la suya en las palabras de intelectuales católicos prestigiosos, y en cada ocasión que se le presenta revive su torneo con ellos y con los medios de difusión que los amparan indignándose porque estos intelectuales franceses, hablando como católicos, confunden a las masas, lo que constituye un ataque a la Iglesia ya que “no ejercen autoridad ni representación católica alguna”⁷⁷.

El endurecimiento de la posición de *Criterio* y su actitud de acoger exclusivamente a aquellos que coinciden con la línea de la revista queda expuesto en el caso de José Augusto Durelli, quien se confiesa católico pero opositor a la idea de que la Guerra Civil Española sea una guerra santa y, por tanto, no encuentra puertas abiertas en medios católicos donde expresar su opinión. En un pedido de auxilio, escribe a Victoria Ocampo para romper su situación de aislamiento que comparte con otros católicos argentinos, pero no solamente le solicita espacio en su revista sino que además le propone agrupar a los católicos de la línea de Maritain en vistas de lo que “ha hecho por un catolicismo no esclavizado a lo temporal”⁷⁸. Durelli traza en el artículo que Ocampo le publica, un innegable panorama de las profundas divisiones de los católicos, las que estima positivamente como expresión de las diferencias producidas por la libertad humana. La Iglesia es pluralista en cuestiones profanas, afirma, y su unidad se da en el plano espiritual; sin embargo advierte que existen tendencias muy fuertes de sectores eclesiásticos de imponer como únicas a determinadas concepciones de las relaciones entre el poder espiritual y el temporal, como en el caso de la guerra en España, que quienes la entienden como una cruzada no representan, desde su punto de vista, la postura de toda la Iglesia⁷⁹.

⁷⁶ ROBERT WEIBEL-RICHARD, “El testimonio de Bernanos y la responsabilidad del cristianismo”, *Sur*, n° 47, agosto de 1938, pp. 64-69; G. BERNANOS, “George Bernanos escribe para *Sur*”, *Sur*, n° 48, septiembre de 1938, pp. 7-19.

⁷⁷ *Criterio*, “Acierto y prudencia”, 7 de julio de 1938, p. 233.

⁷⁸ J. A. DURELLI, “Carta a Victoria Ocampo”, Buenos Aires, 7 de julio de 1938, publicada en *Sur*, n° 47, agosto de 1938, pp. 72-73.

⁷⁹ J. A. DURELLI, “La unidad de los católicos”, *Sur*, n° 47, agosto de 1938, pp. 73-80

La idea de un pluralismo católico no deja sin respuesta a *Criterio*, que contesta en las voces de un colaborador y de su director. Héctor Llambías restringe el campo de libertad de opinión de los católicos, actitud que juzga de temeraria y peligrosa, ya que temerario es descubrir las divergencias en la Iglesia, pues la amplificación desmedida del campo de lo dudoso y de lo libre tiende a relajar los vínculos entre los católicos y a ocasionar los avances de las herejías: “No creo sin embargo que debamos nosotros abusar de la libertad que la Iglesia nos concede”⁸⁰. Cuando el ambiente se torna más caldeado entre posiciones diversas, Franceschi vira nuevamente hacia la noción de guerra santa y la extiende en sentido lato a toda guerra que se hace para defender la justicia apoyándose al mismo tiempo en la experiencia histórica, puesto que, según Franceschi, ha habido de hecho guerras calificadas oficialmente de santas por la Iglesia y si las hubo, puede haberlas para el criterio católico⁸¹. En esta empresa de mantener una opinión recta en la cuestión española, Franceschi brinda un espacio en la revista para la respuesta de Durelli a Llambías, no antes sin dejar de realizarle una serie de notas aclaratorias y rectificadoras. Durelli afirma su independencia de juicio en cuestiones contingentes con respecto a las opiniones de la jerarquía, “no por espíritu de rebelión [...] sino porque la jerarquía no es depositaria de esas verdades”⁸². Franceschi, con apoyo de la *Quadragesimo Anno*, enfatiza la competencia del Papa y de los obispos en cuestiones temporales en cuanto tocan la moral. No solamente los aspectos más frecuentados en la polémica sobre la Guerra Civil Española son tratados en estas notas aclaratorias de Franceschi (la guerra santa, Guernica, la actitud del católico y la de los intelectuales franceses) sin que también emerja otra cuestión ya tratada por *Criterio* a lo largo de estas extensas discusiones sobre la contienda española: versa sobre el modelo de cristiandad, un modelo donde el poder civil se mantiene autónomo y sin carácter instrumental del poder espiritual como defiende Durelli o bien las orientaciones de monseñor Franceschi, una, que se inclina por una tutela moral de la Iglesia en tanto que los asuntos profanos tienen también aspectos espirituales⁸³, y la otra, que también aflora en el debate, sustenta un esquema autoritario defensor del orden temporal y espiri-

⁸⁰ H. LLAMBÍAS, “Límites de la libertad en los católicos”, *Criterio*, 13 de octubre de 1938.

⁸¹ Comentarios “Nota sobre la «Guerra Santa»”, *Criterio*, 20 de octubre de 1938.

⁸² J. A. DURELLI, “Toma de posición”, *Criterio*, 27 de octubre de 1938.

⁸³ G. FRANCESCHI, aclaraciones a la carta de J. A. Durelli, “Toma de posición”, *Criterio*, 27 de octubre de 1938, p. 220.

tual, paradigma compartido con algunos de sus colaboradores, entre ellos también Llambías, quien asegura que “el Santo Padre pudo ver en su hijo muy Católico el Generalísimo Franco al actual representante de la realeza temporal de nuestro Señor Jesucristo en España”⁸⁴.

CONCLUSIONES

Criterio, que ha vertido en cientos de páginas opiniones y ha sido escenario de polémicas resonantes a partir de los dilemas que planteó la interpretación de la Guerra Civil Española, sostuvo con particular empeño una postura decididamente favorable a la causa franquista. Los fundamentos de esta elección hunden sus raíces en la lectura que Santo Tomás de Aquino ofrece sobre la cuestión de la sedición. *Criterio* se inclina durante los años en que se ocupa de la Guerra por un prototipo de Estado cristiano en el que la sociedad civil, guarnecida de los peligros de la modernidad y guiada por el magisterio eclesial, puede emplear la fuerza si el gobierno se torna sedicioso y vulnera los derechos elementales del campo espiritual. Así, la revista se interna en propuestas políticas para los problemas nacionales a partir del ejemplo español que brinda, por un lado, la imagen del caos sangriento al que se puede llegar si no se ponen límites a ciertos lastres dejados por el liberalismo –la ausencia de eficaces reformas sociales, la llaga del laicismo, la perniciosa libertad de prensa y la descomposición de las auténticas tradiciones nacionales que se conciben como católicas–, y por otro, ofrece la imagen vívida de un jefe que anhela y finalmente instaura un Estado cristiano corporativo.

La Guerra Civil Española desnuda también otro problema: la imposibilidad en aquella agitada y polarizada década del treinta de sostener una heterogeneidad de posturas frente a los dilemas políticos de ese tiempo; las visiones se tornan exclusivas, imperativas, insistentes y sin admitir demasiados matices. En ese clima de pasiones exasperadas, resultan perceptibles tanto la ambivalencia de Franceschi con respecto a la discusión en torno a la idea de la guerra santa como su dificultad en mantener una postura más templada –habitual en sus lúcidas definiciones– en aquellos momentos en que, insuflado por los aires de cruzada que se respiraban en España y en la Argentina, se deja arrastrar hacia posiciones más extremas cada vez que se aviva el fuego de la polémica en el ámbito nacional.

⁸⁴ H. LLAMBÍAS, “Última respuesta”, *Criterio*, 11 de noviembre de 1938.

ABSTRACT

The Argentine catholic community was not indifferent to the bloody Spanish Civil War and its opinion was reflected in a well-known intellectual press organ, the magazine *Criterio*, under the strict protection of Mons. Gustavo Franceschi. In this article we will analyze the position of *Criterio* magazine and its relationships with the catholic opinion in the several hundreds of pages devoted to this issue. Although the magazine writers try to sustain their point of view and keep it invulnerable, there exists a significant flaw in the interpretation of the Civil War as a holy war, a debate where not only the famous Thomist philosopher Jacques Maritain and the frequent contributors to *Criterio* magazine participate, but also the magazine “*Sur*”. The deep concern for the events that were taking place was added to the several issues that preyed on Mons. Franceschi’s mind since he foresaw that said terrible events would also take place within the Argentine community if the necessary preventive actions were not taken.

Presencia del Rosario en el culto mariano regional y popular de la Argentina

OLGA FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS

EN EL AÑO DEL ROSARIO

La Carta Apostólica sobre el Santo Rosario dirigida “Al Episcopado, al clero, a los fieles” por el Santo Padre Juan Pablo II desde el Vaticano, con fecha “16 octubre del año 2002, inicio del vigésimo quinto de mi pontificado”, como su autor indica al pie, constituye el primer gran documento papal de tema mariano del nuevo milenio.

Se trata de un texto al mismo tiempo epistemológico, historiográfico, catequístico y didáctico, escrito con sencillez y belleza, que consta de una Introducción, tres Capítulos y una Conclusión. A los fines de mi trabajo resulta sumamente orientadora la transcripción de los títulos y subtítulos de cada una de estas partes, porque, en su conjunto, constituyen un soporte necesario para plantear, en un adecuado marco filosófico-teológico de la mayor actualidad, el tema que he propuesto:

Introducción. *Los Romanos Pontífices y el Rosario. Octubre 2002-Octubre 2003: Año del Rosario. Objeciones al Rosario. Vía de contemplación. Oración por la paz y por la familia. “¡Ahí tienes a tu madre!” (Jn 19,27). Tras las huellas de los testigos.*

Capítulo I. Contemplar a Cristo con María. *Un rostro brillante como el sol. María, modelo de contemplación. Los recuerdos de María. El Rosario, oración contemplativa. Recordar a Cristo con María. Comprender a Cristo desde María. Configurarse a Cristo con María. Rogar a Cristo con María. Anunciar a Cristo con María.*

Capítulo II. Misterios de Cristo, Misterios de la Madre. *El Rosario “compendio del Evangelio”. Una incorporación oportuna. Misterios de gozo. Misterios de Luz. Misterios de dolor. Misterios de gloria. De los “misterios” al “Misterio”; el camino de María.*

Misterio de Cristo, “misterio” del hombre.

Capítulo III. “Para mí la vida es Cristo”. *El Rosario, camino de asimilación al misterio. Un método válido...; ...que, no obstante, se puede mejorar. El enunciado del misterio. La escucha de la Palabra de Dios. El silencio. El Padrenuestro. Las diez “Ave María”. El “Gloria”. La jaculatoria final. El “rosario”. Inicio y conclusión. La distribución del tiempo.*

Conclusión. “Rosario bendito de María, / cadena dulce que nos unes a Dios”. La paz. La familia: los padres...; ...los hijos. El Rosario, un tesoro que recuperar.

En el espíritu de recuperación de la devoción al Santo Rosario como “tesoro” he basado la heurística del presente trabajo, de enfoque histórico-cultural, para contribuir a la recuperación de la memoria afectiva de muchas generaciones de fieles que, durante siglos, fueron tiñendo con las características propias de sus costumbres regionales la práctica del Santo Rosario y la veneración de hiperdulía a la Santísima Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, con variantes diversas. Para ello he debido elegir algunos elementos del marco teórico general del Folklore, entendido éste, aquí, como ciencia antropológica. Más puntualmente: la disciplina que estudia la cultura popular, tradicional y anónima, transmitida en forma oral y empírica, de generación en generación y con variantes funcionalmente localizadas, que contiene los elementos fundamentales de la identidad de la comunidad que es su portadora y que mantiene su vigencia.

1. FLOR NUEVA DE ANTIGUAS TRADICIONES

Flor nueva de romances viejos tituló el gran filólogo español Ramón Menéndez Pidal a uno de sus clásicos libros referidos al romancero español y a su recepción activa y creadora en América. Parafraseando este prestigioso antecedente creo necesario volver sobre algunos de los postulados teóricos que, seleccionados especialmente para este trabajo, son los que sustentan mi propia concepción del hecho folklórico y de la dinámica de sus procesos vitales. Los objetivos son:

1. enfatizar la valoración de las costumbres características de la religiosidad popular como depositarias y conservadoras de tradiciones ancestrales de origen misional;
2. facilitar el análisis pormenorizado de los rasgos que configuran dichas costumbres, elementos muchas veces procedentes de distintos contextos históricos, geográficos y culturales, que aparecen integrados en complejos fenoménicos propios de la recepción americana; y
3. describir los indicadores de cambio cultural y sus factores de influencia, en una “concepción dinámica” (A. R. Cortazar, 1975) de los hechos folklóricos que los muestra como aptos para desarrollos ininterrumpidos y libres –no manipulables– en relación con los modelos de prestigio a los que sus portadores tengan acceso (O. Fernández Latour de Botas, 1980).

Esos principios básicos en cuando al marco teórico del Folklore como ciencia están contenidos en definiciones respecto de la condición óptica del hecho folklórico que he ido acuñando a lo largo de años y con los sólidos fundamentos de quienes fueron mis maestros: Bruno C. Jacovella, Augusto R. Cortazar, Juan Alfonso Carrizo, Carlos Vega, Isabel Aretz, entre los que más influyeron en mi etapa formativa. Por lo expuesto he creído conveniente incorporar aquí una síntesis de mi ponencia titulada “Relatividad del concepto de ‘folklore’ y formulaciones conexas”, presentada ante el Congreso Internacional de Folklore Iberoamericano (Santiago del Estero, 1980) en cuyo ámbito fue aprobada y que, pese a haberse recomendado su publicación, permanece inédita por no haberse editado las Actas del citado Congreso.

El contenido semántico del vocablo “relatividad”, referido al folklore, en nada debe vincularse con el “relativismo cultural” que niega la existencia de “una moral natural arraigada en la naturaleza misma del ser humano” sino que, por el contrario, tal concepción de sus mecanismos genéticos resulta útil para la búsqueda del bien común “en un contexto histórico, geográfico, económico y cultural concreto” como lo aconsejan los recientes documentos de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

En aquella ponencia se esbozaban los lineamientos de una actitud teórica que ha crecido en mis trabajos posteriores, pues ya en 1980 me oponía yo a toda conceptualización del “folklore” fenoménico –o “cultura folk”– que lo acercara a la condición de “residuo cultural”, de “cultura caída”, como luego me opuse al criterio que considera al romancero americano una “subtradición” respecto del romancero español. La idea que defiendo, ahora como entonces, contiene dos principios. En primer lugar, el de la recepción abierta por parte del pueblo, que hace que bienes de cualquier procedencia puedan llegar a convertirse en folklore. En segundo –su necesario complemento– que sólo será folklore aquello que haya sido elegido, en la opción libre que otorga la transmisión generacional de los hechos colectivizados, para perdurar funcionalmente en su vigencia. En tercero, que el pueblo que mantiene vivos esos bienes colectivos y tradicionales los ha recibido y los conserva en plenitud, sin limitaciones –como no sean las de las propias pautas de comportamiento–, sin otras mermas que las que equilibran los agregados creados o adecuados por la comunidad para adaptarlos a sus necesidades y gustos, sin supeditaciones conscientes de ninguna clase a otros tiempos o a otras culturas: son tradiciones suyas, de su “hoy”, en el pleno sentido del concepto de legítima posesión.

Sobre la base de semejantes pensamientos redacté la siguiente definición de “folklore” –o entiéndase de “cultura folk”, si así resulta más claro que se trata del patrimonio fenoménico y no aquí de la ciencia–: “El folklore

es una síntesis esencial del ejercicio de la libertad creadora por parte del pueblo". La idea de "libertad creadora" se introducía allí, por primera vez, en una definición del folklore y ello estableció un deslinde entre las antiguas conceptualizaciones basadas en la dependencia cultural y los nuevos desarrollos generados a partir de esta visión del portador folklórico como persona libre (O. Fernández Latour de Botas, 1993).

Por otra parte, esta definición no se agotaba en su primer enunciado sino que requería la anexión de otros dos términos: "modelos" y "prestigio" y por ello la ponencia aludida se demoraba en la caracterización de ambos conceptos.

Efectivamente, si hablamos de obras humanas, debemos tener en cuenta que toda creación parte de elementos que le han sido dados, por Dios –las potencias del alma–, por la naturaleza –los componentes físicos–, o por la cultura –las invenciones de los seres humanos en sociedad–. En este último caso, por tratarse de agregados que el hombre ha hecho a la naturaleza, es necesario tener en cuenta, en el caso de cada incorporación observada en una determinada comunidad, cuáles han sido los ejes modélicos, los parámetros modelizadores que guiaron su selección; parámetros que cada cultura reconoce como propios y que no son invariables a través de los tiempos. Dichos "modelos" se constituyen en tales para las comunidades folk, no siempre por haber llegado a colectivizarse con ese carácter, sino muchas veces por haberlo adquirido a través de mutaciones imprevisibles. La opción cultural presenta, pues, una etapa susceptible de ser rastreada históricamente: la que podemos llamar gestáltica, germinal; y otra etapa de apertura total en la cual debere-mos recurrir a una combinación de procedimientos críticos de raíz etnológica, demopsicológica, lingüística y semiológica para intentar desentrañar los signos de sus transformaciones y los cauces de su dispersión.

De acuerdo con estas premisas, cada época propone a la sociedad cierto número de modelos coetáneos, a veces contrastantes. La opción que cada persona realice, libremente, de entre aquel espectro de posibilidades conductuales se inclinará –como está comprobado estadísticamente– hacia la respuesta cultural que, para cada necesidad, posea un mayor "prestigio" en su comunidad.

Utilizamos aquí la palabra "prestigio" como equivalente a una suma de valores aceptados, tales como aprobación y comprensión por parte de la sociedad y eficacia operativa en cada circunstancia o conflicto. Por ejemplo, un señor que se viste con un traje de corte urbano contemporáneo –aunque esté a veces realizado en barracán– y sobre él coloca un tocado adornado con plumas de suri (ñandú) y además plumas y cascabeles en sus pantorri-llas, y que así vestido se integra con otros de igual conducta para danzar ante

la imagen de San Juan o de Nuestra Señora de la Candelaria en sus respectivas procesiones, en distintas localidades de la provincia argentina de Jujuy, está ejecutando acciones prestigiosas ante su comunidad. Los cantos, bailes, pantomimas y ejecuciones instrumentales de estos esforzados promesantes constituyen acciones que los muestran como buenos católicos, como generosos sostenedores del culto público, como personas expectables de su pueblo, y ellos pueden continuar luego con sus tareas habituales de comerciantes, tejedores, agentes de policía, agricultores, pastores o empleados ferroviarios en la seguridad de que, al cumplir con las acciones rituales de su cofradía de “samilantes”, no sólo han ganado indulgencias para su alma sino también han cimentado su posición y la de sus familia en la comunidad.

Desde el punto de vista de una Etiología cultural –disciplina diferenciada cuya creación hemos propuesto– lejanos “modelos” sustentan esas costumbres de estructura sincrética, donde pueden reconocerse, por una parte, elementos de las fiestas llamadas “bailables”, toleradas por la Iglesia en Europa hasta el siglo VIII y trasladadas a América por algunas de las congregaciones misioneras, y, por otra, vestigios de rituales precolombinos de magia simpática referidos a la imitación de los suris en relación con pedidos de lluvia.

Muchas generaciones han mantenido y actualizado vitalmente las prácticas de esas y de otras respuestas culturales que hacen a la profunda identidad de cada grupo humano. La tradición que así se genera es fruto –no acabado sino lentamente mutante– de la apropiación que el pueblo haga de ellos y, como consecuencia, de las recreaciones que surjan en distintos ámbitos a partir de los diversos “biomas culturales” en que se produzca la recepción inicial.

1.1 *La devoción del Rosario: prestigio popular de un modelo litúrgico*

La devoción al Santo Rosario se muestra en nuestra patria formando un conjunto de elementos no idénticos y sí complementarios. Se habla de “el Rosario de María” con referencia a una práctica piadosa atribuida a la Virgen, pero a veces se alude a dicha práctica como parte de acciones realizadas por la Madre de Jesús durante su existencia terrenal y otras veces a la oración continua, la cadena piadosa que, desde el Cielo y según los misterios de la Fe, sigue uniendo a María con los hombres. Se habla también del Rosario rezado “a María”, como práctica piadosa, como “recurso de amparo”, totalmente vigente entre los fieles. Y se habla, por fin, de “la Virgen del Rosario”, de “Nuestra Señora del Rosario”, advocación mariana que, bajo

distintas representaciones iconográficas, ha adquirido en América múltiples y coloridas características lugareñas.

La extraordinaria vigencia de la devoción del Rosario en Iberoamérica permite reconocer en esta devoción popular un ubérrimo recorrido.

En la historia de la Iglesia, sus etapas modelizadoras iniciales se indican como procedentes de las disposiciones emanadas de los papas Pío V (entre 1566 y 1572) y Gregorio XIII (entre 1572 y 1585), cronológicamente coincidentes con un período de singular afirmación catequística de las congregaciones misioneras que se instalaron en América, pero las relaciones populares dan cuenta de milagros de la Virgen del Rosario y tradiciones devotas relacionadas con dicha advocación mariana que son anteriores a esas fechas.

Como ejemplo bien documentado de tales anticipaciones tenemos el de Nuestra Señora del Rosario, de Guatemala, sobre la cual creo interesante transcribir el capítulo que le dedica el padre Pedro Ferrini en su obra *América, tierra de María* (pp. 93- 95).

Los primeros párrafos contienen testimonios de tiempos en que, en estas tierras del Nuevo Mundo, se manifestaban concepciones teológicas aún no ajustadas por la normativa Papal, como la de mencionar la “resurrección” de la Virgen y la de celebrarla el 18 de agosto, en fecha próxima (o coincidente) con la que ha quedado consagrada como de su “Asunción” (15 de agosto). Pero luego se aportan datos cronológicamente muy importantes sobre la Virgen del Rosario. Por ello transcribo todo el capítulo en el cual se advierte, además, la adecuación localizada que el mismo Papa Juan Pablo II fomenta para marcar con más énfasis la presencia próxima de María en medio de sus fieles. Dice el padre Ferrini (lo destacado es nuestro):

Guatemala es tierra de volcanes. Tiene el honor de haber sido la primera nación del mundo católico en celebrar la fiesta de la Virgen, Reina del Universo.

En efecto, siendo obispo monseñor Gómez Fernández de Córdova (1574-1598), quedó establecida la fiesta de la “Resurrección y Coronación de la Virgen, Reina del Universo”, el 18 de agosto, según figura todavía en los Misales.

El Rosario llegó a Guatemala en 1529, con los primeros frailes dominicos que lo propagaron como medio eficaz de evangelización.

Con el obispo Marroquín, en 1559 se inician las actividades de las Cofradías del Rosario y el mismo señor obispo figurará como primer Cofrade [sic] en el Libro de la Asociación.

La devoción del Rosario penetró rápidamente por todo el país y, fruto de esta poderosa corriente espiritual, será la imagen de la Virgen del Rosario, con su vestido y peana, todo de plata. La rica y bella imagen, encargada por el

venerable fray Lope de Montoya, es obra de los plateros Nicolás Almonina, Lorenzo Medina y Pedro Bozarraes. La obra se realizó en los talleres de la Antigua Guatemala.

El padre Remesal, primer cronista de Guatemala, afirma que “la imagen era la mejor que existía”, en su tiempo, “en las Indias”.

La bellísima estatua de la Virgen del Rosario, colocada en una capilla suntuosa, se convirtió en el centro mariano más importante de la piedad guatemalteca.

Después del terremoto de 1651, la estatua fue colocada en la Plaza del Convento de Santo Domingo y custodiada por una guardia perpetua, formada por ciudadanos que se turnaban, de día y de noche, en el rezo del Rosario, para “implorar de la divina clemencia, ayuda y consuelo”.

El día 9 de febrero de ese mismo año, la Virgen del Rosario fue proclamada Patrona de la ciudad contra los terremotos, y tuvo anualmente una fiesta solemne el domingo más cercano al 18 de febrero.

En 1773 el terremoto de “Santa Marta” destruye la Antigua Ciudad de Guatemala. Hubo pérdidas totales en el Templo y Convento de Santo Domingo. La imagen de la Virgen queda seriamente deteriorada, pero rápidamente se la restaura, resultando, según afirman los cronistas, “más bella que antes”.

Con motivo del 1º de octubre de 1843, el Presidente de la República reafirma que “la Virgen del Rosario es jurada Patrona de todas las almas del Estado y Reina de toda la jurisdicción de Guatemala” y ordena “una gran salva de artillería”, pidiendo al Vicario General del Arzobispado que “mande un repique solemne en la Santa Iglesia Catedral”.

“La influencia que tuvo, en la piedad popular, la Virgen del Rosario, con el Niño Jesús en sus brazos, ha sido decisiva en la formación de la piedad popular del guatemalteco. Inclusive en tiempos dolorosos de escasez del Clero, motivada por las persecuciones religiosas, el rezo del Santo Rosario fue, sin duda, la plegaria más común tanto en el culto comunitario sin sacerdote, como en el culto familiar. Puede considerarse el Rosario el culto familiar de nuestros días.”

Anualmente acuden a su Santuario cientos de miles de peregrinos de toda América Central, para honrarla, agradecerle y suplicarle.

Oh Virgen del Rosario. Madre del verdadero Dios:
tú, que desde este lugar manifiestas tu clemencia y tu
compasión a todos los que solicitan tu amparo; escucha
la oración que, con filial confianza, te dirigimos.

Virgen del Rosario, Reina de Guatemala, contempla
esta inmensa mies e intercede para que el Señor infunda
hambre de santidad en todo el pueblo de Dios.

Da la paz, la justicia y la prosperidad a nuestros pueblos,
ya que todo lo que tenemos y somos lo ponemos
bajo tu cuidado, Señora y Madre nuestra.

(Juan Pablo II- 7 de octubre de 1979)

Efectivamente, la acción catequística de la congregación dominica u Orden de Predicadores, fundada en Tolosa en 1215 por Santo Domingo de Guzmán (nacido en España en 1170 y fallecido en 1221), trajo tempranamente a nuestro continente la memoria de su institución del Rosario como medio de combatir, en tiempo de cruzadas, tanto la impiedad de los albigences —que hacia el año 1200 perturbaban el orden social y religioso en Francia— como los excesos de los mismos cruzados.

Los navíos fueron portadores privilegiados de esta devoción ya que Nuestra Señora del Rosario fue designada “Capitana y Protectora de las Flotas de España”, como puede documentarse iconográficamente en la pintura de Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682) titulada *La Galeona. Nuestra Señora del Rosario, capitana y protectora de las flotas de España*, en cuya parte inferior izquierda se lee lo siguiente: *Jeroglífico en que se figura el alegórico Título de María Ssma. Nave del Divino Navegante JESU CHRISTO que de lexos conduxo al mundo El Verdadero PAN de vida.*

Trasladada esa práctica piadosa a América, en cuyo territorio se libraba una lucha, semejante a aquellas otras, entre aborígenes y conquistadores, es natural que la devoción del Rosario, sembrada por los religiosos, haya germinado y florecido bellamente. Estos y otros antecedentes recogidos de muchos lugares del mundo contribuyeron, sin duda, a sustentar las meditadas decisiones posteriores de los pontífices.

Flor nueva de antiguas tradiciones, la reciente Carta Apostólica del Santo Padre recoge sintéticamente y perfecciona, en lo litúrgico, la devoción del Rosario y el culto a Nuestra Señora bajo tal advocación. Al adquirir tal renovada relevancia pública el rito nunca desaparecido parece interesante buscar aquellos elementos lingüísticos, semánticos y culturales que surgen de su vigencia secular.

2. EL ROSARIO DE MARÍA

En su *Cancionero popular de Jujuy*, don Juan Alfonso Carrizo recogió, entre otras, esta coplita que encierra, en su ingenua expresión, todo un acto de profunda fe en los poderes sobrenaturales del rezo del Rosario. Es la que dice:

Lucifer está enojado,
Lleno de melancolía,
Porque rezan el rosario
Las devotas de María. (nº 64, p. 190)

La devoción acostumbrada o penitencial de la oración del Rosario (es decir su práctica espontánea, diaria, semanal, mensual, etc.) o su rezo como penitencia pos-confesión, dada por el sacerdote, así como su ejercicio comunitario (en familia, en grupos parroquiales, en magnas manifestaciones de Fe), se encuentran entre los rituales más vivos de la Iglesia de nuestro tiempo en la Argentina.

¿En qué consiste el rezo del Rosario? Aunque para los cristianos es sobradamente conocido, creo que un artículo cuyo destino final puede exceder los ambientes netamente católicos, debe detenerse en lo que, según distintas autoridades, constituye este rito.

De una manera general puede decirse que, hasta la reciente reforma, el rezo del Rosario consistía en conmemorar los quince Misterios de la Virgen Santísima, recitando después de cada uno un Padrenuestro, diez Avemarías y un Gloriapatri.

Antes de rezar el Rosario se hace la Señal de la Cruz, se reza el Acto de Contrición o el Credo y puede intercalarse allí algún canto a la Virgen; luego se enuncia el primer Misterio y se rezan el Padrenuestro, los diez Avemarías y el Gloriapatri. Concluidos los Misterios se dicen cinco oraciones más correspondientes a las cuentas de la cadenita que parte del cierre del Rosario como collar y termina con la cruz.

A partir de las apariciones de la Virgen de Fátima (Portugal, 1917), y según la tradición “a pedido de la Virgen”, en cada Gloria de cada decena suele decirse la llamada Jaculatoria de Fátima: “Oh Jesús mío, perdona nuestros pecados, libranos del fuego del infierno, lleva al cielo a todas las almas, especialmente socorre a las más necesitadas de tu misericordia”. En algunos devocionarios se agregan otras jaculatorias marianas y oraciones como la Salve que fue compuesta por San Bernardo, seguido todo por el rezo de la letanía.

Se denomina letanía de la Santísima Virgen, o también Letanía o Letanías Lauretanas, a un conjunto de rogativas o súplicas en las que se resumen todos los títulos de la Santísima Virgen. Se rezan o cantan generalmente después del Rosario y constan de cinco partes numéricamente desiguales: quince sobre la Maternidad divina y espiritual de María, seis sobre la Virginitad de María, diez sobre la Ejemplaridad de María, siete sobre la Mediación de María y catorce sobre la Realeza universal de María. De estas últimas tal vez exista una dispensa de adecuación a la región donde se reza, ya que en el fascículo *El Rosario meditado* del misionero xaveriano padre Tiberio María Munari, publicado en El Salvador por Hispasa con autorización del autor, se incluye el título mariano de “Reina de México” como vimos aparecer el de “Reina de Guatemala” en la oración del Santo Padre Juan Pablo II que hemos transcripto de la obra del padre Ferrini. Debe acotarse aquí que, en esta obra del padre Munari –como en varias otras de la colección en que se encuentra inscripta– se hace referencia asimismo a las apariciones (Croacia, 1982 a 1987) de la “Virgen de Medjugorje” –advocación hasta hoy no aceptada oficialmente por la Iglesia– y se intercalan en el rezo del Rosario los mensajes atribuidos a ella.

Como hemos podido comprobar en la compulsa del material folklórico de la Argentina y otras naciones de Hispanoamérica, los títulos marianos de las Letanías han generado tradiciones de fuerte arraigo popular en cada una de esas comarcas unidas por un mismo concepto evangelizador.

Valga recordar aquí que, como lo explica el sacerdote jesuita Rubén Vargas Ugarte en su documentado libro *Historia del culto a María en Iberoamérica* [...], tanto el Concilio III Limense, convocado por el Santo Arzobispo Toribio de Mogrovejo en 1582, como el III mexicano, que convocó el Arzobispo de México, Dr. Don Pedro de Moya y Contreras, en 1585,

prescribieron diversas prácticas en honor de la Madre de Dios, señalaron sus fiestas de precepto y adoptaron otras medidas destinadas a propagar el culto de María, pero como entrambos legislaban para casi todo el continente americano, pues de aquellas iglesias eran sufragáneas la mayoría de las diócesis existentes entonces, puede decirse que su acción e influencia se extendió a todos los dominios españoles del Nuevo Mundo.

Entre las prácticas a que se hace referencia en este riquísimo texto se encuentra la de que “en las catedrales y parroquias se cante todos los sábados la Salve, con asistencia de todos los prelados y clérigos” procedente del Concilio de Lima, disposición complementada por la del Concilio de México que manda expresamente “que los sábados y todos los días de cuaresma

hasta el Martes Santo, se cante con solemnidad la antifona Salve Regina”, y también la que instituye especiales indulgencias para quienes “asistieran de rodillas a la Salve y letanías que se recitaban los sábados en las iglesias del Perú”. Estas Letanías, atribuidas a Fray Luis Jerónimo de Oré por algunos y por otros a Santo Toribio de Mongrovejo, fueron incluidas el año 1592 en la Consueta o Ritual de la Iglesia Metropolitana de Lima y son consideradas por el padre Vargas Ugarte como “el primer ramillete de escogidas flores que la América cristiana depositó ante el altar de María”. El territorio de la actual República Argentina tenía como metrópoli continental a la Lima de entonces y dependía culturalmente del Virreinato del Perú, por lo cual no debe extrañarnos que muchas de las metáforas marianas contenidas en estas Letanías hayan influido en las que se utilizaron para honrar a la Virgen en nuestro país.

El Rosario, hasta antes de la introducción de las reformas más recientes, se dividía en tres partes: Misterios gozosos (la Encarnación del Hijo de Dios, la Visitación de Nuestra Señora, el Nacimiento del Hijo de Dios, la Presentación de Jesús en el templo, Jesús perdido y hallado en el templo), Misterios dolorosos (la oración de Jesús en el huerto, la flagelación de Jesús, la coronación de espinas, Jesús con la cruz a cuestas, la crucifixión y muerte de Jesús), Misterios gloriosos (la resurrección de Jesús, la ascensión de Jesús al Cielo, la venida del Espíritu Santo, la asunción de Nuestra Señora al Cielo, la coronación de Nuestra Señora). La principal novedad introducida por la Carta Apostólica *Rosarium Virginis Mariae* (*Sobre el Santo Rosario*), de su Santidad el Papa Juan Pablo II, consiste en la incorporación de los Misterios de Luz, o Misterios “luminosos”, que indican cinco momentos significativos de la vida de Cristo: su bautismo en el Jordán, su autorrevelación en las bodas de Caná, su anuncio del Reino de Dios invitando a la conversión, su Transfiguración y la Institución de la Eucaristía, expresión sacramental del misterio pascual. De este modo, si tradicionalmente se rezaban el lunes y el jueves los “misterios gozosos”, el martes y el viernes los “misterios dolorosos” y el sábado y domingo los “misterios gloriosos”, sobre los nuevos “misterios de la luz”, nos dice el Santo Padre:

Considerando que los misterios gloriosos se proponen seguidos el sábado y el domingo, y que el sábado es tradicionalmente un día de marcado carácter mariano, parece aconsejable trasladar al sábado la segunda meditación semanal de los misterios gozosos, en los cuales la presencia de María es más destacada. Queda así libre el jueves para la meditación de los misterios de la luz. (p. 40)

Valga una digresión de carácter local: tal como lo recuerda el Sumo Pontífice en el texto citado y como lo hemos visto más arriba en las referencias a Concilios del siglo XVI, el sábado ha sido tenido por la Iglesia y mantenido por nuestro pueblo como jornada mariana, y así aparece en cantares narrativos de hechos históricos, como el referido a la llamada “Guerra de Montevideo” en tiempos de la primera invasión inglesa al Río de la Plata (1806) que, según una fórmula característica de estos relatos en verso de difusión oral por medio del canto, comienza:

Sábado, día de la Virgen
Sacratísima María,
llegó al pueblo con su gente
el comandante García. /.../ (O. Fernández Latour, 1960; n° 2)

Y para seguir con las palabras papales, agreguemos que, a continuación de lo transcripto, el Santo Padre aclara:

No obstante, esta indicación no pretende limitar una conveniente libertad en la meditación personal y comunitaria, según las exigencias espirituales y pastorales y, sobre todo, las coincidencias litúrgicas que pueden sugerir oportunas adaptaciones. Lo verdaderamente importante es que el Rosario se comprenda y se experimente cada vez más como un itinerario contemplativo. Por medio de él, de manera complementaria a cuanto se realiza en la Liturgia, la semana del cristiano, centrada en el domingo, día de la resurrección, se convierte en un camino a través de los misterios de la vida de Cristo, y Él se consolida en la vida de sus discípulos como Señor del tiempo y de la historia.

No podemos dejar de admirar de cuántas maneras las disposiciones y sugerencias papales se aproximan a lo que hemos mostrado como comportamientos propios de los hechos de la tradición oral y popular: ofrece modelos, señala sus jerarquías y sus elementos de prestigio, pero deja lugar al desarrollo en libertad de iniciativas acordes con las opciones locales y consagra al Rosario como un camino para llegar a Cristo, un “itinerario contemplativo”. Es, hoy como siempre, el camino de la Virgen, la “cadena” piadosa a que alude el villancico popular:

La Virgen María
su pelo tendió.
Hizo una cadena
que al Cielo llegó.

Y se asocia también a las “cadenitas de hierro” que fueron recomendadas por San Luis María Grignon de Montfort como laudables signos externos de quienes desean ser reconocidos como “esclavos de la Virgen”. Esta condición, muchas veces señalada en los santuarios rurales de nuestro país para los “mayordomos” ocupados por pura devoción de cuidar alguna imagen, presenta bajo el nombre de “esclavo del santo” o “esclavo de la Virgen” a personas cuya vida se ha consagrado plenamente a esta práctica devota, y el gran investigador Augusto Raúl Cortazar ha descripto, en páginas memorables surgidas de su propia experiencia, la vida del “esclavo de la Virgen de Punta Corral”, advocación lugareña de la Virgen de la Candelaria de Copacabana, venerada como patrona de la localidad de Humahuaca en dicha quebrada de la provincia argentina de Jujuy.

En algunos breviarios piadosos, como el ya citado del padre Tiberio María Munari, se agregan algunos detalles que contribuyen a acentuar la relación etimológica del Rosario con la presencia de flores y las coronas que adornan a la Virgen. Así, cada misterio culmina con un “fruto” y con una “florecilla” que nos aproximan a los elementos naturales, semillas y rosas, que en el Rosario están simbolizadas por las cuentas y por la “corona de la Virgen”.

La religiosidad tradicional de los pueblos del interior de la Argentina ha conservado en sus cantares piadosos estas imágenes floridas con alusión implícita a la rosa que nombran a la Virgen como “Flor de Jericó”. En la ciudad de La Rioja, año 1938, la señora Marquesa Lamadrid viuda de Oliva, gran informante del ilustre investigador Juan Alfonso Carrizo, intercaló la frase entre los versos primero y segundo de un cantar, tal vez procedente del Perú, que el estudioso incluye en el tomo II de su *Cancionero popular de La Rioja* (n° 561). La segunda estrofa parece estar referida a Santa Rosa de Lima, santa patrona de América con quien —en medios populares y hasta hoy en el discurso mediático de los periodistas de televisión— se produce a veces una fusión y una confusión de identidades respecto de la Virgen María. Todas las demás son claramente marianas.

Dios te salve, Madre,
 flor de Jericó,
 otra no se vio
 alegrar al mundo
 cuando floreció.

Dios te salve, Flor
de fragancia fina,
que sólo se encuentra
‘n el jardín de Lima.

Dios te salve, Arca,
donde deposita
todo su tesoro
la Trinidad misma.

Dios te salve, Espejo,
en quien Dios se mira,
como luna hermosa
y sol de justicia.

Dios te salve, Fuente
pura y cristalina,
cuyas vivas aguas
son mi medicina.

De la misma obra tomamos una cuarteta devota que, aunque cambia la especie floral elegida –en lugar de rosa es clavelina– contiene, en su sencilla expresión, los elementos teológicos que hemos visto en los Padres de la Iglesia:

Adiós, clavelina hermosa,
Madre del Verbo Divino,
échame tu bendición,
llévame por buen camino.

La expresión “clavelina hermosa” es una rima peregrina o viajera, aplicable a la mujer a quien se quiere elogiar. Por eso dice la copla profana:

Eres dalia y eres rosa
y eres clavo de comer,
eres clavelina hermosa
cortada al amanecer.

La devoción mariana, en todas sus manifestaciones, trata de acercar a la Santísima Virgen al sentimiento cotidiano por los “objetos” más puros y

bellos que integran el espectro de lo conocido por el “sujeto” humano. Las flores y, por sobre todas, la rosa, ocupan universalmente un lugar de privilegio en el “imaginario” simbólico tradicional y por ello su relación con la Madre de Dios se establece fluida y casi espontáneamente. La historia del Rosario así nos lo revela.

2.1 *El Rosario en la historia: palabras, cosas y conceptos*

La historia de la devoción del Rosario es muy antigua y, para aproximarnos aunque sea brevemente a ella, hemos elegido de entre la innumerable lista de obras que en todo el mundo circula sobre tema tan importante para los católicos, algunos textos significativos que tenemos a nuestro alcance.

En primer lugar elijo –por su particular profundización en aspectos históricos y de costumbres– un texto extraído de obra netamente litúrgica: el *Misal Diario y Vespéral*, por DOM Gaspar Lefebvre O.S.B. del Abadía de S. Andrés (Brujas, Bélgica); traducción castellana y adaptación del Rdo. P. Germán Prado: monje benedictino de Silos (España). Libro bellísimo por contenido y continente es este *Misal*... cuya primera edición –*ex lingua gallica*– se encuentra datada en el Monasterio de Santo Domingo de Silos, 7 de julio de 1930, y la tercera edición enmendada y ampliada, que es la que consultamos, fue impresa en Brujas el 14 de diciembre de 1935. Tomo de él un texto referido a la fiesta de la Virgen del Rosario (pp. 1336-1337).

Comienza la página 1336 del Misal con una viñeta de tres centímetros de alto y toda la caja tipográfica de ancho (siete centímetros), que reproduce un precioso grabado en el cual aparecen, de izquierda a derecha: la Santísima Virgen de perfil, sentada en un trono, con aureola en la cual se lee REGINA SACRATMO. ROSARIUM; en sus faldas está sentado el Niño, también de perfil, con aureola ornada pero sin leyenda y los bracitos extendidos hacia delante; a continuación tres torsos de jovencitas, ataviadas con túnicas y luciendo en sus cabezas coronas de rosas, quienes, en las manos extendidas en actitud de ofrenda, avanzan desde la derecha hacia las figuras del Niño y de su Madre y, en actitud reverente, les presentan sendas coronas de rosas sobre pequeños almohadones adornados con borlitas. En el fondo oscuro se destaca, por sobre las cabezas de las niñas, un Rosario extendido y sobre éste, la leyenda: INCLYTAE MATRI CORONAS NECTITE. Todo se enmarca en una guarda con decoración simétrica.

A continuación se lee el siguiente texto:

7 de octubre.

Nuestra Señora del Rosario.- Doble de 2ª clase.- Orn. Bl.

En la Edad Media, como antiguamente entre los romanos, solían llevar los nobles coronas de flores, que más tarde se transformaron en las áureas diademas de los reyes. Ofrecíanse estas coronas a los hombres de distinción a título de censo.

La Virgen María, como reina del cielo y de las almas, es acreedora a estos mismos honores, por lo cual la Iglesia quiere que reconozcamos el título de María reina del Sto. Rosario, y nos exhorta a ofrecerla, como Hija del Padre, Madre del Hijo y Esposa del Espíritu Santo, tres coronas de rosas.

La oración nos recuerda ser el Rosario una oración mental tanto como vocal, en que meditamos los misterios de la vida, muerte y resurrección de Jesús, a los cuales estuvo íntimamente unida la Virgen María.

También han llovido, mediante esta oración, muchos favores sobre la cristiandad en el transcurso de los siglos, y esta fiesta de N. Sra del Rosario fue instituida especialmente, en lugar de N. Sra de las Victorias, para recordar la insigne victoria de Lepanto, Domingo 7 de Octubre de 1371 /sic, el año correcto es 1571/, debida a la recitación del Rosario, donde fueron aniquilados especialmente por la flota española a las órdenes de don Juan de Austria, las fuerzas vivas del Islamismo que amenazaban con invadir Europa.

La fiesta del Rosario viene a ser como una miniatura del año litúrgico, por la meditación de los Misterios de Cristo: y también lo es del Breviario, porque las 150 Avemarías nos recuerdan los 150 Salmos, que terminamos con el Gloria Patri. El Rosario es a manera de vistoso tríptico en cuyas tablas vemos reproducidos los sucesos gozosos, dolorosos y gloriosos de Jesús y de María, que se han venido sucediendo en el calendario católico. En el ciclo de Navidad, el alma que nada en una atmósfera de júbilo, considera los 5 *misterios gozosos* el Miércoles y el Viernes de Témperas y Invierno, el día de Navidad, el 2 de Febrero y el Domingo infraoctava de Epifanía. Contempla después, en medio de las tristezas del tiempo de Pasión, los 5 *misterios dolorosos* el Jueves y Viernes Santos. Finalmente, participa, en medio de las alegrías del Tiempo Pascual, de los 5 *misterios gloriosos* en las fiestas de Pascua, Ascensión, Venida del Espíritu Santo y Asunción de la Virgen. Todos los fieles, que visiten en día de fiesta una iglesia donde se halle establecida una archicofradía del Rosario, pueden lucrar indulgencia *toties quoties* plenaria, análoga a la de la Porciúncula.

En segundo lugar, acudo al *Dictionnaire Universel Des Sciences, des Lettres et des Arts* /.../ Redigé avec la collaboration d'auteurs spéciaux par M N. Bouillet (Auteur du Dictionnaire universel d'Histoire et de Géographie

et de l'Atlas universel /.../ Quatorzième édition /.../, Paris, Hachette, 1884, obra de la cual me interesaron los asientos correspondientes a tres palabras: *chapelet*, *rosaire* y *rosière*. Traduzco así los textos:

Chapelet (de *chapel*, *chapeau*: sombrero). Esta palabra, que primitivamente designaba una corona de flores dispuestas alrededor de un sombrero, se aplica sobre todo, hoy, a un objeto de devoción, en forma de collar y formado por *grains* (granos, semillas), enhebrados, que sirven para contar el número de los *Pater* o de los *Ave* que se recitan en honor de Jesús o de la Virgen María. Un rosario /*chapelet*/ ordinario se compone de 5 *Pater* y de 5 decenas de *Ave* que se recitan, los *Pater* sobre los 5 granos grandes y los *Ave* sobre los 50 pequeños: tres *chapelets* ordinarios forman un *rosaire*. / La costumbre de recitar el *chapelet* parece haber sido instituida en tiempos de las cruzadas: se lo atribuye a Pedro el Ermitaño; otros dan ese honor a Santa Gertrudis. Los Turcos y los Indios / naturales de la India, en el Asia/ tienen también especies de *chapelets*.

Rosaire (del lat. Rosarium, corona de rosas) Rosario: triple *chapelet*, compuesto por 160 granos pequeños y 15 granos grandes, que se llaman rosas, y que separan a los otros de decena en decena. Se recita un *Pater* y un *Gloria* sobre los granos más grandes y un *Ave* sobre los pequeños. Del rosario (*rosaire*) pende una cruz sobre la cual se recita el *Credo*. El número de 15 o 3 veces 5 ha sido adoptado en memoria de los 5 misterios gloriosos en los cuales participó la Virgen. / El papa Pío V instituyó una Fiesta del Rosario / *Rosaire* / y Gregorio III, después de la victoria de Lepanto sobre los Turcos en 1571, la fijó en el primer domingo de octubre. // Han existido varias cofradías y varias órdenes de caballería bajo el nombre de Rosario / *Rosaire*/, especialmente la Cofradía del Rosario, instituida por Santo Domingo en el siglo XIII; la Orden del Collar Celeste del Santo Rosario, fundada en Francia en 1645, a pedido de Ana de Austria, para 50 niñas nobles; y la orden militar de Nuestra Señora del Rosario, fundada en España por Federico, arzobispo de Toledo.

Rosière (sin traducción exacta / “rosera”/). Nombre que se da, en varios lugares de Francia, a la jovencita que ha merecido el premio a la virtud / *sagesse*: prudencia, cordura, mérito /. Este premio consiste en una corona de rosas, acompañada ordinariamente por una suma de dinero. Según la tradición, este premio fue instituido en 535 en la aldea de Salency, cerca de Noyon, por San Medardo, y la primera “rosera” fue la hermana del santo obispo. Todavía hoy / año 1884/, se corona a roseras en Suresnes y en

Nanterre, cerca de París; en Canon (Orne), en Briquebec y en San Salvador el Vizconde (Manche), en Neuilly (Costa de Oro), etcétera.

De estos tres artículos del Diccionario de Bouillet se desprende la clara relación del culto del Rosario con la rosa, flor emblemática que ha representado en todos los tiempos y en todas las culturas a la “reina de las flores”. Celebrada por los poetas, los Griegos la habían consagrado a Venus. En su mitología, la rosa primordial era blanca pero fue teñida, según versiones, por la sangre de Adonis, por la de Cupido o por la de la misma Venus, herida por una espina. Se adornaba con rosas las estatuas de Venus y de Flora; se usaban coronas de rosas en las fiestas. El Cristianismo mantuvo en su repertorio simbólico la jerarquía de la rosa como símbolo de la belleza total, y por ello se menciona a María como Rosa Mística en las Letanías Lauretanas, se la llama Rosa de Jericó con referencia a la ciudad de Palestina que era en tiempos de Cristo una de las más bellas de la región (la Ciudad de las Palmas) y se ha extendido hasta nuestros días la costumbre pública o privada de deshojar rosas ante la imagen de la Madre de Jesús en las procesiones. Estas pueden ser tan magníficas como las que, con elaborada alfombra de pétalos, cubren el camino por donde pasarán las imágenes de la Macarena o de la Virgen del Rocío en dos de las más célebres procesiones marianas que anualmente se realizan en España o, por el contrario, representar la más humilde ofrenda de espiritual belleza.

Permítaseme aquí relatar un suceso vivido hace mucho tiempo pero fresco en mi ánimo hoy como el primer día.

Año 1958. En La Puntilla, departamento de Belén, de la provincia de Catamarca, nuestro equipo técnico del Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas había hecho un alto en casa de la familia Sosa para conversar sobre todo con la niña María del Valle –mujer madura, llamada “niña” por ser soltera–, quien constituía un compendio de saberes tradicionales en materia de preparación de dulces y licores caseros, así como en hilados y tejidos a pala y a peine, en cuentos y cantos de la más pura raigambre local. Era octubre, un calor fuerte y seco irradiaba de la tierra y las piedras. Me alejé de la casa para observar el paisaje cuando ya el sol había bajado algo de su trono de fuego y encontré entonces, a orillas de un camino desértico y desierto, a una nena de unos seis o siete años como más, que, con un ramito de rosas campesinas en la mano, esperaba, según me dijo, el paso de la Virgen. Yo le saqué una foto. Mis compañeros de viaje se me unieron entonces porque, en efecto, podía oírse con intensidad creciente el anuncio sonoro del “misachico” que, con su música de una tradicional “marcha de santos” ejecutada en flauta, charango y bombo, ponía una nota de intensa

belleza en esas soledades. Cuando llegó hasta nosotros comprobamos que se trataba de un muy pequeño grupo de personas, doce, tal vez tan sólo diez sin contar las que se le sumaron en esa etapa del camino, que llevaba en andas una imagen de la Virgen. No se trataba de una imagen de bulto; era una estampa de cartulina, impresa, enmarcada y protegida con vidrio: era un cuadrito con la estampa de Nuestra Señora del Rosario. La niñita de las rosas salió al camino y cumplió con la “manda” de “desboronarle” las flores para que pasara sobre ellas la parva procesión. Se detuvo el cortejo, que venía no supimos desde dónde, y algunas personas, sobre todo mujeres, que se habían acercado al “misachico”, “tomaron gracia” pasando por debajo de las andas adornadas con arcos de flores de papel que conducían sobre sus hombros dos hombres, uno de ellos bastante anciano. También nosotros lo hicimos. No medió una palabra. Después, la procesión, con su rítmico acompañamiento musical, se alejó hacia el pueblo de Belén, donde sus integrantes habrían de “velar” la imagen en el templo durante la noche, para regresar en la mañana siguiente, tras escuchar la primera misa, a su lugar de origen.

Hasta aquí, nuestra anécdota. No hubo canciones, pero tal vez ayude a evocar el ambiente que entonces percibimos, de intensa devoción popular, el recuerdo de estos versos, sin duda de factura eclesiástica, pero que hacia 1939 le fueron dictados en Salicas (Departamento de Pelagio B. Luna, La Rioja) a Juan Alfonso Carrizo, por una señora que, según el ilustre recopilador, afirmaba (curiosamente): “estos versos son de Chuquis (Castro Barros), donde los cantaban a la Virgen de la Mulita, preciosa imagen enajenada por el mayordomo de la iglesia local”. He aquí las estrofas de aquel canto que se encuentra en el tomo II del *Cancionero Popular de La Rioja* (nº 563) y entre los cuales halla su cabal ubicación aquel que llamaba a María “flor de Jericó” que encontramos, desplazado, en el cantar dictado al mismo recopilador por la señora de Oliva:

Madre del Rosario,
hermosa mía,
consuelo de pobres,
los caminos guía.

Sacra embajadora
de aquella suprema
Majestad que ocupa
los cielos y tierra.

A los que navegan
en aquesta vida
como una abogada
bien los patrocina.

Eres luna hermosa,
cándida María,
sin menguante alguno,
clara más que el día.

¡Oh, estrella del mar,
que nos pronosticas
un seguro puerto
para nuestra dicha!

Flor de Jericó,
que otra no se vio
Alegrar al mundo
Cuando floreció.

Pues eres mi madre,
mi reina y señora,
mi bien y mi todo
y mi intercesora.

Ya que he concluido,
mi aliento y mi voz
recibe, Señora,
en prenda de amor.

Coro
*A vuestros devotos
cándida María,
a la gloria eterna
servidles de guía.*

Madre mía de Dolores,
haz que cuando expire yo
a mi alma se la entregue
en las manos del Señor.

Podría establecerse una rica comparación entre este cantarcito y los Misterios marianos de las Letanías, ya que son muchas las referencias a estos últimos que se intercalan, o se entretajan, en el texto de sencilla poesía. También aparece una mención de María como “rosa mística”, así nombrada en las Letanías Lauretanas, en una breve pieza recogida por Carrizo en dicha obra (nº 564), que le fue dictada en la localidad de Machigasta en 1938. Su forma está, sin duda, algo deteriorada, pero dice lo siguiente:

Mística rosa,
Madre gloriosa
Del Salvador,
Sin mancha naciste
Y elegida fuiste
Entre mil y mil.
Hermosa y con gracia,
Sois la protegida,
Sois la bendecida
Por el Criador.

Es de hacer notar que las Letanías Limeñas no incluyen esta metáfora de María como Rosa mística; en cambio sí otras procedentes también de la vegetación como “Fructífera planta”, “Pulchra velut rosa”, “Rosa sine spina”, “Rosa puritatis”, “Cedros fragans”, “Mirrha conservans”, “Terebinthus gloriae”, “Palma virens gratiae”, “Virga florens”, “Oliva speciosa”, “Vitis fructificans”.

Como vemos en estos mínimos ejemplos, los conceptos simbólicos de “rosa”, “flor”, planta que da fruto, son recurrentes en la devoción mariana. También lo es el de aludir a coronas de flores en general o específicamente de rosas (la flor por antonomasia), y a corona de estrellas o de astros, evocadores del Rosario mariano. Todas esas metáforas están presentes en el cancionero popular de las provincias argentinas. Esa misma relación de la corona de elementos simbólicos, como flores o astros, se encuentra en muchos de los textos teológicos de la antigüedad que han servido de “modelos” y destilado su “prestigio” hasta nuestros más apartados pueblitos y allí subsisten –según la bella imagen de Alfonso Reyes– como cantos rodados en el río de la tradición.

San Luis María Grignon de Montfort (1673-1716), citado por el Santo Padre en su Carta Apostólica del año 2002 por su obra *El secreto admirable del Santísimo Rosario para convertirse y salvarse*, recomienda en otra de sus obras, *Tratado de la verdadera devoción a la Santísima Virgen*, las

prácticas piadosas de “el Rosario (de 15 misterios), el escapulario y la corona (de 5 misterios)” (p. 44), así como la Coronilla de la Santísima Virgen, “compuesta de tres Padrenuestros y doce Avemarías para honrar los doce privilegios” de María. Esta práctica, según dicho autor, “es muy antigua y tiene su fundamento en la Sagrada Escritura. San Juan vio una Mujer coronada de doce estrellas, vestida de sol y con la luna a sus pies (Apoc., 12, 1). Esta Mujer, según los intérpretes, es María” (de Montfort, p. 155).

Pero no todas son flores en las metáforas del Rosario mariano: en el *Cancionero popular de La Rioja*, tomo II, p. 367, don Juan Alfonso Carrizo registra una versión tradicional de una antigua oración española, anotada por Francisco Rodríguez Marín en sus *Cantos populares Españoles*, que dice así:

Buenos noches tengas, Madre,
Hija del Eterno Padre,
Y mucho me regocijo
Que tengas a Dios por hijo
Cubrinos con vuestro manto
Esposa del Espíritu Santo
Yo de ello mucho me alegro
Y a todos doy parabienes
Para mayor gozo vuestro
Y rabia de Lucifer
Hermosa como la luna
Elegida como el sol
Yo te ofrezco tu rosario,
Tu rosario cada día,
Que las cuentas del rosario
Son balas de artillería
Pues todo el infierno tiembla
En diciendo Ave María.

Este último cantar nos recuerda que “María Santísima mostró en Lourdes la corona del Rosario como un arma y señal de triunfo” (Bonatto, J., *La Gracia*, 1949), e intruce al tema de la relación de Lourdes y de Fátima con el Santo Rosario, al que habrá que volver.

En tercer lugar, transcribiré el breve párrafo de interés histórico sobre el Santo Rosario que incluye el presbítero Alfredo Sáenz en la obra titulada *Magnificat*, de cuyos textos ha sido recopilador. Es el que dice:

El Santo Rosario. Es la más importante de las devociones marianas. Se atribuye su creación a Santo Domingo de Guzmán. La mismísima Virgen lo ha recomendado especialmente en sus apariciones de Lourdes y de Fátima. Asimismo los Papas: desde el siglo XV hasta nuestros días no ha habido un solo Papa que no lo haya recomendado vivamente. /.../

Una vez más, el cancionero popular nos ayuda a ilustrar los datos históricos con su memoria oral. Véase si no estas dos coplitas de seguidilla recogidas por Juan Alfonso Carrizo en la provincia de La Rioja (Argentina) con la indicación de que suelen entonarse en las iglesias después del rezo del rosario y son popularísimas tanto aquí como en España, donde fueron recopiladas —con leves variantes— por don Valerio Serra Boldú, en su estudio sobre Costumbres Religiosas, publicado en el tomo III de *Folklore y Costumbres de España*:

El demonio al oído
Te está diciendo:
“No reces el rosario,
Sigue durmiendo”.

¡Viva María,
Viva el rosario,
Viva Santo Domingo,
Que lo ha fundado!

La devoción del Rosario se encuentra mencionada en otras letras de cantares tradicionales. Así la matriz de iniciación adoptada en distintas piezas narrativas de tema histórico o novelesco incluye con frecuencia tal mención, como por ejemplo en versiones del célebre cantar que narra la muerte del general Juan Facundo Quiroga:

¡Madre mía del Rosario!
Madre mía, mi Señora!
Voy a cantar la desgracia
de Juan Facundo Quiroga.

¡Madre mía del Rosario!
¡Madre mía de Luján!
Voy a contar la desgracia
que ha tenido “el General”. (Carrizo, *Cancionero popular de La Rioja*, t. II, n° 86)

Las intervenciones de Nuestra Señora en el caso de la muerte de Facundo Quiroga se muestran con excepcional énfasis en una versión recogida por Guillermo Alfredo Terrera en la provincia de Córdoba en la cual no se menciona especialmente una advocación mariana pero en cambio el cantor pide autorización a la Virgen Santa para contar esa historia, dialoga con ella, le ruega por Quiroga y, en el final, coloca a la Virgen llorando por la muerte del gaucho Santos, jefe de la partida asesina de Quiroga, como un acto de su suprema bondad de Madre:

La Virgen llora de pena
la muerte del gaucho Santos,
fue criminal, no lo niega,
pero fue uno de los tantos.

3. OBJETOS DE CULTO: ROSARIOS E IMÁGENES

Como se ha visto, la devoción del Rosario se ha constituido, para el pueblo cristiano, en el arma fundamental contra el espíritu maligno. El azufrado olor de Lucifer es vencido por el perfume de la Mirra, de la Oliva, del Terebinto ... de la Rosa. Pero, además, esta devoción incluye dos tipos distintos de objetos de culto: el objeto mismo llamado Rosario y las imágenes de Nuestra Señora bajo este mismo título.

Quien haya estado en Roma y haya adquirido en alguna de las innumerables santerías del Vaticano un rosario típico, habrá visto que éstos están constituidos por cuentas con forma de rositas y que la madera elegida es, preferencialmente, el Palo de Rosa. Más allá de esa clásica costumbre, cada pueblo ha tenido y tiene, a través de los tiempos, una extensa variedad de modelos de rosarios. En un trabajo más extenso he de incluir algunas referencias tomadas de inventarios antiguos donde se muestre la variedad de materiales y de calidades de los rosarios utilizados, en diferentes ámbitos y épocas, en nuestro país.

Referencias aparte merece el bello tema de la imaginería mariana que, especialmente en el caso de las imágenes de bulto de Nuestra Señora del Rosario, presenta una variedad realmente notable. La historia de algunas de estas imágenes, en la Argentina, se encuentra profundamente enraizada con los períodos fundacionales de nuestros pueblos y ciudades y mantiene allí viva la memoria de sus milagros y de las manifestaciones externas más trascendentes del culto hiperdúlico que se les tributa. Sobre este tema es necesario citar la obra del padre Rubén Vargas Ugarte S.J. titulada *Historia*

del culto de María en Iberoamérica y de sus imágenes y santuarios más celebrados (1ª ed. 1931; 2ª ed. 1947) en cuyo capítulo X se refiere extensamente a Nuestra Señora del Rosario de Córdoba, a Nuestra Señora del Rosario de la Reconquista y a Nuestra Señora del Rosario de San Luis.

Ubica este autor la instalación del culto a la Virgen del Rosario en el actual territorio argentino en coincidencia con la entrada al Tucumán de su primer Obispo, Fray Francisco de Victoria, dominico

quien, después de asistir al III Concilio Provincial Limense, convocado por Santo Toribio, tornó a su diócesis y, deseando remediar la falta de operarios evangélicos, llamó en su auxilio en 1587 a los P.P. de la Compañía y proyecta la erección en Córdoba de un convento de su Orden. En 1590 –continúa, refiriéndose al Obispo Victoria el padre Vargas Ugarte– partió para España y deseando enriquecer las iglesias de su Obispado, encargó, hallándose en Madrid, en el convento de Ntra. Sra. de Atocha, a un hábil escultor, imágenes de talla, la una un devoto crucifijo para la ciudad de Salta, cuya fundación había bendecido antes de partir y la otra una efigie de Ntra. Sra. del Rosario para Córdoba.

Y concluye refiriendo que, si bien no pudo el laborioso Obispo traer dichas imágenes personalmente pues lo sorprendió la muerte en 1592, ambas fueron conducidas a su destino “por medios no del todo conocidos”. No obstante tal afirmación, el autor cita luego amplios testimonios pertenecientes a Fray Raimundo Chigliazza y sobre todo al padre Lozano quien refiere extensamente cómo llegaron ambas imágenes a las costas de América. En este último caso se trata de una leyenda religiosa, muy bella por cierto, que refiere cómo, el mismo año de la muerte de Victoria en Madrid, se percibió desde el puerto peruano del Callao que dos arcas venían cruzando el océano “nunca más propiamente pacífico, como si fueran dos ligerísimas carabelas”. Como era de esperarse, las arcas llegaron felizmente a tierra y allí se comprobó que contenían urnas con sendas imágenes religiosas que no eran otras que el crucifijo y la talla de Nuestra Señora del Rosario hechos por encargo del devoto Obispo; cosa indudable como que cada una de las urnas estaba rotulada para la iglesia a la cual la había destinado su ilustre dueño “y en cada una su firma decía: el Obispo de Tucumán”. Los numerosos prodigios que la tradición religiosa y popular de Córdoba refiere sobre esta imagen de la Virgen del Rosario –especialmente en ocasión de las invasiones inglesas de 1806 y 1807 y grandes sequías y epidemias– justifican que se la conozca también como Virgen del Milagro. Su coronación fue bendita por el papa León XIII el 25 de marzo de 1892.

En cuanto a la imagen de Nuestra Señora del Rosario de la Reconquista, venerada en la iglesia de Santo Domingo de la ciudad de Buenos Aires, se documenta que fue traída del Cuzco por el dominico Fray Alonso Guerra, Obispo de Buenos Aires desde 1575, quien la entronizó en la humilde y primitiva iglesia matriz. Hay constancias de los tiempos iniciales y de la activa cofradía constituida en su honor, la cual, al trasladarse al convento de la Orden de Santo Domingo –inaugurado hacia el año 1600– se llevó la imagen al nuevo templo. La consagración del actual templo dedicado a la Santísima Virgen María bajo el título del Rosario y a las reliquias de varios santos mártires fue efectuada en el año 1733 por Fray Sebastián Malvar y Pinto, Obispo de Buenos Aires y electo Arzobispo de Compostela, quien concedió a quienes lo visitaran las indulgencias acostumbradas por el primer año y en el aniversario de su consagración. Al fin del documento se lee como firma “Sebastián Obispo bonaerense y Arzobispo electo de Compostela” y a continuación: “Jerónimo José Matorras lo escribió aquí”, dato importante por la trayectoria posterior de aquel célebre colonizador del territorio argentino, pariente por vía materna de nuestro Libertador, el General don José de San Martín.

Esta imagen de la Virgen del Rosario es objeto de culto afectísimo entre los porteños quienes, como lo asienta el padre Vargas Ugarte, solían darle los nombres de la Virgencita, la Antigua, la Primera, la Virgen del Nicho y otros. También se refieren en documentos las preces especiales, ayunos y procesiones que le dedicó el pueblo porteño en situaciones críticas desde el siglo XVII y particularmente, ya en el siglo XIX, la especial devoción hacia esta advocación mariana que tuvieron don Santiago de Liniers –quien lo demostró como se ha visto también en Córdoba– y don Manuel Belgrano. Por haberle el primero ofrendado algunas banderas obtenidas del invasor inglés se conoce también a esta imagen como Virgen de la Reconquista y, por su parte, el general Belgrano también le ha otorgado los laureles de su triunfo en la batalla de Salta al ofrecerle dos banderas realistas para que, según la costumbre de época, se colgaran en su altar.

Es muy interesante para nuestro estudio la siguiente reflexión de Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña O.P., transcripta por el padre Vargas Ugarte de una fuente no identificada por la enumeración que realiza de situaciones prodigiosas que suelen enmarcar las leyendas religiosas del culto mariano:

Nada pues de fabuloso, diremos con el historiador de esta imagen, nada de misterioso, nada de sobrenatural rodea sus orígenes. No ha aparecido en el hueco de algún árbol o en las hendiduras de una peña o en las barrancas de algún río. No brillaron luces maravillosas ni se escucharon cánticos celestia-

les al ser descubierta. Ni aportó empujada por soplo invisible a las costas porteñas. Nada de eso... vino a quedarse entre nosotros sencillamente, humildemente, sin ruido ni aparato.

La puntualización que a renglón seguido realiza el padre Vargas Ugarte no es menos adecuada:

Pero no por eso, añadiremos nosotros, es su historia menos recomendable, pues no es tan sólo una reliquia histórica de gran valor sino la imagen de la Reina de los cielos y tierra, que a este título añade el de Madre y lo ha sido en especial para con la ciudad, en donde por más de tres centurias ha prodigado sus favores. (Obra cit., p. 747)

Por fin, en este libro del padre Vargas Ugarte se hace referencia a la devoción a Nuestra Señora del Rosario en San Luis, donde los religiosos de Santo Domingo, que formaron parte del primer grupo de pobladores y cuando Martín de Loyola fundó la ciudad, crearon ellos allí su primer convento e iglesia. La imagen de Nuestra Señora del Rosario es pues venerada en San Luis desde 1506, y existe desde el siglo XVIII una cofradía consagrada a su culto que debía ocuparse íntegramente de organizar su fiesta “el 1er. Domingo de Octubre de cada año /...”. Como prácticas especiales se cita, además de las novenas y los sermones, la ceremonia que usan para bajar a la Virgen del camarín y vestirla de gala:

A ella deben asistir todos los cofrades y después de la incensación de la imagen multitud de devotos se acercan a *tomar gracia*, como ellos dicen, besando el rosario o vestido de la Virgen y tocando / con / cintas que llevan a propósito, a la imagen. Un repique de campanas anuncia esta ceremonia que tiene lugar la víspera de su fiesta y aunque sencilla no deja de conmover los corazones y llenarlos de suave ternura.

Por disposición del año 1731 emanada del Prior Provincial de San Lorenzo de Chile, “del Sagrado Orden de Predicadores”, no se saca de su nicho a esta imagen para realizar con ella procesiones “ni para el día de su fiesta”, aparentemente por el abuso que se hacía de esta práctica “por cualquier pedimento”.

Hasta aquí estos fragmentos de las valiosas síntesis realizadas por el padre Vargas Ugarte. Por nuestra parte, es muy abundante el material que hemos recogido de fuentes vivas y de documentos sobre la devoción a la Virgen del Rosario en nuestro país, donde, aunque sólo se considere su

denominación desde el punto de vista toponímico, es notable su aparición en lugares clave que parecen custodiar, desde su centro hacia sus límites, la vida del pueblo argentino, como Rosario de Santa Fe –la segunda ciudad del país–, Rosario de la Frontera (Salta), Villa del Rosario y Rosario del Tala (Entre Ríos) y Villa del Rosario (Córdoba), por citar los más importantes ejemplos.

Por otra parte, la consagración de parroquias y de instituciones educativas y religiosas a la Virgen del Rosario es numerosísima. Ricas son las singularidades que la tradición popular, bajo las formas de un verdadero folklore religioso, ha dado a los cultos externos que en los diversos santuarios se le profesan. Para poner ejemplos contrastantes, pensemos en la devoción a la Virgen del Rosario de Pompeya que se venera entre otros santuarios en el del barrio de Nueva Pompeya (Buenos Aires) y la que se otorga a la Virgen del Rosario del Río Blanco y Paipaya, en las cercanías de la ciudad del Santísimo Salvador de Jujuy; en el culto que se tributa a la Virgen del Rosario en el nordeste de Mendoza, en la Capilla construida en el siglo XVII cerca de las lagunas del mismo nombre y el que mantiene la pantomima devocional de la Fiesta de Iruya, en esa localidad de la puna salteña; en las danzas de cofradías de “chinos” de la fiesta de la Virgen del Rosario de Andacollo, de origen chileno pero sumamente arraigada en Cuyo y La Rioja desde el tiempo de la colonia y en las peregrinaciones al santuario de la Virgen del Rosario de San Nicolás por sus apariciones y milagros relativamente recientes. Vírgenes sentadas o de pie, con atuendos diversos, cultos diversos, pero siempre la misma Fe.

Desde el punto de vista de la imaginería, las constantes básicas, en cuanto a esta advocación mariana, parecen consistir en que se trata de una imagen de la Madre con el Niño en brazos y en que María lleva en sus manos un rosario de cuentas. Las variables son muy diversas y exigen un riguroso estudio que en este momento, puedo adelantar, está siendo realizado ya que se encuentra en elaboración un exhaustivo trabajo sobre la imaginería en la Argentina, obra de Carlos Dellepiane Cálceña. Este distinguido diplomático e historiador, que fue el primer descriptor de la Fiesta de la Virgen del Rosario en Iruya (Salta) y de sus notables representaciones sacramentales, ha aportado a este tema, en artículos de diarios y de revistas especializadas, informaciones fundamentales con detalles muy precisos de la factura, el atuendo y los atributos de cada una de las imágenes. Con su asesoramiento se documentó el desarrollo de esta celebración en el film *Fiesta en Iruya*, realizado por el eminente cineasta Jorge Prelorán en el marco del Relevamiento Cinematográfico de Expresiones Folklóricas llevado a cabo por el Fondo Nacional de las Artes bajo la dirección de Augusto Raúl Cortazar.

4. LAS FIESTAS DEL ROSARIO. MÍNIMAS REFERENCIAS

Un tema particularmente atractivo que surge del estudio de la presencia mariana en el folklore argentino es el de las fiestas dedicadas a la Virgen.

Las fiestas de Nuestra Señora del Rosario constituyen, dentro del rico calendario de celebraciones marianas, algunas de las que presentan una mayor variedad de influencias externas reconocibles y de recreaciones locales documentables en el territorio de nuestro país. Danzas y cantares, música instrumental, relatos legendarios, autos sacramentales, procesiones, “misachicos”, rezos, artesanías asociadas al culto, y muchas otras manifestaciones del auténtico folklore argentino han sido generadas por este culto vivo y creciente a Nuestra Señora del Rosario.

Las investigaciones de quien esto escribe, basadas en la *Guía eclesiástica argentina* editada por AICA (ed. 2000) y otras fuentes, han sumado datos referentes a cerca de cincuenta santuarios, parroquias, iglesias y capillas, distribuidos por todo el territorio de nuestra patria, que celebran la fiesta de Nuestra Señora del Rosario y están dedicados a esta advocación.

5. CONCLUSIÓN

En las páginas que anteceden he tratado de mostrar una primera fase de aproximación entre los elementos que proporciona la historia de la evolución de la Iglesia en América y las diversas manifestaciones en que se exterioriza, en medios populares, la devoción a Nuestra Señora del Rosario como una de las advocaciones marianas predilectas.

La Carta Apostólica del Sumo Pontífice Juan Pablo II, *Rosarium Virginiae Mariae. Sobre el Santo Rosario*, me ha asistido como la más perfecta fuente de actualización, no sólo litúrgica, con la incorporación de los Misterios de Luz, sino especialmente teológico-filosófica, y dos de sus conceptos básicos, el del “Rosario bendito de María” como “cadena dulce” que nos une con Dios y el del Rosario como “tesoro a recuperar”, han justificado para mí, plenamente, la necesidad de rescatar la memoria de tantos siglos en que los pueblos de nuestra América han elevado, en sus rezos nunca interrumpidos, una fragante corona de rosas para la Madre del Salvador, Nuestro Señor Jesucristo.

OBRAS CITADAS

AICA (Agencia Informativa Católica Argentina), *Guía eclesiástica argentina*, Buenos Aires, 2000.

- BONATTO, JULIO, *La Gracia* /.../, Buenos Aires, Ed. Excelsa, 1949.
- BOUILLET, N, *Dictionnaire Universel des Sciences, des Lettres et des Arts* /.../. Redigé avec la collaboration d'auteurs spéciaux par /.../ Auteur du Dictionnaire Universel d'Histoire et de Géographie et de l'Atlas Universel /.../. Quatorzième édition /.../. Paris, Hachette, 1884.
- CARRIZO, JUAN ALFONSO, *Cancionero popular de Jujuy*, Tucumán, 1935.
- , *Cancionero popular de La Rioja*, 3 vols., Buenos Aires, Baiocco, 1942.
- COLATARCI, AZUCENA, "Aportes para el estudio de las celebraciones vigentes en la puna jujeña (República Argentina)", en *Mitológicas* 9: 15-46, Buenos Aires, Centro Argentino de Etnología Americana, 1994.
- COLUCCIO, FÉLIX, *Fiestas y celebraciones de la República Argentina*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1995.
- CORTAZAR, AUGUSTO RAÚL, *El carnaval en el folklore calchaquí. Con una breve exposición sobre la teoría y la práctica del método folklórico integral*, Buenos Aires, Sudamericana, 1949.
- , "Los fenómenos folklóricos y su contexto humano y cultural. Concepción funcional y dinámica", en *Teorías del folklore en América Latina*, Caracas, Inidef, 1975.
- DELLEPIANE, CARLOS ALBERTO, "Fiesta en Iruya", en *La Prensa*, Buenos Aires, 30 de octubre de 1966.
- FERNÁNDEZ LATOUR, OLGA, "Danzas de promesantes en Jujuy", en *Danzas Nativas. Revista argentina de danzas y folklore*, año I, n° 7, Buenos Aires, enero de 1957.
- , *Cantares históricos de la tradición argentina*, Buenos Aires, Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas, 1960.
- FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS, Olga, *Relatividad del concepto de "folklore" y formulaciones conexas*, Santiago del Estero, 1980. (Mim.)
- FERRINI, P. PEDRO, f.d.p., *América, tierra de María*, Santiago de Chile, 1994.
- GRIGNION DE MONTFORT, SAN LUIS M., *Tratado de la verdadera devoción a la Santísima Virgen*, Buenos Aires, Lumen, 1989.
- JACOVELLA, BRUNO CAYETANO, *Fiestas tradicionales argentinas*, Buenos Aires, Lajouane, 1953.
- JUAN PABLO II, Carta Apostólica. *Rosarium Virginis Mariae. Sobre el Santo Rosario*, Buenos Aires, San Benito, 2002.
- MUNARI, PADRE TIBERIO MA., misionero xaveriano, *El Rosario meditado*, Publicado en El Salvador por Hispasa, con autorización del autor, 1987. / Publicaciones de la Asociación Internacional de María Reina de la Paz distribuidas por el Florida Center for Peace, Miami, Florida, USA.

SÁENZ, ALFREDO (Recopilador), *Magnificat*, Mendoza, Ed. Narnia, 1999.

TERRERA, GUILLERMO ALFREDO, *Cancionero popular de Córdoba*, Córdoba, UN de Córdoba, 1948.

VARGAS UGARTE, RUBÉN. S. J., *Historia del culto a María en Iberoamérica y de sus imágenes y santuarios más celebrados*, 2ª ed., Buenos Aires, Ed. Huarpes, 1947.

ABSTRACT

In the Year of the Rosary (October 2002-October 2003), when the Holy Father Juan Pablo II has highlighted “Mary Holy Rosario” as a “treasury to be recovered”, a first approach is offered between the elements contributed by history and the evolution of the Church in America and the several manifestations evidencing, in popular-traditional culture, the devotion to Our Mercy of Rosario as one of the preferred Marian devotion.

El ejercicio de la profesión de abogado en Buenos Aires durante el período rivadaviano

ALBERTO DAVID LEIVA

El paso de Bernardino Rivadavia por la vida pública de las Provincias Unidas del Río de la Plata será siempre recordado por los grandes cambios que produjo sobre su vida institucional, y aunque en rigor se trata de unos pocos años, con justicia puede hablarse de una “época de Rivadavia” cada vez que se lo evoca.

En lo que se vincula con la vida forense porteña su influencia se asocia, entre otras muchas novedades, con dos de la mayor trascendencia: en primer lugar, el apoyo que brindó en agosto de 1821 a la creación de la Universidad que propugnaba desde tiempo antes el presbítero doctor Antonio Sáenz, y en segundo término con la supresión de los cabildos, que se dispuso bajo su influencia mediante una ley del 20 de diciembre del mismo año.

La creación de la Universidad de Buenos Aires trajo de inmediato la del Departamento de Jurisprudencia, que comenzó a funcionar con nueve alumnos en febrero de 1822¹, y cuyos primeros graduados ingresaron a la Academia de Jurisprudencia hacia 1827.

Por su parte, la supresión de los cabildos llevó necesariamente a la reorganización del Poder Judicial. La justicia ordinaria, que hasta entonces ejercían en primera instancia los alcaldes, quedó en poder de cinco jueces letrados de primera instancia, dos para la capital y tres para atender a la campaña. Desaparecieron los alcaldes de barrio y de campaña y también los de hermandad, que fueron sustituidos por Jueces de Paz legos nombrados anualmente.

No debe olvidarse, sin embargo, que las transformaciones más notables en la vida forense ya se habían comenzado a producir en la década precedente; y los cambios que sobrevinieron, si bien fueron importantes, resultaron también —en buena medida— su consecuencia.

¹ Al decreto de creación, de fecha 9 de agosto de 1821, siguió el del 8 de febrero de 1822, creando seis departamentos, entre ellos el de Jurisprudencia.

LOS CAMBIOS MATERIALES

Pocos días después de que se dispuso la disolución del Cabildo, las Cámaras de Apelaciones comenzaron a instalarse en las antiguas casas consistoriales, a partir del sábado 5 de enero de 1822, según lo dispuso el decreto n° 63 del gobernador Martín Rodríguez, que vino así a completar lo hecho con anterioridad.

Todavía en aquellos años los abogados que iban a la Cámara a informar en Derecho debían asistir, al momento de la vista de las causas que patrocinaran, con traje corto, de color negro, y durante el Directorio de Gervasio Antonio de Posadas se había dispuesto que los jueces usasen además un bastón, como símbolo jurisdiccional.

El traje negro corto, que también era el preferido de Bernardino Rivadavia, se adaptaba a la moda del tiempo para los actos de cierta cortesía pues, aunque el largo ya se venía usando desde los días de la Revolución Francesa, por entonces se consideraba poco distinguido y sobre todo en Europa, hasta bastante después de la época de Luis XVIII, la gente culta en general² y los magistrados en particular llevaban casaca, calzón corto, medias y zapatos con hebilla³.

EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO Y LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS

Inspirado por la ideología utilitarista de Jeremías Bentham, Rivadavia anhelaba desatar un verdadero huracán de transformaciones⁴, y en consecuencia los cambios políticos pronto superarían largamente a las modificaciones ocurridas en la vida cuarialesca.

² LUIS MÉNDEZ CALZADA, *La función judicial...*, p.141, notas 1 y 142.

³ Muchos años después en las *Memorias de un viejo*, Vicente G. Quesada evocaba estos trajes: "Ya todos, todos, enteramente todos están enterrados... Sólo quedan vivos el doctor don Manuel Mansilla y el doctor Gaete, a quienes he visto de calzón corto, como que eran jueces de 1° instancia. VÍCTOR GÁLVEZ, *Memorias de un viejo*, Buenos Aires, Ediciones Argentinas, Solar, 1942, pp.116 y 117.

⁴ Además de las dichas, baste señalar entre otras la sanción de la Constitución Nacional de 1826, la creación de la Sociedad de Beneficencia, del Banco de Descuentos, la Ley de Enfiteusis, las leyes de reforma eclesiástica, el tratado de comercio con Inglaterra y la libertad de cultos, la capitalización de Buenos Aires, la creación del Archivo General de la Nación, del Museo Histórico Nacional, la Escuela de Agricultura, la Academia de alumnos militares, numerosas escuelas primarias, etcétera.

En el ámbito legislativo, y con el objeto de otorgar a la Junta de Representantes la jerarquía que merecía, se acordó duplicar el número de sus miembros. Aunque los letrados siempre habían intervenido en la vida pública, la época resultaba especialmente propicia para asumir responsabilidades extraprofesionales, y la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires –respondiendo a la composición de la Sala– sancionó el 20 de marzo de 1821 la ley nº 50, en la que se declaraba de modo expreso que el ejercicio de la profesión de abogado no era incompatible con el cargo de Representante⁵.

LA INQUIETUD ASOCIATIVA DE LOS ABOGADOS

El creciente movimiento político y social de la Provincia provocó como consecuencia inmediata que se iniciara un contrapunto en el que –sin llegar a afectar los principios republicanos– cada uno de los poderes del Estado comenzó a pugnar por afirmar su importancia. Lógicamente esto afectó también a los abogados que actuaban en el ámbito del foro porteño y no pudo menos que inspirar el surgimiento de la inquietud corporativa. Fue así como, representados por tres de los más destacados letrados, hicieron llegar al Gobierno sus inquietudes asociativas.

El jueves, 5 de abril de 1821, según reza el acuerdo de la Sala de Representantes,

se dio igualmente cuenta de la representación que han elevado los señores doctores don Antonio Sáenz, don Antonio Ezquerreneá, y don José Cayetano Pico, apoderados del cuerpo de abogados de la ciudad y Provincia, como lo acreditan por la acta que adjuntan, que también se leyó, en solicitud del permiso correspondiente para establecer un Colegio de Abogados en esta ciudad bajo la precisa condición de que se ordenen en un proyecto las reglas de su instituto, y se presenten a esta Honorable Junta para ser examinadas y aprobadas: la que por lo expuesto anteriormente se reservó para otra oportunidad⁶.

La oportunidad se presentó inmediatamente, porque los letrados volvieron a la carga, y el martes 10

⁵ Gaceta de Buenos Aires, t. VI, p. 437.

⁶ Acuerdos de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, vol. II, p. 103.

se leyó enseguida por propuesta del señor Presidente la solicitud de los apoderados del cuerpo de abogados de esta ciudad y Provincia sobre que se le otorgue el permiso correspondiente para la fundación de un Colegio de Abogados bajo la condición precisa de ordenarse en un proyecto las reglas de su instituto y presentarse a esta honorable junta a ser examinadas y aprobadas: en orden a lo que por unanimidad se acordó otorgar dicho permiso con la condición expresada⁷.

No existe constancia de que la iniciativa haya avanzado mucho más, pero por su contenido y por el prestigio de quienes la impulsaron, constituye una importante referencia sobre la vida forense de la época, y bien puede hoy considerarse como un valioso precedente de los actuales colegios profesionales.

Mientras tanto, en otros aspectos y desde otras posiciones, las gentes del Foro seguían también compartiendo las mismas preocupaciones que en los años anteriores. Así, por ejemplo, el joven abogado Cayetano Campana, hijo del irlandés Andrés Campbell, cuyo apellido castellanizó, redactó en 1821 el periódico *Legión del Orden o Voz del Pueblo*, donde abordaba en tono admonitorio —entre otros temas— los de la profesión de abogado y la Academia de Jurisprudencia, pero sin proponer en concreto ninguna reforma⁸.

EL PAPEL DE LA CÁMARA DE APELACIONES Y DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES EN LA VIDA FORENSE

Como previsible respuesta a la ley del 20 de marzo de 1821, en un clarísimo esfuerzo reivindicatorio de su calidad de directora de la actividad forense, sobre todo en lo referido a la de los letrados patrocinantes, la Cámara de Justicia dispuso, el 31 de marzo de ese año, la puntual asistencia e información por parte de todos los abogados sin excepción a las vistas de causa que tuvieran a su cargo, so pena de cuatro pesos de multa por cada falta⁹.

⁷ Acuerdos..., vol. II, p. 110.

⁸ Cayetano Campana ejerció activamente en Buenos Aires su profesión de abogado patrocinando a numerosos súbditos ingleses, y en tal carácter tuvo a su cargo en marzo de 1830 la defensa del falsario Enrique Henry, imputado por la falsificación de billetes de Banco. Henry fue condenado y ejecutado en la plaza 25 de Mayo, arrojando la muerte con valor extraordinario.

⁹ *Gaceta de Buenos Aires*, t. VI, p. 445.

Empeñada en un esfuerzo creciente por controlar la marcha de la vida forense, el sábado 20 de diciembre de 1823, cuando estaba ya muy próxima la finalización del año judicial, la Cámara de Apelaciones dispuso también por Acordada n° 84:

Que por un efecto de las alternativas causadas por el largo período de la revolución se había interrumpido el loable uso fundado en la ley 182, título XV, libro II, de las recopilaciones municipales¹⁰ y en las Ordenanzas especiales que rige a este Superior Tribunal¹¹ de abrirse al principio del año el punto de despacho de la Administración de Justicia con la solemnidad prevenida en ellas, como se hacía siempre el 7 de enero de cada año;

pero allanados ahora aquellos obstáculos

desde el próximo año de 1824, se procederá como lo indican aquellas leyes, debiendo concurrir al acto todos los oficiales del Tribunal y todos los abogados con estudio abierto, y que éstos presten el juramento, prevenido en la ley 2, título XVI, libro II, de las Recopilaciones de Castilla, bajo las penas en dichas leyes contenidas¹².

Cabe destacar que el Tribunal mantuvo por muchos años esta exigencia y la práctica –heredada de los tiempos de la Real Audiencia– se prolongó durante casi toda la centuria.

Desde el punto de vista material, un pequeño cambio acompañó las grandes reformas del Gobierno cuando se dispuso, por decreto n° 86 del 26 de febrero de 1824, que todos los Juzgados de Paz de la ciudad pusieran un letrero indicador sobre la puerta del local en que funcionaran.

La actividad forense siguió aumentando lentamente, aunque de modo irreversible, lo que provocó que la Honorable Junta de Representantes de la Provincia fijara en seis el número de los procuradores habilitados para actuar ante los jueces. La ley, que llevaba el n° 96, fue sancionada el 16 de septiembre de 1825 y dejaba expresa constancia de que estos oficios no serían en adelante vendibles ni renunciables. Los cargos de procurador de número serían cubiertos por el Gobierno a propuesta en terna de la Cámara de

¹⁰ La Recopilación de Leyes de Indias de 1680.

¹¹ Se refiere a la Ordenanza de Real Audiencia de 1783.

¹² Debe referirse a las leyes del título XXIV, del mismo libro II.

Apelaciones¹³, las que bajo ningún concepto admitirían en esa instancia escrito alguno sin la firma de uno de ellos. Sin embargo, en los Juzgados de Primera Instancia se admitía que las partes pudieran presentarse firmando los escritos por sí mismas. Posteriormente se amplió a diez el número de procuradores, confirmándose a los existentes y agregando a otros cuatro¹⁴ “que han sido examinados y aprobados por la Excma. Cámara de Justicia”¹⁵.

No había pasado un mes desde su elección como Presidente de la República¹⁶ cuando Rivadavia, por decreto n° 99 de fecha 5 de abril de 1826, dispuso que se dieran a publicidad las sentencias recaídas en las causas graves en lo criminal, sobre todo aquellas en que se impusiera la pena de muerte. A tal efecto se comenzaron a fijar impresas en todos los lugares públicos, y muy especialmente en el preciso sitio en donde se hubiera cometido el delito.

NUEVOS PRESTIGIOS FORENSES

Los nuevos tiempos llevaron nuevos litigios a los estrados judiciales, y los nombres de nuevos letrados comenzaron a mencionarse en el Foro. Por la calidad de los implicados, un caso conmocionó a la sociedad porteña. En 1828 se acusó a tres jóvenes conocidos por el asesinato de Francisco Álvarez, por el que fueron finalmente condenados y ajusticiados. Uno de ellos, Jaime Marcet, cuñado y sucesor en el negocio del librero Usandivaras u Osandivaras confió su defensa a Pedro José Agrelo, mientras que la del otro condenado *in praesentia*, Juan Pablo Arriaga, fue desempeñada por Gabriel Ocampo. El otro inculcado, Francisco de Álzaga logró salvar su vida fugando a la provincia de Corrientes.

En Buenos Aires se recordó por muchos años los detalles de la tragedia¹⁷, evocándose especialmente el hecho de que, al término del alegato, el gremio de abogados acompañó al doctor Ocampo en triunfo hasta su casa. Después de la sentencia, Ocampo —que apenas tenía unos dos años de expe-

¹³ Se designó a Lino Ferreyra de la Cruz, Buenaventura Gazcón, Hipólito Velazco, Carlos Wright, José Valle y Dionisio Pérez.

¹⁴ Antonio Urtubey, Sebastián Cordero, Gabriel Reboredo y Carlos M. Álvarez.

¹⁵ Registro Oficial, p. 151, n° 177.

¹⁶ 7 de febrero de 1826.

¹⁷ Véase las referencias que 63 años después Santiago Calzadilla hizo sobre el doctor Gabriel Ocampo a raíz de esta defensa y sobre Francisco Álzaga, prófugo en Corrientes en *Las beldades de mi tiempo*, Buenos Aires, 1891, pp. 119 y 147-148 respectivamente.

riencia profesional— acompañó y asistió a Arriaga en el patíbulo, y en ese momento terrible, para probar su gratitud, éste le regaló su reloj de bolsillo que aquél conservó toda la vida.

El resonante proceso hizo reflexionar a muchos hombres de Derecho, en especial a Valentín Alsina, quien leyó en sesión ordinaria de la Academia de Jurisprudencia el discurso sobre la pena de muerte, que después publicó su hermano, el doctor Juan José Alsina, en Montevideo en noviembre de 1829. Tanto Agrelo¹⁸ como Ocampo¹⁹ hicieron públicas sus defensas en sendos folletos, y sus bufetes, pese al desenlace, no menguaron en prestigio²⁰.

Pero sin duda alguna el estudio más acreditado de su tiempo fue el del doctor Manuel Bonifacio Gallardo²¹, sobre todo en lo relativo a tierras públicas y concesiones administrativas. Según crónicas de la época, Gallardo gozaba de fama de ser un abogado “capaz y popular”²² que formó en su despacho a algunos de los más destacados profesionales de la generación siguiente.

Pese a la existencia de la Academia de Jurisprudencia, la subsistencia del adiestramiento práctico no resultaba chocante para la sensibilidad de la época. Predominaba entonces el concepto —heredado de tiempos más antiguos— de que no se podía ejercer la profesión únicamente *pane lucrando*, sino que el letrado debía poner también sus conocimientos al servicio de los aprendices deseosos de integrar lo que se llamaba todavía el gremio de los abogados.

Manuel Bonifacio Gallardo recibió en su estudio a los jóvenes Florencio Varela y Baldomero García. Por circunstancias políticas conocidas, Varela tuvo que matricularse en Montevideo, donde fue secundado por Miguel Cané padre. Baldomero García ingresó como pasante²³, hasta que fue reci-

¹⁸ Defensa del reo Jaime Marcet acusado en la causa del asesinato y robo de don Francisco Álvarez. Verificado en la noche del corriente año de 1828. La dijo en la Excma. Cámara de Justicia de esta ciudad de Buenos Aires su defensor don Pedro José Agrelo el día 5 de septiembre del mismo año. Imprenta de Mallet y Ca.

¹⁹ Defensa de Juan Pablo Arriaga acusado de complicidad en el asesinato y robo cometido en la persona y bienes de D. Francisco Álvarez la noche del 5 de julio; pronunciada ante la Excma. Cámara por su defensor el doctor D. Gabriel Ocampo; y publicada por D. Fermín J. de Arriaga, padre del acusado. Buenos Aires, 1828, Imprenta Argentina, calle Potosí, núm. 135.

²⁰ En el caso del doctor Ocampo, el 27 de enero de 1829 fue designado Fiscal de Cámara por decreto n° 106 del gobernador Guillermo Brown.

²¹ Matriculado en 1817.

²² JOHN MURRAY FORBES, *Once años en Buenos Aires*, Buenos Aires, 1956, p. 116.

²³ Para ingresar al bufete de Gallardo la mejor recomendación fue sin duda la compartida admiración que ambos manifestaban por Bernardino Rivadavia, hasta que García encontró su afinidad política definitiva en las ideas federales, que en ese momento encarnaba Manuel Dorrego.

do como abogado en el foro local²⁴, iniciando una carrera prolongada que le valió gran notoriedad en la época de Rosas²⁵.

Justamente por aquellos años, en julio de 1827, al cesar como diputado al Congreso Constituyente fundaba su bufete –dispuesto a ganarse en el futuro un lugar en Buenos Aires– el letrado cordobés Dalmacio Vélez Sarsfield²⁶. Como no sobraban los asuntos²⁷, aprovechó el tiempo para traducir y anotar la *Eneida* de Virgilio. Ya para entonces citaba a Cujacio y a Merlin, maravillando a sus colegas²⁸.

Poseía en grado sumo el joven abogado la rara cualidad de dar a primer golpe de vista la evidencia de su talento. Pronto habría de demostrar también su afán por cultivar relaciones importantes, cediendo a una imposición de su temperamento que acató toda la vida

ABSTRACT

During Bernardino Rivadavia's government, the attorneys used to combine the exercise of their professions with the political activities. At their turn, all attempts of the highest judicial authority to control the forensic life originated the associative need of lawyers. In spite of the existence of the Case-Law Institute (Academia de Jurisprudencia), the subsistence of training did not collide with the sensitiveness of the era. As conflict rose at judicial instances, the daily practice began laying new forensic prestige.

²⁴ AHPBA. Superintendencia Provincial, legajo n°118, 7-3-1183.

²⁵ Sobre las ideas jurídicas del doctor Baldomero García en 1834 y 1838, véase ALBERTO DAVID LEIVA, *Lecturas e ideas jurídicas*, Buenos Aires, 1997, pp. 92 y ss.

²⁶ El jovencito llegó a Buenos Aires en los primeros meses de 1823 para alojarse en la casa de su pariente Manuel Jesús Piñero, y poco después se casó –previa dispensa canónica– con Paula Piñero, niña de 19 años de edad. Su hermana Inés, una de las cordobesas más bellas de su tiempo, casó con el gobernador de San Luis, doctor José Santos Ortiz, y en Córdoba se gestó la candidatura de Dalmacio como diputado por esa provincia al congreso reunido en Buenos Aires en 1824.

²⁷ Estaba matriculado como abogado ante el Superior Tribunal desde el mes de agosto de 1823.

²⁸ El conocimiento de la importante obra de Merlin había sido introducido por Gabriel Ocampo.

Catálogo de los buques llegados al Río de la Plata (1700-1775)

JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO

En las páginas que siguen intentamos presentar una lista lo más completa posible de las embarcaciones llegadas al Río de la Plata entre 1700 y 1775, la cual es una parte desgajada de un estudio en vías de realización sobre el Buenos Aires dieciochesco anterior a la creación del Virreinato.

Si me he detenido en el tema es porque creo que la presencia o ausencia de navíos tuvo una incidencia capital en el desarrollo de la ciudad. Decía el marqués de San Andrés a fines del siglo XVII que un “rinconcito de Cádiz o de cualquier otro puerto de mar” valía más que cuatrocientos Madrid y lo explicaba diciendo que el contacto con los marinos de todas partes hacía prosperar mucho más que la presencia de la Corte. Buenos Aires no era Cádiz, pero en escala mucho menor disfrutaba de la acción vivificante de los navíos que la integraban al resto del Imperio y la hacían participar de las preocupaciones e ideales de otras regiones alejadas.

En primer término la navegación tiene una obvia relación con el comercio y éste era la llave del progreso de Buenos Aires. En 1747 el jesuita José Cardiel estima que el crecimiento de Buenos Aires se debe a la sucesiva llegada de varios navíos y en 1766 un anónimo autor de unos *Discursos sobre el comercio legítimo de Buenos Aires con la España y el clandestino de la Colonia del Sacramento* comparte esa idea y agrega que aumentaría más si hubiese libertad de comercio¹. Y un año después el Cabildo de Buenos Aires al exponer las razones por

¹ JOSÉ CARDIEL, “Carta y relación de las misiones de la provincia del Paraguay (1747)”, en GUILLERMO FURLONG, *José Cardiel y su Carta-Relación*, Buenos Aires, 1953, p. 117; Biblioteca de Palacio (Madrid), Miscelánea, t. XI, ms. 2825.

las que Buenos Aires debe ser preferido a Lima compara la comodidad de un viaje marítimo, que rara vez sobrepasa los tres meses, con la riesgosa aventura de doblar el Cabo de Hornos para poder llegar al Callao, y al mismo tiempo critica a los titulares de registros que imponen los precios que quieren a los cueros². La ciudad lucha simultáneamente por atraer un mayor número de comerciantes peninsulares pero al mismo tiempo trata de que se limite su poder obligándolos a reservar la mitad de las bodegas a los vecinos.

Pero al margen del comercio, que es su función principal, los navíos influyen sobre la ciudad de muy distinta manera. No son elementos de paso sino que permanecen muy largas temporadas debido a la demora en acopiar los cueros del retorno o porque son detenidos por los gobernadores para tener a su disposición el medio de comunicarse con España o para demorar el envío de algún expediente o para que colaboren con expediciones bélicas en el río. En los contratos que firman los registrantes con la corona suele incluirse una cláusula que establece que los gobernadores no podrán demorar la partida de la vuelta pero esas cláusulas son letra muerta cuando hay motivos de fuerza mayor, por ejemplo, una situación de guerra. Esas largas demoras en la rada determinan que las tripulaciones se relacionen con la población e influyan sobre las costumbres, sobre los precios, sobre el abastecimiento, etcétera.

Veamos un ejemplo igual a otros muchos. José Pachino, capitán y maestre del *San Fernando*, uno de los cuatro navíos negreros del permiso de Ramón de Palacio, llega a Montevideo el 19 de diciembre de 1753 y pasa poco después a Buenos Aires. Su principal misión es la venta de 190 negros recogidos en Guinea pero al margen de esa ocupación trae mercancías propias y crecidas encomiendas ajenas de ropa y otros artículos que debe vender.

Aquí instala casa y almacén, vende a crédito y como no le pagan se enzarza en litigios que lo retienen en la ciudad hasta que finalmente, regresa a Cádiz en 1759 o sea que ha permanecido más de cinco años en la ciudad.

² ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie III, t. III, Buenos Aires, 1927, p. 529 a 549.

A veces a los motivos económicos o políticos se suman razones sentimentales que contribuyen a postergar el retorno, como es el caso del marqués de Casa Madrid que pone casa a su amante y permanece tres años en Buenos Aires mientras comercia y trajina por escribanías y juzgados³.

La demanda de viviendas y almacenes por los marinos y comerciantes transeúntes hace subir el precio de los alquileres y la momentánea radicación de la gente de los barcos –comenta Luis Feuillée– encarece los precios de los alimentos⁴. A veces se arriendan casas para establecer improvisados hospitales donde se internan los tripulantes enfermos o para alojar provisionalmente a soldados llegados de ultramar mientras se prepara el viaje a sus respectivos destinos.

La llegada de un buque suele significar la incorporación temporaria o definitiva de personal técnico. En una ciudad donde escasean los profesionales idóneos, los médicos de los barcos encuentran fácilmente clientela en tierra y, en ocasiones, son consultados por las autoridades. Por ejemplo, en octubre de 1717, la ciudad, castigada por la peste, escucha el dictamen de los cirujanos de los navíos de guerra y de registro sobre cuáles son las causas del flagelo y les ordena atender a los enfermos pobres que lo requieran⁵. A mediados de siglo el gobernador del Paraguay, Rafael de la Moneda, quien se había quedado ciego, baja a Buenos Aires para que lo traten los facultativos de la escuadra de José Pizarro⁶. También a mediados de siglo un anónimo escocés, médico del buque negrero *Saint George* ejerce la medicina en Buenos Aires junto al médico del mismo barco Juan Abbot, y en

³ NELLY PORRO, “Una nomenclatura porteña de menaje colonial. El marqués de Casa Madrid”, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *VI Congreso Internacional de Historia de América*, t. IV, Buenos Aires, 1982, pp. 181 a 212.

⁴ LUIS FEUILLÉE, *Journal des observations, physiques, mathématiques et botaniques...*, Paris, 1714, p. 249.

⁵ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos cit.*, serie II, t. III, p. 463.

⁶ JUAN FRANCISCO DE AGUIRRE, *Diario*, t. II, segunda parte, en *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. XIX, p. 465.

Mendoza conoce a Jaime Pringles que, habiendo llegado como médico de otro negrero, ha terminado radicándose en el país⁷. Y está documentada la decisión de otros varios que deciden quedarse en tierra, como el cirujano del *Atlas* que entra al servicio del ex gobernador Miguel de Velasco o el médico Juan Matis que deserta de la *Dichosa*⁸ o Matias Grimaú nombrado médico y cirujano del presidio después de haber prestado dilatados servicios en la Real Armada⁹.

Los pilotos offician de agrimensores en múltiples ocasiones, por ejemplo en la mensura y amojonamiento general decidido por el Cabildo en 1760, se ponen las tareas a cargo de los pilotos Agustín de Urreta y Vicente Zuazu y en los papeles de la época encontramos más de una vez a figuras bien conocidas por su mérito naval como Basilio Villarino, piloto de la Real Armada, midiendo una estancia por orden superior mientras seguía desempeñando sus funciones en la urca *Gran Almirante*¹⁰.

Cuando es necesario realizar alguna tarea extraordinaria para la que falta personal especializado, los gobernadores echan mano de las tripulaciones y es así como carpinteros, toneleros, armeros de la dotación de los navíos son destinados a realizar algún trabajo en tierra y hasta un cocinero es separado del *San Francisco Xavier* por orden del gobernador Andonaegui para ser incorporado a la expedición a Misiones¹¹.

El anuncio de la salida de los navíos dinamiza una muy variada gama de actividades. Los escribanos incrementan su labor con los testamentos de los que están por viajar, poderes de vecinos y foraste-

⁷ ALEJO GONZÁLEZ GARAÑO, "Viaje al Río de la Plata y Chile (1752-1756)", en *Anuario de la Sociedad de Historia Argentina*, t. II, año 1940, Buenos Aires, 1941, pp. 511 a 542.

⁸ JUAN E. BELZA, *Rastros sudatlánticos*, Buenos Aires, 1980, p. 281. Traduce y adiciona el artículo de Eric W. Dahlgren, "Voyages français à destination de la Mer du Sud avant Bougainville (1695-1749)", en *Archives de Missions Scientifiques*, t. 14, Paris, 1907.

⁹ GUILLERMO FURLONG, *Médicos argentinos durante la dominación española*, Buenos Aires, 1947, p. 146.

¹⁰ Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno Cabildo de Buenos Aires, Procuradores, IX 20-2-3; JUAN E. PIVEL DEVOTO, *Colección de documentos para la historia económica y financiera de la República Oriental del Uruguay*, t. I, Montevideo, 1964, p. 160.

¹¹ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid) Consejos 20211.

ros, ventas de los que liquidan sus bienes o parte de ellos antes de zarpar. Se prepara carne salada, tocino, jamones y otras vituallas¹². Se moviliza una nube de panaderos para elaborar bizcocho y cuando se trata de aprovisionar navíos de la Real Armada es el propio Cabildo el que asume la misión de adjudicar las cuotas de producción a los fabricantes hasta completar la cantidad demandada por el comisario de marina. En unas cuentas de la expedición contra la Colonia del Sacramento de 1737 a 1739 se consignan los nombres de 48 hombres y 84 mujeres proveedores de bizcocho. Más adelante, algunos panaderos que operan en grande desplazan parcialmente a los obradores domésticos y concentran la producción en menos manos pero que reúnen mejores condiciones para afrontar un súbito aumento de la demanda suscitado por la partida simultánea de varias naves¹³.

En cada viaje desembarca definitivamente un conjunto más o menos grande de tripulantes que desertan y se incorporan a la vida de la ciudad en la que suelen encontrar protección y trabajo.

La parte principal del trabajo consiste en un catálogo y en su calidad de tal no es susceptible de ser resumido. Me referiré más bien a las fuentes utilizadas, a los datos que he tratado de recoger y a las limitaciones y falencias que presenta. En España he recurrido al Archivo General de Indias de Sevilla, especialmente a las secciones de Audiencia de Buenos Aires, Contratación y Consulados; al Archivo Histórico Nacional, sección Consejos y sección Estado, a la biblioteca de la Real Academia de la Historia y al Museo Naval de Madrid; en Buenos Aires al Archivo General de la Nación, particularmente a la sección de registro de navíos; en el Uruguay a varios repositorios. He confrontado luego los resultados obtenidos con las listas parciales ofrecidas por algunos autores: Elena F. S. de Studer, Juan E. Belza, José Garmendia Arruebarrena, Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, Ma.

¹² Véanse algunos contratos con proveedores de carne salada y tocino para los navíos de la Real Armada en ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Registro de escrituras públicas 1710-1777, IX-49-6-5.

¹³ JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, "El horizonte femenino porteño de mediados del setecientos", en *Investigaciones y Ensayos*, n° 36, Buenos Aires, 1987, pp. 87 y ss.

Jesús Arazola Corvera, Antonio García Baquero, Manuel Lelo Belloto, Daisy Rípodaz Ardanaz¹⁴. Con esto queda dicho que mis fuentes han sido preferentemente hispanoamericanas. Los navíos franceses, ingleses o portugueses que han partido de sus respectivos países sólo han sido registrados cuando han dejado alguna huella en los archivos españoles o rioplatenses o han sido mencionados por otros autores. El vacío más importante es, posiblemente, el de los buques extranjeros que sólo tocaron el puerto de la Colonia del Sacramento.

He ordenado el material por orden cronológico y para cada año distingo nueve columnas paralelas. La primera menciona el nombre del navío con su correspondiente alias si lo tiene. Hay algunos nombres como Nuestra Señora del Carmen o Nuestra Señora de Concepción o San Francisco de Asís que se repiten reiteradamente pero, en general, la fecha del viaje y el alias contribuyen a una correcta identificación.

La segunda columna contiene el nombre del capitán, maestre o sobrecargo, y la tercera la designación del dueño o del fletador.

La cuarta columna es destinada a registrar el tonelaje, lo que presenta algunas dificultades. Pese a que en 1739 uno de los evaluadores encargados de hacer el arqueo de los navíos en Cádiz sostenía que la bucosidad del entrepuente “no se ha considerado nunca por buques de navío en los de la carrera de Indias respecto de haber de servir el entrepuente para bastimentos, aguada, cables y alojamiento de la tripulación y sus cajas”¹⁵, no siempre es así y aunque en la mayoría de las

¹⁴ ELENA F. S. DE STUDER, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Buenos Aires, 1958; JUAN E. BELZA, *Rastros sudatlánticos*, Buenos Aires, 1980; JOSÉ GARMENDIA ARRUEBARRENA, “Dueños de navíos y pilotos vascos en la carrera de Indias (1730-1776)”, en REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS, *Boletín*, año XLIII, cuadernos la 4, San Sebastián, 1987; PABLO EMILIO PÉREZ-MALLAINA BUENO, *Política Naval Española en el Atlántico 1700-1715*, Sevilla, 1982; MA. JESÚS ARAZOLA CORVERA, *Hombres, barcos y comercio de la ruta Cádiz-Buenos Aires (1737-1757)*, Sevilla, 1998, ANTONIO GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, 2 vols, Sevilla, 1976; MANUEL LELO BELLOTO, *Correio marítimo Hispano Americano. A carreira de Buenos Aires (1767-1779)*, Assis, 1971; DAISY RÍPODAS ARDANAZ, *Viajeros al Río de la Plata (1701-1725)*, Buenos Aires, 2002.

¹⁵ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid), Consejos 20203. Véase también ANTONIO GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Cádiz cit., t. I, pp. 216 y ss.

veces el tonelaje haya tenido en cuenta sólo la bodega, hay casos en los que también se ha considerado el entrepuente o no está del todo claro cuál ha sido el criterio seguido.

Además consta que en ocasiones se recurrió a fraudulentas maniobras para engañar a los evaluadores. Así, en 1739, se comprueba que *El Salvador del Mundo* y *El Gran Poder de Dios*, navíos de construcción holandesa de propiedad del marqués de Casa Madrid tenían ciertos “henchimientos de madera” atajadizos, mamparas y entarimados que según Pedro Manuel Cedillo, director de la Academia de Caballeros Guardiamarinos y arqueador de la carrera de Indias, estaban “puestos con tal artificioso disimulo y natural imitación” que sólo pudieron descubrirse después de una laboriosa investigación. Contra lo afirmado por el propietario pudo comprobarse también que esas obras no existían originalmente al comprarse los navíos en Holanda sino que fueron hechas en Cádiz por orden de Casa Madrid¹⁶.

Los buques de guerra, que a veces traen mercaderías o venden sus enjunes de hierro, no indican su tonelaje; sí el número de sus cañones.

La columna quinta contiene el puerto de salida y la fecha de partida.

Esta última no ofrece absoluta certeza pues a veces consigna la fecha de la visita de salida y a veces la salida efectiva que puede haber demorado algún tiempo.

La sexta columna indica la fecha de llegada al Río de la Plata. Aquí se intenta distinguir el punto o los puntos a los que tocó: Maldonado, Montevideo, Buenos Aires, con su fecha respectiva.

La séptima columna destinada a consignar la fecha del regreso desde Montevideo o Buenos Aires presenta la misma dificultad pues a veces responde a la visita de salida y a veces a la salida efectiva que pudo ocurrir algo después.

La octava columna incluye la fecha y lugar del regreso.

¹⁶ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid), Consejos 20203.

Una última columna está destinada a recoger distintas observaciones sobre el viaje: accidentes serios sufridos durante la travesía o naufragios, viajeros ilustres, permisos especiales concedidos a buques de bandera extranjera, diarios de navegación y relatos éditos o inéditos referentes al mismo.

¿Cuál es el grado de confiabilidad que merece este catálogo? Creo que con las limitaciones apuntadas se acerca bastante a la realidad y aunque no descarto que haya omitido algunas embarcaciones confío en que su número no ha de representar un porcentaje muy significativo.

Creo también que la lista permitirá apreciar sobre bases más firmes el mayor o menor aislamiento de la ciudad durante las épocas de guerra, la paulatina intensificación del tráfico concomitantemente con el crecimiento urbano y muchas cosas más que sería ocioso enunciar aquí.

1700-1703

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
N. Sra. de los Reyes, S. Fco. (o S. Fco.?) y Ánimas	(m) Tomás de la Calzada Sanibáñez	Carlos Gallo Serna			mediados 1702	5-VIII-1703		Capitana de los reg. de Gallo Serna. 40.035 cueros y 71.752 pesos. Con averías llegó a Río de Janeiro el 28-IX-1703 y allí fue apresada por los portugueses el 27 de agosto de 1704. Parte de los marineros huyeron al Río de la Plata en 1705. Carta del P. Burgues que se embarcó en ella: Pastells V 210.
N. Sra. del Rosario, S. José y S. Antonio	(c) José de Ibarra y Lascano (m) T. de la Calzada y Miguel Martínez de Zubiegui	C. Gallo Serna	288,45 Holandía		mediados 1702	5-VIII-1703	23-I-1704	Almiranta de los reg. de Gallo Serna. Vino con soldados, perrechos y municiones; 40 fardos de ropas y enjunques de hierro, cera y papel.
N. Sra. de Regla, S. Tomás de Villanueva y S. Carlos Borromeo	(m) Tomás de la Calzada	C. Gallo Serna	Patache	Cz. 1702	mediados 1702	5-VIII-1703		Arribó a Río de Janeiro junto con la Capitana y fue apresado por los portugueses el 27-VIII-1704
N. Sra. del Carmen	(c) Bartolomé Urdinazo y Arbeláez	de S. M.	Urca		1702	1703		Huyendo de un navío holandés fue a dar a la costa portuguesa (cerca de Faro) y allí fue apresada por los portugueses el 7-III-1704
Aigle Noir	(c) Pedro de Leroux	Cia. de Guinea	300: 30 cañones	Rochefort	III-1703 al Río de la Plata. 17-VII-1703 a BsAs.		La Rochelle, 23-VIII-1704	Trajo 170 cabezas de esclavos. Existe una relación publicada en Rouen, 1723 que ha sido glosada por Régine Pernoud y pub. en castellano por Daisy Ripodas Aldanaz.

1703-1705

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Don Carlos	(c) Le Herpein		200:18 cañones		III-1703			Inglés capturado en Cabinda por los franceses el 17-XI-1702 con carga de negros. El capitán de presa era el segundo de Lerroux.
Opiniatre	(c) Lebert	Cía. de Guinea			B.A. 27-IX-1703			Trajo 251 esclavos.
Fortuna (francesa)					1704			Según Belza, p. 277.
N. Sra. de la Espina		Cía. de Guinea	Bergantín					Naufrió antes de llegar a Buenos Aires. Los negros que transportaba fueron enviados a su destino por el gobernador de la Colonia.
Santa Teresa (a) Popa Verde			16 cañones		1704			Nave portuguesa apresada frente a la Colonia el 23-XI-1704.
N. Sra. del Rosario San José y S. Antonio	(c) José de Ibarra y Lascano	C. Gallo Sema	288,45 Holanda	Cz.1704	finis 1704 o principios 1705	31-X-1705	Pasajes 9-III-1706	Participó en la toma de la Colonia (1705). A su regreso se denunció el desvío de fondos a Herdaya, 9.617 cueros.
Medentlick	(c) Carlos Duñay	Cía. de Guinea	510(Studen) o 700 (Pérez Mallaina))	Port Louis	11-V-1705	31-X-1705	Santander 1-III-1706 La Rochelle 5-V-1706	Introdujo 197 esclavos. En julio 1705 se decomisaron artículos en su lancha. De su regreso trata el anónimo Journal d'un voyage... aux Indes, Rouen, 1723.

NAVIO	CAPITAN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RIO DE LA PLATA	SALIDA DEL RIO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Anphitrite	Juan de Casals	Ciudad Guinea	413 (Studer) o 500 (Pérez Mallarín)	Port Louis	16-II-1705	31-X-1705	Coruña. 25-II- 1705; San- tander 1- III-1706 La Rochelle 2-V-1706	Introdujo 276 esclavos. Al regresar cargada de 12000 cueros y 66.000 pesos, lo hizo en conserva con la Medembiolx y el Rosario.
Beauvais				St. Malo Mayo 1705	XII-1705	12-I-1706	Calao, abril 1706	
N. Sra. del Pilar y Teresa de Jesus	(C) Felipe de Zelairain					XI-1705	Coruña, fe- brero 1706	Nave portuguesa apresada frente a la Colonía e incorporada a las fuerzas españolas
La Dichosa (L. Herouse)	(C) Carlos de Terville		80	Cz. 4-X- 1705	14-II-1706	9-IX-1707	San Sebastián, 1-I-1708.	De bandera francesa destinada a Concepción y el Calao debió arribar a Buenos Aires y de allí regreso a España (Cf. Raúl A. Molina, Historia 2, 1956).
Fainouth	(C) José Danycan	Noel Danycan	500; 50 cañones	Brest, 10- IX-1705	De arribada en julio 1706			De bandera francesa. Naufragó en el Río de la Plata, perecieron 139 y se salvaron solo 21. El relato de M. Mazurier, uno de los naufragos, recogido en otro relato de un comerciante francés ha sido publicado por Regine Pernoud (Boletín de la Academia Chilena de la Historia, n.º 67, año 1960, p. 27). Raúl A. Molina publicó algunos documentos en Un buque fantasma en el Río de la Plata, en Historia, n.º 13. Daisy Ripollas Ardenaz ha publicado la traducción de la declaración del 2º capitán Jacques Piednoir.

1707-1708

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
African	(c)M.de la Rufine o Rene de la Rufinere	Cia.de Guinea	431	Brest 1706	18-II-1707		La Rochelle	Introdujo 340 negros y retornó con 951,4 cuenos y plata.En él regresaron algunos de los sobrevivientes del Falmouth.
Saint Antoine de Padoue	(c)Nicolás de Frondat	Du Moulin et de Lave	300;40 cañones	Port Louis 30-I-1707	10-V-1707	2-IX-1707	Brest,27- VIII-1711	De bandera francesa.En viaje a la Mar del Sur intentó comerciar durante su estadía en Buenos Aires.
Patriarche	(c)Rene Darquistade	M.du Hallay Descazeaux	200	La Rochelle	1707			De bandera francesa.Siguió a la Mar del Sur y fue vendida en Pisco. Se conserva Diario de viaje en el Museo Británico.
Saint François (a) le faucou	(c)de la Foliate Descaseaux	M.du Hallay Descaseaux	300	Nantes, 7- IV-1707	Maldonado B.A.1707			De bandera francesa.Llegó con el Patriarche.Siguió a la Mar del Sur.Dos franceses quedaron en tierra al partir el buque: su testimonio es recogido en la Memoria publicada como apéndice del viaje de Frezier
Saint Joseph	(c)Nicolás Passy			Nantes	1707			Corsario francés. Se le proporcionaron bastimentos a cambio de papel y fierro.
NOTA: También en 1707 habrían llegado a Bs.As. el Aigle Noir (Pérez Mallaina, 167) y la corbeta el Ave o el Págaro (Studer, 120-121; Pérez Mallaina, 167) (l'Oiseau?) procedente de Nantes								
Esperance	Juan José Olivier de Bonneval (c)		Fragatilla 16 cañones	Havre 1707	16-I-1708			Corsario francés. Trajo la noticia del nacimiento del Principe de Asturias y de la batalla de Almansa. Fue desarmada y su tripulación pasó al Oriflama.
Sainte Elizabeth (Isabella)	(c)Alain Brignon		200 (ó 220); 22 cañones	Havre 1707	16-I-1708			Corsario francés. Llegó junto con la Esperance y fue igualmente desarmada.

NAVIO	CAPITÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Alias	(c) Pedro Lerroux	Cia de Guinea	50 cañones	Rochefort VI-1707	II-1708	XII-1708		Trajo al gob. Manuel de Velasco, armas, pertrechos y ropa. Al regresar se perdió en la boca del Río de la Plata el 10-XII-1708 los náuticos fueron repartidos entre otras tres naves francesas. Martín du Bassin que viajó en el Alias escribió una relación publicada parcialmente por Levillier. Orígenes argentinos y reproducida por Daisy Ripodas Ardanaz.
Onflamme	de Courbon Saint Leger	Navío de guerra francés	60 cañones	Brest 30- VIII-1707	Maldonado 25-IV- 1708 (Bs A s. 30) (idem.	19-I-1709	La Rochelle junio 1709	Introdujo 21 esclavos procedentes de una presa portuguesa. Siguió viaje al Callao pero no pudo pasar el Cabo de Hornos y debió volver a Maldonado habiendo perdido 139 hombres a causa del escorbuto.
Sphère	M. Tilly	Cia de Guinea		Rochefort	11-IV-1708			Trajo 407 esclavos y retornó 16100 cueros. Un relato del viaje por Bigot de la Quanté fue publicado por Bardon. Bol del Inst. de Inv. Hist. de la Fac. de Filos. y Letras, VIII, nº 40, p. 289 y ss. y luego por J. P. Duviols, Bulletin Hispanique, LXXIV, nº 1, 158 y ss. Véase también Dirlsch de Grand Piere, Relation..., Paris, 1716. La tradición de ambas en Daisy Ripodas Ardanaz.
St. Jean Baptiste	(c) Juan Francisco Doublet	Antonio Crozat	500; 36 cañones	Marsella 14-XII- 1707	I-VIII-1708	3-XII-1708	Port Louis 22-IV-1711	Siguió viaje a la Mar del Sur. Es el del viaje de L. Feuillee. Existe traducción parcial publicada por Daisy Ripodas Ardanaz, quien además publicó otra relación debida a Bachelier-Durret.

1708-1709

NAVO	CAPTAN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Villa de Hamburgo	M. Giffriet	Cia. de Guinea	640		17-VIII- 1708		La Rochelle. 20-IX-1709	Introdujo 368 esclavos.
Notre Dame de l'Assomption	(c) Alain Poée	Francisco Augusto Magon	500	St. Malo. 13-II-1708	IX-1708	10-XI-1708	28-VIII- 1710	Seguía a Concepción y el Callao
La Princesse	(c) Benoit de Benac y luego de su suicidio Mateo Martin de Chassiron	Piécourt	400, 42 cañones	Brest, 1708	Maldonado XI-1708	31-XII- 1708	La Rochelle. 7-IX-1715	Seguía a la Mar del Sur
Diligente	(c) Martin de Chassiron	Piécourt		Brest	1708	1708		Seguía a la Mar del Sur. Integró la escuadra de Benac
La Decouverte	(c) Miguel Dubocage	Piécourt		Dunkerke. 28-VIII- 1707	Maldonado 6-XI-1708	31-XII- 1708	Havre. 23-VIII- 1716	Integró la escuadra de Benac. Seguía a la Mar del Sur
Aurore	(c) Legriel	Piécourt	380, 34 cañones	Brest. 22-III-1708	XI-1708	1708	Brest. 27-VIII- 1711	Integró la escuadra de Benac. Seguía a la Mar del Sur
Dougres	M. Lamirail			Brest	1708			Seguía a la Mar del Sur
Saint Jean Baptiste	(c) Jean Morin	Gilles Lebrum	100, 12 cañones	St. Malo. HX-1708	Fines 1708 o principios 1709	3-III-1709		En Buenos Aires vendió una presa portuguesa cargada de fierro y tabaco a M. Benac. La S. Jean Baptiste fue vendida en Pisco en 1710
Amphitrite	Bernabé Andrieu	Cia. de Guinea	500	La Rochelle. 1708	9-XII-1708		La Rochelle	Trajo 298 esclavos

NAVIO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Solide	(c) Raquesme de Moniel (ó Guillermo de Raquierne, señor de Mareuil)	Juan Mauricio Lambrosse	44 cañones	Port Louis, 6-I-1709				Se le facilitaron bastimentos y se le permitió carenarlo. Tripo contrabando permitido por el gobernador Velasco. En 1716 fue desmantelado en Bahía.
Bravo	Juan de Gene		balandra	Martinica, 9-II-1709	20-VI- 1709			De bandera francesa con patente de corso Se le permitió carenar en San Gabriel
El Pájaro		Joaquín Descaseaux Dullay	cobeta		1709			
L'Heros	(c) Guillermo San Marcos	Cía. de Guinea	700 (Según Studer, 600 Pérez Malama) 50 cañ.		9-II-1710			Introdujo 244 negros.
Las Dos Coronas	(c) Jean Viven de la Vicort	Cía. de Guinea			set. 1710			Introdujo 57 esclavos.
Eclair.	(c) Jean de Boislore	Méran du Plessis y Guilois et Jourdan	300	Brest, 12-X-1710	10-IV-1711	26-IX-1711		De bandera francesa. Pasó a Mar del Sur Fue confiscado en Cavite. En la traducción de Letras Edificantes se pub. un relato de Joseph Labbé reproducido por Daisy Ripodas Ardanaiz.
La Asunción	Alonso Porcel					1711		Iba al Callao con pliegos del Real servicio El gob Velasco fue multado por admitir en Buenos Aires
La Grande Reine d'Espagne o La Reine des Anges	Jacques Brunet		280, 24 cañones	Saint Malo	1711			En viaje a la Mar del Sur

1711-1712

NAVO	CAPITÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RIO DE LA PLATA	SALIDA DEL RIO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Júpiter	Diego Manuel		balandra	Martínica	1711			
Tritón	(C) José Maassé y luego de su prisión François Berlin	Cia. francesa de las Indias Orientales	cortela	Port Louis 26-IV-1711	26-XII- 1711	hacia X- 1712		Contrabando frustrado. Relación de Florentin de Bourges pub. en Cartas Edificantes, en Matthei y en Ripodas Ardanaz.
Ntra. Sra. del Pópulo		A. Martínez de Murguía	balandra	Cz. 28-XII- 1711	1712			Autorizada para ir descargada a Buenos Aires para ayudar en la carga y desc. de los navíos de Martínez de Murguía
Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo (a) El Halcón	(c) Joaqu. De Triviño. (m) Miguel Martínez de Zubiaga	A. Martínez de Murguía.	462 4/5	Cz. 25-III- 1710, 2. ^a Salida 28 XII-1711	12-IV-1712		Cz. 2-III- 1715	Junto con la Concepción condujo al Obispo de Baires Pedro Fajardo, oidores, 90 religiosos y 5 monjas capuchinas. Aprehendidos por holandeses fueron rescatados, regresaron a Cádiz y volvieron a partir. El P. Vargas Ugarte ha pub. Una relación del viaje de las capuchinas y el P. Furlong otro relato del mismo viaje debido a José Cipriano de Herrera y Lóizaga (Historia 2 y 3). Ambos reproducidos en Daksey Ripodas Ardanz.
Ntra. Sra. de la Concepción y San José	(c) José de Ibarra	Andrés Martínez de Murguía	356 4/5	Cz. 25-III- 1710, 2. ^a Salida 28- XII-1711	6-IV-1712		Cz. 2-IV- 1715	
La Perla	(c) Fco Baux o Vaux	Cia. De Guinea	80, 6 cañones	La Martínica	11-V-1712			Trapo 151 esdauos.
Pequeño Londres			12 cañones		1712			Embarcación inglesa apresada por La Perla.

1712-1714

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Indiano	(c) Nicolás Herpein	Cía. de Guinea	170	Francia	21-XI-1712	1713		Junto con el Amphitrite introdujeron 548 esclavos.
Amphitrite	Guillermo de Hespeneau o Boispeneau	Cía. de Guinea	500	Francia				Naufragó en el surtidero. Sus tripulantes regresaron a Europa en el indiano y en un queche comprado a José de Ibarra.
Aurore	(c) Diego Nadreau	Cía. De Guinea		Francia	X-1713	I-1714		Introdujo 148 negros.
La Bienaimée	(c) Bertran José Hardouin	B.J. Hardouin	120 – 10 cañones	St. Malo 7- XI-1712	23-VI-1713	30-X-1713	Posible- mente naufragó en viaje a la China	Su capitán fue arrestado en B. Aires pero escapó y se incorporó a su navío en Concepción.
La Madeleine	(c) de Pont Gilles Simon	De la Houssaye et Breard de Rouen	140 – 12 cañones	Port Louis 9-I-1713	1713		St. Malo. 1714	En B. Aires murió su capitán. No consiguió autorización para comerciar así que volvió a Francia con su carga.
La Dorada o La Dorada de Bayona	(c) Pierre Moirie		Queche 130 – 6 cañones	Bayona 4- XII-1712	15-XI-1713			Consario francés que arriba por rotura del palo mayor. Su carga de hierro, papel, sempiternas, ruanas, cuchillos y otras bagatelas fue decomisada y adquirida por Domingo de Acasuso que la internó a Tucumán y Charcas. La nave fue también decomisada y vendida en almoneda. Parte de la tripulación regresó en la Aurora.
San Francisco	(c) Nicolás Letura o Leturia	Cía. de la China	500	Saint Malo	Maldonado , I-1714			En viaje a la India de embajada al Río de la Plata. El 2º cap. Esteban Crespo viajó desde Maldonado a B. Aires para pedir auxilios.

1714-1717

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Hirondelle	(c) L. Blanc	Planterose Hnos.	Fragatilla	Morlaix dic.1713	1714			Vivandera de La Fidele. Abandonada por los franceses en medio de un temporal fue apresada y embargada.
La Fidele	(c) Carlos Pegasse	Planterose Hnos.	250 – 20 cañones	Brest 30- IX-1713	Maldonado 18-XI-1714	Maldonado 9-XII-1714	Port Louis	Pasó a la Mar del Sur.
San Antonio	(c) Gabriel de Legac	Cía. de Guinea			Hacia II- 1715	Antes de 16-XI-1715		
Warwick	(c) Enrique Partington	De SMB	32 cañones	Plymouth 17-II-1715	VI-1715 Entrenada Montevideo, o, IX B. Aires	B. A., VI- 1716		Trasladó a los directores del Asiento inglés. Un relato del viaje debido a William Toller, ha sido publicado por Rogelio Brito Sifiano, Revista Histórica, nº 67-69, Montevideo, 1955, por Edmundo M. Narancio, Montevideo, 1955 y por Daisy Ripodás Arnalaz.
William & Mary	(c) Jesson		paquebote	Londres	VIII-1715			Según el diario de Toller trajo correspondencia para el Asiento.
Reina de la India (Indian Queen)		South Sea Co.			6-XI-1715			
NOTA: Elena F. S. de Studer registra, además la llegada de Wiltshire, Europa, Principe de Gales								
Hope (La Esperanza)	(c) Walter Conkor	South Sea Co.		1716	27-XI-1716			
NOTA: F. S. de Studer registra, además la llegada del Liberty y El Windsor								
Kingston	(c) Joseph Bewes	South Sea Co.	140- 12 cañones	Londres 27-XI-1716	II-1717			

1717

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Petit Danycan	(c) Pedro Pied-noir, señor de Hauptpignon	Noel Dancican	250 (o 280), 12 cañones	St. Malo, 23-XI-1716	Maldonado 1-IV-1717			De bandera francesa. Pretendió introducir mercadería de contrabando. A fin de V- 1717 encalló en el Banco Inglés y fue apiesada por Bartolomé Urdinzu que le puso por capitán a Tomás de Ariaga. Rebautizada como Ntra. Sra. del Camien siguió viaje al Callao.
León Franco o Pembrock	(c) Bartolomé de Urdinzu	S.M.	800 60 cañones	Cz.18-XII- 1716	Montev. 24-V-1717	B-Aires, 24-XII- 1717		Integraba la escuadra de Nicolás Marinnet. En viaje al Callao no pudo pasar el Cabo de Hornos y debió retornar a Montev. el 28-III-1718. Poco después naufragó en el Banco Inglés.
Peregrina	(c) Juan Bautista Duquesnel (o du Quesnel)	S.M.	600	Cz.18-XII- 1716	Montev.16 -V-1717	1717		Integraba la escuadra de Nicolás Marinnet en viaje al Callao.
Gloucester		S.M.			IV-1717			Según Riveros integraba la escuadra de Marinnet
San Miguel	(m) Martín de Veroes	Andrés Martínez de Murguía	paquebot	Cz.29-XI- 1716	1717			Con pliegos del Real servicio, fierro, aceite y tabaco.
Ntra.Sra. del Rosario y Santo Domingo (a) El Halcón	(c) Joaquín de Triviño; (m) Martín Ruiz de Veitia	Andrés Martínez de Murguía	462 4/5	Cz. 4-IV- 1717	1717	1720	Cz.23-II- 1721	Partió de Cádiz junto con los dos siguientes. María José Álvarez Pantoja se ha ocupado de este viaje en el t. I de 500 años de Hispanidad. Congreso Internacional 1492-1992, Mendoza, 1996.

1721-1723

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Nra.Sra. de la Peña de Francia y Animas del Purgatorio	(c) Juan Baulista Rendon							De bandera portuguesa. Naufragó en el Río de la Plata yendo de la Colonia a Río de Janeiro. Se descubrió un contrabando con Buenos Aires.
NOTA: A fines de 1719 llegaron a Maldonado 4 buques franceses para reunir corambre con ayuda de los guenoes. Fueron desalojados por Martín José de Echauri enviado por orden del gobernador Bruno Mauricio de Zabala. En mayo del mismo año un grupo de franceses volvió a querer instalarse a la altura de Castillos pero fueron desalojados por Antonio Pando y Patiño: en la acción murió el jefe de los franceses Esteban Moreau.								
Nra.Sra. de Belén y San Francisco de Paula	(c) Pedro Navarro	Salvador García Posse	paquebote	Cz. 1-II-1721	9-VI-1721	1721	Cz. 10-II-1722	Trajo 530 quintales de fierro, 576 fanegas de sal y 538 piezas de loza y pliegos del Real Servicio. De retorno: 3680 cueros y 18651 pesos.
El Asiento	(c) Eduardo Tizard	South Sea Cº		1721	XII-1722	Hacia III-1723		Introdujo 370 esclavos. El 22-XI-1722 se le decomisaron otras 9 cabezas y 4 cajones de alifanjes.
NOTA: Elena F.S. de Studer registra además, la llegada de dos navíos de permiso.								
Rey Guillermo	(c) Guillermo Hamilton	South Sea Cº			16-III-1723	XI-1723		Al llevarlo a Montevideo el práctico español observó la instalación de portugueses

[illegible]

1728-1731

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Sea Horse	(c) Moor	South Sea Cº			17-I-1728			Al regresar naufragó a la altura de Maldonado
San Francisco Xavier	(c) Juan Urquart	Fco. de Alzabir y Cristóbal de Urquijo	Inglaterra, 264 2/3	Cz. 24-XII-1728	(M) 2-IV-1729(BA) 17-IV-1729	9-VI-1731	Cz 6-IX-1731	Junto con el San Bruno trajo una misión de Jesuitas. Relato del P. Francisco Magg (Matthei,III,245)
San Bruno	(c) Fco. de Alzabir, piloto Juan José de Olave	F de Alzabir y C. de Urquijo	Inglaterra, 279 1/10 – 30 cañones	Cz. 24-XII-1728	15-IV-1729	8-VI-1731	Cz 6-IX-1731	Trae dragones y jesuitas Relatos de los Padres Cattaneo y I.Chomé (Buschiazzo, Matthei III, 261, Muhn,135; Caritas Edificantes XIII)
San Martín y las Animas	(c) Pedro de Lea	Alzabir y Urquijo	Inglaterra, Paquebot 30 cañones	Cz. 24-XII-1728	(M) 29-III-1729(BA) 16-IV-1729			Trajo familias canarias destinadas a Montevideo.Relato de Domingo de Neyra, 194. El 27-XI-1730 fue comprado por Juan de Narbona.
Sirena	(c) Diego Pearce	South Sea Cº			6-I-1730			
San Miguel	(c) Carlos Burnhan	South Sea Cº			15-VII-1730			Detenido su capitán que no había querido admitir visita de inspección, huyó a su nave el 28-III-1731 y pasó a la Colonia
Rudge	(c) F.Williams	South Sea Cº			15-VII-1730			El 29-III-1731 el capitán, que no había querido recibir visita de salida, pasó a la Colonia.
El Asiento	(c) Guillermo Goldborough	South Sea Cº		1730	17-X-1730	1731		A su regreso embarcó en la Colonia varios pasajeros españoles clandestinos.
NOTA: Elena F.S. de Studer registra además: Essex y La Princesa Emilia.								
La Bonita	(c) Daniel West	South Sea Cº		1730	29-I-1731	12-VII-1731		A su regreso embarcó 3960 cueros

NAVIO	CAPITÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Lorenzo	(c) Abraham Dumaresque	South Sea C°		1730	2-II-1731	12-VI- 1731		A su regreso en barco 6896 cueros
Ciudad de Londres	(c) Diego Kelle	South Sea C°			3-VII-1731	9-X-1731		A su regreso en barco 5129 cueros
Ayón (El Cañón)	(c) Anuro Upton	South Sea C°			22-VI- 1731			
Ntra Sra. de los Dolores	(c) Juan Bautista de Zamorategui	Marqués de la Cañada	Paquetot 8 cañones y 6 pedreros		Cz. 12-V- 1731	18-VIII- 1731	21-V-1733	Trajo elementos de fierro para las fortificaciones de Montevideo y Buenos Aires. Retornó con 2840 cueros.
El Asiento	(c) Diego Pearce	South Sea C°		1732	9-XI-1732	21-V-1733		En barco 513 cueros
Princesa Emilia	(c) Enrique Fisher	South Sea C°		1732	5-XII-1732	22-V-1733		
San Bruno		Fco. de Alzabar y Crist. de Urquijo	279 1/10	Cz. 14-XII- 1733	(M) 25-II- 34. (BA) 21-III-1734	24-VIII- 1738	Cz. 7-III- 1739	Trajo al gob. Miguel de Salcedo, a Juan Vazquez de Agüero y a 66 jesuitas conducidos por el P. Machoni. Peranas se refirió al viaje en su biografía de Manuel de Vergara. Junto a la siguiente participó en las operaciones contra la Colonia.
Nuestra Sra. de la Encina (a) La Bretona	(c) Martín de Arleta y Vergara	Alzabar y Urquijo	121 1/5	Cz. 14-XII- 1733	(M) 22-III- 1734. (BA) 9-IV-1734			Relación del P. Adolfo Sival (J.Mun, 77). En el Río de la Plata el gob. Salcedo la atacó al Real Servicio. Se perdió en Sanborombon mientras la mandaba el teniente de navío Agustín de Aldurzin.
Rudge	Juan Pickman (c)	South Sea C°			23-II-1734	18-VIII- 1734		

1735-1737

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
San Joaquín (a) la Colondrina	(c) TF Luis Gijón del Río	S.M.		Ferrol 29-IV-1735	29-VIII-1735			Viajó con pliegos del Real Servicio; sin carga ni pasajeros. Solo 50 quintales de fierro de enjuques. Fue dada al través en Buenos Aires y su cap. regresó en el paquebot Ntra. Señora del Rosario, presa portuguesa hecha por Alzabar: llegó al 14-VII-1736
Ara Galera	(c) Tomás Hill o Hui	South Sea Cº			23-II-1736	27-X-1736	Deal 1º-II-1737	Regreso con varios pasajeros ilegales y 700 cueros.
Hiscox	(c) Juan Butler	South Sea Cº			6-IV-1736	(M) 1736	Inglatera enero 1737	Introdujo 243 esclavos. Retornó con 700 cueros, plata y algún pasajero clandestino.
Rudge		South Sea Cº				Fines julio 1736		
Hermiona	(c) Jose de Arratia	S.M.	54 cañones	Cz. 9-V-1736	8-IX-1736	Fines 1739	Cz. 15-IV-1740	Transportó un grupo de dragones al mando de Tomas Hilson. Viajó junto a la San Esteban y participó en la lucha contra Portugal. Poco después Nicolás Geráldin fue puesto al mando de una escuadra integrada, entre otros, por la Hermiona
San Esteban	(c) Jorge de Echevarría; luego Fco. Lastarria	S.M.	40 cañones	Cz. 9-V-1736	8-IX-1736	Hacia X-1739	Cz. 5-IV-1740	Participó en las operaciones contra Portugal
NOTA: Elena F. S. de Studer registra también la llegada de El Asiento								
Paloma	(c) Francisco de Maldonado	S.M.		Hacia X-1736	1737	VIII-1738	Cz. 13-III-1739	Transportó soldados del regimiento de Cantabria. Integró escuadrilla comandada por Nicolás Geráldin

1737-1738

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
La Galga		S.M.		Hacia X- 1736	1737	VIII-1738	Cz. 13-III- 1739	Idem anterior
San Fco. Javier o El Javier	(c) Jorge de Echavarría	S.M.		El Ferrol 27-VIII- 1736	1737 o fines 1736	24-VIII- 1738	Cz. 13-III- 1739	Integró escuadrilla de Nicolás Geraldín
Teneraria (a) la Charúa	(c) Antonio Geraldín	S.M.	14 cañones		1737			Integró escuadrilla de Nicolás Geraldín. Rematada el 14-V-1740 fue adquirida por Juan de Narbona. La tripulación volvió en Ntra. Sra. de la Consolación.
Rosario	(c) Luis Gijón del Río	S.M.	Paquebote	Hacia X- 1736	1737			Entre los agravios de Sacedo contra Geraldín figura el haber decidido el regreso del Rosario sin su permiso y haber transportado 4 pasajeros sin licencia.
La Galera de Génova	(c) Abraham Dumaresq	South Sea C ^o		1736	2-III-1737			En 1738 fue a Montev. a cargar cueros de Alzabur y Dumaresq visitó subrepticamente la Colonia.
Ntra Sra. del Carmen San Cayetano y Animas	Domingo de Urrutia	Consulado		Cz. 3-VI- 1737	II-XII-1737	9-III-1738		De cuenta del Consulado trajo pliegos del Real servicio y de particulares
Asia	(c) Enrique Fisher	South Sea C ^o		Abril 1737	25-II-1738	Ens Barra gán, 17- VII-1738		Cargó 8500 cueros. Cuando pasó a Montevideo para completar su carga, Fisher pasó secretamente a La Colonia, presumiblemente para vender lo que había dejado allí antes de venir a Buenos Aires.
El Asiento	(c) Juan Benet	South Sea C ^o		IV- o V 1737	24-II-1738	16-VII- 1738		Cargó 9500 cueros. Al pasar a Montevideo, para su carga, del retorno Benet pasó secretamente a la Colonia.

1740-1741

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Madre de Dios						XI-1739		Fragata portuguesa apresada por España. Despachada desde BA llegó a Santa Cruz de Tenerife
Ntra. Sra. de la Consolación (a) El Nazareno	(c) Pedro de Arrambide	Consulado de Cádiz	12 cañones, 4 pedreros	Cz.19-III-1740	30-VII-1740	(BA) 22- XII-1740; (M) 25-III- 1741	Pasajes 8- 1741	Trajo 400 quintales de fierro. Llevó a España a la tripulación de la Temeraria, vendida en Buenos Aires y algunos pasajeros.
Guipúzcoa	José Mendinueta	S.M.	74 cañones	1740	Maldonado 5-I-1741	22-I-1741		Integraba la escuadra de Pizarro. Sufrió la rotura del palo mayor y de una vela en su viaje al sur y debió regresar. Naufragó frente al Brasil: se salvaron 400 hombres.
San Esteban		S.M.	40 cañones	Santander 7-X-1740	Maldonado 17-I-1741			Integraba la escuadra de Pizarro. Después de dos intentos frustrados de pasar el Cabo de Hornos quedó muy maltratada y fue dada al través en II-1744. Una descripción de las penalidades en Pedro Juan Andreu, Compendiosa relación de la vida... del P.Francisco Ugalde, Madrid 1761.
Asia	(c) Fco. Lastarria	S.M.	66 cañones	Santander 7-X-1740	Maldonado 17-I-1741			Después de dos intentos frustrados de pasar el Cabo de Hornos regresó al Río de la Plata, cargó 6000 cueros y pasajeros y llegó a Corcujón el 20-I-1746; integro la escuadra de Pizarro. Sobre el retorno ver relato de Isaac Morris publicado por M.A. Vignati.

NAVIO	CAPITÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Esperanza	(c) Pedro de Mendinueta	S.M.	50 cañones	Santander 7-X-1740	Maldonado 1-1741	11-I-1741		Integra la escuadra de Pizarro. En 1741 hizo un intento frustrado de pasar el Cabo de Hornos y debió ser desbarbada y con pérdida de 153 hombres. En XI-1742 partió para la Mar del Sur; el 25-I-1743 llegó a Concepción y siguió viaje al Callao. En el MNM se conserva diario ms. de navegación (ms. 274.F. 236)
Hermiona		S.M.	54 cañones	Santander 7-X-1740	Maldonado 5-I-1741			Integró escuadra de Pizarro. No consiguió pasar el Cabo de Hornos.
Real Mercurio	(c) Isidoro del Postigo	S.M.	Paquebot 20 cañones	1740	1-1741			Integró escuadra de Pizarro. Tras un frustrado intento de pasar a la Mar del Sur viajó a Río de Janeiro en busca de perrechos y luego fue como aviso a España.
NOTA: En una escritura celebrada en Cádiz el I-IV-1741 se dice que el San José (a) El Borbón capitaneada por José Villanueva Pico se halla próxima a partir para Buenos Aires. Ignoramos si se concretó el viaje								
Lis				13-III-1742	13-VI-1742			De bandera francesa. Trajo al Gobernador Domingo Ortiz de Rosas
Ntra. Sra. de las Mercedes		S.M.	goleta		1742?			Se encuentra en los pozos del surgidero de Buenos Aires el 22-VI-1742
San Felipe, luego Ntra. Sra. de Luján			Alrededor de 100		1742 o 1743			Bergantín inglés apresado por un grupo dirigido por Miguel Grado. Se remató en Buenos Aires y cambió su nombre por Ntra. Sra. de Luján.

1743-1744

NAVIO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RIO DE LA PLATA	SALIDA DEL RIO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Salomón	(m) Fco. Rodríguez de Vida, Andrés de Loyo y Celedonio M. de Jurquera	Tomás Navarro	300	Nantes 1741	26-I-1743	1744	Lisboa 28- IV-1744	Negro de bandera y tripulación francesa comprendido en el permiso de Tomás Navarro
Ntra. Sra. del Rosario y Señor San José o Señor San José	(m) Fco. Rodríguez de Vida	Tomás Navarro		Nantes 1741	9-IV-1743		Nantes 20- III-1745	Negro de bandera y tripulación francesa comprendido en el permiso de Tomás Navarro.
Héctor	(m) Melchor Delgado			Saint Malo, 12- III-1743	(M) Inés 1743		1747	Navío francés de permiso para la Mar del Sur. Carga y pasajeros, entre ellos el jesuita Antonio Garau.
San Francisco de Paula (a) El Fuerte	(c) Lorenzo Beauxier (m) Pedro de Lea	Lorenzo de Arco	355	Cz. 7-XI- 1743	I o II 1744	Hacia I- 1745	Cz. 6-V- 1745	De bandera y tripulación francesa fletado por Lorenzo del Arco con permiso de S.M. Vino con carga de varios comerciantes y regresó con 20336 cueros y plata
Duque de Chartres	(c) M. de la Mottrie Baudran	Marques de Casa Madrid	273 1/8	Cz. 8-XI- 1743	Náuticos llegan a B.A. en IV- 1744			De bandera francesa fletado por el Marqués de Casa Madrid naufragó el 11-I- 1744 cerca de Río Grande Brasil. Perican 54 personas. Relato del P. M. Snasser, uno de los les salvados (Mün. 89).
Galera	(c) José Quiros		portugués	Rio de Janeiro 1744	(M) principios 1744			Cf. Apdant, p. 17 32

1745

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Ntra. Sra. de los Mercedes y San Antonio de los Animas	(c) Manuel de los Santos	Raimundo Suárez	Zumaca portuguesa		Río de Janeiro 16-XI- 1744	(M) 26-XI- 1744; BA 7-II-45		Apresada y vendida en almoneda en BA, abril 1745 fue comprada por Pedro Juan Arroyo de la Fuente (Apulant, instantáneas Vida colonial, 11)
María Afortunada	(c) Juan Venel (m) Vicente Azcuena	Lorenzo del Arco	130 28	Cz. I-1745				Fragata francesa llamada por Lorenzo del Arco que fue apresada por los ingleses.
Ntra. Sra. del Rosario (a) La Peregrina	(c) Alf. de navío Andrés Fornegira	S.M.	paquebote	La Concha 24-1745	9-V-1745			Vino como aviso con leste de hierro que vendió bien la Real Hacienda.
Santiago el Perfecto	(c) Jacques de Bergués (m) José Egalia	Francisco García Huidobro	323 1/4	Cz 24-III- 1745	14-VII- 1745			De bandera francesa llamado por García Huidobro. Trajo un numeroso grupo de jesuitas.
San Antonio	(c) Ten. frag. Joaquín de Olivares (m) Juan Escobio Pérez de Arce	S.M.	150	Cz 28-I- 1745	27-VIII- 1745	(BA) 9-XI- 1745; (M) 2-XI-1746	Lagos 6- III-1747	Introdujo 1408 quintales de hierro, 100 botiques de aceite y otros mercaderías. Por encargo del gob. Andonaegui viajó al sur (6-XI-1745 a 4-IV-1746); relaciones de Andía y Varela, Quiroga, Cardiel. A su regreso a Europa Olivares debió abandonarlo en la rada de Lagos.
Susana	(c) Ten. Nav. José de Sapiaín	S.M.		Tenerife 18-VII- 1745	1745			Naufrajó el 29-X-1745 a legua y media de Montevideo; todos se salvaron. El gob. José de Andonaegui perdió todo su equipaje.

1747

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Ntra. Sra. del Rocío (a) Anable María	(c) Guillermo Serd; (m) Ml. Ant. Warnes. (sc) Pedro Cranstro y Francisco Gutiérrez Franco	Ml. Ant. Warnes	230; 28 cañones	22-XI- 1746	18-III-1747	4-IV-1748	Canarias VII-1748	De bandera y tripulación francesa fletada por Warnes autorizado por RO 20-VIII-1745. Trajo la noticia de la muerte de Felipe V y asunción de Fernando VI.
Ntra. Sra. del Buen Consejo (a) El Rosario y Santo Domingo	(c) José de Villanueva Pico; (m) José Bayo Ximénez		130	Cz. 22-XII- 45				Apesada por el corsario Jorge Walker fue conducida a Lisboa. La carga fue rescatada y embarcada en La Reina de los Angeles. El Buen Consejo, muy maltratado, se vendió en Lisboa a Juan Gómez Rabelo.
Santísimo Cristo y las Animas	(c) Juan Bta. Rapeló; (m) Alonso Díaz	Dueño: Diego Peregone; fletada por P. Cranstro y Fco. Gutiérrez Franco	Goleta 43 5/8	Cz. 29-V- 1747	(M) 14-X- 1747; BA 3-X-47	IV-1748	Canarias 8-VII-1748	Una RO del 10-V-1747 había autorizado a Cranstro y Gutiérrez Franco a enviar embarcación neutral a Buenos Aires
Seubal					(M) X o XI 1747			Transportó una misión de jesuitas
La Peña de Francia	(c) Ten. Frag. Gaspar Guiral	S.M.	14 cañones	Ferrol VII- 1747	M 1747			Integra escuadra de Francisco de Orozco y Manrique destinada a la Mar del Sur
Europa	(c) Cap. de Navío Ventura Ortuño de Aguirre	S.M.		1747	Maldonado XII-1747			Idem.
Castilla		S.M.		1747	Maldonado XII-1747			Idem

1748

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Ntra.Sra. de la Piedad	(sc) José Vienne	Portugal	300, 70 cañones		(M) 18-I-1748			Navío de guerra portugués autorizado por SMC por RO 12-VIII-1747. Trajo mercadería de particulares y retornó con cueros.
San José y S. Joaquín	(c) Ignacio de Acosta de Meneses	Portugal	paquebote	Lisboa 1747	(BA) 5-II-1748	hacia IV-1749		De bandera portuguesa. Vino con mercadería y retornó cueros.
Ntra.Sra.de la Luz	(c) Felicio de Fonseca	Juan de Vargas Macías y Cía.	217	Lisboa	21-X-1748	2-IV-1752		Fragata portuguesa de permiso. Naufragó el 2-VII-1752. Buzos rescataron parte de la plata que llevaba Cf. Juan Alejandro Apdant, crónica del naufragio del navío Nuestra Sra. de la Luz, Montevideo 1968.
Ntra.Sra. del Rosario (a) El Soberbio				Cz.1748	(M) 17-VI-1748			Vino destinado a la Mar del Sur. En 14-I-1749 estaba anclado en la Ensenada de Barragán.
San Francisco Xavier (a) La Lida	(c) Domingo del Valle (m) Ramón de Palacio	Lorenzo del Arco	Inglaterra 205 1/2	Cz. 14-III-1748	(M) 29-VI-1748; (BA) 21-VIII-1748	14-X-1749	Cz. 11-II-1750	
Santiago	(c) JoseCarvalho de Pereira			Lisboa 19-X-1748	Colonia 31-XII-1748			Navío portugués en el que fueron autorizados a viajar varios jes. de la Prov. del Paraguay/Cf. Peramás, Vida de ses humanistas, 27.
Santa Bárbara (a) El Galgo Andalúz	(c) Francisco Fernández	Real Compañía de S. Fernando	Sevilla 105 3/8	Cz.14-V-1748	5-XII-1748	(BA) 8-VII-1749; (M) 17-VII-1749	Sevilla 7-X-1749	Retornó con 3000 cueros, 14 zurrones de lana de vicuña y plata.

1748-1750

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Ntra.Sra. de los Ángeles o La Reina de los Ángeles o Santa Ana y Animas. También llamado de Villanueva	(C) Tomás Ramos de Fonseca; José Ferreira según Paucke (sc) José de Villanueva Pico		203 5/8	Lisboa 1748	(M) 24-XII- 1748; (BA). 27-I-1749	IV-1751	17-VIII- 1751	Condujo las mercaderías apresadas y rescatadas de Ntra. Sra. del Buen Consejo. Saló en conserva con el Santiago. Francisco Xavier Miranda en su Vida de Domingo Murel relata algunas vicisitudes del viaje a B.Aires; ídem Paucke, Hacia allá y para acá, I, 57 y ss.
Gran Poder de Dios (a) El Ansterdam	(c) Marqués de Casa Madrid; Luego Pedro Navarro	Marqués de Casa Madrid	Holandia 848 1/2	Cz. 26-XI- 1748	(M) 14-III- 1749	13-VI-51		Regresó parcialmente vacío por falta de cueros En Río de Janeiro quedó inutilizado y debió trasbordar la carga a otras naves.Potencia de Nely Porro sobre Casa Madrid en VI Congreso Internacional de historia de América, t.IV.
Purísima Concepción y San Francisco de Asís	(c) Francisco Escobar	Marqués de Casa Madrid	96 1/2	Cz. 26-XI- 1748	BA. 23-III- 1749	V-1750		Naufragó el 10-V-1750 en el Río de la Plata entre el Retiro y la Recoleta.
Ntra.Sra. de los Milagros (a) Londeteri o El Lord de Leri	(c y m) Antonio de Arriaga	Pedro de Arriaga y Cía.	Inglaterra 106	Cz. 10-II- 1749	(M) 24-V- 1749; (BA) 29-VI-1749	1751	Cz. 8-V	Trajo 7 franciscanos y otros pasajeros. Relato en Fray Pedro José de Parras, Diario y derrotero de sus viajes, B.Aires, 1943.
Ntra.Sra. de la Concepción (a) Lusitania Grande	(c) José Rodríguez Barreiro	Vasco Lorenzo Veloso			1750 Colonias y luego B.A	26-V-1750	Lisboa	De bandera y tripulación portuguesa autorizado a navegar al Río de la Plata por RO 10-X-1749.Retornó con 34964 cueros, 474 arrobas de lana de vicuña y plata.

1751

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Jesús, María y José (a) El Colorado	(c) Luis Fort	José Joaquín Vermeulen. Fletado por Lorenzo del Arco.	24 cañones	Cz. 16-VI-1750				El 3-VII-1750 de arribada a Santa Cruz de Tenerife de donde regresó a Cádiz. Su carga fue trasbordada a la Concepción (a) El Genovés que pasó a ser comandado por Luis Fort. Era de bandera portuguesa. El P. Genon publicó un relato del viaje debido a Miguel de Leante, Córdoba. 1926.
NOTA: Ma. Jesús Arazola Covera registra que a fines de 1749 parten de Cádiz para B. Aires el San Juan Bautista (a) Toscano y el San Antonio de Padua (a) La Reina de España								
Ntra. Sra. Del Rocío (a) Annable María	(c) Nicolás Cranstro		230	Cz. 18 XI-1750	(M) 27-I-1751	1751		¿Espaniolizada? Con registro al Callao.
La Concepción (a) El Genovés	(c) José García hasta Tenerife luego Luis Fort (m) Carlos Álvarez	Lorenzo y Manuel del Arco		1750	(M) 3 II-1751. (BA) 9-IV-1751	(BA) V-1754	Málaga - 11- XI-1754 Cz. I -II-1755	Trajo al Gob. de Montevideo J. J. de Viana. Relato de Miguel de Leante. Fracasos de la fortuna.
San Antonio	(c) Basilio Antonio Ramírez	Fletada por Lorenzo del Arco	55,5/8	Cz. 16-VI-1750	(M) 4- II-1751			En 1752 fue enviada a San Julián en busca de sal pero no pudo llegar. No retornó a España.
Ntra. Sra. De la Concepción (a) El Pasaje o Los Pasajes	(c) Nicolás del Valle	M. A. de Ezaurruecha	468	Cz. 20-XII-1750	1751	(M) hacia IX-1757	Cz. 24- IV-1758	
Ntra. Sra. De Aranzazu	(c) Tomas Ugarte	M. A. de Ezaurruecha	426,1/2	Cz. 20-XII-1750	(M) 22-III-1751 (BA) 9-IV-1753(M) 23- IX-1751	(BA) 30-VII-1753		Arribo a Río de Janeiro el 9-X-1753 y fue echada al través

1752

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
S. Fco. Xavier (a) La Lidia	(c) Dgo. Del Valle y luego de su fallecimiento (24- VII-51) Diego de Armida. Al regreso Ant. Areste	Lorenzo del Arco	205,1/2	Cz. 13-V- 1751	(BA) 11- IX-1751	(M) 14-V- 1752	Cz. 20-XII- 1752	
S. Fernando	(c) Fco. Fernández (m) Pedro José Doye	Real Cia. de S. Fernando de Sevilla	122,3/8	Cz. 13-V- 1751	(BA) 4-IX- 1751	(BA) IX- 1752	Entra en el Guadalquivir el 27- XI-1752	Después de cargar en Sevilla cerró su registro en Cádiz
Ntra. Sra. de la Yedra y S. Fco. De Asís	(c) Pedro de Arrebide	Consulado de Cádiz		Cz. 14-VII- 1751	1751	1753	Cz. 9-VII- 1753	Aviso del Consulado
Ntra. Sra. De los Milagros (a) Londetier (Lord de Ler según Garmendia)	(c) Roque Antonio Fernández	Pedro de Arriaga y Cia.	106	Cz. 23-IX- 1751		Hacia II- 1754	Cz. 9-V- 1754	
San Peregrino (a) El Jason	Tente. de Navío Juan de Echavarría	De S. M.		Cz. 16-XI- 1751	(M) 16-I- 1752	(BA) IV- 1755	Cz. 19-XII- 1755	A su venida viajó el Marqués de Valdelirios
San Jorge	(m) Andres Agregado (c) Ramón de Palacio. A su retorno Agustín de Larrea	Manuel Díaz de Saravia	288,5/8	Cz. 1-XII- 1751	(M) IV- 1752, luego BA	(BA) 7-IV- 1756	Cz. 21-VII- 1756	En Argola cargo 455 esclavos de los que fallecieron más de la mitad. El cirujano del navío escribió un relato pub. por Alejo González Garrañó en Anuario Soc. de Hist. Arg. II.

NAVIO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Nra. Sra. de la Esperanza (a) La Esperanza	(c) Julian de Urcullu (m) Matías de las Reynadas y José Tomás de Errecarte	Lorenzo del Arco	130,5/8	Cz. 14-III- 1752				Naufragó en el camino a Buenos Aires, en la costa del Brasil cerca de Río Grande. Perecieron 15, se salvó el Cap. y otros 24.
Vigilante	(c y m) Roque de San Martín, luego Juan Bautista de Escarza	María Terrero y Vazquez	303,3/4	Cz. 26-VI- 1752	(M) 10-IX- 1752 (BA) 5-X-1752	(BA) 10- VII-1761	Cz. 10-X- 1761	A su regreso viajó el Marques de Valdelinos y su séquito.
San Andrés	(C y m) Juan Bta. Patrón	Manuel Díaz de Saravia	308,3/8	Cz. 30-III- 1752	(M) 11-XI- 1752	3-X-1756	Cz. 1-I- 1757	Trajo ropa y 409 negros. Durante el viaje Patrón fue desplazado del mando por su locura.
Nra. Sra. del Rosario, San José y las Animas (a) el Friedsberg o el Palmeri	José Pollony	José Pollony	408,1/8	Cz. 11-XI- 1752				Naufragó el 31-I-1753 en la boca del Río de la Plata. Se salvó la tripulación y el pasaje y parte de la carga.
San Antonio de Padua (a) La Reina de España	(c) Antonio de Ariaga (m) Antonio de Gálcoa	Antonio de Ariaga	131,1/8	Cz. 18-XII- 1752	(M) 29-III- 1753 (BA) 21-IV-1753	(BA) 24- VII-1754	Cz. 7-XII- 1754	Condujo ropa, armas, etc.
Nra. Sra. de Begoña y San José (a) El Príncipe Gustavo o El Gustavo	(c) Juan de Echamarría	Antonio de Ariaga	339,3/8	Cz. 18-XII- 1752	(M) 8-III- 1753	(M) 4-IV- 1753		Saló en conserva con el San Antonio de Padua. Arribó a Montevideo para hacer aguada y siguió viaje a la Mar del Sud.

1753-1756

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Santa Bárbara	(c) Juan Bta. Andonaegui		Polacra	Cz. 14-III- 1753	(M) 19-VI- 1753 (BA) hacia VIII- 1753	1757	Cz. 6-XI- 1757	Fue aviso del Consulado de Cádiz, trajo armas. Andonaegui relata su viaje de regreso en dos extensas cartas a Juan Esteban de Anchorena y Dgo. de Ibarra (AGN,VII - 4-1-1)
San Fernando	(c) José Pachino	Díaz de Saravia	297,1/4	Cz. 14- VIII-1753	(M) 19-XII- 53	(M) 25-IV- 1759	Cz. 21-VII- 1759	
Ntra. Sra. de la Aurora o Aurora	(c) José de Egaña (m) Juan Angel Lascano	de S. M. fletada por Santiago Jaureguitberri	271,2/8	Cz. 26-XI- 1753	(M) 23-II- 1754	(BA) VI- 1760	Cz. 13-X- 1760	Se interpusieron demandas por la excesiva demora en Buenos Aires.
San Bruno	(c) Ignacio de Ostolaza y a su muerte su hijo José	Alzabar - Urquijo	279,1/10		(M) 28-III- 1755			En viaje al Callao, arribaron a Montevideo por imposición de la tripulación. Allí desertó buena parte de la misma.
S. Francisco Xavier (a) El Torero	(c) Dgo. De Ibarra (m) Nicolás de Alzpurúa	de la Cía. de Mendinueta y Aguirre Acharán	675,4/8	Cz. 8-IV- 1755	(M) VIII- 1755	(BA) 31-X- 1757	Cz. 18-II- 1758	Trasportó soldados y jesuitas, tejidos de las Reales Fábricas, tabaco de Sevilla, etc.
Santa Bárbara (a) La Reina o la Nueva Reina o el Napolitano	(m) Francisco Guerrero Villalobos	Manuel Díaz de Saravia	333,2/8	Cz. 7-IV- 1755	Hacia X- 1755	(BA) fines 1761: de arribada a (M) 3-I- 1762	10-V-1764	
Sacra Familia	(c) Manuel Antonio de Estayola	Consulado de Cádiz	saetía	Cz. 12-XI- 1755	1756		Cz. 1-IV- 1757	
San Pascual Bailón	(c) Pedro Cadalso	José Villanueva	390	1756	(M) 22- VIII-1756	27-V-1758	Cz. 5-X- 1758	Viajó a Buenos Aires con el Panteón, Begoña, Belén y el aviso S. Julián. Viajó un grupo de militares.

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Panteón o Santísima Trinidad	(c) Francisco Martínez Santiso	Antonio de Arriaga	455,7/8	Cz. 25-IV-1756	(M) 28-X-1756		Cz. 25-IV-1759	Integró la esc. que transporto a Cevallos. Anibal Abadie Alcardi ha extraxto el Diario del viaje.
Ntra. Sra. de Begonia y San José (a) El Gustavo o El Príncipe Gustavo	(c) Felipe Antonio de Loydi	Antonio de Arriaga	339 3/8	Cz. 25-IV-1756	(M) 20-VIII-1756	(BA) 3-VI-1757		Viajó con los anteriores. Al regresar se perdió en Río de Janeiro. Invocando esa pérdida Arriaga obtuvo el correimiento de Tinta.
Ntra. Sra. de Belén (a) La Emperatriz Reina	(c) Manuel Alfonso de San Gines	Francisco de San Gines		Cz. 25-IV-1756	(M) 22-VIII-1757	(BA) 5-X-1757	Cz. 9-II-1758	Viajó con los anteriores.
San Julián	(c) Juan Mauro	Consulado de Cádiz	paquebote	Cz. 25-IV-1756	1756	1759	Cz. 22-VII-1759	Viajó con los anteriores.
Ntra. Sra. de la Concepción (a) El Pasaje o Los Pasajes	(c) Nicolás del Valle	Ezcurruchea	468		(M) de arribada en X-1756	(M) hacia IX-1757	Cz. 24-IV-1758	
San Martín				Cz. 25-XII-1756	1757			Viajó Ambrosio O'Higgins.
San Francisco de Borja (a) La Asunción y San Pedro	(c y m) Fco. Antonio Berroiarán.			Cz. Fin I-1757	(M) 1-VI-1757			Yendo a la Mar del Sur entra de arribada a Montevideo.
Sra. Teresa de Jesús (a) el Volante	(c) Martín Lemos y Samiento	Consulado de Cádiz		Cz. 12-III-1757	(M) 3-VI-1757	21-VIII-1761	Cz. 18-XI-1761	Trajo al obispo del Paraguay M. A. de la Torre y al Gdb. del Tucumán Joaquín de Espinosa.

NAVO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RIO DE LA PLATA	SALIDA DEL RIO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
San Pedro (a) El Prudente	(m) Francisco de Segurola	de la Cia. de Mendinueta y Aguirre Acharán	267,500	Cz. 5-XI- 1757				Por dificultades en su navegación regreso a Cádiz el 26-XI. Los pasajeros para Buenos Aires fueron trasladados al S. Ignacio.
San Juan Bautista o ¿San Juan Neponuceno?	(c) José Viana				1758-59			Realizó varios viajes a San Julián en busca de sal
San Ignacio (a) El Sereno	(c) Francisco Fernandez	de la Cia. de Mendinueta y Aguirre Acharán	459,114	Cz. 3-III- 1758	(M) 3-XII- 1759	(M) 16-VI- 1760	Cz. 16-VI- 1761	Daisy Ripodas Ardanaz publicó un Diario de viaje de Antonio Porlier en Un ilustrado cristiano en la magistratura indiana, Buenos Aires, 1902 así como una pintura que representa al San Ignacio conservada en el Palacio de San Telmo de Sevilla.
S. Fco. Xavier (a) Torero		de la Cia. de Mendinueta y Aguirre Acharán	675,408	Cz. 1758	(M) 1-1759			
Ntra. Sra. Del Pilar y San José (a) El Baltimore		Aguirre Acharán y el Marqués de Murillo		Cz. 3-I- 1759	(M) de arribada 9- III-1759			Siguió su ruta al Callao
San Ignacio (a) El Águila	(c) EN 1759 Zapida; en 1760 José Antonio Michel	Antonio de Amaga	golera					Por 1759-60 realiza viajes de Buenos Aires a San Julián. Un diario de viaje de Michel, conservado en el AGN, IX-28-9-1 ha sido publicado por Maud de Ridder de Zemborán en "Todo es Historia", nº 325, agosto 1994.

NAVO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
San Pedro (a) El Prudente	(c) Domingo del Valle	de la Cía. de Mendieta y Aguirre Acharán	267,518	Cz. 27-XII- 1758	(M) 25- VII-1759	(BA) 30- IV-1761	Cz. 9-IX- 1761	Relación del viaje de regreso por Alvarado Varanda en Museo Naval (Madrid), m. s. 6281 Parcialmente publicado por Fernando Márquez Miranda en el homenaje a Emilio Ravignani.
Ntra Sra. de las Tres Fuertes	(c) Valentín Cierro	Consulado de Cádiz		Cz. 9-III- 1760	25-VII- 1760			Aviso
La Remontada (La Renombrada)	(c) Felipe Juan Duponcel de la Haye	Cía. de Indias	320 18 cañones	Puerto Luis, Isla de Francia III-1760	(M) de arribada 28-IX-1760	(M) 11-XI- 1760		Fragata francesa (Corso y mercantiles)
San Juan Evangelista	(c y m) Julián Antonio de Urcullu	de la Cía. de Mendieta y Aguirre Acharán	222,368	Cz. 2-III- 1760	(M) 12-XI- 1760	(BA) 12- VI-1764	Cz. 25-X- 1764	A su regreso viajó José Muriel
San Fernando	(c) Antonio Gómez Figueroa			Cz. 13-X- 1760	(BA) 13-I- 1761	1763	Cz. 7-VIII- 1763	A partir de X - 1762 estuvo algunos meses afectado al Real servicio en la escuadra comandada por Carlos José de Sanja.
Santiago	(c) Juan Mauro	Consulado de Cádiz	paquebote	Cz. 1760	(M) 15-II- 1761 (BA) 19-III-1761			Como el anterior en 1762 integró la escuadra de Sanja. Se venía en el Río de la Plata a Isidro de la Peña.
San Zenón	(c) Adrián Falses de Ibarra	Consulado de Cádiz		Cz. 14-IV- 1761	1761	1764	Cz. 10-VII- 1764	Aviso del Consulado. En 1762 fue incorporado por orden de Cavallos a la escuadra de Sanja.

1761-1763

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Santa Cruz (a) El Datzig	(c) Julián Antonio de Urcullu	Fco. De Mendinueta y Aguirre Acharán	389,1/2	Cz. 24-XI- 1760	(M) 17- VII-1761	Mediados 1763	Cz. Fines 1763	Al dirigirse al Río de la Plata hizo una larga escala en África esperando infelizmente conseguir una partida de negros, Cevallos lo incorporó por varios meses al Real servicio a partir del 28-VII- 1762.
Victoria	(c) Carlos José de Sarría	De S. M.		Cz. 25-XII- 1761	(M) 18-II- 1762			Se perdió en 1762 durante la invasión de Colonia por los ingleses. En X-1762 Sarría tenía bajo su mando a la Victoria, a la fragata Santa Cruz, y a los avisos San Fernando, Santiago y San Zenón.
El Señor del Gran Poder de Dios y Nra. Sra. del Amparo.	(c) Manuel Antonio de Estayola	Consulado de Cádiz	Taratana	Cz. 19-VI- 1162	(M) 27 - IX-1762	(M) 16 - XII-1762	Cz. 20-III- 1763	Aviso del Consulado. Trajo la noticia de la guerra con Portugal, armas y otros perrechos.
Santa Brígida (a) La Venus	(c) José Gasparista; luego de su muerte (1766) Gabriel de Guerra y Mendoza	S. M.		Cz. 26-I- 1763	(M) 2-V- 1763	Punta Lara 29-IX- 1767	Cz. 4-I- 1768	Trajo la noticia de la pérdida de La Habana. Condujo a su regreso 151 jesuitas expulsados. Peramás, Diario del destierro.
Santa María Magdalena	Gabino de San Pedro	Consulado de Cádiz	goleta	Cz. 17-VI- 1763	Maldonado 23-IX-1763 (M) 6-X- 1763			Aviso del Consulado. Condujo al Gob. de Tucumán Juan Manuel Campero.
¿El Confisco?	(Cie) Manuel de Zapiola	S. M.	fragata		(M) 16-X- 1763			

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Aigle	(C) L. A. de Bougainville (c) P. Duclos Gayot	Bougainville Neville y D'Aboulin	Fragata. 20 cañones	Saint Malo IX-1763	(M) 29-XII- 1763	(M) 9-I- 1764		
Sphinx	(c) F. Chenard de la Graudais	Bougainville Neville y D'Aboulin	Fragata. 10 cañones	Saint Malo IX-1763	(M) 1-I- 1764	(M) 1-1764		Con el Aigle integró la esc. de Bougainville
San Ignacio	(c) Felipe Antonio de Loidi (m) Juan Angel Lescano	de la Cia. de Mendinueta y Aguiar Acharán	450 1/4	Cz. 13-XI- 1763	(M) 24-II- 1764	(M) 19-V- 1766	Cz. 28-XI- 1766	
Ntra. Sra. del Carmen (a) El Buen Suceso	(c) Esteban Alvarez del Fierro	Dgo. de Vea y Murguía	160	Cz. 14-XI- 1763	(M) 24-II- 1764	Cz. 2-VII- 1766		
Ntra. Sra. de los Ángeles o El Príncipe San Lorenzo	(m) Fernando Cortés	Tomás Nuñez	430	Cz. 14-XI- 1763	II-1764	(BA) 29- XI-1765 (M) 14-II- 1766	Cz. 15-XI- 1766	Condujo al Obispo de Tucumán Abad Iñana y a una misión de jesuitas. Fue retenido algún tiempo por el Gob. Cevallos para el Real servicio.
Ntra. Sra. de la Concepción (a) El Punto Fijo	(c y m) Francisco Cerquera (m al regreso) Jerónimo Matorras	S. M.	Fragata de guerra	Cz. 13-XI- 1763	(M) 30-I- 1764	(BA) 21-II- 1765 (M) 1-III-1765	Cz. 21-III- 1765	
Santa Gertrudis	(c y m) Antonio del Casal			Cz. 7-II- 1764	(M) 22-IV- 1764	(M) 25-II- 1766	Cz. 25-IV- 1766	Trajo misioneros jesuitas y franciscanos por cuenta de la Real Hacienda.

1764-1765

NOMBRE	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RIO DE LA PLATA	SALIDA DEL RIO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Ntra Sra. de la Concepción (a) El Pasaje o los Pasajes	(c) José Joaquín de Ostobiza (m) José Ant. de Lascano	Lorenzo Aristegui	468	1764	(M) de arribada el 9-VII-1764	(M) 6-XII-1764		Yendo hacia el Callao naufragó en Tierra del Fuego. Los naufragos construyeron una goleta y llegaron a B. Aires el 22-IV-1765. Ratto publicó el diario del naufragio en Anuario de la Soc. de Hist. Arg. 13e refiere a ese episodio Manuel Moreno en el prólogo de la Colección de Atengas de su hermano Mariano.
Santa Cruz (a) El Danzig	(m) Montouto	Mendinueta - Aguirre Acharan	399, 12		1764/7	1765	Cz 17-VI-1765	
San Nicolás	Pablo Jerónimo Franco	S. M.	Iartana	Esterio 1764	1764			Permaneció varios años en el Río de la Plata. En 1774 fue comprada en Buenos Aires por Matías de Chavarría.
Magnánimo	(de) Joaquín Gutiérrez	S. M.		Galicia hacia IX 1764	Maldonado fines 1764	(M) 23-VI-1766	Cz 22-IX-1766	Trajo batallón del regimiento de infantería de Buenos Aires junto con la saetia San Antonio de Padua.
San Antonio de Padua	Patron Gabriel Setari		Saetia	Esterio hacia X 1764	(M) 25-XII-1764	(84) VI-1766	Esterio 30-IX-1766	
El Prusiano		Ustariz Hnos. y Cia.		1764	Maldonado I-1765			En viaje al Callao.
San José (a) La Sevillana	(c) Francisco José Lasterria	Real Cia. de S. Fernando de Sevilla	259, 68	31-X-1764	(M) 25-II-1765	VI-1767	Cz 10-IX-1767	Antes de llegar a Montevideo hizo arribadas a Costa de Guinea e Isla de Santa Catalina.
El Tártaro				Cz 31-X-1764				Salió de Cádiz con registro para Buenos Aires.

NAVIO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
San Rafael	(c y m) Francisco Lopez Fiesco	Miguel de Soto y Herrera	180/12	Cz. 29-I- 1765				Naufraó cerca de Maldonado el 22-V- 1765
San José y las Animas (a) El Buen Suceso			75		1765			Goleta construida en Tierra del Fuego por los naufragos de la Concepción.
Ntra. Sra. del Buen Viaje			Saeta	Estero. 1765	V-1765	1766	Estero 29- IX-1766	Transportó parte del regto. de Mallorca.
San Isidro			saeta		V-1765	1766	Estero 29- IX-1766	Transportó parte del regto. de Mallorca.
San José	(m) Ant. De Olazábal		saeta	Estero.	V-1765	1766	Estero 29 IX-1766	Transportó parte del regto. de Mallorca.
Diligente	(c) Fco. de Medina (m) Manuel Carricero Vallecillo	S. M.		Galicia	V-1765	1766	Cádiz 1767?	Condujo al coronel Claudio Macé, oficiales y soldados del regto. de Mallorca. El cap. de navío Fco. de Medina y Uribe comandaba la escuadrilla formada por el Diligente, el Gallardo y la Indistina.
Sacra Familia	(c) Manuel Ant. De Estayola		Saeta	1765	V-1765			Se perdió cerca de Maldonado en 1766.
Gallardo	Carlos de la Villa	S. M.		Ferro 5-II- 1765	(M) 1-XI- 1765		Cz. 18-III- 1767	Condujo al Ten. Cor. Antonio López, oficiales y soldados del regto. de Mallorca
San Fco. De Paula (a) La Famosa	(c) Sebastián de los Olivos			Cz. 1765	(M) de arribada el 13-VI-1765	(M) XI- 1765		En viaje a la Mar del Sur.

1765-1767

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
San Foo. De Paula (a) Matamoros	(c) José Moscoso (m) Antonio de Larrea				(M) de arribada 5- XI-1765	(M) I-1766		En viaje al Callao.
Ntra. Sra. del Rosario (a) La Galera Esperanza	(c) Manuel Zapiola (m) Baltasar de Arrillaga	Baltasar de Arrillaga	264	Cz. 3-X- 1765	(M) 7-XII- 1765	15-VI-1767	Cz. 7-X- 1767	Salí del Río de la Plata en conserva con la Sevillana.
La Industria	(c) Francisco Castilla ¿o Collia?	S. M.	fragata	Cz. 3-V- 1766	23-VII- 1766	1766	Cz. 19-I- 1767	Trajo al Gob. Fco. de Paula Bucareli y retomó con Pedro de Cevallos.
Ntra. Sra. del Rosario (a) El Pájaro	(c) Andres Lusardo (m) Antonio Correa Caltral	Luis Francisco Miera	Saetia 87,3/8	Cz. 13-VII- 1766	(M) 12-XI- 1766	Punta Lara 29-IX-1767	Cz. 9-I- 1768	Transporto 16 jesuitas expulsados.
San Esteban	(m) Jácome Felipe Rovillo	José Retortillo	134/8	Cz. 13-VII- 1766	1766	Punta Lara 29-IX-1767	Cz. 18-II- 1768	Transporto 16 jesuitas expulsados.
Esmeralda	(ce) Mateo del Collao Nieto	S. M.	fragata	Ferrol 17- X-1766	(M) 29-XII- 1766	(M) 28-II- 1767	Cz. 21- VII-1768	Desde Montevideo marchó a Malvinas junto con la Liebre.
Liebre	(ce) Felipe Ruiz Pueble	S. M.	fragata	Ferrol 17- X-1766	(M) 29-XII- 1766	(M) 28-II- 1767		De Montevideo marchó a Malvinas junto con la Esmeralda.
Santo Cristo del Calvario	(c) Jaime Esparrago	Fielada por Real Hacienda	Saetia	Ferrol X- 1766	(M) 24-XII- 1766	Ensenada de Barragán 12-V-1767	Esteiro 30- VII-1767	
Águila	(c) Dgo. Boenchea	S. M.	fragata	Ferrol III 1767	(M) 1-X- 1767	(M) XII- 1768		En viaje al Callao.

NOMBRE	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
La Boudesse	L.A. de Bougainville	Francia	fragata	Nantes 15- XI-1768	(M) I 1767 al regresar de Matimas 31-VII- 1767	XI-1767	St Malo 16-III-1769	Bougainville publicó el relato del viaje.
Etoile	M. de la Giraudiás	Francia	fus'ra	Rochelort	(M) 1767 en dos oportunida des	XI-1767	Francia 14-IV-1769	Integró la escuadrilla de Bougainville.
Ntra. Sra. del Carmen	(c) Esteban Alvarez del Fierro	Domingo de Vea Murguía	180	Cz. 23-I- 1767	(M) 10-VI- 1767	(M) 10-X- 1768	Cz. 30-I- 1769	
Príncipe	Manuel Antonio de la Villa	S. M.	180	Coruña 11-III-1767	(M) 31-V- 1767	Punta Lara 29-IX-1767	12-I-1768	Transportó 7 jesuitas expulsados
Andaluz	(cte) Dgo. Peter	S. M.	180. 30 Cañones	Cz. 11-I- 1767	(M) 30-VI- 1767		Cz. 22-VII- 1772	Participó en expediciones al Sur.
El Aventurero	(cte) José Urrutia	S. M.		Cz. 11-I y 13-IV-1767	1767	Hacia medios 1767		El 16-VIII-1767 el Gobernador anuncia que ha naufragado en el banco inglés.
San Francisco de Borja y San Miguel	(c) Fco. Balbín (m) Juan de Linares			Cz. 27-I- 1767	(M) 1767 de arribada			En viaje al Callao.
Ntra. Sra. de los Remedios	Mariano Carbó	S. M.	saefia	Ferrol X- 1766	(M) 1767	1767	Cz. 13-I- 1768	Transporto 12 jesuitas expulsados.

1767-1768

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Ntra. Sra. de los Ángeles (a) El Príncipe San Lorenzo	(m) Luis Feuchte. (c) Basilio Ramírez	Tomás Núñez	430	Cz. 15-IX- 1767	(M) 12-XII- 1767	(M) 8-II- 1769	1769	
San Francisco de Paula		S. M.	bergantin					Construido en Las Conchas. Realizó varios viajes al Sur.
San Nicolás de Bari (a) El Diamante	(c) Fco. Joaquín del Castillo	Vicente del Castillo	176	Cz. 9-III- 1767	(M) 8-IX- 1767	Ensenada de Barragán	Cz. 14-IV- 1769	A su regreso condujo 25 jesuitas expulsados (Cardiel, Baidá, Skal, etc.)
San Miguel			Alrededor de 500	Cz. I-1767	Maldonado -IX-1767			Destinada al Mar del Sur no pudo pasar el Cabo de Hornos y buscó refugio en el Río de la Plata.
Santo Temor de Dios (a) San Miguel o El Poder de Dios y San Miguel	(c) Dgo. de Aristegui (m) Diego Casero	Miguel de Soto y Herrera	253	Cz. 4-IX- 1767	(M) 21-XII- 1767	16-VII- 1769	Cz. 5-XI- 1769	Destinada a Lima no pudo pasar el Cabo de Hornos y fue a Maldonado y Montevideo después de haber muerto de escorbuto gran parte de la tripulación.
Santa Rosa	(cte) José Díaz Vianez, en 1770 Francisco Gil y Lemos	S. M.	Fragata 26 cañones	Ferrol XI- 1767	(M) 7-II- 1768		Cz. 21-XI- 1770	Realizó viajes a Malvinas.
San Fernando	(c y m) Benito de Viñas y Freire; luego J. Galeano	Diego Pimentel	297,3/8	Cz. 11-I- 1767	II-1768	Ens. de Barragán XII-1768	Cz. 5-IV- 1769	En el viaje de venida debió arribar a Algeciras y a Sta. Cruz de Tenerife. Llegó con la mercadería averiada. De regreso condujo un grupo de jesuitas expulsados. Con carga de madera.
Ntra. Sra. de la Concepción		S. M.	Zumaca	Sta. Catalina	Maldonado 12-III-1768			

NAVIO	CAPITÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Princesa	(c) Cayetano Antunez	S. M.	171	Coruña 15-XII- 1767	(M) 20-IV- 1768	1768	Coruña 1768	Correo
Ntra. Sra. del Buen Consejo (a) Orillane	(c) Juan Ignacio Gonzalez (m) José Antonio Lascaro	Cia. de Ustariz	715,1/2	Cz. 4-XI- 1767	(M) 11-III- 1768	M 1769	Cz. 17-VII- 1769	Trajo misión de franciscanos para Ocopa.
El Palagón	(c) José de Mariño	S. M.	171	Coruña 5- III-1768	(M) 1-VII- 1768	(M) 10-IX- 1768	Coruña 2- XII-1768	Correo.
San Francisco de Paula (a) El Hércules	(c) Juan de Ureberoeta (m) Matías Ml. de la Peña			Cz. 17-III- 1768	(M) 8-VI- 1768	(M) XI- 1768	Cz. 21-XI- 1771	En viaje a Callao.
Hopp	(de) Antonio Montenegro (m) Blas Francisco de Bastos	S. M.	bergantin		(M) 17-I- 1768		Ferrol 8- IV-1769	
El Gallego	(c) Andres Velez	S. M.	391	Coruña 16-IX-1768	(M) 23-XII- 1768	(M) 2-III- 1769	Coruña 18-V-1769	Correo.
La Industria	(CIE) Fco. Gil de Lemos, luego Dgo. Perier (m) J. B. de Albiaguirre	S. M.	Fragata. 26 Cañones	Cz. 14-X- 1768	(M) 3-I- 1769	(M) 30-X- 1771	Cz. 19-I- 1772	Integró esc. de J. I. de Madariaga. En 1770 participó en desalojo de los ingleses de Malvinas.
Santa Catalina	(de) Juan Ignacio de Madariaga	S. M.	Fragata. 26 Cañones	Cz. 15-X- 1768	(M) 1-1769	1770	Cz. 7-IX- 1770	Viajo en ella Juan José de Vértiz. Participó en operaciones de Malvinas, diario en AGN, IX-2-4.

1769

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Jesús Mariá y José (a) El Verdadero Patriota	(c) Manuel de Estayola	Juan Polo Galvan y Isidoro de Velasco	239	Cz. 14-IX- 1768	(M) I-1769	27-XII- 1769	Cz. 16-IV- 1770	
Princesa	(c) Cayetano Antunez	S. M.	171	Coruña 2I -XII-1768	(M) I-IV- 1769	(M) 6-VI- 1769	Coruña 15-VIII- 1769	Correo.
El Patagon	(c) Pedro de Llano	S. M.	171	Coruña 18-II-1769	(M) 27-IV- 1769	(M) 18-VII- 1769	Coruña 17-X-1769	Correo.
El Gallego	(c) José Fco. de Bezerra	S. M.	391	Coruña 4- VII-1769	(M) 8-X- 1769	(M) 8-XII- 1769	Coruña 19-II-1770	Correo.
La Concepción y San Nicolás de Bari (a) El Tardi o el Jardi o la Felicidad	(c) Manuel Ignacio de Iturralde (m) Salvador Moreno	Uztariz Hnos	828,7/8	Cz. 22-III- 1769	(M) 23-VI- 1769	(M) IV- 1770	Cz. 17- VIII-1770	
Ntra. Sra. de la Pía y San José			Fragatilla portuguesa		(M) 2-II- 1769			Llega de arribada de Montevideo junto con la siguiente.
San José y Santa Rita	(c) Antonio José Rodrigues		Fragatilla portuguesa		(M) 2-II- 1769			
Asituto	(c) Pedro Trujillo	S. M.	60 cañones	Cz. 16-II- 1769	Maldonado 18-VI-1769 (M) 1-VIII- 1769			Integra la escuadrilla comandada por el Cap. de Navío Antonio de Arce destinada a la Mar del Sur.
Septentrion	(cte) Antonio de Arce	S. M.	70 cañones	Cz. 16-II- 1769	(M) 30-V- 1769			Junto con el Astuto y la Santa Rosalia integra escuadrilla destinada a la Mar del Sur. Diario en Museo Naval de Madrid, ms. 162 doc. 3

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Santa Rosalía	(cie) Antonio Domonte	S. M.	30 cañones	Malaga 11-XII-1768	(M) 29-V-1769			Integra la escuadrilla comandada por Antonio de Arce. Diario en el Museo Naval de Madrid y en el AGN, IX-2-2-4
Tucumán	Andrés Velez	S. M.	171	Coruña 15-IX-1769	(M) 1769	(M) 9-III-1770	Coruña 11-V-1770	Correo.
Ntra. Sra. del Carmen (a) El Dragón o el Dragón Frances	(c) Cristóbal Fernández Calderín	Cristóbal Fernández Calderín	473			1769?	En 1770 está en Cz.	
Santa Barbara	(cie) José Díaz de Vianes	S. M.	fragata	Ferrol 29-XII-1769	(M) 19-II-1770	(M) V-1773	Cz. 12-VIII-1773	Viajó a Malvinas y de regreso llegó a Montevideo en I-1772. Hay Diario en el Museo Naval de Madrid.
Príncipe	(c) Cayetano Antunez	S. M.	180	Coruña 18-XII-1769	(M) 2-III-1770	(M) 5-VI-1770	Coruña 16-VIII-1770	Correo.
San Francisco de Paula Y Santa Eulalia (a) El Neptuno o la Catalana	(c) Roque de Echeverría (m) José Gispert	Real Compañía de Barcelona	311	Barcelona IX-1768 Cz. 25-XI-1769	(M) 3-III-1770	(M) 6-XI-1771	Cz. 14-2-1772	En 1770 viajó a Malvinas, capitán José Goycochea. Diario del viaje por Goycochea en AGI (copia en el Museo Etnográfico de B. Aires). En la Biblioteca de Alberto Dodero existía otro Diario llevado por el segundo piloto José Antonio Puig, 220 págs. (Sotheby, Catalogue, II, p. 162)
Purísima Concepción			saceta	Cz. 2-II-1770	1770			
Princesa	Manuel Méndez	S. M.	171	Coruña 17-II-1770	(M) 3-V-1770	(M) 31-VII-1770	Coruña 26-X-1770	Correo.

1770-1771

NAVIÓ	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RIO DE LA PLATA	SALIDA DEL RIO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Gran Almirante	(c) Enrique Ram o Raham, luego Pedro de Caffaveal (m) Juan Bautista Altaguerré	Fletado por la Real Hacienda	Pique	Ferrol XII- 1769	(M) 8-III- 1770	(M) 2-IV- 1771	Cz 21-IX- 1771	Trajo perrechos navales. A su regreso llevó 11 franceses ex residentes en Malvinas.
San Nicolás de Bari (a) El Diamante		José Vicente del Castiño	176		1769 o 1770	1770	Cz 10- VIII-1770	
Gimaldi	(c) Francisco de Larrea	S. M.	195	Coruña 18-VI-1770	(M) 1-IX- 1770	(M) 16-XI- 1770	Coruña 13-III-1771	Corteo.
San Rafael	(c) Crispín Fco. Díaz, luego José Ignacio Goycoechea	S. M.	bergantín					Cumple diversas misiones desde el Río de la Plata. Viajes a Río Grande, Malvinas etc.
El Patagón	(c) Pedro de Llano	S. M.	171	Coruña 19-IX-1770	(M) 3-XII- 1770	(M) 10-III- 1771	Coruña 29-V-1771	Correo
La Concordia (a) El Pustiano	(c) Manuel Ignacio de Iturralde	Uzártiz Hnos		Cz 29-X- 1770	(BA) 12-I- 1771	(M) 28-V- 1771	Cz 2-IX- 1771	Condujo el segundo batallón del segundo regimiento de Voluntarios de Cataluña y una compañía de artillería de tierra.
Ntra. Sra. del Carmen (a) El Águila	(m) Fco. Berlanga	Diego Pimentel	146, 118 polaca	Cz 7-XII- 1770				
Ntra. Sra. de la Piedad, San José y San Francisco (a) La Vizcaina o El Vizcaino	(c) Manuel de Zapala (m) Manuel de la Tejera	Manuel de Zapala	229, 568	Cz 15-XI- 1770	(M) 19-I- 1771	2-I-1772	Cz 9-IV- 1772	

NAVIO	CAPITANO O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Angélica (a) La Santa Familia	(m) Pedro José del Hoyo y Cecilio Sánchez de Velasco (c) Ant. García López	Mateo García de la Barrera	222, 1/4	Cz. 1-XI-1770	(M) 24-I-1771	(M) 6-IV-1772	Cz. 17-VI-1772	
La Concepción y S. Nicolás de Bari (a) El Jardi o El Tardi	(m) José Ant. Lazzano; luego Fro Segura	Uzariiz Hnos.	828, 78	Cz. 9-IX-1770	(M) 20-II-1771	(M) 5-IV-1772	Cz. 17-VI-1772	
Ntra Sra. del Carmen (a) El Dragón o El Dragón Francés	(c) Cristóbal Fernández Calderín	Cristóbal Fernández Calderín	473	Cz. 3-XI-1770	28-I-1771	(M) 10-IV-1772	Cz. 4-VIII-1772	Trojo perfectos para la Real Armada
Príncipe	(c) Cayetano Arduñez	S.M.	180	Coruña 17-XII-1770	(M) 1-III-1771	(M) 4 o 6-V-1771	Coruña 5-IX-1771	Correo
Maria Isabel o Maria Elizabeth	(c) Hans Lagerstron	Fletado por S.M.	Bergantín	Cz. 1771	(M) 11-V-1771, vuelve de Malvinas 20-VIII-1771	(M) XI-1771	Cz. 26-V-1772	Bergantín suco fletado por S.M. para velar a Malvinas
Graciosa	Patrón J. Elizondo	S.M.	zumaca		(M) está en VI-1771			
Colondrina	patrón Nicolás Espinal	S.M.	zumaca		(M) está en VI-1771			
Tucumán	Antonio Vélez	S.M.	171	Coruña 17-II-1771	(M) 11-V-1771	(M) 15-VIII-1771	Coruña 12-XI-1771	Correo

1771

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Ntra.Sra. de la Concepción (a) San José y San Antonio	(c) Jorge Echanique (m) José Ant. Lazcano			1770	(M) 21-II- 1771. (M) 21-XII- 1771	(M) 5-VIII- 1771. (M) 27-III- 1772		De Montevideo partió para Malvinas, regresó a Montevideo y luego viajó a España.
Santa Matilde	(cte) Juan Pedro Cros de Bellefont	S.M.	goleta	Ferrol 1770	(BA) en V- 1771 está en el Riachuelo			Trajo 4 lanchas desarmadas para que fuesen armadas en el Río de la Plata por el maestro mayor de calafatería Fco.de Oliden. Partió de B. Aires para Malvinas pero el mal tiempo lo hizo llegar a Río de Janeiro de donde regresó a Montevideo en VII-1771.
Santa Catalina	(c) Cap. de frag. Manuel Ruiz Huidobro	S.M.	fragata	Esteiro VIII-1771	(M) 19-XI- 1771	IV-1772	Cz.22-VII- 1772	Junto con el San Julián y la Ntra. Sra. del Carmen vino a buscar a la tropa que debía regresar a España. Mandaba la escuadrilla el cap. de navío Fdo. Rubalcava.
San Julián	(c) Cap. de navío Fernando Robalcava	S.M.		Esteiro VIII-1771	(M) 20-XII- 1771	IV-1772	Cz.22-VII- 1772	
Ntra.Sra. del Carmen		S.M.						
Grimaldi	(c) Fco. de Llano	S.M.	195	Coruña 15-VIII- 1771	(M) 25-X- 1771	(M) 17-I- 1772	Coruña 30-III-1772	Correo
Cantabria	(c) Juan Ant. Gonzalez	S.M.	351	Coruña 15-VI-1771	(M) 3-IX- 1771	(M) 17-I- 1772	Coruña I- II-1772	Correo
Hopp	(cte).Xavier Muñoz y Gossens	S.M.	bergantín	Ferrol 11- II-1771	(M) 11-VI- 1771	(M) 20-VI- 1771		Sigue a Malvinas

1771-1772

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Ntra.Sra.de los Ángeles (a) El Príncipe San Lorenzo	(c) Fco. Manuel Micón	Fco. Micón	fragata	Cz. 18-XI- 1771	(M) 5-II- 1771	(M) vuelve de arribada el 13-V-1771		En viaje al Callao
Diana	(c) Fco. De Larrea	S.M.	401	Coruña 20-X-1771	(M) 6-I- 1772	(M) I-IV- 1772	Coruña 15-V-1772	Correo
El Patagón	(c) Andrés Vélez	S.M.	171	Coruña 15-II-1772	(M) 25-IV- 1772	(M) 28-VI- 1772	Coruña 5- IX-1772	Correo
San Juan Bautista (a) El Toscano	(c) José Miguel de Urezberoela. (m) Martín Javier de Olague	Uztariz Hnos.	532, 2/3	Cz. 1772	(M) VI- 1772			Yendo a Valparaíso debió arribar a Montevideo para aprovisionarse
San Lorenzo y las Ánimas	(c) Agustín Jacinto de Azpillaga (m) Agustín Xavier de Berstain	Lorenzo de Berstain	180	Cz.14-IV- 1772	1772	Ensenada de Barragán 1-I-1773	Cz.17-IV- 1773	
Tucumán	(c) Manuel Ant. González	S.M.	171	Coruña 18-IV-1772	(M) 1º-VII- 1772	(M) 5-IX- 1772	Ferrol 1- XI-1772	Correo
Victoria o Ntra.Sra. de la Victoria (a) El Portugués	(c) Juan Bautista Mancisidor (m) Juan José de Lezama y Garay	Uztariz, San Gines y Cia.	590, 3/8	Cz. 11- VI 1772	(M) 4-VIII- 1772	(M) 17-XI- 1772	Cz.12-II- 1773	
Cantabria	(c) Cosme de Bringas	S.M.	351	Coruña 16-VI-1772	(M) 23-IX- 1772	(M) 20-XI- 1772		Correo.Naufragó en la costa española cerca del puerto de Camariñas el 20-II- 1773

1773

NAVIO	CAPTANO MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RIO DE LA PLATA	SALIDA DEL RIO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Señor del Buen Fin	(c) Pedro Ruiz	S.M.	bergantín		(M) 4-I- 1773			Viaja a Malvinas transportando ganado.
Grimaldi	(c) José Rodríguez Solís	S.M.	195	Couña 15-VIII- 1772	(M) 5-XI- 1772	(M) 9-I- 1773	Couña 13-IV-1773	Correo
Oiana	(c) Pedro de Llano	S.M.	401	Couña 17-X-1772	(M) 11-XII- 1772	(M) 11-II- 1773	Couña 9- V-1773	Correo
Jesús María y José	(c y m) Juan Fco. Gómez de Hostos	Juan Fco. Gómez de Hostos	Paquebot 156, 38	Cz 20-XI- 1772	(M) 5-III- 1773		Cz 25-III- 1774	
Ntra. Sra. de la Asunción	(cte) Fco. Gil y Lemos	S.M.	fragata	Ferrol XII- 1772	(M) 2-III- 1773	(M) 6-XII- 1773		Junto con la fragata Ntra. Sra. de la Soledad y el bergantín Pastoriza integra escuadrilla al mando del Cap. de Navío Juan Antonio del Camino. Siguió viaje a Malvinas.
Ntra. Sra. de la Soledad	(c) Benito Guzmán	S.M.	fragata	Fines 1772	(M) 3- III-1773	(M) X- 1774 próxima a partir al Ferrol		
Pastuiza	(cte.) Fco. Millau	S.M.	bergantín	Fines 1772	(M) 15-III- 1773	(M) 16-VI- 1773		Siguió viaje a Rio Grande
Príncipe	(c) Andrés Vélez	S.M.	180	Couña 16-XII- 1772	(M) 26-II- 1773	(M) 8-V- 1773	Couña 29-VII- 1773	Correo

1773-1774

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Tucumán	(c) José de Merino	S.M.	171	Coruña 17-II-1773	(M) 27-V- 1773	(M) 11-VII- 1773	Coruña 21-X-1773	Correo
Santo Temor de Dios (a) San Miguel	(m) José de Moya	Comte de Clonard	253	Cz. 29-I- 1773	(M) 29-V- 1773	Ensenada de Barragán 1-I-1774	Cz. 24-V- 1774	
Princesa	(c) Manuel de Abona	S.M.	171	Coruña 17-IV-1773	(M) 4-VII- 1773	(M) 10-X- 1773	Coruña 31-XII- 1773	Correo
San Miguel (a) El Águila	(c) Manuel Ignacio Estayola (m) Fco. Ignacio de Ugarte		301	Cz. 7-III- 1773	(M) 12-VI- 1773	(M) 6-V- 1774	Cz. 25-VIII- 1774	
Diana	(c) Pedro de Llano	S.M.	401	Coruña 17-VIII- 1773	(M) 31-XI- 1773	(M) 8-I- 1774	Coruña 31-III-1774	Correo
El Patagón	(c) Mateo de Urcullu	S.M.	171	Coruña 15-VI-1773	(M) 3-IX- 1773	(M) 7-XI- 1773	Coruña 29-I-1774	Correo
Ntra. Sra. de Arate (a) La Limeña	(c) Jacinto Mugarivi (m) Carlos García de Perea	Vicente Raimundo de Egula	625 2/8	Cz. 3-IX- 1773	(M) 3-XII- 1773	1774	Cz. 6-IX- 1774	
Ntra. Sra. de la Victoria	(c) José de la Sota (m) Manuel Calvo	Uztariz, San Ginés y Cía.	590, 3/8	Cz. 23-X- 1773	(M) 1-1774	1774	Cz. 12-VIII- 1774	
Infanta	(c) Juan Antonio González	S.M.	290	Coruña 16-X-1773	(M) 9-I- 1774	(M) 15-III- 1774	Coruña 31-V-1774	Correo

1774

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Mascarin	(c) Girardin o Graudas o Graud				(M) 23-I- 1774	(M) II-1774		Fragata francesa en viaje a islas de Borbón y de Francia. Recibe víveres y sigue su ruta.
Diligencia	(c) Fco. De Larrea	S.M.	306	Coruña 19-XII- 1773	(M) I-III- 1774	(M) 3-V- 1774	Coruña 8- VII-1774	Correo
Tucumán	(c) José de Merino	S.M.	171	Coruña 15-II-1775	(M) 14-V- 1775	(M) 9-VIII- 1775	Coruña 15-X-1775	Correo
La Concepción	(m) Fco. Ignacio de Urecheoeta	Urtariz	828, 78	Cz. 28-II- 1774	1774	(M) 5-IX- 1774	Cz. 8-XII- 1774	
Ntra. Sra. de la Angustia (a) El Jason	(m) Juan Gutierrez Gálvez	José de Sierra	663, 12	Cz. 23-II- 1774	1774	(M) 28-XI- 1774	Cz. 8-III- 1775	
Princesa	(c) Manuel de Alona	S.M.	171	Coruña 18-IV-1774	(M) 20-VI- 1774	(M) 28- VIII-1774	Coruña 19-XII- 1774	Correo
El Padagón	(c) Andrés Vélez	S.M.	171	Coruña 17-VI-1774	(M) 2-I- VIII-1774	(M) 4-XI- 1774	Coruña 21-I-1775	Correo
Perpetua		S.M.			1774			Fue desarbolada frente a Buenos Aires
La Bozerra	(m) Juan José Pérez	S.M.	urca	1774	(M) 27-XI- 1774	(M) 8-VI- 1775	Cz. 8-X- 1775	Integró la escuadrilla al mando de Marín de Lasteria
San Juan Bautista (a) El Toscano	(m) José Ignacio Suslaga	Urtariz	532, 23	Cz. 20-IX- 1774		Hacia III- 1775	Cz. 17-VII- 1775	

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Infanta	(a) Juan Ant. González	S.M.	290	Coruña 18-X-1774	(M) 31-XII-1774	(M) 20-III-1775	Coruña 14-VII-1775	Correo
Santa Florentina	(c) Pedro Bernal	S.M.	urca	Fines 1774	(M) 12-I-1775	(BA) 19-VIII-1775; (M) 6-IX-1775	Cz.19-XII-1775	Integró la escuadrilla de Martín de Lastarria
Santa Amalia		S.M.	urca	Ferrol XII-1774	(M) III-1775			
Ntra.Sra. de Regla		S.M.	urca	Ferrol XII-1774	(M) III-1775			En conserva con la Santa Amalia con perrechos para la Armada
Ntra.Sra.del Rosario y San Francisco Xavier (a) El Almería	(m) Lorenzo Mandaluniz	José Ant. Almera	864	Cz.24-XI-1774	(M) 7-II-1775			
Diligencia	(c) Antonio de la Cuadra	S.M.		Coruña 19-XII-1774	(M) 15-II-1775	(M) 11-V-1775	Coruña 14-VII-1775	Correo
Ntra.Sra.del Buen Suceso (a) El Aceitero o el Adolfo	(m) Fco. Ignacio de Ugarte	José Padres	Fragata, 308		(M) 16-IV-1775			
Santo Tomás Villanueva (a) El Neptuno	(m) Felipe de la Piedra	Felipe de la Piedra	423	1775	(M) 23-IV-1775			
San Cristóbal		S.M.	paquebote		(M) está en II-1775			Integra escuadrilla al mando del cap. de navío Martín de Lastarria

1775

NAVIO	CAPITÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RIO DE LA PLATA	SALIDA DEL RIO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Santa Rosalía		S.M.						Estacionada en Montevideo en 1775 íntegra escuadrilla de Martín de Lastarria
Santa Engracia		S.M.	goleta					Idem, Idem
Santiago		S.M.	bergantín					Idem, Idem
Santo Domingo		S.M.	navío					Idem, Idem
Magdalena		S.M.	fragata					Idem, Idem
Cartabina	(C) José Antonio de Llano	S.M.	fragata	Coruña 15-IV-1775	(M) 15-VII- 1775	(M) 17-X- 1775	Coruña 31-I-1776	Correo
Ntra.Sra. de los Dolores(a) La Aurora	(m) José Berrocal	Fco. Guerra de la Vega		Cádiz- 1775	(M) 14-III- 1775	(BA) 19- VIII-1775, (M) 8-IX- 1775	Cádiz-XII- 1775	
La Andromina	(m) Juan Bilbao	S.M.	turca			(M) 8-VI- 1775	Cádiz-X- 1775	Parte junto con La Bizarra
El Palagón	(C) Fco. de Llano	S.M.		Coruña 16-V-1775	(M) 12-IX- 1775	(M) 18-XI- 1775	Coruña 13-I-1776	Correo
Diana	(C) Francisco de Llano	S.M.	401	Coruña 18-VIII- 1775	(M) 18-X- 1775	(M) 6-I- 1776	Coruña 22-III-1776	Correo
Victoria	(m) Juan Baulista Azuarte	Uzáriz, San Gilnes y Cia.	590, 318	Cádiz-VII- 1775	1775	(BA) sale hacia el 19-XII- 1775		

NAVÍO	CAPTÁN O MAESTRE	PROPIETARIO O FLETADOR	TONELAJE	SALIDA DE EUROPA	LLEGADA AL RÍO DE LA PLATA	SALIDA DEL RÍO DE LA PLATA	LLEGADA A EUROPA	OBSERVACIONES
Ntra Sra. de los Dolores	(cte) Fco. Xavier de Morales	S.M.	Corbeta 12 cañones	Ferrol-Cz.	(M) 7 y 8- II-1775			Junto con siguientes integra la escuadrilla al mando del cap. de fragata Fco.X. de Morales con orden de dirigirse a Río Grande de San Pedro.
Ntra Sra. de Atocha	(cte) Ramón Topete	S.M.	Corbeta 12 cañones	Ferrol-Cz.	(M) 7 y 8- II-1775			
San Francisco de Asís	(cte) Ramón López de Carrizosa	S.M.	Saetía 10 cañones	Ferrol-Cz.	(M) 7 y 8- II-1775			
Ntra Sra. de la Misericordia	(cte) Francisco Idiáquez	S.M.	Saetía 10 cañones	Ferrol-Cz.	(M) 7 y 8- II-1775			
San Agustín	(cte) Antonio Echavarrí	S.M.	Saetía 12 cañones	Ferrol-Cz.	(M) 7 y 8- II-1775			
San José	(cte) Fernando Angulo	S.M.	Saetía 10 cañones		Está en (M) en II- 1775			
Infanta	(c) José Rodríguez Solís	S.M.	290	Coruña 15-X-1775	(M) 21-XII- 1775	(M) 22-III- 1776	Coruña 22-VI-1776	Correo

I Clave de abreviaturas

c: capitán
 BA: Buenos Aires
 Cz: Cádiz
 Cte: comandante
 m: maestro
 M: Montevideo
 reg.: registro
 sc: sobrecargo

II Obras citadas abreviadamente en la tabla de observaciones

- ÁLVAREZ PANTOJA, MARÍA JOSÉ: “Actividad comercial y participación social en el siglo XVIII rioplatense”, en *500 años de Hispanoamérica 1492-1992*, t. I, Mendoza, 1996.
- ANDREU, PEDRO JUAN: *Compendiosa relación de la vida, virtudes y muerte por Cristo del P. Francisco Ugalde*, Madrid, 1761.
- APOLANT, JUAN ALEJANDRO: *Crónica del naufragio del navío Nuestra Señora de la Luz (Montevideo 1752)*, Montevideo, 1968.
- : *Instantáneas de la época colonial*. Montevideo, 1971.
- BAIDAFF, LEÓN: “Extrait d’un journal fait en 1707, 1708 &c. aux costes de Guinée en Afrique et à Buenos Ayres dans l’Amérique Méridionale par le vaisseau du Roi La Sphere avec la carte de la Rivière de la Plata”, en Facultad de Filosofía y Letras, *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, t. 8, n^{os}. 39-40, enero-junio 1929, Buenos Aires.
- BAIDAFF, LEÓN: “Memoria sobre las provincias del Río de la Plata (1703-1710)”, en Facultad de Filosofía y Letras, *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, t. 8, n^{os}. 39-40, enero-junio 1929, Buenos Aires.
- BALZA, JUAN E.: *Rastros sudatlánticos. Pistas de navegantes franceses del Atlántico Sur anteriores a Bougainville*, Buenos Aires, 1980.
- BRITO STIFANO, ROGELIO: “El relato de viaje de William Toller al Río de la Plata en 1715”, en *Revista Histórica*, t. 23, n^{os}. 67-69, Montevideo, 1955.
- BUSCHIAZZO, MARIO J.: *Buenos Aires y Córdoba en 1729 según cartas de los Padres C. Cattaneo y C. Gervasoni*, Buenos Aires, 1941.
- DE RIDDER DE ZEMBORAÍN, MAUD: “Las aventuras del indio Julián”, en *Todo es Historia*, n^o 325, agosto 1994, Buenos Aires.
- DRALSÉ DE GRAND PIERRE: *Relation de divers voyages faits dans l’Afrique, dans l’Amérique & aux Indes Occidentales*, Paris, 1718.

- DUVIOLS, JEAN PAUL: "Sur un journal de voyage dans l'Amérique Meridionale au debut du XVIII^e. siècle", en *Bulletin Hispanique*, t. 74, n^{os}. 1-2, janvier-juin 1972, Bordeaux.
- FERNÁNDEZ ROMERO, JOSEPH: *Instrucción exacta y útil de las derrotas y navegación de ida y vuelta desde la gran Bahía de Cádiz hasta la boca del gran Río de la Plata*, Cádiz, 1730. Ha sido reproducido en la *Revista Histórica*, t. XXIX, n^{os}. 85-87, Montevideo, 1959.
- FEUILLÉE, LOUIS: *Journal des observations physiques, mathématiques et botaniques faites par ordre du Roi sur les cotes orientales de l'Amérique Méridionale et aux Indes Occidentales et dans un autre voyage fait par le meme ordre a la Nouvelle Espagne et aux Isles de l'Amérique*, Paris, 1725.
- FURLONG, GUILLERMO: "Un viaje a Buenos Aires, Córdoba, Santiago de Chile y Lima en el siglo XVIII: José Cipriano de Herrera y Loizaga", en *Historia*, año I, n^o 1, octubre-diciembre 1955, Buenos Aires.
- : *José Manuel Peramás y su Diario del destierro (1768)*, Buenos Aires, 1952.
- GONZÁLEZ GARAÑO, ALEJO B.: "Viaje al Río de la Plata y Chile (1752-1756)", en *Anuario de Historia Argentina*, t. I, Buenos Aires, 1940.
- GRENÓN, PEDRO: *Documentos históricos. Las aventuras de Learte*, Córdoba, 1926.
- Journal d'un voyage sur les costes d'Afrique et aux Indes d'Espagne, avec une description particuliere de la rivièrre de la Plata, de Buenos Ayres & autres lieux, commencé en 1702 et fini en 1706*, Rouen, 1723.
- LEVILLIER, ROBERTO: *Orígenes argentinos: la formación de un gran pueblo*, Paris - Buenos Aires, 1912.
- MATTHEI, MAURO: *Cartas e informes de misioneros jesuitas extranjeros en Hispano-américa*, Segunda parte 1700-1723, Santiago, 1790; Tercera parte 1724-1735, Santiago, 1972.
- MIRANDA, FRANCISCO J.: *Vida del venerable sacerdote Don Domingo Muriel religioso en tiempo de la abolida Compañía de Jesús y último Provincial de su Provincia del Paraguay*, Córdoba, 1916.
- MOLINA, RAÚL: "El correo del Rey. Un episodio americano de la guerra de sucesión de España (1705-1708). La misión de D. Carlos de Terville a bordo de *La Dichosa*", en *Historia*, n^o 2, Buenos Aires, 1955.
- : "Un buque fantasma en el Río de la Plata", en *Historia*, n^o 13, Buenos Aires, 1958.
- MORENO, MARIANO: *Colección de arengas en el foro y escritos*, t. I, Londres, 1836.
- MÜHN, JUAN: *La Argentina vista por viajeros del siglo XVIII*, Buenos Aires, 1946.
- Neyra, Domingo de: *Ordenanzas, Actas primeras de la moderna provincia de San Agustín de Buenos Ayres, Tucumán y Paraguay*. Introducción de Jorge M. Furt, Buenos Aires, 1927.
- PASTELLS, PABLO: *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, t. V, Buenos Aires, 1933.
- PAUCKE, FLORIÁN: *Hacia allá y para acá*, t. I, Buenos Aires, 1942.

- PARRAS, PEDRO JOSÉ DE: *Diario y derrotero de sus viajes 1719-1753*, Buenos Aires, 1943.
- PERAMÁS, JOSÉ MANUEL: *Vida y obra de seis humanistas*. Prólogo de GUILLERMO FURLONG, Buenos Aires.
- PERNOUD, RÉGINE: *L'Amérique du Sud au XVIII^e siècle: melanges anecdotiques et bibliographiques*, Mantes, 1942.
- : “Diario inédito de un viaje a lo largo de las costas de Chile y del Perú (1706-1707)”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, n° 62, Santiago, 1960.
- PÉREZ MALLAINA BUENO, PABLO EMILIO: *Política naval española en el Atlántico 1700-1715*, Sevilla, 1982.
- PORRO, NELLY R.: “Una nomenclatura porteña de menaje colonial. El marqués de Casa Madrid y los objetos marqueses”, en *VI Congreso Internacional de Historia de América*, t. IV, Buenos Aires, 1982.
- RATTO, HÉCTOR R.: “Diario del naufragio del registro de *La Concepción* en Tierra del Fuego”, en *Anuario de la Sociedad de Historia Argentina*, t. I, Buenos Aires, 1940.
- RÍPODAS ARDANAZ, DAISY: *Un ilustrado cristiano en la magistratura indiana. Antonio Porlier, Marqués de Bajamar*, Buenos Aires, 1992.
- : (ed.): *Viajeros al Río de la Plata 1701-1725*, Buenos Aires, 2002.
- STUDER, ELENA F. S. DE: *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Buenos Aires, 1958.
- TOLLER, WILLIAM: *Viaje de... a la Banda oriental y Río de la Plata en 1715*. Con Advertencia preliminar de EDMUNDO NARANCIO y Estudio preliminar de RAÚL VAZ FERREIRA, Montevideo, 1955.
- VARGAS UGARTE, RUBÉN: *Relaciones de viajes de los siglos XVII y XVIII*, Lima, 1947.
- VIGNATI, MILCÍADES ALEJO: *Una narración fiel de los peligros y desventuras que sobrellevó Isaac Morris*, Buenos Aires, 1956.

ABSTRACT

Apart from its obvious linking function between the Old and the New Worlds, the presence of the vessels in Río de la Plata, with their long stays at port, is a driven element for urban life on which this event influences in many ways. The work tries both to rebuild said presence in Buenos Aires and Montevideo during the XVIII Century, before the creation of Río de la Plata viceroyalty, and to contribute with some elementary data on each of the registered vessels.

El proceso de la caza torpedera *Rosales* y su influencia en la primera legislación argentina de justicia militar

GUILLERMO ANDRÉS OYARZÁBAL

Cuando en la década de 1870 y en virtud de las iniciativas del presidente Sarmiento se trazó el rumbo de la organización definitiva de las fuerzas armadas argentinas, la justicia militar quedó rezagada respecto de las demás providencias. En el caso particular de la Marina de Guerra, cuya normativa de fondo no difería de la del Ejército, se apreciaba un complejo y contradictorio cuadro legal, que no encontraba los mecanismos apropiados para reglarse de acuerdo con las cada vez mayores necesidades del crecimiento militar.

La modesta escuadra de guerra incorporada entre 1874 y 1876 durante el mandato del presidente Avellaneda y que entonces sólo contaba con dos cañoneras, dos acorazados de río y cuatro bombarderas, se había convertido hacia 1890 en un componente naval significativo, que sumaba a los ya existentes un acorazado de mar, tres cruceros, una corbeta y una fuerza de torpederas superior a las más importantes de Sudamérica, compuesta por un ariete, dos caza torpederas de división, once torpederas de 1ra. clase y diez torpederas menores; en total treinta unidades de heterogénea composición, pero que perfilaban el porvenir de una armada poderosa.

También en personal y pese a las ancestrales dificultades de reclutamiento el incremento había sido notable, aunque como reconocían análisis críticos de la época, las tripulaciones quedaban muy a la zaga del nivel que había alcanzado el material a flote¹.

Sin embargo, la Institución seguía rigiéndose por la legislación penal de España, definida en esencia por la utilización del Tratado V de las *Ordenanzas de la Armada Española de 1748*, las ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos de 1768, vigentes en América desde 1774, y las *Ordenanzas Generales de la Armada Naval de 1793*, llamadas también Ordenanzas de Carlos III. En sí, se trataba de un enorme cuerpo legal, que se complementaba, superponía o contrariaba según

¹ Merrimac, “Escuela Naval – El personal y el material”, *Boletín del Centro Naval*, t. X, Buenos Aires, 1892-1893, p. 479.

las circunstancias, y al que debían sumarse disposiciones aisladas y en ocasiones arbitrarias. Complementaban aquella sinuosa normativa los *Comentarios a las Ordenanzas del Ejército*, de Antonio Vallecillo, texto muy consultado desde mediados del siglo XIX y el popular *Nuevo Colón*, o sea, *Tratado del Derecho Militar de España y sus Indias*, de Alejandro Bacardí, cuya última edición databa de 1878².

Aunque desde los tiempos de la emancipación³ hubo intentos por redactar un código militar propio para responder a las expectativas nacionales, hasta la década de 1890 apenas se había avanzado en este sentido. Ninguno de los aislados proyectos presentados a lo largo de casi setenta años fueron sancionados en el Congreso, y la legislación penal militar siguió ajustándose a los viejos criterios que, a pesar de sus innegables limitaciones, servían para resolver sin mayores costos ni esfuerzos las causas judiciales de los ejércitos de mar y tierra.

Esto tenía sentido en la medida que los delitos, aunque numerosos por la heterogénea composición de los cuadros, eran cualitativamente restringidos. Las faltas más frecuentes fueron las deserciones, seguidas por actos de insubordinación, robos, abuso de autoridad y agresiones físicas, estas últimas, en ocasiones seguidas de muerte. En general, y con los matices propios de cada caso, se resolvían mediante sumarios sencillos instruidos por oficiales accidentalmente nombrados, y por lo tanto, de escasos conocimientos específicos. En los Consejos de Guerra se apelaba “más al sentimiento de los jueces que a la elaboración jurídica”⁴.

Las antiguas Ordenanzas también eran utilizadas para despejar las responsabilidades de comandantes, oficiales y tripulaciones ante siniestros y naufragios. En este punto la legislación mostraba aún mayores vacíos, sobre todo, al considerar que la tecnología naval de la segunda mitad del siglo XIX, con buques de hierro a vapor y sofisticados mecanismos, revelaba un cambio sustancial frente a las condiciones náuticas y marineras de los barcos del siglo XVIII, para los cuales se habían escrito aquellos tratados.

Aunque con frecuencia se cuestionaba la falta de un cuerpo legal adecuado y moderno, la ausencia de razones determinantes que lo justificaran

² Vide HÉCTOR J. TANZI, “El derecho marítimo”, *Historia Marítima Argentina*, t. VIII, Buenos Aires, 1990, pp. 539 y ss.

³ El primer antecedente para formar un código penal militar es un decreto aparecido el 1º de septiembre de 1824, firmado por el entonces gobernador de Buenos Aires, Juan Gregorio de Las Heras. Vide HÉCTOR JOSÉ TANZI, cit., p. 542.

⁴ *Ibidem*.

dilataba el esfuerzo por crearlo; aun cuando existían motivos que llamaban a la reflexión y despertaban en los responsables la convicción que faltaba.

En el período que tratamos y hasta 1892 se habían perdido por distintas causas tres buques de la Marina de Guerra.

El 4 octubre de 1877, el *Fulminante*, un vapor que servía de depósito de torpedos y minas, virtualmente desapareció por el efecto de dos explosiones en su apostadero habitual, a orillas del río Luján, sobre la embocadura del Tigre. El resultado fue la muerte de casi todos los oficiales de maestranza, la voladura de la cubierta de proa y un gran rumbo en el costado, seguido por un incendio incontrolable⁵.

Un testigo ocasional declaró que pocos minutos antes del siniestro había visto en el taller a dos jóvenes manipulando los torpedos, pero más allá de esto nada concreto pudo obtenerse. La investigación instruida por el coronel Álvaro J. de Alzogaray alcanzó pobres conclusiones debido a la muerte de todos los directamente involucrados.

El fiscal de oficio, Cosme Beccar, consideró la responsabilidad de los jefes al no haber guardado el régimen más estricto y severo de precauciones, y a todos hizo cargos por carecer del adiestramiento conveniente en casos de incendio⁶. Sin embargo, a pesar de la evidente responsabilidad criminal del hecho no se formuló una causa penal⁷.

Casi una década hubo de pasar hasta que otro siniestro de magnitudes similares conmoviera al Estado Nacional. El 7 de enero de 1886, el vapor aviso *Murature*, naufragó en las restingas del cabo San Francisco de Paula, en la costa de Santa Cruz, tras el azote de un fuerte temporal. Con el buque

⁵ Murieron doce hombres: carpintero G. Jordan, herrero Charles Koinston, timonel John Franklin; cabos de cañón Cecil Haig, y E. Westman; carbonero Eduardo Cavesaña, marineros Emy Hos, John Webb, Patrick Warren, Manuel Martínez, John Furner y Antonio Romero. Vide HUGO LEBÁN, "Páginas de la marina de ayer", *Boletín del Centro Naval*, t. LIX, 1940, p. 278.

⁶ *Ibidem*, "Conclusiones del fiscal Cosme Beccar". Archivo del Departamento de Estudios Históricos Navales.

⁷ El contramaestre del *Fulminante* fue sancionado con 15 días de arresto y el guardiamarina Santiago Borzone debió cumplir un mes de arresto por sus contradictorias declaraciones en el sumario, donde comprometía a sus superiores. Luego de cumplir esta sanción recibió una felicitación por su comportamiento valeroso durante el siniestro. Oficio del 28 de diciembre de 1877 al Comandante General de Marina, Departamento de Estudios Históricos Navales, Ministerio de Guerra y Marina, caja 483-1, legajo 89. Para profundizar sobre los acontecimientos que rodearon el siniestro es indispensable la lectura de HUGO LEBÁN, "Páginas de la marina de ayer", *Boletín del Centro Naval*, t. LIX, Buenos Aires, 1940, p. 278. El artículo presenta una descripción detallada de los hechos, aspectos sumariales y las opiniones de la prensa, que permiten obtener una idea muy acabada de lo sucedido.

varado, destrozada su quilla y ante la amenaza de la marea creciente el comandante ordenó su abandono.

Aunque no hubo víctimas, esta vez, y a diferencia de lo que había ocurrido respecto del *Fulminante*, el teniente de fragata Miguel Lascano, comandante y por lo tanto responsable de la seguridad del buque, fue sometido a proceso de acuerdo con lo establecido en el Tratado V, de las *Ordenanzas de la Armada de 1748*. El hundimiento del *Murature* señaló un hito, pues como explicaba el fiscal de la causa, comodoro Antonio Somellera, al ministro de Guerra y Marina, general Nicolás Levalle, el juicio era el primero de esas características desarrollado en la República Argentina.

En esa oportunidad, el fiscal tuvo que reconocer las dificultades para aplicar las Ordenanzas, por no existir en ellas “un artículo en que teniendo en cuenta las circunstancias que rodearon aquel hecho establezca una pena”, y dejaba librado a criterio del Consejo resolver la que fuera aplicable⁸.

La información sumaria demostró que Lascano había conducido la unidad “de acuerdo con sus condiciones y las del tiempo y mar existentes” y asignó la causa del naufragio a la omisión en las cartas del Almirantazgo Inglés, “declaradas oficiales en nuestra Armada”, del bajo fondo que ocasionó el siniestro. Por lo tanto, Lascano fue absuelto y sólo se sostuvieron cargos menores por no extremar medidas para salvar la mayor parte del material.

En junio de ese mismo año, arrastrado por la corriente hasta la “Roca del Diablo” naufragó en la ría de puerto Deseado el transporte de mar *Magallanes*. Su comandante, el teniente de navío Carlos Méndez, también fue juzgado con arreglo a las Ordenanzas de 1748, según el artículo relacionado con “las pérdidas de bajeles por mala navegación, tormenta u otros motivos”. A Méndez se lo declaró culpable sin responsabilidad dolosa y fue sentenciado a dos años de suspensión de mando, mientras que su defensor, el teniente de fragata Santiago J. Albarracín, fue amonestado “por haber hecho uso de lenguaje inadecuado en la defensa”⁹.

Los dos naufragios, sucedidos en tan poco tiempo, conmovieron a la opinión interna y generaron amplias discusiones alrededor de la necesidad de actualizar las cartas de navegación, mejorar las condiciones náuticas de las unidades y bregar por la profesionalización de los oficiales; pero en lo

⁸ Información Sumaria contra el capitán Miguel Lascano, por naufragio del vapor *Coronel Murature*, Buenos Aires, 1877, foja 75 vuelta, Departamento de Estudios Históricos Navales, caja 17, expediente 231.

⁹ Información Sumaria sobre el naufragio del vapor *Magallanes*, Buenos Aires, 1887, Departamento de Estudios Históricos Navales, caja 18, expediente 245.

que hace al plano jurídico, las viejas ordenanzas habían servido bien, por lo que no se concibió, por lo menos en el plano inmediato, la pretensión de cambiarlas. Nadie esperaba que pocos años después una tragedia mayor pondría en tela de juicio las leyes militares tradicionalmente aplicadas.

El naufragio de la caza torpedera *Rosales* rompió con el carácter rutinario de los procesos militares convirtiéndose en un caso distintivo. Si hasta entonces no había sido necesaria una precisa normativa, debido a la aplicación de pautas implícitamente consensuadas y sobre la base de criterios individuales libres de mayores divergencias, por su complejidad y sus connotaciones políticas e institucionales, este proceso debió apelar a toda la documentación jurídica del pasado. Como resultado se fue dibujando un abanico de disímiles interpretaciones, que confirmaron la necesidad de contar con un cuerpo jurídico militar específico, capaz de brindar la coherencia indispensable.

EL NAUFRAGIO DE LA CAZA TORPEDERA *ROSALES*

El 9 de julio de 1892, en viaje al puerto de Palos, España, para participar de los actos conmemorativos del IV Centenario del Descubrimiento de América, la caza torpedera *Rosales*, presa de una violenta tempestad y en peligro inminente de zozobrar, fue abandonada en una posición estimada de 200 millas al este de cabo Polonio, en la costa uruguaya. La tripulación se aventuró al mar en una lancha, dos botes y una balsa, construida mientras se intentaba capear el temporal, pero sólo la primera, con 25 hombres a bordo, llegó a la costa, donde fue presa de un nuevo naufragio. En efecto, la pequeña embarcación, en momento de mayor esperanza y expectativas, se estrelló contra las rompientes de la llamada playa de la Calavera, con el saldo negativo de cinco vidas. El drama no podía haber sido mayor; de los setenta y nueve tripulantes sólo 20 habían escapado de la muerte, y sintomáticamente éstos eran, salvo excepciones, los más antiguos de a bordo.

El país entero se conmocionó por el naufragio y la desaparición en el mar de la *Rosales*. Hubo expresiones de inmenso dolor, adhesiones y apoyo a los familiares, e inmediatamente se lanzó una campaña para la adquisición de un nuevo buque. El 14 de julio los sobrevivientes¹⁰ encabezados por su

¹⁰ Fueron rescatados con vida el capitán de fragata Leopoldo Funes, los tenientes de fragata Jorge Victorica y Pedro Mohorade, el alférez de navío Julián Irizar, los alféreces de

comandante, capitán de fragata Leopoldo Funes, fueron emotivamente recibidos en el puerto de Buenos Aires. Además del público y de la prensa nacional y extranjera que los esperaba con agitación y expectativa, estaban presentes el senador nacional Roque Sáenz Peña, el doctor Ramos Mejía, el intendente de Buenos Aires Miguel Cané, Dardo Rocha, Benjamín Victorica, Marcelino Ugarte y Estanislao Frías, junto a jefes y oficiales de la Armada y un nutrido conjunto de personalidades de la sociedad¹¹.

Según la crónica del diario *La Tribuna*:

...hubo escenas conmovedoras que arrancaban lágrimas de júbilo al abrazar a los compañeros de armas a quienes se creía no volver a ver.

En esas circunstancias, cuando todos creían oír la palabra del comandante Funes y de sus compañeros de infortunio, un ayudante del Estado Mayor de Marina les comunicó que desde ese momento se hallaban arrestados e incommunicados. Los náufragos se despidieron de los amigos y en carruaje fueron conducidos hasta el E. M. de Marina¹².

Como era de rigor, y en esta oportunidad particularmente necesario debido a las extraordinarias circunstancias que rodeaban el caso, se dispuso la investigación para dirimir responsabilidades. Se trataba de una situación gravísima, por la cual la Nación no sólo había perdido uno de sus buques más modernos, sino la vida de medio centenar de marinos. Para colmo, en la única embarcación rescatada viajaban el comandante, los oficiales y unos pocos hombres de la marinería. Pronto, a las manifestaciones iniciales les siguieron otras menos positivas y rumores que cuestionaban la conducta de los náufragos, junto a versiones contradictorias y posiciones interesadas de uno y otro signo, que ensombrecían lo sucedido.

Días después el diario de Mitre conjeturaba sobre la circunstancia de haber llegado al Polonio el comandante y toda la oficialidad de la *Rosales*, mientras que afirmaba no explicarse “cómo el capitán Funes ha dejado librados a los tripulantes a su sola acción, sin distribuir entre ellos a los oficia-

fragata Jorge Goulú, Carlos González, Florencio Donovan y Pablo Tejera, guardiamarinas León Jaudín y Nicolás Gayer, comisario Juan Solernó, farmacéutico Tomás Salguero, condestable Iglesias, primer maquinista Manuel Picasso, maquinistas Martín Barbará y Pedro B. Álvarez, foguista Pascual Battaglia, marinero Jorge Rebello, guardamáquinas Marcelino Vilaroy .

¹¹ *La Nación*, 16 de julio de 1892 y *La Prensa*, 16 de julio de 1892.

¹² *La Tribuna*, 15 de julio de 1892.

les”¹³. *La Prensa*, junto a otras apreciaciones, declaraba que la *Rosales* tenía *jettatura*, y reafirmaba: “lo dicen sus jefes”¹⁴. Por otra parte el comandante Funes era sobrino del general Julio A. Roca, mientras que el teniente de fragata Jorge Victorica, segundo a cargo de la unidad, era nada menos que el hijo del ex ministro Benjamín Victorica.

Las razones expuestas, a las que deben agregarse la falta de experiencia y la agitación que en todos los órdenes provocó el siniestro, explican el tratamiento particular que tuvo la investigación desde el primer momento. Se designó en el cargo de fiscal al capitán de navío Antonio E. Pérez, uno de los oficiales superiores más antiguos y de mayor predicamento.

LA INSTRUCCIÓN

En su investigación, Pérez profundizó sobre los aspectos más comprometidos, esto es, las condiciones de estanqueidad en navegación, las características de la inundación, la distribución en los botes de salvamento y las condiciones de la improvisada balsa. Se evaluaron las causas probables del desastre, se confirmaron los esfuerzos por salvar la unidad y las instancias del abandono. Aunque de los testimonios no surgieron contradicciones, tampoco hubo grandes precisiones. Las declaraciones ampliatorias se extendieron y a las preguntas iniciales, Pérez agregó otras en procura de indicios que le permitieran entender la actitud de Funes quien, sin que mediara una explicación convincente, había concentrado a todos los oficiales en la lancha a su cargo. Este asunto y la distribución general de los hombres en las demás embarcaciones se convirtieron en la clave de todo su interrogatorio.

Al concluir, la suma de elementos que básicamente se sustentaban en torno de las declaraciones de los veinte sobrevivientes, le permitieron discernir la inocencia de los oficiales y marineros rescatados, pero quedaron dudas respecto de la conducta del comandante, especialmente en relación con el criterio aplicado en sus decisiones. El 26 de julio se expidió indicando que no había razones para formular cargos generales, solicitó la libertad de todos los implicados, con excepción del comandante¹⁵, y se abocó a la investigación y análisis de la documentación complementaria.

¹³ *La Nación*, 13 de julio de 1892

¹⁴ *La Prensa*, 13 de julio de 1892.

¹⁵ Oficio del fiscal Antonio E. Pérez al jefe de Estado Mayor General de Marina, contralmirante Bartolomé Cordero, Buenos Aires, 26 de julio de 1892. Sumario por la pérdida y abandono en alta mar de la caza torpedera *Rosales*, en la noche del 9 de julio de 1892,

El caso comenzaba a animar las crónicas y editoriales de los diarios principales y tanto la Armada como el Poder Ejecutivo se veían cuestionados por la opinión pública. A esto, debían sumarse las presiones dentro del gobierno, especialmente en virtud de la relación de parentesco que ligaba a los dos comandantes con prominentes miembros del poder. La liberación y el retorno a funciones de la tripulación, sin duda habían servido para descomprimir la situación, pero la prolongada prisión domiciliaria del comandante era un punto que mantenía expectante a vastos sectores de la ciudadanía.

Quizá por estos motivos el presidente Carlos Pellegrini forzó la libertad del atribulado ex comandante. En efecto, el 13 de agosto, un oficio del Estado Mayor comunicaba que “por orden superior” se debía poner en libertad al capitán de fragata Leopoldo Funes. Aunque, como subrayaba la nota, la decisión se adoptaba sin perjuicio de la causa, la sorpresiva intromisión en el sumario pasaba lisa y llanamente por encima de la autoridad del fiscal. Dos días después, sin que mediara ninguna otra acción sumarial y apoyado en razones de salud, Pérez solicitó su separación del caso¹⁶. En la prensa la renuncia fue acompañada por lacónicas informaciones y el nombre del reemplazante, el capitán de navío Jorge H. Lowry. Este oficial, que en los primeros años de su carrera había servido en unidades norteamericanas e inglesas, era un hombre conocido en la Armada por su difícil trato y extremo rigor en la aplicación de la disciplina, pero también por la convicción y rectitud de sus procedimientos. De alguna manera, su nombramiento daba pruebas de la decisión del contralmirante Bartolomé Cordero, jefe de Estado Mayor General, por averiguar la verdad.

Dos semanas después Lowry recibió de su predecesor las 220 fojas que hasta ese momento llevaban las actuaciones¹⁷ y se hizo cargo del sumario.

A esta altura, el proceso estaba sujeto a todo tipo de murmuraciones, que el nuevo fiscal apreció y consideró en sus decisiones. Como primera medida –y según su explicación– para prevenirse de “posibles evasiones”

foja 137. Vide Comunicación de Bartolomé Cordero a Antonio E. Pérez, sobre resolución del Ministerio de Guerra y Marina aprobando el temperamento adoptado y otorgando la libertad por la falta de causa y cargos contra el segundo comandante, oficiales, maquinistas, comisario, farmacéutico, guardamáquinas y demás individuos de la tripulación, Buenos Aires, 10 de agosto de 1892. Sumario..., fojas 209 y 209 vuelta.

¹⁶ *Ibidem*, foja 217 vuelta.

¹⁷ Diligencia de haberse pasado oficio al jefe de Estado Mayor de la Marina, contralmirante Bartolomé Cordero, notificando la aceptación del cargo de fiscal, Buenos Aires, 27 de agosto de 1892. Sumario..., foja 221.

que habían llegado a sus oídos¹⁸, ordenó el arresto de cuatro náufragos pertenecientes a los cuadros de marinería. Contrariaba de esta forma la decisión que los había liberado sin culpa y cargo e inauguraba un nuevo y azaroso camino, desandando los pasos de Pérez al censurar sus consideraciones y las decisiones ya adoptadas por el Poder Ejecutivo y el Estado Mayor de Marina.

Pese a los reproches a los que se exponía, se había impuesto revisar todo lo actuado, aun cuando la medida, dado el carácter turbulento de la causa, provocara aflicción en el gobierno. El propio Pellegrini confirmó esta inquietud, citándolo para conocer *in situ* el sumario que instruía. La reunión, que tuvo lugar en el despacho del Presidente el 12 de septiembre y cuyos detalles no se conocen, parece haber fortalecido la posición de Lowry, quien a partir de aquel momento actuó con la mayor discrecionalidad, constituyéndose en un juez implacable.

El 6 de octubre, después de haber tomado una nueva declaración ampliatoria a la mayor parte de los náufragos pidió la prisión preventiva de Funes, esta vez en un buque de la Armada, y el 23 de noviembre, luego de innumerables diligencias y repetidos interrogatorios, la suspensión en sus empleos del resto de los oficiales¹⁹. Por primera vez en el sumario, que ya mostraba un volumen considerable, se citaban las Ordenanzas para sustanciar una opinión, lo que tenía sentido en la medida que enfrentaba el criterio vigente, que reconocía la inocencia de todos (con excepción del comandante), por el que imponía el segundo fiscal quien, como claramente expuso, difería “por completo” del parecer de su antecesor.

De acuerdo con el Tratado V de las *Ordenanzas de la Armada de 1748* y las *Ordenanzas Generales de la Armada Naval de 1793*, pretendió acreditar la justicia de sus decisiones, pero las omisiones de la legislación lo obligaron a forzar la letra de la norma. Por ejemplo, el artículo 6, del Título V del primer cuerpo mencionado, mediante el cual pretendía habilitar la instancia del juicio y Consejo de Guerra, estaba apuntado para el caso en que el oficial acusado “hubiere tenido combate o encuentro con el enemigo”,

¹⁸ Diligencia de haberse pasado oficio al jefe de Estado Mayor de la Marina, contralmirante Bartolomé Cordero, pidiendo la prisión de varios individuos de la tripulación. Solicitaba la prisión en un piquete de Marina del condestable Manuel Iglesias, el cabo de cañón Ignacio Pérez, el foguista Pascual Battaglia y el marinero de 1ra. Jorge Rebello, Buenos Aires, 27 de agosto de 1892. Sumario..., p. 221 vuelta y 222.

¹⁹ Diligencia considerando suspendidos a los oficiales sumariados en el ejercicio de sus autoridades sin poder desempeñar cargo alguno, Buenos Aires, 23 de noviembre de 1892. Sumario..., fojas 643- 644 vuelta.

más impropio todavía era el artículo 17, que establecía la pena máxima de muerte, sin mencionar siquiera la circunstancia particular de un naufragio:

todo el que mandare un bajel armado en guerra, estará obligado a defenderle cuanto lo permitan sus fuerzas, a correspondencia de los enemigos que lo atacaren [...] ²⁰.

De los cuatro artículos elegidos inicialmente, sólo uno contemplaba la pérdida del buque, pero aun aquél estaba concebido para una acción de guerra. Lo expuesto adquirió gravitación luego y fue atinadamente utilizado por la defensa.

Mientras tanto, junto con la causa, se complicaba la situación de los naufragos, una minoría ya estaba presa, y los restantes veían en el desarrollo del sumario y las actitudes del fiscal la posibilidad de ser arrestados en cualquier momento. La preocupación de Funes fue aumentando en la medida que crecía el rigor de su castigo. Confinado como estaba en la corbeta *La Argentina*, rechazados sus ruegos de ser trasladado por razones de salud a su domicilio y seguro de que se estaba actuando maliciosamente en su contra pidió la recusación del fiscal:

En ausencia de leyes expresas que rijan a nuestro país —explicaba— amparándome los principios sancionados por la Constitución y las prescripciones de la legislación general, he hecho uso de mi derecho recusando a un juez sumariante de cuya imparcialidad puedo dudar [...] ²¹.

Al mismo tiempo que negaba la existencia de leyes propias, fundaba su derecho de recusación en “la enemistad” y las arbitrariedades que —según su opinión— Lowry había demostrado durante el procedimiento sumarial, demostrándolo sin justificación y coaccionando moralmente a los testigos, con largas comunicaciones para hacerles declarar ²².

Lowry desestimó las insustanciales apreciaciones de Funes con contundencia y reafirmó la condición de haberse ajustado estrictamente a los pre-

²⁰ Tratado V de las *Ordenanzas de la Armada de 1748* y Código de faltas de la policía y disciplina, Título V, artículo 17, Imprenta de Miguel Ginesta, Madrid, 1878, pp. 465-466.

²¹ Nota del capitán de fragata Leopoldo Funes al jefe de Estado Mayor de Marina, comodoro Rafael Blanco, Buenos Aires, 10 de diciembre de 1892. Sumario..., foja 811.

²² Nota del capitán de fragata Leopoldo Funes al capitán de navío Jorge H. Lowry, Buenos Aires, 10 de diciembre de 1892. Sumario..., foja 813.

ceptos de las leyes militares, luego rechazó “como injustas e infundadas”²³ las razones del imputado para acusarlo, y con respecto a las alusiones de enemistad personal dijo:

tampoco es admisible, pues fuera de la relación de carácter oficial, y que ha sido bien limitada, no he tenido nunca otra alguna con ese Jefe²⁴.

El auditor de Guerra fue convocado para asesorar sobre la cuestión. Sobre la base de la tradición española y particularmente apoyándose en tratados de derecho de mayor consulta, el doctor Daniel M. Escalada rechazó la sola posibilidad de una recusación.

Como hizo notar, Perea, Bacardí en el *Nuevo Colón* y las *Instrucciones a las Ordenanzas de 1872* establecían taxativamente que aquélla sólo podía solicitarse en el momento de la confesión y no durante la instrucción del sumario, que “no es sino una investigación”.

Llama la atención —señalaba en párrafo aparte Escalada— que el comandante Funes niegue que las Ordenanzas sean nuestra ley militar vigente, no sólo porque parece desconocer el testimonio histórico y la jurisprudencia de 80 años en que han recibido sanción sus preceptos, sino la aplicación misma de sus disposiciones, tanto más cuanto a favor de esa legislación es que se le juzga porque sometido a ella el Estado le confió una de sus naves de guerra²⁵.

Ésta, que era la primera, no sería la última ocasión de poner en duda la credibilidad de las leyes que amparaban los procedimientos.

Superado el molesto incidente, después de una incómoda y polémica investigación donde fue recabada la opinión de expertos, y examinado todo el material y los testimonios, Lowry, convencido de la culpabilidad criminal del comandante y la complicidad de los sobrevivientes, formuló los cargos más severos.

El 11 de marzo de 1893, casi ocho meses después del naufragio, Leopoldo Funes fue imputado por la pérdida en alta mar del buque y por el abandono “voluntario y premeditado de su tripulación”, de acuerdo con las faltas seña-

²³ Oficio del capitán de navío Jorge Lowry al jefe de Estado Mayor de Marina, comodoro Rafael Blanco, 12 de diciembre de 1892. Sumario..., foja 741 vuelta.

²⁴ *Ibidem*, Sumario..., foja 742.

²⁵ Dictamen del auditor de Guerra y Marina sobre la recusación del fiscal interpuesta por el capitán de fragata Leopoldo Funes, 25 de enero de 1893. Sumario..., fojas 820-820 vuelta.

ladas en once artículos, algunos de las *Ordenanzas de 1793*, otros contemplados en el Tratado V de las de 1748, tres de ellos extraídos de las *Ordenanzas Militares* y uno del *Código Penal Militar*.

El teniente de fragata Jorge Victorica fue acusado, en su condición de segundo comandante, por no evitar que su superior inmediato cometiera los delitos que se le imputaban, “haciéndose por tal falta solidario de las responsabilidades”. Como ocurriera respecto de Funes la acusación se ajustaba a un farragoso cuadro de artículos específicos y complementarios que mezclaban las ordenanzas navales de distintos períodos con leyes militares previstas para tropas de tierra. Al resto de los oficiales y tripulación se les atribuyó la responsabilidad criminal de encubrimiento y falso testimonio.

EL PLENARIO

Hasta ese momento sólo cumplían prisión preventiva el capitán Funes, los cuatro marineros antes indicados y el guardiamarina León Jaudín, debido a un confuso episodio en el que se negó a declarar. Consolidadas las acusaciones, todos los implicados fueron detenidos y se encaminaron los mecanismos de la defensa.

Lo que sigue es una compleja trama, tras la cual, acusados y representantes articularon su estrategia valiéndose oportunamente de las omisiones y contradicciones de la reglamentación. En la práctica, esa línea de acción trajo aparejada la actuación reiterada del presidente Luis Sáenz Peña, quien había asumido en octubre de 1892, y de sus asesores. En esta instancia, debido a que el ministro de Guerra y Marina era el general Benjamín Victorica, padre de uno de los principales sumariados, atendía excepcionalmente la causa el doctor Amancio Alcorta, ministro de Relaciones Exteriores.

Funes, sobre la lista de jefes y oficiales navales aptos para la defensa, optó por el teniente de fragata Mariano Beascochea, un joven oficial egresado de la Escuela Naval en enero de 1888, pero que por entonces ya era reconocido por su capacidad e inteligencia. Al ser convocado para instruirse de sus obligaciones, Beascochea, argumentando que la notificación no había llegado por la vía jerárquica directa, lo prescripto por un decreto del 30 de noviembre de 1872 señalado por Bacardí en el *Nuevo Colón* y “las Ordenanzas que nos rigen...”²⁶, se negó concurrir.

²⁶ Oficio del alférez de fragata Mariano Beascochea al fiscal capitán de navío Jorge H. Lowry, Buenos Aires, 19 de mayo de 1893. Sumario..., fojas 904 y 904 vuelta.

Esta jugada inicial anunciaba otros movimientos del defensor encaminados a confrontar con el fiscal. Y aunque resulta difícil explicar cabalmente su estrategia, se desprende la intención de desacreditar a Lowry, desmereciendo sus procedimientos e interpretaciones con actitudes claramente combativas y disquisiciones novedosas.

Todo parecía conspirar para enredar una causa que de por sí era bastante compleja. Aquella había sido siempre la forma usual de establecer las comunicaciones y no existían para el fiscal motivos para cambiarla. Con marcado disgusto reafirmó la irregularidad del acto, sobre todo, porque se mencionaba un decreto español de 1872, muy posterior a la emancipación política²⁷, y por lo tanto fuera de las prescripciones aceptadas por la tradición. Claro está, no faltaron nuevas y acertadas referencias a la legislación española, pero Rafael Blanco, quien sucedía al fallecido Bartolomé Cordero en la jefatura de Estado Mayor, aunque opinaba sobre el asunto, evitó la responsabilidad de mediar entre las partes. Tras ordenar la presentación del defensor, elevó al Ministerio las circunstancias del incidente en procura de una resolución que sentara jurisprudencia²⁸. Oficiaba por entonces en el cargo de auditor de Marina el doctor Anjel Justiniano Carranza, quien falló en coincidencia con la opinión de Blanco, esto es: “comunicar directamente al defensor solicitando al mismo tiempo del Estado Mayor General que imparta las órdenes del caso”²⁹. Se había salvado el primer obstáculo, pero quedaban todavía otros de mayor gravedad.

De acuerdo con la interpretación de las ordenanzas, si el juez fiscal formulaba cargos penales, los procesados o testigos, convertidos automáticamente en acusados, debían someterse a un último interrogatorio para presentar sus descargos en presencia del defensor. En esta instancia Beascochea volvió a cuestionar las normas en uso, y esta vez, sobre la base de “tratadistas militares”, una Real Orden del 24 de junio de 1799, que indicaba que la “confesión con cargos” debía hacerse por escrito y no de

²⁷ Oficio elevado por el fiscal Jorge H. Lowry al jefe de Estado Mayor General de la Armada, comodoro Rafael Blanco. Sumario..., fojas 905 y 905 vuelta.

²⁸ Oficio elevado por el comodoro Rafael Blanco al fiscal Jorge H. Lowry. Sumario..., foja 909.

²⁹ Opinión de Rafael Blanco sobre comunicaciones a los defensores, Buenos Aires, 20 de mayo de 1893. Sumario..., fojas 917-917 vuelta. Opinión del auditor de Marina Anjel Justiniano Carranza sobre el mismo tema, Buenos Aires, 20 de mayo de 1893. Sumario..., foja 918.

cuerpo presente y otra de mayo de 1801, que derogaba la diligencia del “careo”³⁰, solicitó la confesión por escrito.

Según explicaba Lowry, el “nuevo e inesperado incidente” lo había obligado a una “investigación más prolija” de los textos de Ordenanza en relación con los de las Reales Órdenes, de donde resultaba que los documentos esgrimidos fueron revocados antes de 1810: “...en ese período de lucha en que la España producía Reales Órdenes derogando otras a cada momento”. Por otra parte, advertía que de seguir el temperamento sugerido por el defensor se introducirían nuevos retardos a la causa, con grandes trastornos y mayor perjuicio a la administración de la justicia³¹.

Su preocupación era legítima, la última apelación impedía continuar con los interrogatorios, y aunque los veinte sumariados ya estaban presos, hasta tanto se dictaminara sobre el asunto, sería infructuosa cualquier providencia; por lo menos, así lo estimaba el fiscal, quien mantenía en suspenso las actuaciones.

La reacción no se hizo esperar, diez días después de su de arresto en la corbeta *La Argentina*, el ex segundo comandante Jorge Victorica reclamó por su derecho inmediato a elegir defensor, aludiendo a las Ordenanzas de 1793, por ser –según sus apreciaciones– la única competente “anterior y posterior a 1810”³². La ansiedad es comprensible –pues como planteaba– se imponía contar cuanto antes con un hombre de su confianza que pudiera asistirlo, no sólo en las diligencias del plenario, sino en todas las ocasiones en que debiera hacer valer sus derechos. Es curioso que mientras pedía celeridad en el manejo de la causa, agregara como veremos un nuevo elementos dilatorio.

Lowry había fijado el lugar de la fiscalía en su propio domicilio; allí fueron interrogados todos los acusados, testigos y peritos, y en ese lugar pensaba continuar el resto del sumario. Hasta el momento nadie se había mostrado incómodo por esa razón, procedimiento que además fue aceptado pasivamente por la Jefatura de Estado Mayor. Pero, reafirmamos, la estrategia de los principales acusados apelaba al oscurecimiento de la causa, amparándose en las debilidades del cuadro legal existente. La ocasión se presentaba justa para interponer un nuevo reparo, al pedir que el proceso fuera

³⁰ Diligencia elevando a consulta pedido del defensor Mariano Beascochea de que la confesión se efectúe en Pliego de Cargos. Sumario..., fojas 920 vuelta y 921.

³¹ *Ibidem*, foja 921.

³² Oficio del teniente de fragata Jorge Victorica al comodoro Rafael Blanco, a bordo de *La Argentina*, sin fecha. Sumario..., foja 923 vuelta.

diligenciado en los “locales que la ordenanza fija, o se constituya, como es más común, en el buque de mi arresto, ofreciéndome todas las seguridades que un procesado merece...”³³.

En honor a la verdad, la Ordenanza presentaba en este punto tanta ambigüedad como en la mayor parte del resto de los aspectos, aunque el sentido común y los argumentos exhibidos inclinaban la balanza en favor del reclamo interpuesto:

Las ordenanzas disponen “la casa del Fiscal”, entendiendo por ello la casa de la Autoridad fiscal o sea la fiscalía de Marina, según lo acreditan la práctica más uniforme y lo enseñan las más rudimentarias reglas de interpretación legal [...]”³⁴.

A pesar de todo, el juez fiscal estaba convencido de su interpretación y enfrentó la demanda con la mismas cartas que la promovían y el amparo que según su perspectiva le brindaban las ordenanzas³⁵.

Es razonable pensar que, aunque en otro sentido y por otras influencias, tan hostigado como Lowry se hallaba Rafael Blanco, cercado por los embates de las dos partes y abrumado por una causa que indudablemente enturbiaba el desenvolvimiento de sus funciones. Probablemente, por las connotaciones políticas y las relaciones de amistad y parentesco que unían a los protagonistas con las personalidades más representativas del gobierno, Blanco haya tomado una posición distante. En los hechos, sin comprometer decisiones, terminó por derivar cada reclamo para resolución por el Ministerio, lo que implicaba, además, la directa intervención del Presidente y las categóricas observaciones del auditor de Marina.

En el informe relativo al asunto de la “confesión con cargos” discutido por el defensor de Funes, Carranza inició el alegato con una animada exhortación, que mostraba con claridad hasta qué punto lo contrariaban las actitudes de Beascochea:

El defensor de una causa debe inspirarse en la ley y en la verdad, si ha de corresponder a la confianza suprema que el acusado deposita en sus esfuer-

³³ *Ibidem*, fojas 924 vuelta, 925.

³⁴ *Ibidem*, fojas 924 y 924 vuelta.

³⁵ Oficio de Jorge H. Lowry al comodoro Rafael Blanco, sobre reclamo interpuesto por el teniente de fragata Jorge Victorica, Buenos Aires, 22 de mayo de 1893. Sumario..., fojas 927 y 927 vuelta.

zos, cifrando en ellos su honra y hasta su propia vida. Tan altos intereses imponen al primero, deberes tan sagrados que emanan no sólo de la ley, sino también de su conciencia y pundonor, como oficial, como hombre y como defensor³⁶.

Estos conceptos fueron para el auditor, que a cada paso endurecía su posición, la introducción necesaria antes de desarticular la demanda de Beascochea. En el dictamen precisó que aquellas observaciones se basaban en una ley inaplicable, y reivindicó el uso de las Ordenanzas del Ejército para la sustanciación de causas penales en la Marina.

Respecto del primer reclamo de Victorica, que solicitaba el nombramiento inmediato de defensor, observó que, efectivamente, “para facilitar la complicada legislación española” el Congreso de las Provincias Unidas había sancionado en diciembre de 1817 el *Reglamento de Justicia para la Dirección y Administración del Estado*, que privilegiaba la Ordenanza Naval de 1793, y derogaba “*ipso facto* la de 1748”; pero también acreditó que las llamadas Ordenanzas de Carlos III no contemplaban en sus tratados procedimientos penales. Ésa era la razón —explicaba— por la que implícitamente se había considerado aceptable la mención de disposiciones anteriores o posteriores “a nuestra autonomía política” y el parecer autorizado de sus comentaristas. Con estos argumentos contuvo la interposición del segundo comandante, expidiéndose en favor de lo prescripto por las Ordenanzas de 1774, para el Servicio del Ejército: “por ser hasta hoy nuestra única y también última ley en la materia”³⁷. que daban al fiscal la autoridad para decidir la oportunidad en la designación del defensor.

En cambio, en lo relativo al sitio destinado para la fiscalía, conceptuó en contra de la opinión e interpretaciones del fiscal. Como las razones interpuestas sólo era conducentes para testigos o procesados en libertad, se dispuso que los procedimientos se verificaran en la Fiscalía Permanente de Marina, “oficina creada y sostenida por fondos votados por el Honorable Congreso Nacional y la que [...] ofrece las garantías necesarias al desempeño de su delicado cargo”³⁸. Finalmente, tal como lo había hecho antes con Beascochea, destinó otra puntual observación para Lowry:

³⁶ Informe del auditor de Marina Ángel Justiniano Carranza, Buenos Aires, 11 de junio de 1893. Sumario..., fojas 936 vuelta, 937, 937 vuelta y 938.

³⁷ Informe del auditor de Marina Ángel Justiniano Carranza, Buenos Aires, 10 de junio de 1893. Sumario..., fojas 928 vuelta y 929.

³⁸ *Ibidem*, fojas 929, 929 vuelta y 930.

Si como Juez, está obligado el Fiscal a desplegar todo el celo e imparcialidad que reclama la sustanciación de una causa ya célebre; es menester no olvidar las consideraciones compatibles con la condición desventajosa de los procesados, puesto que la exagerada severidad como el exceso de complacencias con éstos, son extremos que lastiman la razón, la ley y la justicia. Tal es mi dictamen³⁹.

En conclusión se resolvió:

- a. Que el juez fiscal debía actuar en sus procedimientos en la Oficina de la Fiscalía Permanente de Marina.
- b. No dar lugar a la petición del defensor alférez de navío Mariano Beascochea, para que la confesión con cargos se formulara en pliego escrito.
- c. Que el juez fiscal debía seguir sus procedimientos a la “brevedad posible”, tomando la confesión con cargos en la forma oral acostumbrada de acuerdo con la práctica uniforme observada en los Consejos de Guerra a oficiales de la Armada⁴⁰.

Lowry, reclamó enérgicamente su derecho a constituir la fiscalía en su “casa morada”, mediante un fárrago de referencias extractadas de las reales órdenes, las ordenanzas y los tratadistas más consultados⁴¹. La respuesta, que esta vez llevaba la firma de Sáenz Peña, pretendió poner punto final al asunto y sin duda prevenir nuevos incidentes.

Se haga saber al capitán de navío Dn. Jorge H. Lowry, que el Poder Ejecutivo extraña sobre manera su proceder irregular permitiéndose hacer observaciones a una resolución del P. E. que está en el deber de ejecutar y cumplir estrictamente como se ha ordenado... teniendo presente la advertencia que se ha hecho en dicha resolución de no admitir articulaciones que demoren la terminación de este proceso [...] ⁴²

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ Resolución del presidente de la República, doctor Luis Sáenz Peña, del 17 de junio de 1893. Sumario..., fojas 939 y 939 vuelta.

⁴¹ Oficio del fiscal Jorge H. Lowry al comodoro Rafael Blanco, Buenos Aires, 21 de junio de 1893. Sumario..., fojas 942, 943.

⁴² Resolución del presidente de la República, doctor Luis Sáenz Peña, del 22 de junio de 1893. Sumario..., fojas 944 vuelta y 945.

Aunque parezca bastante, no había suficiente. Cuando todo parecía encauzarse Victorica sorprendió con otro desplante, al elegir como defensor al doctor Osvaldo Magnasco, diputado nacional y profesor de Derecho Constitucional del Colegio Militar. Huelga decir que el procedimiento habitual era el prescripto por las Ordenanzas Militares, y que en ningún caso contemplaban civiles para la defensa en Consejos de Guerra; pero al imponérsele de esto para torcer su decisión, simplemente respondió, sin ahondar en explicaciones, que se amparaba en los derechos que le acordaba la Constitución Nacional⁴³.

Una vez más debieron suspenderse las actuaciones en “consulta a la Superioridad”⁴⁴. Las Ordenanzas Militares de 1774, declaradas como texto oficial –y reafirmadas en tal sentido en ese mismo proceso– no contemplaban otra opción: el defensor debía ser un militar nombrado por el acusado o, en su defecto, de oficio. A esta documentación, Lowry agregó otras disposiciones para confirmar su acierto, como una Real Orden del 12 de septiembre de 1773, otra similar de octubre de 1781, una específica para el Ejército de Indias del 30 de octubre de 1787 y una Real Adición a las ordenanzas sobre Consejos de Guerra del 11 de octubre de 1723. Además, el juez fiscal objetaba la decisión con otros motivos y llamaba la atención sobre la “situación excepcionalmente violenta que se colocaría al fiscal ante un defensor que no estuviera sujeto obligatoriamente a las Ordenanzas Militares” y que se escudara en las inmunidades de diputado⁴⁵.

La cuestión no sería de difícil solución pues se contaban con antecedentes recientes en el Ejército. Por lo tanto Carranza se rigió simplemente por una Resolución General dictada el 26 de julio de ese mismo año por el auditor de Guerra, quien ante un pedido similar había negado a los miembros del Congreso la posibilidad de ser defensores en procesos militares⁴⁶. Finalmente, Victorica nombró al capitán de fragata Carlos María Moyano.

Faltaba todavía la última gran apelación. El 30 de agosto se presentaron el capitán de navío Lowry y su secretario en el crucero *9 de Julio*, para proceder a la confesión con cargos del jefe de derrota, teniente de fragata

⁴³ Diligencia de nombramiento de defensor por el teniente de fragata Jorge Victorica, Buenos Aires, 2 de agosto de 1893. Sumario..., fojas 1062 y 1062 vuelta.

⁴⁴ Diligencia de haber suspendido las actuaciones ante la elección de defensor civil, Buenos Aires, 2 de agosto de 1893. Sumario..., fojas 1063 y vuelta.

⁴⁵ *Ibidem*, 1065 y vuelta.

⁴⁶ Diligencia negando la actuación del diputado Magnasco como defensor, Buenos Aires, 15 de agosto de 1893. Sumario..., fojas 1066 y vuelta.

Pedro Mohorade. Todo parecía desenvolverse con normalidad, pero ante la primera pregunta del fiscal, el acusado se negó a responder y pidió que se suspendieran las actuaciones “pues le recusaba”⁴⁷. Podremos imaginar la consternación de Lowry, que con cada movimiento debía sustanciar sus decisiones. Por otra parte, todas estas dificultades tenían su correlato en el Estado Mayor, en el Ministerio y en el Poder Ejecutivo, debido a la inquietud que provocaban los incidentes en la opinión pública y a las conjeturas de los diarios y periódicos. En contrapartida, parece ser que por primera vez se tomaba clara conciencia del laberinto existente en materia de justicia militar y los perjuicios potenciales de la situación.

El Congreso, que hasta entonces legislaba con extrema displicencia en estos asuntos, apuró la marcha. Si bien en enero de ese año había creado una comisión para revisar y redactar los códigos militares, en lo inmediato, el paso más trascendente fue dado por ambas cámaras al sancionar una ley que suprimía la confesión con cargos en los procedimientos penales militares. Parecía elaborada especialmente para ser aplicada en el proceso de la *Rosales*. En efecto, aunque tarde, daba la razón a Beascochea y beneficiaría, con excepción de Funes y Victorica quienes ya habían declarado, al resto de los imputados⁴⁸. En consecuencia, se acortaron los tiempos, pues al eliminarse aquel requisito bastaba con las declaraciones ya formuladas.

Debido a la nueva situación, antes del Consejo de Guerra sólo faltaba que los demás procesados se ratificaran en sus declaraciones originales, nombraran defensor y que éstos se pusieran al tanto del proceso⁴⁹.

Aunque la última ley despejaba notablemente el horizonte, quedaba pendiente la recusación interpuesta por Mohorade. Fue designado para resolver sobre este punto el fiscal de oficio, capitán de fragata Carlos Beccar, el mismo que había sido desplazado por el nombramiento del capitán de navío Antonio Pérez al iniciarse el sumario. Beccar escuchó de labios del ex jefe de derrota la larga lista de imputaciones contra Lowry sintetizados en tres puntos:

⁴⁷ Recusación del juez fiscal por el teniente de fragata Pedro Mohorade, Buenos Aires, 31 de agosto de 1893. Sumario..., fojas 1123 vuelta.

⁴⁸ Transcripción de la Ley del 6 de septiembre de 1893, anulando la confesión con cargos en el procedimiento penal militar. Sumario..., foja 1132.

⁴⁹ Informe sobre procedimiento a seguir ante la eliminación de la confesión con cargos, del auditor de Marina, doctor Ángel Justiniano Carranza, Buenos Aires, 8 de octubre de 1893. Sumario..., fojas 1135 y 1136.

- a. Parcialidad y animosidad manifiesta contra los procesados.
- b. Amenazas y violencias físicas y morales para obtener las declaraciones de algunos de ellos.
- c. Habilidad moral para el cargo de fiscal, en razón de la fama pública y antecedentes militares y personales.

Los primeros dos aspectos tomaban como base los comentarios que públicamente hacían los procesados tras los interrogatorios; el tercero, desestimadas denuncias por abuso de autoridad, que en el pasado se habían formulado contra Lowry.

Beccar, desde su comprometida posición, pues se trataba de juzgar el accionar de un superior, evaluó el carácter de las imputaciones y sostuvo que estaban basadas en apreciaciones subjetivas, que no ofrecían “elementos de prueba ni de convicción”. No obstante, advirtió que para resolver tan delicada cuestión era necesario iniciar un sumario paralelo que sólo podría evitarse con el envío inmediato de la causa a Consejo de Guerra de Oficiales Generales.

Pienso, señor contralmirante —exponía dirigiéndose al jefe de Estado Mayor— que es obra de patriotismo terminar este proceso sin demora, haciendo justicia rápida y cumplida, dando satisfacción a la sociedad que con perfecto derecho así lo exige...⁵⁰.

Lo que proponía era un juicio rápido, basado en el análisis de todos los elementos ya actuantes. Al contralmirante Daniel de Solier, quien había reemplazado recientemente a Rafael Blanco en la Jefatura de Estado Mayor, no le pareció mala la idea. Aunque se forzaba la tradición y la letra de las ordenanzas, de cumplirse la indicación de Beccar en pocos días podría darse vuelta aquella oscura página que mantenía a todos preocupados.

Pero el auditor de Marina, con menos intereses directos y una visión más profesional, apartó de plano la singular alquimia de Beccar. Reprobó la sugerencia conceptuando de simpáticas, pero inadecuadas, las ideas del fiscal adjunto por no conciliar “las garantías de la justicia con las exigencias de la disciplina”. A estos argumentos formales agregó otros de sentido común, señalando que por la trascendencia pública del proceso, era preciso regirse estrictamente por las ordenanzas:

⁵⁰ Informe del capitán de fragata Carlos Beccar a jefe de Estado Mayor de Marina, contralmirante Daniel de Solier, Buenos Aires, 9 de septiembre de 1893. Sumario..., fojas 1151 vuelta y 1152.

Que al principio fuera resuelto por un proceso verbal se comprende —explicaba— pero al presente, cuando se encuentra a punto de terminarse en debida forma imprimirle el sesgo que se insinúa, equivaldría a sacrificar ésta para caer en un vicio de nulidad insalvable, dando asidero a la maledicencia que podría atribuirlo a otros móviles...⁵¹.

Beccar, sobre la base de los testimonios de los implicados por Mohorade en sus denuncias, fue apremiado a resolver, en el término de cuarenta y ocho horas, sobre la permanencia o no del fiscal. El 20 de septiembre, seis días después de la categórica imposición, presentó su informe declarándose incompetente para resolver en tan breve lapso. En el mismo documento manifestaba que para hacer justicia sería necesaria una larga actuación, que además incluyera el reconocimiento médico del fiscal, a quien se le atribuía, en uno de los expedientes consultados, “falta de solidez en sus facultades mentales”. A fin de evitar más demoras, aconsejaba el nombramiento de un oficial para acompañar al fiscal en las actuaciones⁵². Quizá Beccar no imaginaba que “para evitar nuevos entorpecimientos”⁵³, sería justamente él quien fuera designado en el cargo de fiscal asociado.

Aunqu no se lo apartaba de la causa, la decisión conformaba una nueva afrenta para Lowry. El fiscal asociado, con la facultad de promover un fallo independiente, no era ni más ni menos que un contralor de su gestión.

EL CONSEJO DE GUERRA

Llegaba finalmente el juicio. Con el propósito de reclamar la máxima sentencia por la pérdida en alta mar del buque y el abandono de la tripulación, Lowry apeló a toda norma, nacional o extranjera, para respaldar sus opiniones. La pena de muerte solicitada para Funes pretendió sostenerse en las ordenanzas militares de la Armada francesa, y para justificar los cargos por no haberse dispuesto que oficiales de guerra fueran al mando de los

⁵¹ Informe del auditor de Marina, doctor Ángel Justiniano Carranza, Buenos Aires, 14 de septiembre de 1893. Sumario..., fojas 1156 vuelta a 1160.

⁵² Opinión del fiscal Carlos Beccar, sobre recusación elevada por el teniente de fragata Pedro Mohorade, Buenos Aires, 20 de septiembre de 1893. Sumario..., fojas 1206 vuelta y 1207.

⁵³ Informe del auditor de Marina, doctor Ángel Justiniano Carranza, sobre recusación e informe del fiscal Carlos Beccar, Buenos Aires, 21 de septiembre de 1893. Sumario..., 1208 vuelta y 1209.

botes, buscó el endeble sostén de reglamentos militares no específicos y los de “navegación de la marina mercante de las naciones civilizadas y semi bárbaras”. Beascochea hizo notar este uso arbitrario en sus conclusiones, reflejó la mención de las leyes francesas y con respecto a lo otro, subrayó que las ordenanzas vigentes no determinaban en caso de naufragio cómo debía ser distribuido el personal, para luego ironizar al respecto:

Estaremos o no a más bajo nivel que las naciones civilizadas y semi bárbaras cuyas legislaciones cita algo indeterminadas o vagamente el señor Fiscal, pero es el hecho que no tenemos disposición alguna legal que obligue al comandante a confiar la salvación de sus marineros a quienes sean tal vez incapaces de conseguirlo...⁵⁴.

Carlos María Moyano, en la defensa del segundo comandante, en sus juicios fue mucho más duro que su predecesor. En primer lugar señaló el carácter del dictamen original del capitán de navío Antonio Pérez, que mandaba sobreseer definitivamente a todos los oficiales y tripulantes y la aberración jurídica que significaba volver atrás en cosa juzgada:

Pues bien V. E. sabe mejor que el defensor, que contra la Ordenanza Real [...] a nadie le es lícito rebelarse [...] y mucho más en un punto que coincide con el espíritu y la letra de la legislación moderna argentina y del orbe entero⁵⁵.

Mediante una diatriba punzante cuestionó la utilización interesada de la legislación, acusándolo explícitamente de faltar a la equidad, pero fue más allá, al plasmar la evidencia de su complicada trama. En alusión a las leyes, manifestaba que para dilucidar los fundamentos del acusador había debido buscar entre un “fárrago” de disposiciones tan numerosas como contradictorias, tanto que el fiscal se permitía equiparar sencillamente “un combate frente al enemigo en una fortaleza, con un naufragio!”, para pedir la pena de muerte. Gran parte de la defensa de Moyano se basó en demostrar que las leyes citadas por el fiscal eran inadecuadas para fundamentar las acusaciones y, lógicamente, había motivos para ello. Los demás defensores, quienes

⁵⁴ MARIANO BEASCOCHEA, *Defensa del ex-comandante del torpedero de división Rosales*, Buenos Aires, 1894, pp. 196-197.

⁵⁵ CARLOS M. MOYANO, *Proceso Rosales. Defensa del segundo comandante, teniente de fragata Jorge Victorica*, Buenos Aires, 1894, p. 8.

obviamente habían consensuado sus modos de acción entre ellos y con los de Funes y Victorica, plantearon, dado el caso, argumentos similares.

En marzo de 1894, un año y ocho meses después del trágico acontecimiento, se reunió el Consejo de Guerra para decidir sobre el destino de los naufragos. Después de escuchar la lectura de las acusaciones de los fiscales Lowry y Beccar, en cuyas evaluaciones ni siquiera habían podido coincidir, y los vehementes argumentos de los defensores, los jueces superiores inspirados esencialmente por las *Ordenanzas de la Armada de 1748* y las *Ordenanzas Generales de la Armada Naval de 1793*⁵⁶, condenaron al comandante Funes a la pena de un año de suspensión de empleo. El resto de los oficiales y tripulación fue absuelto⁵⁷.

LOS CÓDIGOS MILITARES DE 1895

Hemos visto que durante la sustanciación del proceso se produjeron cambios sustantivos en orden a agilizar los mecanismos de la legislación vigente. En efecto, por sus connotaciones, había puesto a la justicia en el centro de las discusiones y plasmado la evidencia del vacío existente.

En junio de 1894, una Comisión creada para revisar los Códigos Militares para la República⁵⁸ elevó un proyecto relativo a la organización de los tribunales, uno reformado del código de procedimientos, y otro penal para el Ejército de mar y tierra.

⁵⁶ Ordenanzas de 1748, Tratado V, Título V, Artículo 24: "Las pérdidas de bajeles por mala navegación, tormenta u otros motivos, han de sentenciarse según los que se verificaren: cuando algún comandante, llevado de fin particular, maliciosamente hubiera perdido su bajel, desatendiendo las representaciones que pudieren haberle hecho sus oficiales, será condenado a muerte; si la pérdida proviniera de ignorancia, omisión o falta de cuidado, podrá, según las circunstancias, sentenciarse a privación, o suspensión determinada de empleo, o destierro a presidio; pero si se justificare haber sido irremediable, sin embargo de haberse aplicado los medios naturales para evitarle, quedará el capitán libre de cargo".

⁵⁷ Sentencia del Consejo de Guerra formado para resolver la causa por la pérdida en alta mar de la caza torpedera *Rosales*, formado por los comodores Augusto Laserre (presidente), Clodomiro Urtubey y Enrique G. Howard, capitanes de navío Martín Guerrico, Enrique Sinclair y Lázaro Iturrieta, capitán de fragata Atilio S. Barilari, Buenos Aires, 22 de marzo de 1894. Sumario..., fojas 1636-1637.

⁵⁸ La Comisión fue creada por decreto del 30 de enero de 1893, durante el mandato de Luis Sáenz Peña. Participaron en ella distintos miembros con experiencia judicial y legislativa hasta quedar definitivamente compuesta por Manuel Obarrio, José I. Garmendia, Ceferino Araujo, Amancio Alcorta, Clodomiro Urtubey, Agustín Álvarez y Osvaldo Magnasco. Vide HÉCTOR J. TANZI, *El derecho marítimo*, cit., p. 542.

La nueva normativa en sus consideraciones omitía toda referencia a los antecedentes tan próximos de la vieja legislación española y, en cambio, señalaba la adscripción al “sistema breve y simple” de los procedimientos ingleses y norteamericanos, sin descartar en cada caso normas de aplicabilidad provenientes de otras naciones extranjeras, especialmente las doctrinas de Francia e Italia⁵⁹. En un solo libro concentraba las más modernas leyes de organización y competencia; los procedimientos de instrucción y las atribuciones del fiscal y los defensores; por último, las faltas y delitos con la aplicación de penas.

Algunos artículos interesan directamente debido a la vinculación con el proceso *Rosales*. En el apartado de procedimientos dedicado a la defensa, el código permitía la designación de un defensor civil, porque ello se acomodaba “al espíritu de nuestra ley constitucional, a las exigencias de una buena doctrina y a las prácticas en casi todos los estados civilizados de la tierra”, con la única salvedad de quedar sujeto para todos los actos del juicio a la jurisdicción disciplinaria militar⁶⁰. Más adelante, señalaba la prohibición explícita de aducir consideraciones dirigidas a acusar “directa o indirectamente a sus superiores o al instructor”, con razones que no tuvieran relación directa con el proceso⁶¹.

En el tratado relativo a lo penal existe un artículo que sin duda fue inspirado en el naufragio:

Se impondrá la pena de suspensión de empleo, separación del servicio o privación de empleo, plaza o clase:

5°. Al comandante que habiendo naufragado abandonase su tripulación o no practicare cuanto fuese dable para mantenerla unida, en buena disciplina y proveer a su sustento, o no mandase las embarcaciones a cargo de oficiales siempre que fuera posible⁶².

En el mismo sentido se observa que tres de los siete miembros que integraron la Comisión fueron protagonistas en la causa: Amancio Alcorta, quien como ministro de Relaciones Exteriores debió intervenir por la

⁵⁹ *Códigos Militares para el Ejército y Armada de la República Argentina*, edición oficial, Buenos Aires, 1895, pp. 71-72 y 159.

⁶⁰ *Códigos Militares para el Ejército y Armada de la República Argentina*, edición oficial, Buenos Aires, 1895, pp. 71-72 y 159.

⁶¹ *Ibidem*, p.160.

⁶² *Ibidem*, p. 280.

excusación de Benjamín Victorica, el diputado Osvaldo Magnasco, a quien se le negó la posibilidad de defender al segundo comandante, y el comodoro Clodomiro Urtubey, primer vocal del Tribunal Superior.

Finalmente, se afirmaba que la codificación militar importaba un progreso notorio, especialmente porque reflejaba la doctrina seleccionada de la legislación extranjera, adaptada a nuestras tradiciones y costumbres y a las necesidades y aspiraciones del Ejército y la Armada⁶³.

CONCLUSIONES

El análisis de la causa con las instancias del naufragio, la acusación y el desarrollo minucioso de las defensas excede los objetivos de este trabajo, por lo que se han expuesto sólo a los efectos de probar las hipótesis planteadas. Es necesario precisar que tanto las razones de la condena como de las absoluciones, el conflicto latente entre los protagonistas, las connotaciones ante la opinión pública y las derivaciones sociales del caso, aún en nuestros días, merecen estudios específicos más profundos. Aunque el tema está siendo tratado, hasta ahora existe un único artículo cuya lectura merece ser recomendada por su objetividad, se trata del trabajo de Osvaldo Bayer publicado en los números 2 y 3 de la revista *Todo es Historia*⁶⁴.

En lo que nos concierne, vistos los propósitos de esta investigación, se advierte la influencia del promocionado caso en la instrumentación apresurada de una legislación para responder a las imposiciones circunstanciales y proyectarse en la prevención de conflictos posteriores del mismo tenor.

Puede afirmarse que hasta 1892 las ordenanzas españolas habían servido bien a las necesidades de la justicia militar. En parte por la limitada complejidad de los casos, quizá gracias a la buena voluntad de los protagonistas, sin duda, porque debido a su magnitud, las fuerzas armadas todavía podían absorber las omisiones de la legislación.

Aunque éste no fue el único escenario, y situaciones similares y distintas se verificaban en otras causas, el voluminoso y conmovedor proceso por el hundimiento de la *Rosales*, al convertirse en un caso paradigmático de relevancia, denunció la necesidad de tener leyes de justicia actualizadas.

⁶³ *Ibidem*, pp. 79 y 83.

⁶⁴ Decreto del 28 de febrero de 1895, ordenando la impresión de 2.000 ejemplares de los *Códigos Militares del Ejército y la Armada*. Vide *Códigos Militares para el Ejército y Armada de la República Argentina*, cit., p. 45.

En efecto, desde las instancias iniciales fueron contradichos los procedimientos tradicionales. El mayor problema radicó en la imposibilidad de hallar un articulado preciso, que contemplara las condiciones generales de un naufragio en tiempo de paz para un buque de guerra, luego fue la búsqueda de pautas que permitieran establecer competencias y responsables. Como nunca antes, el Estado Mayor, el Ministerio de Guerra y Marina y la cabeza del Poder Ejecutivo debieron reclamar la opinión autorizada de los auditores para resolver sobre las diferencias entre las partes. El auditor de Marina Anjel Justiniano Carranza tuvo un papel protagónico y con su opinión autorizada sentó jurisprudencia.

Sobre el final, con el objeto de reivindicar la inocencia de los acusados, los defensores no dudaron en hacer referencias directas al mal uso de la norma y más aún a la recolección de modelos legales necesariamente ajenos a los de aplicación en la Argentina. Por su parte el fiscal titular, en su afán por respaldar todas sus acusaciones y obtener las máximas sanciones, no vaciló en incorporar al voluminoso y desarticulado cuadro penal títulos y artículos de otras legislaciones, que a la postre se volvieron en su contra. El uso indiscriminado de obras jurídicas, tratados específicos y la oportunidad de sus interpretaciones, que ha sido reflejado en las páginas precedentes, se verificó aun en las últimas instancias.

Ante la evidencia, materializada por la sucesión de conflictos que se sucedieron, el gobierno arbitró medidas para encarar una legislación apropiada. La Comisión nombrada para ello, y dirigida precisamente por el doctor Magnasco, revisó los postergados proyectos que durante la última década se habían elaborado⁶⁵ y, a la luz de la experiencia más próxima, formuló un plan que se adaptaba bien a las exigencias nacionales.

El proyecto se aprobó el 11 de diciembre de 1894 (ley n° 3190) y en febrero de 1895 el Presidente, José Evaristo Uriburu, ordenó la primera edición oficial de los *Códigos para el Ejército y la Armada de la República*⁶⁶.

Se cerraba de esta forma un largo período de imprecisiones y vacilaciones jurídicas, al tiempo que se abría el camino hacia una legislación de corte estrictamente nacional.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 51.

⁶⁶ Decreto del 28 de febrero de 1895, ordenando la impresión de 2.000 ejemplares de los *Códigos Militares del Ejército y la Armada*. Vide *Códigos Militares para el Ejército y Armada de la República Argentina*, cit., p. 45.

ABSTRACT

In spite of the progress achieved regarding materials and of the significant increase in the personnel of the Argentine Navy occurred at the beginning of the 1890's, the Institution was still governed by the criminal law of Spain, defined by the Navy Ordinances of 1748 and 1793, and by several treaties, rules and supplementary provisions that, despite their limitations, were useful to settle judicial cases of the navy and of the army without incurring in greater costs or making greater efforts. Although the lack of a modern legal system adequate for the national needs was a controversial issue, the absence of determinant factors which could justify the adoption of such a system delayed the efforts necessary to create it.

The wreck of the torpedo-boat destroyer "Rosales" broke the routinary character of military cases on July, 1892.

Due to its complexity and its political, social and institutional implications, such case became a paradigmatic one, characterized by the questioning of all the legal documents of the past. As a result of said circumstances, a series of different interpretations appeared, which confirmed the need for a special military legal entity capable of achieving the indispensable consistency.

Los servicios urbanos en Indias durante el siglo XVIII

DAISY RÍPODAS ARDANAZ

La ciudad es habitable sólo si dispone de *agua* y resulta más cómoda si se puede transitar por ella en todo momento gracias al buen estado de sus calles, *limpias*, con un aceptable *pavimento* y adecuadamente *iluminadas*: he aquí el motivo de diversos servicios urbanos. Importa, pues, señalar cómo desde un comienzo se arbitran los medios para la distribución de agua y, con el correr de los años —especialmente en consonancia con las proclividades urbanísticas de la Ilustración—, preocupa, en pro de la seguridad de los vecinos, el alumbrado de las calles y, en pro de la salubridad, la limpieza siquiera periódica de ellas, favorecida por el empedrado de las calzadas y la construcción de las aceras.

LA PROVISIÓN DE AGUA

Desde el vamos se procura fundar en sitio de “muchas y buenas aguas para beber y regar”, según prescribe una ley recopilada (IV, 5, 1) que recoge disposiciones de las Ordenanzas de población de 1573, las cuales se inscriben al respecto en la línea de instrucciones tan antiguas como las dadas a Pedrarias para Tierra Firme (1513) y a Cortés para México (1523).

Tan vital es el agua en la ciudad como la sangre en el hombre, según la feliz figura de un religioso queretano, para el cual

*civil cuerpo es la ciudad,
sus aguas su sangre son¹.*

¹ FRANCISCO ANTONIO NAVARRETE, *Relación panegírica de la agua corriente que para beber y vivir goza la... ciudad de Santiago de Querétaro*, México, 1739, sin foliar.

Precisamente, por constituir una condición indispensable para la vida, en los núcleos urbanos de Indias se organizan desde temprano una o más maneras de obtenerla y distribuirla para la bebida y el aseo. El agua de ríos o arroyos, de manantiales, de pozos o de lluvia representa ya un tipo de abastecimiento único, ya con frecuencia combinado con uno o dos más. Sin ánimo exhaustivo, cabe recordar que México consume agua de manantiales; Caracas y Popayán, de río y Cartagena, de lluvia; que Querétaro y Santiago de Chile se proveen de río y de manantial; Veracruz, de río y de lluvia; que Lima se abastece de agua de río, de manantial y de pozos en tanto que Buenos Aires recurre a la de río, de lluvia y de pozos.

En general, el agua para el aseo se conduce desde el lugar de origen por acequias, a cielo abierto y al ras del suelo, mientras que el agua para beber circula bien por ductos tendidos ya al aire libre y a menudo sobre arquerías, ya subterráneamente por caños de plomo o de cerámica, bien es transportada por los aguateros, salvo en los casos en que se la obtiene *in situ* mediante pozos, o aljibes.

En México, desde los tiempos de Cortés —como herencia del modo de aprovisionamiento azteca—, el agua proviene de un manantial situado en el montecillo de Chapultepec, y, a partir de 1576, se le agrega la que fluye de otro en el cerro de Santa Fe. Con el paso de los años, se perfeccionan los ductos respectivos. En 1612, tiempo antes de su terminación, un carmelita jerezano, recurriendo a las socorridas comparaciones con lo hispánico, dice que en el acueducto de Tlaxpana el agua se halla “encañada sobre famosos arcos, como los caños de Carmona de Sevilla”²: concluido en 1620 y tras un trayecto de más de 10 km, llegaba hasta una caja repartidora situada al comienzo de la Alameda, constaba de 900 arcos de 6 varas de altura y conducía, en un caño o atarjea descubierto con media vara de pretil de cada lado, una doble corriente: en la parte superior, el agua delgada de Santa Fe; en la

² ANTONIO VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Washington, Smithsonian Institution, 1948, p. 154 (1628-1629).

inferior, el agua gorda de Chapultepec. El acueducto de Belén transportaba, a lo largo de más de 3 km, agua de Chapultepec hasta la zona meridional de la ciudad: como el murallón de mampostería que servía de sustento a la atarjea dificultaba la circulación, fue reemplazado en 1773 por una arquería que la posibilitaba³. Tan importante era la función que uno y otro cumplían que se invirtieron considerables sumas en su refección y mantenimiento y que, hacia fines del XVIII, el virrey segundo conde de Revillagigedo nombra dos guardas para tratar de evitar las sustracciones de agua y, sobre todo, para que, detectadas las eventuales averías, sean reparadas de inmediato⁴.

Cuando la fundación de Lima, acequias de prosapia indígena –como lo fue en México el acueducto– se adaptan para el servicio y limpieza de la ciudad. Pronto se encuentra empero, a menos de una legua de la plaza de armas, un “manantial copioso” y se construye una cañería de cal y ladrillo que llega a aquélla en época del virrey Toledo⁵.

En el Buenos Aires del Setecientos el aguatero es un personaje popular: negros –por lo común, esclavos– venden agua que recogen en el río y cargan en barriles puestos, a manera de timbales, en los caba-

³ FRANCISCO CERVANTES DE SALAZAR, *Crónica de la Nueva España*, t. 1, Madrid, Atlas, 1971, p. 139 (ca. 1564); ANTONIO DE ALCEDO, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*, t. 2, Madrid, Atlas, 1967, p. 437 (1ª ed.: 1786-1789); FRANCISCO SEDANO, *Noticias de México*, 2ª ed., t. 1, México, Secretaría de Obras y Servicios, 1974, p. 59 (1756-1800); ALEJANDRO DE HUMBOLDT, *Ensayo político sobre el Reino de Nueva España*, trad. de Vicente González Arnao, México, Ed. Porrúa S.A., 1966, p. 120 (1ª ed.: 1809-1814); MANUEL ROMERO DE TERREROS, *Los acueductos de México en la Historia y en el Arte*, México, UNAM, 1949, pp. 23-32.

⁴ ROMERO DE TERREROS, *op. cit.*, pp. 25-26; MARÍA LOURDES DÍAZ-TRECHUELO SPINOLA, CONCEPCIÓN PAJARÓN PARODY y ADOLFO RUBIO GIL, “El virrey don Juan Vicente de Güemes y Pacheco, segundo conde de Revillagigedo”, en *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV*, dir. por José Antonio Calderón Quijano, t. 1, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1972, p. 117.

⁵ BERNABÉ COBO, *Historia del Nuevo Mundo*, t. 2, Madrid, Atlas, 1956, pp. 311-314 (1653); JORGE JUAN y ANTONIO DE ULLOA, *Relación histórica del viaje a la América Meridional*, t. 2, Madrid, 1748, p. 59.

llos que montan, hasta que en las postrimerías coloniales comienzan a transportarlos en pequeñas carretas tiradas por bueyes o caballos⁶.

El acceso al agua podía ser, según las circunstancias, público o privado. Si se trataba de la primera modalidad, en la plaza mayor y en algunas plazuelas se levantaban fuentes –6, en Lima; 7, en Potosí, etc.– a las que las gentes acudían a proveerse; más comunes eran las piletas adosadas a los muros de conventos y monasterios, de las que, promediando el XVIII, se contaban 36 en Santafé de Bogotá y 27 en Lima: la cercanía de las viviendas a las pilas o piletas se estimaba al punto de aumentar el valor venal de aquéllas. Para la limpieza de la ropa, en Nueva España y en Guatemala era doble concurrir a lavaderos, al estilo del establecido por el Cabildo de Toluca a comienzos del Ochocientos, consistente en un estanque bajo techo, con caños subterráneos de alimentación y desagüe y con losas para refregar las prendas⁷. La provisión privada –en general, supervisada por el Ayuntamiento– se hace por ductos o por aguateros. Acequias y cañerías llevan el agua hasta el interior de los edificios, gratuitamente o por compra. Sin pagarla, la reciben las entidades oficiales –casas de gobernantes, audiencias, cabildos, etc.–, las comunidades religiosas con la obligación de ponerla al alcance del público a través de sus muros en

⁶ FRANCISCO MILLAU, *Descripción de la Provincia del Río de la Plata* (1772), Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1947, p. 43; TADEO HAENKE, [sic: pro JOSÉ ESPINOSA y FELIPE BAUZÁ], *Viaje por el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Emecé, 1943, p. 82 (1794); MARÍA ISABEL SEOANE, *Buenos Aires vista por sus procuradores (1580-1821)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992, p. 98.

⁷ EMILIO HARTH TERRÉ y ALBERTO MÁRQUEZ ABANTO, *Historia de la casa urbana virreinal en Lima*, separata de la *Revista del Archivo Nacional del Perú*, t. 26, entrega 1, Lima, 1962, pp. 96-97; MARIE HELMER, “Potosí à la fin du XVIII^e siècle (1776-1797)”, en *Cantuta*, Madrid, Casa de Velázquez, 1993, p. 281; CARLOS MARTÍNEZ, *Bogotá: sinopsis sobre su evolución urbana 1536-1900*, Bogotá, Escala, 1976, p. 93; ALBERTO CRESPO RODAS y otros, *La vida cotidiana en La Paz durante la guerra de la Independencia*, La Paz, Universidad Mayor de San Andrés, 1975, p. 58; Noticia de “Toluca, 25 de noviembre”, en *Gazeta de México*, 29-11-1806, n° 97, t. 13, p. 796.

las piletas mencionadas, y algunas personas espectables; mediante el pago de una suma anual, la obtienen numerosos particulares⁸. Los aguadores llevan a veces en Lima la que recogen de las pilas a barrios donde no las hay; en Buenos Aires, venden a domicilio –por barril o por una cuota mensual– la del río, no sin alguna acepción de viviendas, ya que tratan de esquivar las de entrada difícil por ser de altos u ofrecer cualquier otro obstáculo⁹.

Las casas con aljibes o pozos tenían, en cambio, el agua siempre a su disposición. En Cartagena, donde sólo se tomaba agua llovediza, prácticamente todas las viviendas tenían cisternas –llamadas *aljibes*– que se colmaban con las abundantes precipitaciones de entre mayo y noviembre. En Buenos Aires y en Montevideo algunas casas de vecinos principales contaban con aljibes, alimentados por el agua de lluvia que bajaba del techo por caños¹⁰. Mediante pozos –más corrientes en el barrio de San Lázaro que en el centro de la ciudad donde, por más profundos, eran más costosos– se obtenía buena agua en Lima, en tanto que en Buenos Aires, donde la confección de los pozos no era cara, sólo se conseguía de ellos agua apta para el riego¹¹.

Desde siempre la presencia de agua potable en un lugar cómodo es vivamente apreciada. En la Lima del Quinientos, en que el Cabildo aspira a “ennoblecere e ilustrar la ciudad de fuentes de buena agua”, la llegada de ésta en época del virrey Toledo a la pila de la plaza de

⁸ Ordenanzas para el manejo del ramo de aguas urbanas, Guatemala, 1782, en ERNESTO CHINCHILLA AGUILAR, *El Ayuntamiento colonial de la ciudad de Guatemala*, Guatemala, Ed. Universitaria, 1961, pp. 271-275; MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 92; JUAN y ULLOA, *op. cit.*, t. 2, p. 51.

⁹ ALBERTO M. SALAS, *Diario de Buenos Aires 1806-1807*, Buenos Aires, Sudamericana, 1981, pp. 323-324.

¹⁰ CONCOLORCOVO (seud. de ALONSO CARRÍO DE LA VANDERA), *El lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima*; Buenos Aires, Solar, 1942, p. 48 (1ª ed.: 1773); WILLIAM GREGORY, *El diario de un misionero cautivo 1798-1799*, trad. de Ricardo Rees Jones, Buenos Aires, Senado de la Nación - Academia Nacional de la Historia, 1996, p. 142.

¹¹ COBO, *op. cit.*, pp. 314-315; CONCOLORCOVO, *op. cit.*, p. 49.

armas se celebra con fiestas públicas. Los años han pasado pero el regocijo es el mismo cuando en 1738, al empezar a fluir el agua de manantial de las pilas de Querétaro, todos corren “llevados de la alegría y de la agradable novedad”, o cuando en 1785 se estrena una pila en Actopan “con increíble júbilo del pueblo”¹². *A contrario sensu*, la dificultad para proveerse de agua potable provoca rechazo: los vecinos que, tras el devastador terremoto de 1773, no desean dejar la Antigua Guatemala para trasladarse a la Nueva, pintan los terrenos de ésta “con aspecto aborrecible” ya que –aseguran– carecen de agua y de piedra¹³. En el Buenos Aires del virreinato, la importancia asignada a la provisión de agua se pone de relieve en un episodio conservado por tradición oral entre las monjas catalinas que trataron a las compañeras de María Antonia de la Paz y Figueroa, piadosa mujer más conocida como la Beata de los Ejercicios:

Un día María Antonia –contaban–, viendo agotada su provisión de agua, llamó a un vendedor para comprarle la necesaria para llenar sus tinajas de barro. Éste creyó que se la tendría que dar de limosna, y exclamó: “¡Ya es demasiado fastidiar el de esta beata con sus impertinencias!”. Y se fue sin hacerle caso; ese día anduvo por toda la ciudad sin poder vender ni un jarro de agua. María Antonia, en cambio, rogó a Dios, y vio sus tinajas llenas, pues la poca agua que quedaba había aumentado hasta el borde.

El contar con agua es, pues, tan vital como para que la Beata ruegue a Dios con buen éxito para lograrla y como para que el aguatero sea castigado por no habérsela querido proporcionar¹⁴.

¹² COBO, *op. cit.*, pp. 313-314; NAVARRETE, *op. cit.*, p. 69; Noticia de “Actopan”, en *Gazeta de México*, 9-8-1785, n° 44, t. 1, p. 367, respective.

¹³ Declaración de un comerciante de la Nueva Guatemala, julio de 1777, en PEDRO PÉREZ VALENZUELA, *La Nueva Guatemala de la Asunción*, 2ª ed., t. 2, Guatemala, Ed. “José Pineda Ibarra”, 1964, p. 366.

¹⁴ MARCOS EZCURRA, *Vida de sor María Antonia de la Paz*, Buenos Aires, Sebastián de Amorrtu e hijos impr., 1947, p. 64 (cita del texto); JUANA ELOÍSA ASTIZ, “Alimentación”, en N. R. PORRO, J. E. ASTIZ y M. M. ROSPIDÉ, *Aspectos de la vida cotidiana en el Buenos Aires virreinal*, t. 1, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1982, pp. 268-269.

Después de la provisión en sí misma, la calidad del agua es motivo de preocupación. Por vía de comparación, en México se considera el agua de Santa Fe mejor que la de Chapultepec; en Caracas, la del río de El Valle, mejor que la del Catuche; en Buenos Aires, la del río Negro mejor que la del de la Plata¹⁵. Y aun se establecen distinciones entre la de diversas fuentes: en Cuzco –se juzga–, la de la plaza mayor “ministra no la mejor agua”; la de la plaza del Regocijo, a escasa distancia, es “de mejor agua”; en la plazuela de los Betlemitas, en fin, la hay “de la mejor agua”¹⁶.

El dictamen suele basarse ya en el mero aspecto, ya en la presencia de ingredientes reputados nocivos, ya en los malos efectos producidos por su consumo. En Querétaro, el agua del río –que pasaba previamente por obrajés– tenía tantas inmundicias que parecía unas veces de canela y otras, de guindas, de modo que, por “su mal olor, color y sabor”, causaba “asco aun a las bestias”; en Veracruz, el agua pluvial que se iba filtrando se encontraba a sólo un metro de profundidad pero, proviniendo de charcos formados en los médanos, había estado en contacto con raíces de vegetales que la maleaban; en Lima, los médicos atribuían a la ingestión del agua del Rímac varias afecciones como catarro, garrotillo, asma, etc.¹⁷. En Santiago de Chile, el

¹⁵ HUMBOLDT, *Ensayo* cit., p. 120; ALEJANDRO DE HUMBOLDT, *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente hecho en 1799, 1800, 1801, 1802, 1803 y 1804*, trad. de Lisandro Alvarado, t. 2, Caracas, Ministerio de Educación Nacional, 1941, p. 314; JUAN FRANCISCO DE AGUIRRE, *Diario* (1793), en *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. 17, n^{os} 43-44, 1947, Buenos Aires, Ministerio de Educación, p. 264. Humboldt registra el fundamento científico de las diferencias entre las aguas: la de Santa Fe se halla “menos cargada de carbonato de cal” que la de Chapultepec; la del río de El Valle tiene “un poco más de ácido carbónico” que la del otro.

¹⁶ IGNACIO DE CASTRO, *Relación de la fundación de la Audiencia del Cuzco en 1788*, en *La rebelión de Túpac Amaru*, ed. de Carlos Daniel Valcárcel, v. 1: *Antecedentes*, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 211-212 (1^a ed.: 1795).

¹⁷ NAVARRETE, *op. cit.*, pp. 34, 108-109; ANTONIA M. HEREDIA HERRERA, “El virrey don José de Iturrigaray”, en *Los virreyes... bajo Carlos IV* cit., t. 2, p. 295; COBO, *op. cit.*, t. 2, p. 313, respective.

agua del río Mapocho resulta acreedora de más de una censura: por su aspecto, en 1708 “estaba –dice un galeno– más para que sirviese de material en los tinteros que para labrar y socorrer la sed”; traía de la cordillera –asienta en 1718 un bachiller en Medicina– “cuatro metales diferentes muy constipantes y mordaces”, lo cual provocaba “fluxiones a los ojos y varios afectos de riñones y orina, y muchas impresiones en la vejiga, como son la litiasis o piedra y sábulos”¹⁸. La solución satisfactoria consiste, así en Querétaro como en Lima y en Santiago, en sustituir el consumo de agua de río por la de manantial. Donde no hay este recurso, como en Buenos Aires, se procura que los aguateros no la recojan frente a la ciudad, ensuciada por lavarse allí la ropa, sino corriente arriba, y, además, una vez en las casas, se la deja reposar en tinajas para clarificarla¹⁹.

Desde luego, las condiciones del agua importan no sólo en los lugares de origen sino también en los de distribución. La fuente de la plaza mayor de México, en la que diariamente se celebraba el mercado, padecía las consecuencias de semejante vecindad: mujeres y hombres con puestos en él lavaban en la pila desde las asaduras y las ollas usadas hasta los pañales infantiles con el resultado previsible de que “el agua estaba hedionda y puerca”. En la imposibilidad de corregir tales excesos, el virrey segundo Conde de Revillagigedo, so pretexto de despejar el espacio con motivo de la jura de Carlos IV, hace quitar la fuente y manda instalar sendos grifos –¡con pilas pequeñas!– en las cuatro esquinas de la plaza²⁰.

¹⁸ ERNESTO GREVE, *Historia de la ingeniería en Chile*, t. 1, Santiago de Chile, Comisión Organizadora del Primer Congreso Sudamericano de Ingeniería, 1938, p. 314 (1ª y 2ª citas del texto); GABRIEL GUARDA, *Historia urbana del Reino de Chile*, Santiago, Ed. Andrés Bello, 1978, pp. 162-163 (3ª cita).

¹⁹ Bando del gobernador Juan José Vértiz, Buenos Aires, 20-9-1770, en BUENOS AIRES, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la Historia del Virreinato del Río de la Plata*, t. 1, Buenos Aires, 1912, p. 5; CONCOLORCORVO, *op. cit.*, p. 48.

²⁰ SEDANO, *op. cit.*, t. 3, pp. 41-42; DÍAZ-TRECHUELO y otros, “El virrey... Revillagigedo” *cit.*, p. 103.

Las circunstancias de la provisión de agua –calidad, cantidad, lugar, bocas de surtimiento– revisten implicaciones socio-políticas, religioso-morales, y aun estéticas.

La calidad va a menudo acorde con la posición social: en México, el agua gorda de Chapultepec sólo se bebe en los arrabales y, en la ciudad, la delgada de Santa Fe; en Caracas, las gentes acomodadas, en lugar de consumir la del río Catuche, se hacen traer la de El Valle; en Buenos Aires, algunos vecinos de posibles tienen aljibes donde se almacena la de lluvia y ciertos exquisitos se la hacen traer del río Negro²¹. Lo social se entrelaza a trechos con lo político: el capitán general advierte al Cabildo de la Nueva Guatemala de la Asunción sobre la existencia de una proporción directa entre la cantidad de agua que ha de proveerse gratuitamente y la jerarquía político-social:

el Real Palacio –asienta– debe tener la abundante porción que exige así su consumo como el esplendor debido a los primeros ministerios que en él se abrazan

y, asimismo, en menor escala, deben tenerla los ministros togados en sus casas²². Cabría, en suma, sentenciar “dime de cuál y de cuánta agua disfrutas, y te diré tu jerarquía social”.

De todos modos, muy a tono con el pragmatismo de la Ilustración, se desea que la gente del común tenga acceso a un agua mejor y con mayores facilidades: lo uno, para prevenir enfermedades; lo otro, para ahorrarle molestias suplementarias. Por la década del 80, en Monterrey un eclesiástico compra el agua de un valle para que los vecinos, que hasta entonces debían conformarse con los remanentes de ella, no deban bajar a los pozos a proveerse “con ingente trabajo”; en Caracas, el gobernador hace instalar una nueva fuente en la plaza de la Candelaria a fin de que los vecinos, que debían ir en busca de agua

²¹ HUMBOLDT, *Ensayo* cit., p. 120; HUMBOLDT, *Viaje* cit., p. 314; CONCOLORCORVO, *op. cit.*, p. 48 y AGUIRRE, *op. cit.*, p. 264.

²² PÉREZ VALENZUELA, *op. cit.*, t. 2, p. 275.

hasta el puente del río y aun hasta la plaza mayor, no tuvieran dificultades de tránsito durante el invierno; en Córdoba del Tucumán, eclesiásticos –incluidos dos obispos–, algún regidor y otros vecinos de buena situación contribuyen a costear un acueducto en cuya construcción se interesa el gobernador intendente²³. En más de un caso, se observan implicaciones religioso-morales: para el clérigo de Monterrey, la coincidencia de ambos sexos en los pozos es ocasión de “muchas ofensas de Dios” en tanto que, para el gobernador de Caracas, el largo trayecto que han de recorrer –por añadidura de noche, cuando se acostumbra acudir por el agua– resulta peligroso, por la “concurencia de hombres”, para las hijas de familia y criadas de corta edad. No es casual que se hable del “caritativo ánimo” del clérigo de Monterrey ni del “amor y caridad” del párroco de Actopan: se trata, ni más ni menos, que de la obra de misericordia de dar de beber al sediento, sin riesgos, eso sí, para la salud del alma y del cuerpo.

Finalmente, la provisión –o, al menos, la presencia– de agua incluye a menudo elementos estéticos. Más de una vez las fuentes, como las inauguradas en Querétaro en 1738, ofrecen, “primorosamente enlazadas, curiosidad –en el sentido de *hermosura*– y utilidad”. Desde 1713, la fuente de la plaza mayor de México –erradicada por sucia y no por fea– lucía dos tazas de bronce y estaba coronada por un águila; siete décadas más tarde, se levantaba en la plaza de armas de la Nueva Guatemala una fuente monumental en honor de Carlos III²⁴, y es notorio que en otras numerosas ciudades la plaza principal solía engalanarse con bellas fuentes, aun del siglo XVII como la de Lima. Todavía, al margen de lo utilitario y en el ámbito de lo puramente ornamental, es ilustrativo recordar la fuente de bronce con “varios juegos de agua”

²³ Noticia de “Monterrey, 26-5-1787”, en *Gazeta de México*, 19-6-1787, n° 37, t. 2, p. 370; ENRIQUE BERNARDO NÚÑEZ, *La ciudad de los techos rojos (calles y esquinas de Caracas)*, Caracas, Tipografía Vargas, 1947, p. 29; JOSÉ TORRE REVELLO, *El Marqués de Sobre Monte, gobernador intendente de Córdoba y virrey del Río de la Plata*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1946, pp. 37-40.

²⁴ NAVARRETE, *op. cit.*, p. 101 (cita del texto); SEDANO, *op. cit.*, t. 3, p. 41; PÉREZ VALENZUELA, *op. cit.*, t. 2, p. 487.

que ya en el Seiscientos divertía a quienes paseaban por la Alameda de México, entretenimiento que, a partir del último cuarto del Setecientos, hubo de ser reemplazado por la contemplación de las nuevas cinco fuentes de asunto mitológico, la más importante de las cuales representaba el “salto de Glauco”²⁵.

LA LIMPIEZA

A lo largo del período colonial, hay en las ciudades una suciedad extrema y prácticamente ubicua, si bien parecería que recién se empezara a tener clara conciencia de ella hacia el último tercio del XVIII. En las dos capitales virreinales del Quinientos impera el desaseo y no están en mejores condiciones las dos del Setecientos ni otras ciudades de inferior categoría.

Todo está sucio: calles, plazas, acequias, fuentes. Y con cuanto quepa imaginar: se echan basuras y animales muertos; se vacían servicios; se acumulan escombros y variados desechos. Alguna plazas mayores, teatro del habitual mercado, resultan antológicas: en la de México, los puestos de venta, con techos precarios donde alternan harapos de todo jaez con zapatos viejos, son también dormitorios y retretes; en el suelo, se mezcla la basura con los excrementos, el lodo con las mondaduras y, para completar, en torno de la fuente, la abundante jabonadura es responsable de múltiples caídas²⁶. Las calles no les van en zaga. En el México dieciochesco, amén de las acequias frecuentemente azolvadas, la basura, el estiércol, los caballos y perros muertos son una presencia normal²⁷. En la Lima del XVII, los omnipresentes muladares son un obstáculo para la circulación y algunos, tan altos

²⁵ GIOVANNI FRANCESCO GEMELLI CARERI, *Giro del Mondo*, t. 6, Napoli, 1721, p. 143 (1ª ed.: 1700); JUAN DE VIERA, *Compendiosa narración de la ciudad de México*, México, Guaranía, 1952, pp. 75-76 (1777).

²⁶ SEDANO, *op. cit.*, t. 3, pp. 41-44.

²⁷ SEDANO, *op. cit.*, t. 1, pp. 54-55; LUIS NAVARRO GARCÍA, “El virrey Marqués de Croix”, en *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, dir. por Juan Antonio Calderón Quijano, t. 1, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1967, p. 370.

que atentan contra la privacidad así del monasterio de la Concepción como del convento de San Francisco, e incluso taponan la puerta falsa de éste²⁸. Y aún a fines del XVIII, en Lima hay

*un asqueroso suelo
de inmundas putrefacciones
y de corrupciones lleno.
Hay acequias apestadas,
caños rotos, basureros,
muladares y cloacas,
con mil montones de cieno*²⁹.

Las calles de Guayaquil se poblaban en invierno de insectos repulsivos y molestos; en las de Santiago de Chile casi desaparecía el pavimento bajo la basura ascumulada, mientras que las cabalgaduras atadas a los postes transformaban en pesebres y los animales muertos –mulas, caballos, perros, gatos y hasta toros de las corridas– en muladares a las de Buenos Aires³⁰. No resultaba, pues, exagerado, por las décadas del 80 y del 90, referirse a la “vista muy desagradable” e “intolerable mal olor” de México, a la “fetidez” de San Luis Potosí o a la “sordidez y desagradable fetidez” de las calles del Cuzco³¹.

Más allá del disgusto causado a los sentidos, por lo menos desde la década del 60 se hacen consideraciones sobre los eventuales peli-

²⁸ MARÍA ANTONIA DURÁN MONTERO, *Lima en el siglo XVII: arquitectura, urbanismo y vida cotidiana*, Sevilla, Diputación Provincial, 1994, pp. 81-82.

²⁹ SIMÓN AYANQUE (seud. de ESTEBAN DE TERRALLA Y LANDA), *Lima por dentro y fuera*, París, Imprimerie de A. Rueff, 1924, p. 25 (1ª ed.: 1798).

³⁰ GIANDOMENICO COLETI, *Diccionario histórico-geográfico de la América Meridional*, trad. del italiano, t. 1, Bogotá, Banco de la República, 1974, p. 190 (1ª ed.: 1771); GUARDA, *op. cit.*, p. 163; VICENTE G. QUESADA, “La ciudad de Buenos Aires”, en *La Revista de Buenos Aires*, t. 14, Buenos Aires, 1867, pp. 625-627.

³¹ SEDANO, *op. cit.*, t. 1, p. 54 y t. 3, p. 43; Ordenanzas para el régimen de alcaldes de cuarteles menores, San Luis Potosí, 15-12-1794, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, t. 10, n°s 1-2, enero-junio 1969, México, 1971, p. 122; CASTRO, *op. cit.*, p. 211, respective.

gros para la salud. Y, más de una vez, las autoridades no hablan genéricamente de salud sino de “salud pública” o de “enfermedades de la república”, con lo cual se asoman a un incipiente concepto de salubridad urbana³².

La recepción de tales preocupaciones por parte del público es dispar. En 1778 los vecinos de la Antigua Guatemala que no querían abandonarla y a quienes con el objeto de que lo hicieran no se les había permitido la “compostura de calles ni su limpieza”, en cuanto partió la autoridad que se los impedía, comenzaron a asearlas y a reparar las cañerías, en medio de músicas y al grito de “¡Viva Guatemala!”³³. Claro que, si bien en este caso el interés por la limpieza indica voluntad de permanencia, ésta no entraña necesariamente interés por aquélla. Las medidas que en muchos lugares deben reiterar los gobernantes de turno lo ponen en evidencia.

Las disposiciones al respecto comprenden dos órdenes: las que, por medio de prohibiciones, apuntan a evitar que se ensucie y las que, por medio de prescripciones, se enderezan a que se limpie lo ensuciado. Por una parte, se veda arrojar a la calle todo tipo de desperdicios domésticos, tirar animales muertos, echar escombros, volcar servicios y *a fortiori* hacer sus necesidades. Por otra parte, se manda que los vecinos barran y rieguen el sector correspondiente al frente de sus casas a diario o en días determinados de la semana —en general, con mayor frecuencia, el regado que el barrido—, y, además, que para el caso de tener animales muertos o escombros, los lleven por su cuenta a lugares habilitados al efecto en cada ciudad, como zanjas, ríos o playas³⁴. El quehacer no es dejado exclusivamente a cargo de los

³² MANUEL AMAT Y JUNIENT, *Memoria de gobierno* (1776), Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1947, p. 168 y RICARDO DE LAFUENTE MACHAIN, *Buenos Aires en el siglo XVIII*, Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1946, p. 60 (1ª cita del texto); Ordenanzas de San Luis Potosí, 15-12-1794 cit., p. 122 (2ª cita).

³³ PÉREZ VALENZUELA, *op. cit.*, t. 2, pp. 380, 384-385.

³⁴ Bando publicado por orden del virrey el 2-1-1796 (reitera, con agregados, los de 31-8-1790 y de 26-3-1791), en *Gazeta de México*, 12-1-1796, n° 1, t. 8, pp. 2-7;

particulares. En algunas ciudades las autoridades, en calidad de servicio público, van fijando cada vez con mayor regularidad el recorrido urbano de carretones para recolectar los demás desechos. Si bien existe en algunas otras, donde mejor ordenado está el servicio –que empieza por prestarse en el radio céntrico y va extendiéndose luego a los barrios– es en el México de finales de siglo: todas las noches, a toque de campanilla, los vehículos –entre los que se distinguen los aplicados a transportar desperdicios domésticos corrientes y los destinados a recoger las heces– recorren las calles, y los vecinos, bajo diversas penas, tienen la obligación de depositar en ellos la basura cotidiana. Para precaver que se azolven, los servicios prestados a los vecinos se completan con el de la limpieza de las acequias: en México, indios especializados, acostumbrados a meterse en el lodo con ese objeto, la realizan bienalmente hacia finales de la década del 60 en tanto que, en la del 90, el virrey Revillagigedo perfecciona el método de la limpieza de las atarjeas³⁵.

Según lo registrado hasta aquí, es presumible que México haya sido la única ciudad que, durante los días coloniales, llegó a alcanzar un grado de salubridad razonable, y ello a fines de siglo, merced a los afanes del segundo conde de Revillagigedo: Sedano, un librero criollo, lo reconoce cuando señala que el Virrey remedió “tanto desorden y porquería” como había en la plaza mayor, y lo avala Humboldt, un extranjero que conocía la urbe desde atrás, cuando apunta que “las más de las calles [...] están limpias”³⁶.

DÍAZ-TRECHUELO y otros, “El virrey... Revillagigedo” cit., pp. 118-119; Bando del gobernador intendente de Veracruz y su provincia, Veracruz, 8-10-1807, en *Diario mercantil de Veracruz*, 23 y 24-10-1807, nos 115-116, pp. 465-469; Bando del gobernador, Buenos Aires, 6-5-1766 e Instrucción del virrey a los alcaldes de barrio, Buenos Aires, enero 1794, en FRANCISCO L. ROMAY, *Antiguos servicios policiales*, Buenos Aires, Policía de la Capital Federal, 1939, pp. 68-69 y 102-103 respective; GUARDA, *op. cit.*, p. 162.

³⁵ Bando del virrey de México publicado el 2-1-1796 cit., p. 3; NAVARRO GARCÍA, “El virrey... Croix” cit., pp. 370-371.

³⁶ SEDANO, *op. cit.*, t. 3, p. 44; HUMBOLDT, *Ensayo cit.*, p. 120.

EL EMPEDRADO

A la limpieza suele vincularse el empedrado de las calzadas: así, de Guayaquil se dice que “no es muy limpia por no estar empedradas las calles”³⁷. A la limpieza se vincula, asimismo, como un valor agregado para la comodidad de los viandantes, la construcción de las aceras, denominadas comúnmente *veredas*.

De acuerdo con estas premisas, ciudades que, como México y Lima, cuentan con empedrado desde bastante atrás lo mejoran, varias de las que carecen de él lo van recibiendo desde el segundo tercio del Setecientos y en unas cuantas se hacen las veredas.

El pavimento, siempre bienvenido, contribuía a solucionar, según las circunstancias locales, problemas –más o menos graves– de distinta índole. El polvo de las calles era una cuestión menor frente a los charcos y lodazales que se formaban y perduraban con motivo de las lluvias estacionales y se convertían a veces en obstáculo insalvable. A comienzos del XVIII y hasta el temprano Buenos Aires virreinal, los pantanos, agitados por el “continuo batido de las carretillas”, hacían que quedaran “las veredas sucias, las puertas, ventanas y paredes de los edificios salpicados, y manchados los vestidos de las personas de los transeúntes”. Semejantes lodazales solían traer consecuencias todavía peores: volvían las calles intransitables a pie, hacían que los vehículos y los caballos se atascaran y aun ponían a prueba el celo apostólico de los sacerdotes, que llegaban a meterse en el barro hasta la rodilla para administrar los sacramentos a los enfermos³⁸. En terrenos parcialmente arenosos y con declive, como el de San Juan de Puerto Rico, el agua no se empantanaba pero, en cambio, las copiosas lluvias producían avenidas de arena y fango, que no sólo erosionaban el suelo y obligaban a reforzar los cimientos de las casas sino que, acarreando el material hasta el puerto, le hacían perder profundidad³⁹.

³⁷ COLETI, *op. cit.*, p. 190.

³⁸ SEOANE, *op. cit.*, pp. 129-130, 133.

³⁹ BIBIANO TORRES RAMÍREZ, *La isla de Puerto Rico (1765-1800)*, San Juan de Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1968, pp. 154-157.

Por último, en suelos poco gredosos, como el de Mérida de Yucatán, casi no existían problemas: si bien a comienzos del Ochocientos las calles estaban todavía sin empedrar, como tenían sus correspondientes desagües, en pocas se hacía lodo aun durante el invierno⁴⁰.

Desde la década del 60, las calles de Panamá, Cartagena, Santafé de Bogotá, Cali, San Juan de Puerto Rico, Cochabamba, Buenos Aires, Santiago de Chile y otras ciudades se van empedrando. Mientras que prácticamente en todas se pavimentan las calzadas tal como están, en México el virrey Revillagigedo se preocupa por que, como paso previo, se prepare una nueva infraestructura: para ello suprime las acequias y manda construir una red de atarjeas subterráneas que dan entrada a las aguas de la acequia real y salida a las residuales⁴¹. La calidad del material empleado no es uniforme. Lo más corriente es usar la piedra huevillo –guijarros del lecho del río– para las calzadas y reservar la piedra labrada –o losas– para las aceras, pero no hay una norma general: a veces se enlosan también las calzadas, como la calle Real del Comercio en Santafé de Bogotá o varias de Cochabamba, no obstante ser una ciudad de segundo orden⁴². Se dan, además, soluciones *sui generis*: en Popayán se empiedran sólo los lados mientras que el resto se cubre de un “cascajillo menudo”, que resulta muy adecuado porque no produce lodos con el agua ni se disgrega con la sequedad⁴³.

En cuanto a las aceras –de un ancho de vara y media o poco menos–, según lo recordado, se fabrican por lo común de piedra, preferentemente tallada, y, por excepción en Buenos Aires, de ladrillo, mucho menos durable pero más asequible en un sitio carente de piedra, al que ésta debía transportarse en lanchas desde la isla de Martín

⁴⁰ “Del estado de la industria, comercio y educación en la provincia de Yucatán”, en *Gazeta de Guatemala*, 25-1-1802, n° 243, t. 6, p. 16.

⁴¹ DÍAZ-TRECHUELO y otros, “El virrey... Revillagigedo” cit., pp. 107-110.

⁴² MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 91; FRANCISCO DE PAULA SANZ, *Viaje por el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Centro de Estudios Interdisciplinarios de Hispanoamérica Colonial - Librería Platero, 1977, p. 90 (1779-1784).

⁴³ ULLOA y JUAN, *op. cit.*, t. 1, p. 457.

García. Para marcar el límite entre calzadas y aceras se ponían a veces postes uniformes y equidistantes en el borde de las segundas⁴⁴.

Asunto importante era resolver quién había de pagar el empedrado. Se busca más de una fórmula pero, en general, todas incluyen la participación de los vecinos. Así en la Nueva Guatemala como en San Juan de Puerto Rico se propone que éstos corran con la parte que se halla al frente de sus casas y que la zona central se costee de los fondos públicos; en Cali se llega a una combinación original: en tanto que los vecinos acomodados ponen el dinero, los demás contribuyen con su trabajo, en especial para el acarreo de la piedra⁴⁵.

En México, el virrey Revillagigedo aparece, como respecto de otros servicios urbanos, inteligentemente preocupado por el mantenimiento del nuevo empedrado: en 1790 se establece un impuesto anual de medio real por vara cuadrada de frente a fin de pagar cuadrillas de empedradores que, recorriendo a diario las calles, reparen los desperfectos⁴⁶.

No faltan elementos de juicio denotadores de la valoración positiva que del empedrado se hacía. Su ausencia en la Nueva Guatemala da pie a los vecinos arraigados en la Antigua para burlarse en una coplas de los inconvenientes que aquéllos padecen:

*Muy limpios salen
los que son majos,
y presto vuelven
bien enlodados*⁴⁷.

⁴⁴ Ordenanza del intendente Francisco de Paula Sanz, Buenos Aires, 4-2-1784, en *La Revista de Buenos Aires*, t. 14, Buenos Aires, 1867, pp. 632-633.

⁴⁵ Dictamen del fiscal Cistué (1776), en PÉREZ VALENZUELA, *op. cit.*, t. 1, p. 228; TORRES RAMÍREZ, *op. cit.*, p. 157; GUSTAVO ARBOLEDA, *Historia de Cali desde los orígenes de la ciudad hasta la expiración del período colonial*, t. 3, Cali, Universidad del Valle, 1956, pp. 58-59.

⁴⁶ DÍAZ-TRECHUELO y otros, "El virrey... Revillagigedo" *cit.*, pp. 104-105.

⁴⁷ PÉREZ VALENZUELA, *op. cit.*, t. 2, p. 368.

En Buenos Aires, el síndico procurador del Cabildo le asigna un grado de relevancia suficiente como para pedir al virrey Arredondo que, de los 12.000 pesos reunidos por los comerciantes para celebrar la jura de Carlos IV, se apliquen 8.000 al empedrado⁴⁸. A estar al Cabildo, en Santiago de Chile, durante el gobierno de Ambrosio O'Higgins, los dueños de casas componen por su cuenta las calles y enlosan las veredas "sin más estímulo que el conocimiento de la pública comodidad, hecha palpable en las casas del Ayuntamiento, Audiencia y cuarteles", mejora urbana que precisamente se pondera pocos años después en una loa representada en Lima cuando la recepción de don Ambrosio como virrey del Perú:

*Las calles de Santiago
y más villas anexas
un nuevo ser reciben
de primor y belleza*

se asegura, con lo cual se da por sentado que el pavimento de aceras y calzadas es factor capaz de transmutar el espacio urbano⁴⁹.

EL ALUMBRADO

No sólo se aspira a desplazarse cómodamente durante el día por calles limpias y de piso firme sino también a que ello sea dable cuando las sombras invaden la ciudad. Durante la década del 60 y, en particular, durante la del 90, se empieza, pues, a considerar la posibilidad de una iluminación artificial de las calles, distinta de la periódica y aleatoria de la luna.

⁴⁸ QUESADA, *op. cit.*, en *La Revista de Buenos Aires*, t. 18, Buenos Aires, 1869, p. 19.

⁴⁹ GREVE, *op. cit.*, t. 2, pp. 265-266 (1ª cita del texto) y GUARDA, *op. cit.*, p. 125 (2ª cita).

Como en otros casos, se conjugan argumentos eminentemente pragmáticos con otros religioso-morales. Se invocan la “comodidad que resulta a sus habitantes” y los “desórdenes que precave la iluminación”⁵⁰, desórdenes en los que cabe cuanto afecta a la seguridad de los particulares y aun de las autoridades, así como a las buenas costumbres. En 1763, en el primer bando sobre iluminación de la capital novohispana, se recuerdan “los insultos, pecados y perjuicios a que la oscuridad alienta y provoca” y, al cabo de un cuarto de siglo, se vuelve sobre los “robos, muertes y torpezas a que animan las sombras de la noche”⁵¹. Parecidas razones se aducen en Venezuela respecto de las luces instaladas en 1764 en los portales de la plaza, iluminación que, con motivo del descubrimiento de la conspiración de Gual y Jaén, se extiende, por disposición de la Audiencia, a los cuatro lados de la plaza y a los lienzos de pared del solar de los Gobernadores, en un palmario intento de velar por la seguridad de las autoridades⁵².

El ensayo de aventar la oscuridad de las calles comienza en México en 1763 con la resolución virreinal de que los vecinos pongan luces en sus ventanas o balcones desde la oración hasta las diez, hora del toque de queda. No es empero demasiado exitoso: corridas dos décadas, para eludir una prescripción similar, se mudan de casa o, yéndose a dormir temprano, retiran el farol antes de la hora fijada⁵³. En otras ciudades —entre ellas, Buenos Aires y Córdoba—, queda asimismo a cargo de los particulares, pero sólo de aquellos con cuartos mercanti-

⁵⁰ Bando del virrey Gálvez, México, 6-11-1783, en ERNESTO LEMOINE VILICAÑA, “El alumbrado público de la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, t. 4, nº 4, octubre-noviembre 1963, p. 807.

⁵¹ Bando del virrey Marqués de Cruillas, México, 23-9-1763 y Bando de la Audiencia Gobernadora, México, 13-2-1787, en LEMOINE VILICAÑA, *op. cit.*, pp. 795 y 811 respective.

⁵² NÚÑEZ, *op. cit.*, p. 15.

⁵³ Bando del virrey Cruillas *cit.*, p. 795; Bando del virrey Gálvez, México, 8-3-1784, *apud* ANGELES CONEJO DIEZ DE LA CORTINA, “Matías de Gálvez”, en *Los virreyes... bajo Carlos III* *cit.*, t. 2, p. 261.

les a la calle, el poner una luz en las puertas de pulperías, tiendas y talleres desde la oración hasta las nueve o diez de la noche, que era el momento del cierre: el requerimiento, aunque limitado a ciertos lugares, era más práctico en la medida en que su cumplimiento resultaba de más fácil control⁵⁴. En la Lima del virrey Amat, la obligación es compartida por vecinos y pulperos⁵⁵. En general, así sean los vecinos y/o mercaderes quienes pagan directamente el servicio, los faroles fijos, colocados en las calles del centro urbano, constituyen un paso más para la normalización del alumbrado, como sucede en Buenos Aires en 1782 y en Santiago de Chile en 1795⁵⁶. En algunos casos, las autoridades municipales terminan administrándolo: en México se costea con un pequeño gravamen establecido sobre la harina (1790), en tanto que en Buenos Aires queda a cargo de la Junta Municipal de Propios (1797)⁵⁷.

En lo atinente a las fuentes de luz en su materialidad, las había movibles y fijas. De quita y pon eran los faroles que vecinos y mercaderes debían colocar en puertas y ventanas; ambulantes, los 3 que en Bogotá eran llevados por sendos guardianes⁵⁸ y también se usaban en las ciudades –como Córdoba y Salta⁵⁹– donde estaba prohibido andar

⁵⁴ Bando del gobernador Vértiz, 20-9-1770 cit., p. 2; Reglamento del gobernador intendente Marqués de Sobre Monte, Córdoba, 12-2-1786, en IGNACIO GARZÓN, *Crónica de Córdoba*, t. 1, Córdoba, Tipografía La Minerva, 1898, p. 344.

⁵⁵ RUBÉN VARGAS UGARTE, *Historia general del Perú*, 3ª ed., t. 4, Lima, Ed. Carlos Milla Batres, 1981, pp. 304-305.

⁵⁶ LAFUENTE MACHAIN, *op. cit.*, pp. 64-65; JOSÉ TORIBIO MEDINA, *Cosas de la Colonia*, Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1952, p. 101.

⁵⁷ DÍAZ-TRECHUELO y otros, “El virrey... Revillagigedo” cit., pp. 114-116; OSCAR LUIS ENSINCK JIMÉNEZ, *Propios y arbitrios del Cabildo de Buenos Aires 1580-1821*, Madrid, ICI - Instituto de Estudios Fiscales, 1990, pp. 334-335.

⁵⁸ MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 92.

⁵⁹ Reglamento de policía de Sobre Monte cit., p. 343; Suplemento al auto de buen gobierno del gobernador intendente de Salta, Salta, 2-1-1807, publ. por VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, “El auto de buen gobierno del gobernador intendente de Salta don Rafael de la Luz”, en TAU ANZOÁTEGUI, *La ley en América Hispana: del descubrimiento a la emancipación*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1992, p. 429.

por la calle de noche sin luz: en más de un lugar, en el momento de salir de la casa se daba a algún esclavito –según se solía en la Córdoba finicolonial– la consabida orden de “¡Ah, muchacho, el farol, y vente presto!”⁶⁰. Los fijos –que van del único del cabildo de Santafé de Bogotá a los 1.128 del México de Revillagigedo⁶¹– se ponen ya sostenidos por pescantes de hierro empotrados en la pared, como en Santiago o La Paz, ya en la parte superior de sendos postes, como en México; la caja consta de un armazón de hierro o de hojalata cerrado por hojas de cristal o de vidrio, que protegen las reverberaciones de velas de sebo –el combustible más común–, de grasa de potro –ensayadas en Buenos Aires, dada la abundancia de cimarrones– o de “mechas chatas en figura de cintas” alimentadas con aceite en la capital novohispana⁶². Para la adecuada atención de los faroles hubo que nombrar guardas especiales, quienes, en ocasiones, como en México, integraron un cuerpo que cumplió más de una función: doblete de guardafaroles y serenos debían encender los faroles, rondar por su respectivo distrito y, a partir de las once de la noche, dar noticia de la hora y del tiempo de cuarto en cuarto de hora; detectar y denunciar las roturas o robos de faroles –tanto más apreciados cuanto sus materiales provenían de España– a fin de que se aplicaran a los culpables las penas previstas⁶³.

Las calles de México aparecen “muy bien iluminadas” –según constata Humboldt a comienzos del Ochocientos–, y es probable lo estuvieran, aunque en menor grado, algunas vías céntricas de otras ciudades: se adornaban –en palabras de un comerciante mexicano–

⁶⁰ CRISTÓBAL DE AGUILAR, “Diálogo crítico-apologético acerca de una academia de música” (1797), en AGUILAR, *Obras*, t. 1, Madrid, Atlas, 1989, p. 51.

⁶¹ MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 92; DÍAZ-TRICHUELO y otros, “El virrey... Revillagigedo” *cit.*, pp. 115-116.

⁶² MEDINA, *op. cit.*, p. 101; CRESPO RODAS y otros, *op. cit.*, p. 36; SEDANO, *op. cit.*, t. 2, p. 42; LAFUENTE MACHAIN, *op. cit.*, p. 65; HUMBOLDT, *Ensayo cit.*, p. 120.

⁶³ Reglamento del virrey Revillagigedo sobre el alumbrado, México, 7-4-1790, en LEMOINE VILICAÑA, *op. cit.*, pp. 813-814.

“con la mayor presea de una continuada luz”⁶⁴. Nada más coherente con las aspiraciones urbanísticas del que se llamaba a sí mismo “siglo de las luces”, las cuales –según hemos venido viendo– no se limitaron al alumbrado sino que, a partir de la posibilidad *sine qua non* de una provisión generosa de agua salubre, abarcaron la limpieza de calles y plazas, la colocación de un adecuado pavimento y, como coronamiento, la instalación de un alumbrado que desterrara las tinieblas nocturnas, no sin convertir tales aspiraciones en fines de imperiosa consecución a través de la noción tradicional de “bien común” repensada desde la perspectiva del progreso.

En suma, la índole crítica y la vocación utilitaria de la Ilustración –la una aplicada a detectar deficiencias y la otra a procurar subsanarlas– sustentan la preocupación por implantar o mejorar ciertos servicios urbanos en las capitales virreinales y otras ciudades hispanoamericanas. Esa preocupación corrió parejas, guardadas las proporciones, con la que por entonces se daba en España, de modo tal que aquéllas llegaron a la época de los movimientos independentistas en aptitud de ir incorporando sin dificultad en el futuro los avances técnicos que se estrenaban en ciudades europeas.

ABSTRACT

Owing both its criticism, that revels deficiencies, and the utilitarian tendency, intended to cure them, men of the XVIII Century are concerned with the installation or improvement –as the case may be– of the water provision, tidiness, pavement and lightning in the cities. This concern involves socio-political, religious-moral and even aesthetic consequences.

⁶⁴ Memorial de Ángel María Merelo al virrey, México, 17-5-1777, en LEMOINE VILLICAÑA, *op. cit.*, p. 797.

DOCUMENTOS

Apuntes de un ex soldado conscripto durante la Campaña del Chaco

MIGUEL ÁNGEL DE MARCO

Las memorias y relatos de jefes y oficiales sobre vivencias de la última campaña al desierto, realizada por el Ejército en la región chaqueña a principios del siglo XX, son muy escasas. Desconozco si aparte de la evocación que daré a conocer en forma literal y completa, dado el interés que posee como documento de la vida y acciones libradas por el último regimiento de caballería que operó en tan difícil como riesgoso terreno, hay otros escritos de soldados conscriptos sobre esa campaña.

Por cierto, el autor de estas memorias, quien las escribió cuando frisaba los noventa años, con admirable lucidez y correcto estilo, era una persona aficionada a la lectura y las obras altruistas. En efecto, Agustín Santiago, nacido el 28 de agosto de 1892, en la ciudad de Casilda, fruto del empeño del pionero español Carlos Casado del Alisal, pertenecía a una de las familias llegadas con el fin de prosperar en aquellas regiones de pan llevar.

Realizó diversas actividades y al cumplir los 90 años de edad aún se desempeñaba como jefe de la Asociación Bomberos Voluntarios de Casilda. Fue entonces cuando recibí una copia del manuscrito que transcribo, a través de la delegada de la Asociación de Expedicionarios al Desierto de Rosario, señora Olga Fulco de Casaccia.

Cabe recordar que el 21 de julio de 1907, el presidente de la Nación, doctor José Figueroa Alcorta, dispuso la organización de la División de Caballería del Chaco, integrada por los regimientos 5, 6, 7 y 9, al mando del teniente coronel Teófilo O'Donnell, con la misión de obtener la gradual ocupación del territorio, garantizar la seguridad de los pobladores de impedir robos, saqueos y contrabando de armas.

A lo largo de varios años se realizaron relevamientos topográficos y se construyeron caminos y redes de telégrafos. Dicho jefe fue reemplazado por un militar culto y distinguido, con vasta experiencia castrense, que había actuado como observador argentino en la guerra ruso-japonesa, el coronel Enrique Rostagno.

A pedido de mi nieto Marcelo, relato a continuación, en mi condición de soldado de la clase 1892, el servicio militar al que por sorteo me correspondió incorporarme al Regimiento 9 de Caballería en Formosa, que se desempeñaba actuando en la Campaña del Desierto Norte, en pie de guerra, bajo severos códigos disciplinarios, internados en las vírgenes selvas, donde la hostil presencia del indio salvaje debería ser sometida por las Fuerzas Armadas con fines civilizadores.

En el mes de marzo de 1913, debí presentarme a revisión médica, concentrándonos en Casilda con quince camaradas más. Aceptados todos por el buen estado de salud, debimos partir al destino indicado.

Para mamá y mis hermanas, el adiós significó el inicio penoso de un desasosiego inquietante y permanente, debido a las noticias sobre riesgos, no sólo por las condiciones precarias de todo orden que debían afrontarse, sino por la lucha contra el aborigen, y además por tener que actuar en una zona desierta, sin contacto alguno con la civilización ni la familia, debido a la distancia y escasos medios de comunicación desde Formosa.

Viaje hasta Formosa, Santa Fe, Barranqueras y Corrientes: en tren a Rosario y Santa Fe, sobre bancos de madera, y por falta de espacio acostado debajo de ellos.

Santa Fe, Barranqueras: había que cruzar la ciudad para llegar hasta la estación de ferrocarril Santa Fe, caminando y bajo una intensa lluvia. Los coches y baños, inmundos, en iguales condiciones que en el primer tramo de viaje.

Sin comida para pasar el día. Después de veinticuatro horas, llegamos a Barranqueras de noche, lloviendo. Debimos trasladarnos al embarcadero, sin puesto, a esperar la llegada del vapor *Berlín*, de carga y pasajeros, que nos conduciría a Corrientes, efectuándose la maniobra de embarque en una frágil lancha. Tuvimos que pernoctar en cubierta, acostándonos sobre el piso sin ninguna manta. A la mañana desayunamos con abundante café, leche y pan, lo que nos tonificó el ánimo.

El barco atracó al muelle y nos permitieron bajar a tierra hasta la hora del almuerzo, que tanto ansiábamos. A la tardecita salimos y a las ocho cenamos bien, pero había que desalojar el comedor para los pasajeros, y al retirarse éstos, nos autorizaron para pasar la noche. Ello nos confortó, pues era la tercera noche de viaje. Entre sueños, jugadas de naipes y tomar lo que pedíamos al cantinero, la noche resultó corta. Siguiendo viaje a Formosa, nos sirvieron almuerzo y cena, para llegar a la meta a medianoche. El desembarco fue en lancha. Un incidente inesperado nos demoró, puesto que por haberse descubierto un robo a un pasajero, nos hicieron formar para revisarnos. No apareció nada en nuestro grupo, que era el sospechoso.

Nos esperaban dos sargentos que nos conducirían, nosotros a pie y ellos a caballo, para alojarnos en un viejo galpón cuartel desprovisto de todo, piso

de ladrillos, sin luz, solamente un faro de lechero. La cama, el suelo, pero como cerca había una parva de pasto de un vecino, éste nos permitió retirar el pasto y utilizarlo. Pasamos la noche defendiéndonos de mosquitos y hormigas hasta aclarar y prepararnos el desayuno con mate cocido y pan. A mediodía, el almuerzo fue sopa de maíz y carne solamente (a ese trozo se lo llamaba tumba). A la tarde nos proveyeron la vestimenta que tanto esperábamos. Lo más importante fue el capote; aunque usado por la clase anterior, nos resultaba confortable.

Entrega de vestimentas: a la mañana, al aclarar, diana, mate cocido y formación para la distribución de ropas, con el siguiente procedimiento: desfilábamos de uno en uno y al pasar nos tiraban la ropa encima, sin tener en cuenta la corpulencia. Pantalón, chaqueta, dos calzoncillos, dos camisas, dos pares de medias, gorras y botas de cuero rústico (éstas sin preguntar el número). Lo cómico fue que entre los diferentes tamaños, entregaron un par número 46 y como debíamos cambiarnos las piezas de ropa y calzado, y no había ninguno que calzara ese número, en el cambio final le quedó al que calzaba el número 39. A eso debe agregarse un bolso de lona con cuchara, tenedor, cuchillo, un jarro, un plato, una toalla y una servilleta.

Partida para la Gran Guardia: distancia 190 kilómetros, en un tren compuesto de chatas, sin techo, dos coches inmundos, circulando sobre rieles sin seguridad, puesto que era el ferrocarril en construcción de Formosa a Salta.

Muchas paradas en los puestos que hacían de estación, en un furgón viejo e inutilizado. Para comer nos habían provisto de charque y galletas.

Llegada a la Gran Guardia: a las 11 de la noche, con luz de faroles de mano, únicamente. Nos recibieron cabos y sargentos. Había rancho disponible. Al llegar, algunos conscriptos de Casilda, que ya estaban, vinieron a nuestro encuentro para preguntarnos por sus familias, y en ese momento, un cabo borracho, con un cinturón pesado, los atacó golpeándolos por no estar durmiendo. Este hecho, apenas llegados, nos impresionó vivamente. A la mañana nos dijeron que así trataban a los conscriptos, y que además muy frecuentemente los castigaban con plantones, o sea que al tocar silencio, en vez de ir a descansar, debían cumplir castigo por falta, para imponer disciplina a los soldados. Los plantones consistían en estar parados en posición de firmes y cuadrados, durante una, dos y hasta tres horas, de uno hasta ocho días, según la gravedad de la falta, en la guardia, no permitiéndose mover los brazos ni para ahuyentar a los mosquitos, lo que se constituía en un suplicio. Yo nunca fui castigado, felizmente.

Recién llegados, nos sirvieron el clásico rancho. Sopa de maíz y el trozo de carne (tumba), con galletas elaboradas por los conscriptos. Después tuvi-

mos descanso hasta las cinco de la mañana. Nos acomodamos lo mejor posible, con las dos mantas, en el suelo, al aire libre, pero los mosquitos –el terrible flagelo contra el que debíamos luchar permanentemente– no nos permitieron conciliar el sueño. Por la mañana parecíamos monstruos con las caras desfiguradas por la hinchazón y las lastimaduras que nos producíamos al rascarnos. Estos “simpáticos” verdugos eran de todas las medidas, desde el chiquito común hasta los zancudos, de largas patas, cuyo aguijón perforaba las ropas. Densas nubes nos atacaban, hasta las mulas, que se ponían nerviosas e indomables.

Segundo día de actividades de cuartel: Academia y reclutamiento general: formación, alineamiento, cuadrarse, venia, saludo, disciplina, reglamento general, responsabilidades en la guardia, servicios de imaginarias, centinela, etcétera. Comisiones, estadías en fortines y puestos, atención a las mulas, cuidado de las armas.

Dependencias del cuartel. Para los oficiales: rancho de adobe y techo de cinc, o carpas, todo sobre piso de tierra. Cama: tarima de madera.

Comedor: un amplio alero, con techo de cinc, sin paredes, piso de tierra, largas mesas y bancos.

Dormitorio único: galpón grande, con ventanas, piso de tierra, algunas camas con tarima de madera, sin colchón ni almohada.

Cocina y horno grande para amasar pan: al aire libre.

Sanidad: un enfermero correntino (sin título). El médico, que vivía en Formosa, iba para atender algún enfermo grave. Si era de cuidado lo enviaba a Resistencia. Los medicamentos en uso eran: bicarbonato de sodio, tintura de yodo y alcohol puro, que nunca había porque se lo tomaba el enfermero. Abundaban los antídotos para mordeduras de víboras.

Enfermería: un rancho de adobe con piso de tierra, luz de farol de lechero. Cama: tarima de madera.

Reclutamiento y preparación: Posesión de una única mula por cada soldado, apenas domada. El apero completo, montura y caronilla y todo lo demás necesario.

Armas: un sable con vaina (alguno corvo). Los había de todas las épocas. También los había con vaina grande y sable corto, lo que servía para que algunos soldados fueran a la cantina y los llenaran de “grappa”. Un machete, que era el arma de guerra, con doble filo y punta. Carabina de caballería, potente arma, y cien balas. Saberla usar era atracción y seguridad personal.

Organización militar: una vez completado el reclutamiento en la Gran Guardia, se procedió a organizar los fortines y puestos sobre quienes recaería

la mayor labor contra el indio y en las fronteras con el Paraguay y Bolivia, río Pilcomayo por medio.

Formados los escuadrones, tenían que hacerse cargo de ellos los oficiales designados, quienes seleccionarían a los conscriptos más capacitados en tiro.

Fortín: de igual característica que la Guardia, allí había 20 o 30 conscriptos bien armados, con sus mulas domadas y buena existencia de balas.

Nómina de fortines y puestos: Yunká, Pilcomayo, Lagadik, Kilómetro 500, Las Lomitas, Pozo del Tigre (fortines); Guaruruú, Las Saladas, Manzanitas, Palo Blanco, Paso de los Tobas, Pirtane (puestos).

Alternativas disciplinarias. Para los soldados destinados a fortines y puestos: práctica permanente de tiro, hasta obtener el dominio de las armas (carabina, sable y machete); lograr de su mula el mayor rendimiento y docilidad, puesto que ella era de importancia incalculable para cumplir la responsabilidad del éxito que pudiera lograr en su arriesgada misión el soldado; atender y consolidar indicaciones del oficial instructor sobre la mentalidad del aborigen —más por su constante cobardía, asechanza, oculto en la selva, al paso de las comisiones que circulaban ininterrumpidamente entre fortines— que por su bravura.

Tribus de diferentes razas: tobas, pilagás, guaraníes, lenguas, chunumpies y otras. Los chunumpies procedían de Bolivia y eran muy peligrosos.

Graves riesgos: lo eran las flechas envenenadas, el yagareté (tigre), que, si estaba cebado, atacaba al hombre y no a la mula; las mordeduras de víboras, siendo la más peligrosa la del Coral; serpientes de gran tamaño, como las Curuyú (4 o 5 metros), las lampalaguas, las yacaninas, etcétera.

Alimentación: en fortines y puestos: muchas veces era escasa, ya que como la proveía la Gran Guardia, a veces no se disponía y había dificultades en el transporte. Los alimentos eran: maíz colorado entero, harina, fideos, yerba, sal, azúcar, papas, carne en forma de charque (ésta era escasa). Por falta de alimentos se practicaba la cacería y la pesca. Nutrias, liebres, conejos, vizcachas, ciervos, tuyangos, garza mora, y si se encontraba algún huevo de avestruz era una fiesta para el paladar. Era difícil cazar yacarés, cuya cola es de buen gusto. El agua era de los esteros, riachos y ríos. Durante los viajes constituía una preocupación obtenerla antes para los animales que para los soldados.

Envío de víveres: desde la Gran Guardia hasta los fortines y puestos era riesgoso, y una ardua misión llevarlos a destino. Se utilizaban carros de dos ruedas tirados por bueyes o mulas, al paso, sin camino, entre la maleza, guiados por la brújula, escoltados por soldados armados. Al llegar la noche, se pernoctaba junto a esteros o lagunas y se montaba una severa guardia para vigilar a los animales y mercaderías, tan codiciados por los indios. Los

centinelas, para evitar ser blanco de las flechas, debían permanecer de rodillas o acostados entre los yuyos. Cuando llovía, la guardia era más riesgosa.

Puestos: insignificantes refugios, en ranchos de paja y barro, piso de tierra. La tropa la componían un suboficial y seis u ocho soldados. Se dormía en el suelo, sin colchón, y la almohada era la montura. La vigilancia de día se hacía desde el mangrullo, donde se observaban los movimientos de indios o tigres, a veces denunciados por las aves. La finalidad de los puestos era tener disponibles cabalgaduras para las comisiones que llegaban de paso para los fortines.

Animales vacunos: como no había establecimientos ganaderos en toda la región, eran provistos desde Resistencia, transportados hasta el río Bermejo y, después de cruzarlo a nado, se arreaban hasta la Gran Guardia, con los mismos riesgos señalados. El rugir de un tigre enardecía a animales y soldados.

Comunicaciones: no existían otros medios que un escaso servicio de chasquis. Teléfonos o telégrafos no se instalaban, porque los indios se llevaban los alambres. Por cierto que resultaba muy triste estar incomunicados regularmente de la familia y aislados de todo contacto, a veces por meses enteros. Diarios o revistas se conseguían por casualidad.

Atención sanitaria: en los fortines y puestos no existía, salvo lo que alguno llevaba en su bolso de ropas. Lo único de que estábamos provistos era de antídotos contra las mordeduras de víboras.

He descrito sintéticamente cómo debíamos actuar durante nuestra permanencia en la Gran Guardia, fortines y puestos. En vez de ser un año, la ansiada baja se postergó tres meses.

Detallar minuciosamente acontecimientos destacables, requeriría extenderme mucho, forzando evocaciones indeseables, casi olvidadas. Me limitaré a mencionar:

Captura de un cacique “vivo o muerto”: por disposición del Ministerio de Guerra, debimos buscar al cacique conocido por el nombre de Iliri, de raza toba, que con su numerosa tribu sorprendió y mató al capitán Solari cuando cruzaba una picada con seis soldados. La picada es una perforación que los soldados, utilizando machetes y hachas, abren entre los árboles para que puedan circular mulas de transporte de víveres y comisiones oficiales en servicio, y que sólo lo pueden hacer una detrás de otra. Para los indígenas es de gran utilidad, favoreciéndoles atacar sorpresivamente con flechas, ocultos en la maleza y a muy corta distancia.

La consigna de prenderlo vivo o muerto se logró por el 2º Escuadrón, al que yo pertenecía, que después de tres días de camino fue alcanzado por una tribu. Producido el combate, los indios con flechas por no disponer de armas de fuego, lo que los ubicaba desfavorablemente para la acción, que fue muy

breve, el cacique, entre otros, resultó muerto. Lo más penoso fue transportar el cadáver envuelto en bolsas, a lomo de mula, hasta la Gran Guardia, que así era la orden. Se llegó después de dos días de camino, con el cuerpo del indio putrefacto. De inmediato se procedió a descarnarlo, hirviéndolo, extra-yéndole con cuchillo la carne adherida, hasta que los huesos, ya limpios, se introdujeron en latas de keroseno con cal, para remitirlos a Buenos Aires. Posiblemente estén en algún museo. En el Chaco santafesino hay un pueblo con el nombre de Capitán Solari.

Un fusilamiento: por un acto gravísimo de indisciplina contra un oficial, por regir el código de guerra, fue condenado a muerte un cabo, no conscripto. Para su ejecución fuimos designados ocho tiradores de mayor capacidad de tiro. Después de una dramática noche de insomnio, pensando en la carga de conciencia que deberíamos soportar toda la vida por sacrificar a un ser humano, llegó el momento. Fuimos a la guardia y sobre una mesa había ocho carabinas, cuatro con balas y cuatro con proyectiles de fogueo. La espera del reo se dilataba, y luego de un largo rato se nos ordenó retirarnos. El cabo se había fugado, según la guardia, pero después de unos días, jugando al ajedrez con el oficial que tenía a su cargo la acción, me confesó que entre los oficiales resolvieron largarlo, seguros de que no volvería, puesto que la vida ambulante en la selva, sin víveres ni agua, con el riesgo de ser atacado por tigres y víboras, le haría difícil alcanzar la frontera. Nunca se supo nada de su final.

Enjambre de abejas: con alguna indeseable presencia de esos “animalitos”, que los conocemos *dulces*, debíamos enfrentarnos a veces con peligro de ser atacados despiadadamente. Por lo general nos dejaban maltrechos y atolondrados.

Misión secreta: el mayor Teófilo Prado debió ser portador de un mensaje privado y entregarlo personalmente al jefe del Regimiento 5 de Caballería, con asiento en Salta. Fue un fatigoso viaje del que yo no participé, pero los seis camaradas que lo acompañaron, montados en mulas, nos informaron de las terribles peripecias de todo orden que debieron soportar. El mencionado mensaje se decía que tenía relación con una guerra entre Paraguay y Bolivia.

Inundación: a raíz del desborde de esteros y del río Teuco, que abarcó grandes extensiones y llegó con violencia a nuestros fortines y Gran Guardia, debimos abandonarlos buscando un nivel más alto del terreno, lo que se logró. Tuvimos que trasladar con urgencia víveres, arsenal, animales, etcétera, y lo más grave fue la enfermedad de cuidado de un conscripto. Del mísero lugar que se llamaba *enfermería*, entre cuatro soldados, utilizando una estrecha tabla como camilla, lo conducían por el agua vertiginosa, cuan-

do, inesperadamente, chocaron con una serpiente Curuyú. Dejaron caer al enfermo entre el barro y la maleza. Fue angustioso el trance, pero felizmente se salvó.

Organizado el campamento, con las mantas de dormir improvisamos carpas, todo a oscuras, por no disponer de faroles. Los víveres, que era lo más importante, fueron salvados y guarecidos con lonas, se organizó una cacería y pesca, con lo que paliamos necesidades indispensables para alimentarnos.

Damas protectoras de indios: existía esta organización en Formosa. Con escasa frecuencia, en el ferrocarril en construcción, llegaban hasta la Gran Guardia portando ropas recolectadas en la ciudad, que entregaban a los indios, especialmente tobas, que frecuentaban el cuartel y a quienes se les daba de comer.

Gendarmería de línea: creada especialmente para reemplazar a los conscriptos del Regimiento 9.

Esta innovación motivó que nuestra clase 1892 permaneciera quince meses en vez de doce, y fuera la última en servir como expedicionaria al desierto. Por cierto que el tener que compartir en la casi intimidad todas las actividades hasta que nos reemplazaron y fuimos dados de baja, resultó angustioso en los últimos días de nuestra presencia al servicio de la patria.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

MICHEL BERTRAND, *Grandeur et misères de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Paris, Publications de la Sorbone, 1999.

La técnica de la biografía colectiva –poco utilizada en nuestro país– constituye una herramienta de frecuente uso entre los historiadores europeos y estadounidenses. Son muchos los estudios que la utilizan para abordar, desde una perspectiva analítica, aspectos del mundo iberoamericano durante el Antiguo Régimen; los cuerpos administrativos constituyen un campo fértil para estos estudios, y en ese marco se inscribe el libro que aquí se comenta y cuya originalidad consiste, precisamente, en encarar el estudio de los miembros de la Real Hacienda, a los que hasta ahora se les había prestado escasa atención. El objetivo de este trabajo, según lo señala el mismo Bertrand, es realizar “un estudio de antropología social e histórica sobre un grupo de individuos de la sociedad colonial española” buscando poner a la luz la trama de relaciones tanto dentro del grupo como hacia fuera de él. El período de estudio ha sido perfectamente delineado; el análisis comienza en 1660, año en que llega al trono Carlos II y se acentúa la sensación de una administración central en decadencia; es también el momento en que los efectos de la crisis del siglo XVII se hacen sentir en el virreinato de Nueva España. La investigación se cierra en 1780, año que marca la aparición de las Intendencias en Nueva España y constituye, por tanto, una ruptura con el sistema anterior.

Bertrand explora a fondo todo el cuadro de la administración financiera; lo analiza desde la perspectiva demográfica a través del matrimonio y los hijos; lo estudia desde lo social: estrategias matrimoniales, relaciones de amistad, de solidaridad y de protección, a fin de determinar su capacidad de integración en la sociedad en que están insertos; lo aborda desde lo económico a través de la acumulación y transmisión de bienes, y desde lo cultural, tratando de conocer qué otros intereses tenía este grupo, fuera de los profesionales. El estudio se apoya en varios tipos de fuentes; en primer término, las tradicionales de cualquier estudio prosopográfico: fojas de servicio, nombramientos, genealogías familiares, repertorios de las órdenes de caballería; en segundo lugar, utiliza las judiciales, analizando los procesos a diferentes oficiales por abusos cometidos en el ejercicio de sus cargos. Esta fuente, más allá de las dificultades que ofrece su manejo, le permitió profundizar en las prácticas administrativas así como en diferentes aspectos de la vida de los implicados; le fue útil, asimismo, para reconstruir, a través de los testigos, el entorno social de estos oficiales. Un tercer tipo de fuente utilizado es el producido por los mismos oficiales reales, tanto la correspondencia entre

los diferentes centros administrativos, como la privada de algunos de los miembros de la administración financiera. Finalmente, el autor recurrió a los documentos notariales: cartas dotalas y de arras, testamentos, contratos de compra o venta, reconocimiento de débitos o deudas; a través de ellos pudo penetrar en la vida social del grupo, reconstruir su entorno familiar y amical, así como definir quiénes eran sus dependientes y quiénes sus protectores. Toda vez que fue posible, el autor cuantificó la información que las fuentes le ofrecían, realizando previamente una sistemática codificación de la misma. Bertrand sostiene que la afirmación social de los oficiales reales se apoya en la trilogía “riqueza, poder y prestigio”. Riqueza, obtenida especialmente por dos vías: el matrimonio y el ilícito; una vez obtenida, los oficiales ponían en juego diversas estrategias para preservarla y transmitirla, aunque los patrimonios analizados le permiten afirmar que el grupo se sitúa en el segundo escalón de la elite mejicana. A los oficiales reales les era mucho más factible obtener espacios de poder en los centros secundarios que en la capital o en Guadalajara; delegados directos del Rey fueron tejiendo una red que les permitió, incluso, reforzar y perpetuar para su linaje el acaparamiento de la función que ejercían. Este ejercicio del poder no dejaba de acarrear frecuentes litigios con autoridades rivales: cabildos, audiencias, gobernadores y hasta el mismo virrey; para el autor estas rivalidades, tan frecuentes en la sociedad del Antiguo Régimen, escondían también conflictos entre clanes rivales; sostiene, además, que estas frecuentes querellas se veían favorecidas por la maraña legislativa y los vaivenes en las resoluciones del Consejo de Indias. El prestigio derivaba de su función, pero muchas veces se lo aumentaba a través de adecuadas estrategias matrimoniales para los hijos, el mantenimiento de lujosas viviendas, propiedades rurales y ajuares personales ostentosos. En cuanto a otras formas usuales de prestigio en la sociedad colonial, tales como las donaciones, las obras pías o la fundación de capellanías, este grupo parece haber sido muy conservador y poco afecto a actos grandilocuentes. Bertrand es un estudioso de la vida colonial mejicana, profesor de Historia moderna de la universidad de Toulouse-le Mirail y autor de trabajos relacionados con el mundo hispanoamericano. La reconstrucción de los comportamientos del grupo que manejaba la administración financiera de Nueva España refleja también el funcionamiento del aparato estatal y las dificultades para someter a su autoridad a las elites coloniales.

SUSANA FRÍAS

NATALIO BOTANA, *La República vacilante. Entre la furia y la razón*. Conversaciones con Analía Rofo, Buenos Aires, Taurus, 2001, 200 pp.

Este libro responde a una serie de entrevistas realizadas por una periodista, Analía Rofo, a un politólogo, Natalio Botana, quien reflexiona sobre un siglo de historia argentina, tratando de iluminar las razones por las cuales se pasó del progreso a la decadencia, con el objeto de comprender y tirar líneas sobre un proceso que sigue abierto. El libro comprende cuatro capítulos y un epílogo.

En el primero, "Progreso y decadencia", la conversación aparece escancada por esos dos conceptos aplicados a una lectura de la historia argentina de los siglos XIX y XX en íntima relación con el contexto universal. Esta integración en el panorama mundial es una de las claves del discurso de Botana, que los enriquece y deviene profundo ya que la referencia a doctrinas, sistemas económicos, instituciones políticas, acontecimientos desgarradores como la Primera y la Segunda Guerra Mundial, Auschwitz y el Goulag integran a la Argentina en un panorama abarcador. Al intentar un estudio de larga duración, el autor sobrepone a una mirada fáctica, reductiva, ceñida, y nos revela líneas profundas y pistas de rupturas y continuidades que conforman su análisis histórico.

En el estudio están presentes los conceptos de crisis y democracia a los que el autor somete a un exhaustivo análisis desde el punto de vista político y enfocado en algunas situaciones históricas. Así en el primero recalca la importancia de la "ciudadanía fiscal" vinculada a la desconfianza hacia lo público y resultado, cuando ello se logra, de la conjunción entre mercados e instituciones. Al mismo tiempo no deja de insistir en la debilidad de unos y otros penetrados por el juego perverso de monopolios y privilegios.

En el estado democrático de comienzos del siglo XXI la representatividad adquiere, en el pensamiento del autor, una importancia central que lo relaciona con la responsabilidad que debe tener el elegido. Ello plantea el problema de contar con estructuras de mediación adecuadas. La Argentina vivió un sistema de alternancias aunque al mismo tiempo los partidos políticos no vivieron un proceso de actualización y adecuación como se dio en Europa después de la Segunda Guerra Mundial. Botana marca con lucidez la diferencia entre una democracia sostenida por el periodismo y la democracia actual sometida al imperio de la imagen, del spot comercial y de la comunicación mediática. El análisis de la democracia y la clase política que la integra reconoce en las páginas del libro un estudio profundo que sobrepasa el nivel de diagnóstico para entrar en el de las posibles soluciones.

El autor analiza en el último capítulo los sucesos del 20 de diciembre de 2001 y su continuidad. En él recalca que estos acontecimientos expresan una “dramática continuidad”, el espíritu de rebelión venía incubándose desde hacía tiempo, la crisis argentina hay que enfocarla en un proceso de larga duración, es el estallido de una insuficiencia institucional con raíces próximas y lejanas. Ésta es, en opinión del autor, la causa inmediata de la rebelión y en segundo lugar la clase política argentina. La costumbre fuertemente arraigada, de gasto público sin orden alguno, es una de las causas principales que ha conducido a una declinación que lleva ya medio siglo. Una de las claves de bóveda del proceso es la falta de correspondencia entre derechos y obligaciones.

La reforma política no podía estar ausente en el análisis y diagnóstico del politólogo, aunque con respecto a su futuro es la gran apuesta que el autor deja en suspenso; reconoce la crisis de la república dentro de la democracia y que ella ha revelado la ausencia de un concepto de la ciudadanía fiscal capaz de sostener una obra común a varias generaciones. La respuesta queda abierta.

El estudio integra conceptos políticos, sociológicos, históricos en una síntesis finamente desplegada, ilustrada a cada paso con situaciones históricas tanto mundiales como preferentemente argentinas. El ensayo de interpretación que realiza Botana es un esfuerzo sostenido por comprender más y más la realidad argentina, esfuerzo que permita al mismo tiempo esbozar líneas de solución para las generaciones futuras. El libro reclama una lectura detenida y fecunda.

HEBE CARMEN PELOSI

MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, *Soldados y poetas*, Buenos Aires, Emecé, 2002, 274 pp.

El historiador Dr. Miguel De Marco es autor de una abundante bibliografía que va desde medulosos estudios como *La marina española en el Plata* hasta bibliografías tan variadas como las de Bartolomé Mitre y de *Carlos Casado del Alisal*, pasando por un trabajo tan novedoso por su enfoque como *La guerra del Paraguay*. Pero De Marco además de historiador es periodista. Esto le ha permitido hacer, además de reales aportes con sus investigaciones, trabajos de divulgación que a la atracción de su variada temática agregan el mérito del pulcro estilo literario.

Dispersos originariamente en múltiples periódicos, el autor tuvo la feliz idea de reunir sus artículos en libros, que permiten al lector recuperar situaciones y anécdotas que devuelven la vida a la historia y el gusto a su lectura. Al pecado de una vieja historia de “mármol y bronce” siguió el de los análisis de procesos donde el hombre desaparecía o se desvanecía de la escena histórica. Una historia que devenía en lectura de profesionales y eruditos, es decir inaccesible y ajena al hombre común, necesitado de recuperar sus raíces, de reencontrar su pasado en medio del torbellino de las angustias diarias y de las amenazas de una globalización que lo va transformando en un apartida.

Hoy, cuando la más moderna historiografía del primer mundo rescata la historia política como objeto, la biografía como género y el relato como vehículo del conocimiento histórico, De Marco demuestra que desde hace años se ha aproximado a estas modalidades, pero además las ha utilizado para que el lector no profesional pueda introducirse en ellas. A *Argentinos y españoles* (1983), *La Patria, los hombres y el coraje* (1998), en cierto sentido también *Corsarios Argentinos* (2002), se agrega ahora *Soldados y poetas*, que reúne sesenta y seis escenarios y retratos de las más variadas situaciones y personajes. Como los anteriores, este libro se puede leer de una sentada por la atracción y diversidad de sus relatos, pero será más frecuente que el lector, en busca de solaz a la vez que de conocimiento, se detenga a leer una veintena o treintena de páginas, escogidas al azar o según su talante del momento, y lo cierre con la intención de poder seguir disfrutándolo en la primera ocasión.

Es imposible en una reseña recapitular los múltiples temas tratados por el autor. A simple título de ejemplos cabe mencionar el incidente entre serio y risueño protagonizado por San Martín y el mayor Melián, los problemas de los inmigrantes canarios y gallegos que llegaron hacia 1827, la evocación de Alejandro Danel, el retrato del presbítero Tomás Canavery o la misión de Juan Bautista Alberdi ante el Papa Pío IX. Y como ejemplo de la falta de respeto de nuestros gobiernos por la memoria de los hombres públicos, la lamentable historia de la casa donde murió, en Cádiz, don Bernardino Rivadavia.

Como colega académico del autor, podrá decirse que me alcanzan las generales de la ley para escribir este comentario. Tal vez sea cierto, pero mi respuesta es: tome el libro, léalo y después discutimos. Un solo punto concedo a la suspicacia del lector: mi envidia porque no soy capaz de producir este tipo de libros que, a la vez que refrescan los recuerdos de los eruditos,

ponen la historia en las manos de quienes no la frecuentan. Y en unos y otros producen una angustiada añoranza de ser patriotas.

CÉSAR GARCÍA BELSUNCE

EDUARDO DEVÉS VALDÉS, *Del Ariel de Rodó a la CEPAL (1900-1950). El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Entre la modernización y la identidad*, Buenos Aires, Editorial Biblos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2000, t. I, 318 pp.

La obra de Eduardo Devés Valdés se estructura en torno a los conceptos de modernización e identidad que se revelan como principios de articulación en la oposición o conciliación de la historia intelectual latinoamericana de la primera mitad del siglo XX. El autor pone el acento en las sucesivas “olas” de modernización en dialéctica con lo identitario latinoamericano, que se encuadran en un eje de historia intelectual. Lo modernizador está entendido como un afán que toma como modelo los países más avanzados, poniendo énfasis en lo científico-tecnológico, acentuando la eficiencia o la productividad. El afán identitario, en su opinión, insiste en la reivindicación de lo propio o lo autóctono, que marca la independencia y la búsqueda de un destino autónomo.

La historia intelectual es un camino frecuentado desde la década de los 70 en simultaneidad con la renovación de la historia política; esta perspectiva deja de lado el viejo esquema de las influencias culturales y busca penetrar en lo cultural. En este sentido el esquema de las redes intelectuales resulta un aporte innovador de Devés en cuanto herramienta que permite una visión global que ayuda a comprender la interacción cultural y contribuye a despegar incógnitas.

La tesis de Eduardo Devés afirma que el pensamiento latinoamericano desde comienzos del siglo XIX oscila entre la búsqueda de modernización o el reforzamiento de la identidad, o en un equilibrio de ambas dimensiones. La alternancia entre modernización e identidad el autor la grafica por períodos que en el texto resultan abiertos y en interacción.

La identidad reconoce, en un proceso de larga duración, tres etapas que el estudioso califica de cultural, social y económica, de acuerdo con la prevalencia de uno u otro factor. El punto de partida es la publicación del *Ariel* de José Enrique Rodó que inicia un ciclo identitario y sucede al mode-

lo modernizador de fines del siglo XIX, signado por el positivismo. Rodo y su *Ariel* dividen en un antes y un después la propuesta latinoamericanista que se solidariza con un movimiento emergente que se opone al proyecto modernizador sajonzante finisecular. Esta aspiración es coincidente con el viraje filosófico de fin de siglo del positivismo hacia un vitalismo espiritualista, que se produjo algo antes en el continente europeo.

En una línea identitaria, Devés ubica temas como caudillismo o dictadura, caracteres psíquicos o enfermedad, defensa de las naciones o del continente que, en un afán por entender la realidad latinoamericana, reivindicar lo propio, buscan las causas de la diferencia entre Estados Unidos y el subcontinente más que la exposición de doctrinas o grandes ideales.

Con estas tendencias conviven un protoindigenismo, un movimiento socialista y anarquista, la presencia del criollismo y telurismo en la plástica y la literatura que adquieren desarrollo después de la Primera Guerra Mundial. En el período que corre entre 1915 y 1930 la reivindicación de lo social es la manera específica que representa la reivindicación de lo auténticamente latinoamericano.

En este período adquiere relevancia el problema indígena, el del campesino y la reforma agraria, la socialización de la propiedad, la educación de los trabajadores y la universidad obrera, entre otros. Las figuras de Gabriela Mistral, José Vasconcelos, José María de la Riva Agüero, Ricardo Rojas descuellan en el panorama intelectual, sin que por ello el autor deje de enfocar las figuras señeras de otros países latinoamericanos. El afroamericanismo empalma con el tema del indígena aunque sin alcanzar su relevancia, se expresa a través de la poesía, el estudio antropológico, el escrito político y el ensayo y amplía la idea de América latina, vinculada al continente africano a través del tema de la esclavitud, la negritud, lo afrocubano, afrobrasileño, afroantillano.

El autor enfoca en el período que abarca desde 1930 hasta mediados del siglo XIX, marcado por el pensamiento nacionalista, el desarrollo de ensayos sobre el carácter latinoamericano, la defensa de la economía continental, el nacimiento del social cristianismo y el comienzo del feminismo. Sin embargo el acento está puesto en la posición industrializadora que se manifiesta en la creación de la CEPAL, la reivindicación de lo propio se manifiesta mediatizado por la economía, como identitarismo económico.

El antiimperialismo es una de las formas del pensamiento latinoamericano de los años 30 que reúne a pensadores tanto de izquierda como de derecha, indigenismo e integralismo. La invasión norteamericana a Nicaragua es un punto de confluencia de la oposición al país del norte y la afirma-

ción de un impulso nacionalista. Autores representativos del nacionalismo continental como Henríquez y Carvajal, Vasconcelos, Mariátegui, Turcios, Gabriela Mistral, Vicente Sáenz, Mario Sancho, José Peralta, Prestes, Gaitán, Scalibrini Ortiz convergen en un nacionalismo cuyo motivo central es la defensa de la economía latinoamericana frente a las formas de agresión que perciben en la acción de los países ricos.

Existe una coincidencia de postulados nacionalistas que Devés sintetiza en una serie de rasgos comunes, entre los cuales se encuentran la insistencia en lo propio, la crítica al liberalismo político pero fundamentalmente al económico, al antiintervencionismo y la necesidad de reescribir la historia nacional. Los fundamentos teóricos son tomados tanto de presupuestos latinoamericanos como foráneos. Los modelos económicos son provistos por una matriz socialista a la manera soviética o desde lo tecnológico como superación de una economía feudal. El nacionalismo presenta una fuerte impronta cultural, el de raíz católica renueva el socialcristianismo y se orienta hacia las teorías del desarrollo.

El avance de las ciencias sociales que se produce en las décadas de los 30 y los 40 cristaliza en el proyecto cepalino como manifestación de la actualización del proyecto modernizador cuyo concepto clave es el industrialismo y la decadencia del paradigma identitario, interpreta Devés. Conceptos como centro-periferia, sustitución de importaciones, deterioro en los términos del intercambio, estructuran una ideología que el autor presenta como fuertemente interconectada con una tradición de ideas latinoamericanas incorporadas a la historia del pensamiento en el continente.

El estudio de Devés reconoce una metodología que recurre continuamente a los escritos-fuentes de los pensadores latinoamericanos con un conocimiento erudito. El autor denota una gran solvencia en este campo resultado de un análisis cualitativo y profundo. Las comparaciones entre países y pensadores escapan al riesgo de la homogeneización y la esquematización, las diferencias están siempre presentes lo que denota una actitud crítica afinada. El estudio resulta enriquecedor y entendemos que el libro es un estudio indispensable para quien quiera penetrar en el pensamiento latinoamericano de la primera mitad del siglo XX. El mérito que él encarna ha sido reconocido con el premio Casa de las Américas, otorgado en el año 2002.

HEBE CARMEN PELOSI

ROSENDO M. FRAGA, *La política de defensa argentina a través de los mensajes presidenciales al Congreso (1854-2001)*, Instituto de Historia Militar Argentina, Buenos Aires, 2002, 767 pp.

Con este libro, el doctor Rosendo Fraga acerca a los interesados por los temas militares la compilación de los mensajes presidenciales al Congreso relativos a la defensa, desde la presidencia de Justo José de Urquiza hasta la de Fernando de la Rúa.

La obra, en la primera parte, expone los objetivos, la metodología del trabajo y presenta un panorama global y sintético sobre la política militar de los distintos presidentes. En adelante dedica un capítulo por período, precedido por los antecedentes militares del mandatario y sus ministros, junto a un análisis conceptual que evalúa los hechos más relevantes y sus consecuencias. Resulta de interés la incorporación de los objetivos específicos formulados por cada gobierno, los datos estadísticos agregados y los cuadros incluidos en el Anexo, que muestran la prioridad del área de Defensa en el marco nacional, la dimensión cuantitativa de las Fuerzas Armadas y las asignaciones presupuestarias.

Como el propósito –según se formula– es evaluar la política de defensa en la Argentina durante los gobiernos constitucionales a través de los Mensajes, no están incorporados los elementos necesarios para conocer aquel pensamiento durante los gobiernos militares. Este vacío pretende ser resuelto por Fraga mediante el preciso análisis previo y las conclusiones finales.

Sin quitar autoridad a los razonamientos expuestos en el texto, las limitaciones propias de la fuente elegida niegan la posibilidad de alcanzar una visión integral, y por tanto objetiva, de la política de defensa. Sin embargo, por la importancia que en sí misma tiene toda lectura documental, el libro debe apreciarse como auxiliar heurístico, en la medida que aporta, en un tomo adecuadamente organizado, valioso material no sólo para el estudio de temas militares sino también sociales, culturales y de relaciones internacionales, facilitando al investigador el acceso a fuentes principales.

Como señalara el autor, durante la presentación de la obra, los mensajes presidenciales, por su intencionalidad, no reflejan necesariamente la política de gobierno, pero indican sí la manera en que el mandatario quisiera ser recordado.

GUILLERMO ANDRÉS OYARZÁBAL

ABELARDO LEVAGGI, *Las cárceles argentinas de antaño (siglos XVIII y XIX). Teoría y realidad*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2002, 480 pp.

Son varios los interrogantes que se plantean actualmente en torno al funcionamiento de las cárceles argentinas y el trato que reciben los presos. Al estudiar y reconstruir su pasado, se puede comprender muchas de las falencias que existen en el presente y buscar, en un futuro, superarlas.

En su trabajo, el historiador Abelardo Levaggi analiza minuciosamente el sistema carcelario público argentino durante los siglos XVIII y XIX. Con una precisión erudita, Levaggi examina diversas fuentes: periódicos, memorias, folletos, censos, libros y diarios de viaje, tanto nacionales y provinciales como castellanas e indianas, que le permiten estudiar las cárceles en el contexto social.

A través de un minucioso análisis, el autor puede, por un lado, abordar el tema desde varios puntos de vista: social, económico, normativo, arquitectónico, institucional, religioso y educativo. Por otro, poner a disposición del lector una serie de documentos, que ayudan a reconstruir detalladamente el sistema carcelario y conocer a fondo cómo era la vida de los presos y qué papel tuvieron las cárceles, siempre identificadas con el horror, en la sociedad de su época.

El hecho de centrar su investigación en un período tan extenso, le permite a Levaggi observar tanto la continuidad como los cambios producidos en el sistema carcelario en los períodos hispánico e independiente.

La indagación del autor recorre varios andariveles que conducen, por un lado, a presentar diversas claves que facilitan la comprensión del proceso por el cual operan las cárceles. Por otro, a estructurar el estudio, como su título lo indica, en dos partes: teoría y realidad.

En la primera, el autor se centra en el marco teórico: analiza aquellas doctrinas y métodos que influyen en la creación, organización y funcionamiento de las cárceles en las catorce provincias argentinas originarias. El proceso de reforma del sistema carcelario tiene su epicentro, primero, en Europa y, luego, en los Estados Unidos, desde donde se extiende a Iberoamérica.

Las ideas de Horward, Beccaria, Lardizábal, Betham y Tocqueville, entre otros, son tomadas en la Argentina para modernizar el funcionamiento de las cárceles. Asimismo, Levaggi hace hincapié en la importancia de la influencia española: en más de una oportunidad las normas patrias repiten las leyes peninsulares. Sin embargo, muy pocas veces el marco jurídico coincide con la realidad: “entre la ley y el hecho –afirma Levaggi– hubo una distancia, que llegó a ser abismal”.

No obstante, sólo con la construcción de la Cárcel Penitenciaria en Mendoza, primero –en 1865–, y luego en Buenos Aires –12 años más tarde–, se puede hablar de una verdadera reforma. Este proceso termina cuando Antonio Ballvé se hace cargo de la dirección de la Penitenciaría Nacional. En el resto de las provincias los cambios son muy lentos.

Hasta aquí, por medio de un exhaustivo análisis, el autor brinda al lector los elementos teóricos necesarios para comprender tanto el surgimiento como el mecanismo de las cárceles.

En la segunda parte, Levaggi se centra en el análisis del funcionamiento de las diferentes cárceles argentinas y en la forma de vida de los presos, lo cual permite tener una imagen completa y profunda del sistema carcelario durante el período estudiado. Por medio de una investigación minuciosa pone al alcance del lector las diversas características de la estructura edilicia –la mayoría de las veces deficitaria–, el escaso personal carcelario y su abuso, la promiscuidad y el hacinamiento, la mala alimentación y las condiciones de higiene y sanidad. Estos hechos hacen que tanto durante el siglo XVIII como el XIX diversas voces se alcen contra este sistema.

Un papel importante cumplen la religión y la educación. Cada cárcel tiene una capilla y un capellán, a fin de que los presos puedan asistir a sus deberes religiosos y recibir instrucciones morales. El culto es un elemento fundamental para llevar a cabo la reforma moral de la nueva penología. Por su parte, la idea de otorgarle al preso una mínima educación se logra con el penitenciarismo.

Otro de los aspectos estudiados por Levaggi es su financiamiento. El sistema se basa en la idea de que tanto la ciudad como el Estado no tienen que mantener al detenido; éste debe sustentarse por sí mismo. De esta manera, el pobre debe depender de la limosna. Son las sociedades benéficas quienes se encargan de alimentarlo y vestirlo. Ya avanzado el siglo XIX, las instituciones estatales comienzan a hacerse cargo de su manutención. Asimismo, existe en la mayoría de las provincias el derecho de carcelaje: una vez que el preso sale de la cárcel debe pagar una determinada cantidad de dinero.

Otro de los temas abordados por Levaggi es el de las actividades que realizan los detenidos. Su tiempo transcurre entre el ocio y las diversiones; estas últimas terminan –en más de una oportunidad– en riñas, insultos, que pueden provocar no sólo heridas, sino también la muerte de los contrincantes. Con respecto a las tareas que realizan, en una primera etapa el detenido se ocupa de la limpieza y la comida dentro de la cárcel. Fuera de ésta, suelen asignársele tareas públicas.

Resulta interesante ver en el relato de Levaggi diversas polémicas que se manifiestan durante el siglo XVIII y continúan en el siguiente: la separación de sexo entre los presos, la superpoblación carcelaria, el abuso de

carceleros, la mala alimentación, la falta de una estructura sanitaria, las precarias condiciones de higiene y las diferencias que existen en el trato entre los mismos internos. Estos puntos son tema de continuas quejas tanto de los encarcelados como de los carceleros.

Asimismo, el hecho de citar como ejemplo lo que sucede en España y en algunos países americanos ofrece al lector una visión integral de lo que fue el sistema carcelario no sólo en la Argentina, sino también en el resto de Latinoamérica, antes y después de la independencia.

La lectura de esta segunda parte es productiva no sólo por la recreación sin fisuras de los diversos aspectos del sistema carcelario, sino también por la profusión de datos, que revelan la precisión erudita del autor. El hecho de recurrir a la literatura existente para ilustrar la vida en las cárceles ameniza la lectura del trabajo.

En su investigación, Abelardo Levaggi incursiona en un tema poco conocido. Su aporte es la mirada integradora del sistema carcelario argentino durante los siglos XVIII y XIX. Al mismo tiempo, incorpora nuevas claves para la lectura y comprensión de la historia argentina, que hacen de este trabajo un estudio relevante. El texto viene acompañado de un apéndice documental y un glosario de la significación que adquieren los principales términos carcelarios, que ayudan al lector neófito.

MARÍA FERNANDA DE LA ROSA

JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, *La industria sombrerera porteña 1780-1835. Derecho-Sociedad-Economía*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2002, 348 pp.

Próximo a cumplir treinta años de intensa labor, el Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho edita con su sello la obra del epígrafe que –a nuestro juicio– está llamada desde su nacimiento a ser un clásico de la historiografía nacional.

Por la alta calidad de su producción, José M. Mariluz Urquijo es, desde hace mucho, uno de los historiadores más destacados de la República. Como sus otras obras, el presente libro está muy lejos de ser un trabajo festinado y evidencia –por el contrario– el largo trato que mantiene con la tarea historiográfica.

Escrita en un lenguaje sencillo pero cuidadoso, y evitando de intento los tópicos metodológicos previos que –con demasiada frecuencia– suelen hoy gravitar sobre los lectores, la obra refleja como marco de fondo la lucha

entre librecambismo y proteccionismo en el Río de la Plata desde los años finales del virreinato hasta promediar la época de Rosas, y estudia en particular durante ese período el nacimiento y desarrollo de la industria sombrera nativa en el mismo escenario.

Durante siglos el sombrero ha sido considerado en occidente como una prenda de vestir de uso imprescindible, hasta caer en desuso casi por completo durante la segunda mitad del siglo XX. En estas playas, la fabricación de sombreros nació a fines del siglo XVIII, cuando se descubrió que el pelo de las nutrias vernáculas podía afieltrarse igual o mejor que el pelo del castor, muy difundido en Europa. Los fabricantes del nuevo producto, casi todos franceses afincados en la ciudad puerto, constituyeron un incipiente empresariado nacional. Con esfuerzo e inventiva montaron una industria autóctona que, superando la simple explotación del cuero, consiguió sobrevivir a la intensa competencia extranjera que siguió a la apertura del puerto.

A lo largo de la obra, el autor analiza la vinculación del comercio porteño con Inglaterra, individualizando las causas de la ruina industrial del virreinato y estudia la reacción de los afectados por el comercio inglés, poniendo en evidencia que los intereses de los mercaderes no siempre fueron compatibles con los de los artesanos, ni los de éstos con los de los industriales, nuevo grupo social que debió construir trabajosamente sus relaciones con una sociedad tradicional en la que imperaban los estancieros.

Con sagacidad analiza la postura de permanente cotejo con la producción europea que adoptaron los fabricantes porteños, radicados en un medio que vivía con los ojos puestos en la moda de ultramar. Los sombreros hechos en Buenos Aires —explica— no sólo lucían igual que los ingleses, sino que los superaban en calidad, peso y duración y hasta tenían menor precio; pero al momento de venderse chocaban con una difusa “demencia pública que estima en más lo que viene de más lejos”. Seguros de la bondad de sus productos, los industriales sombrereros desafiaban públicamente a que con una regadera se echase agua, a manera de lluvia, sobre un sombrero inglés y otro criollo, para que pudiera comprobarse que mientras el de nutria salía indemne de la experiencia, el inglés “quedaba convertido en un trapo lastimoso”.

Atendiendo a los aspectos jurídicos del tema, el autor realiza un completo estudio de la duración de la jornada laboral, los salarios, la intervención oficial en los contratos de adiestramiento y los intentos de establecer la obligatoriedad del aprendizaje, mostrando también el origen y la calidad de la mano de obra utilizada para la elaboración de los sombreros nativos, desde la esclava inicial, diezmada por diferentes causas, hasta la aparición de la mano de obra libre, siempre escasa y pronto sustituida por el trabajo femenino y luego por la inmigración.

Tras estudiar el problema de la obtención de las materias primas, recrea la técnica empleada para elaborar cada pieza y el capital invertido, para desembocar finalmente en la comercialización de la producción porteña repartida entre pequeños y grandes clientes. El más notorio de éstos fue el ejército, que demandaba con alguna periodicidad grandes cantidades de sombreros de idéntica factura.

Desmintiendo la supuesta inexistencia de una industria prerrevolucionaria, la obra pasa revista a la actuación del empresariado industrial dedicado a la nueva producción; para desembocar de modo detallado en la actuación de Juan Pedro Varangot, el más hábil y más notorio de los fabricantes de sombreros, trágicamente inmolado en las calles de la ciudad punzó en octubre de 1840.

Como es sabido, existen muchas representaciones gráficas de la vida ciudadana de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX, pero muy pocas de las sombrererías. Desde la tapa del libro, una litografía de Carlos Enrique Pellegrini muestra, en oportuno detalle, la esquina porteña de la sombrerería de Tartièrre, y en el interior del comercio se ve claramente a un personaje cubierto con poncho y tocado con una galera adornada con un llamativo cintillo federal. Justamente con ese atavío –ajeno por completo a todo simbolismo– se presentó el general Urquiza ante el pueblo de Buenos Aires, desfilando triunfante después de la batalla de Caseros. No cabe ninguna duda de que muchos de los espectadores estaban ese día igualmente vestidos y tocados, porque simplemente repetían contestes la moda que habían sabido imponer los sombrereros porteños. En un apéndice final se consigna in extenso la biografía –hasta ahora desconocida– de 17 industriales porteños dedicados a la producción sombreril en el período 1780-1835.

Salida de mano experta y plagada de sugerencias, la obra de Mariluz Urquijo abre nuevos rumbos a la investigación, informa, enseña y deleita sin omitir detalle desde el principio al fin.

ALBERTO DAVID LEIVA

GUILLERMO ANDRÉS OYARZÁBAL, *Argentina hacia el Sur. La utopía del primer puerto militar (1895-1902)*, Buenos Aires, Instituto de Publicaciones Navales del Centro Naval, Colección Historia n° 36, 2002, 267 pp.

En la obra *Argentina hacia el Sur*, el doctor Guillermo Andrés Oyarzábal se aboca al estudio del primer puerto militar argentino. Resultado de un

esfuerzo nacional que pretendía integrar el país a las potencias marítimas del mundo, de acuerdo con las nuevas concepciones estratégicas, que valoraban el poder naval como fuente de progreso y desarrollo.

La investigación está estructurada en dos partes. En la primera: *Bahía Blanca - Puerto Militar*, se analizan las instancias de la decisión alrededor de la idea de construir un puerto militar.

A partir de esta resolución, comienza la ardua tarea encomendada al ingeniero italiano Luis Luiggi para realizar extensos y rigurosos estudios con el fin de construir el puerto en la zona más conveniente. Para esto, fueron considerados distintos sitios, entre los que se encontraban el puerto de Buenos Aires y La Plata, Zárate, Tigre, la costa marítima desde Mar del Plata hasta Necochea, las costas de Bahía Blanca, San Blas, Puerto Madryn, entre otros. En cada uno de estos lugares se recogieron datos sobre condiciones hidrográficas, topográficas, geológicas y meteorológicas, y otros relativos a las posibilidades productoras y condiciones de la población.

Luego del riguroso estudio realizado en distintas zonas, el ingeniero Luis Luiggi concluyó que Bahía Blanca era el lugar más favorable donde construir un arsenal y puerto militar con sus correspondientes dársenas, diques de carena, gradas de construcción, talleres, depósitos, cuarteles y obras de fortificación correspondientes.

El proyecto expuesto ante la sociedad y sus instituciones generó duras y delicadas polémicas, analizadas por el autor, quien reconstruye el proceso y sus instancias.

En la segunda parte, titulada *Una obra definitiva y colosal*, se estudian, además de los pormenores y grandiosidad de la obra, el impacto que tuvo la creación del puerto militar a nivel nacional y en la zona de Bahía Blanca.

En el ámbito local, la construcción del puerto militar significó para sus habitantes la consagración de la ciudad, quienes vieron en este proyecto el impulso que necesitaba para desarrollarse como una de las grandes ciudades del país.

La investigación recrea un período importante en la historia argentina. Pone de manifiesto no sólo la importancia de la construcción del primer puerto militar —*una obra de ingeniería comparable con las mayores del mundo y que ubicaba a nuestro país en lugar de privilegio*— sino que articula la política exterior argentina con la internacional de principios del siglo XX.

Un preciso apéndice documental permite el conocimiento y la identificación del lector con las fuentes de la época, y láminas, que ilustran el texto, complementan la solidez de la obra.

Argentina hacia el Sur es una obra de rigurosa investigación histórica, que incorpora nuevas claves para el estudio de la historia argentina. El libro

del doctor Oyarzábal, quien además es oficial naval, brinda la mirada integradora de quien enriquece la investigación erudita del historiador con su experiencia como marino, al articular los dos aspectos con igual idoneidad. Desde otro punto de vista, la documentación inédita y las fuentes periódicas hacen de este estudio una obra relevante para el futuro.

PATRICIA V. MAZZARELLO

NORA PASTERMAC, *Sur: una revista en la tormenta. Los años de formación: 1931- 1944*, Buenos Aires, Paradiso, 2002, 254 pp.

Nora Pasternac, radicada en México desde 1976, que ha trabajado sobre escritoras latinoamericanas del siglo XIX y contemporáneas, se acerca en esta ocasión a la revista *Sur*, asociada de modo ineludible a la figura de su directora, Victoria Ocampo, concentrándose en los años que considera la etapa de formación y consolidación de su rumbo, desde 1931 hasta 1944, año de la liberación de París.

La autora discute las visiones sobre *Sur* demasiado homogéneas y difundidas –en particular su apoliticismo y su clara vocación elitista y europeizante– que han contribuido a instalar tanto partidarios como detractores de la publicación y centra su trabajo sobre las áreas de conflicto ideológico, estético y político que *Sur* enfrentó de acuerdo con los valores liberales y morales que la identificaron; polémicas tanto con el entorno nacional e internacional como también los debates entre los asiduos colaboradores de la revista. Así, desde esta perspectiva elegida, Pasternac organiza la obra de acuerdo con ciertos ejes temáticos sin atenerse con demasiado rigorismo a la sucesión en que éstos aparecieron en la publicación: la discusión sobre el papel del intelectual en la sociedad, la meditación americanista; la preocupación por las corrientes cristianas de inspiración social y la esperanza de que constituyeran una tercera vía que evitara la disyuntiva entre fascismo y comunismo; la posición ante la Guerra Civil Española y la recepción en sus páginas de algunos exiliados españoles en calidad de colaboradores; la vehemente defensa de la cultura occidental durante la Segunda Guerra Mundial y finalmente el surgimiento de dos tendencias, la línea espiritual y moral de Mallea y la proposición estética de Borges.

Los trabajos de John King y de Beatriz Sarlo sobre algunos problemas que presenta *Sur* configuran el apoyo en el que Pasternac elabora esta investigación que se propone reivindicar y subrayar el papel de compromiso moral asumido por la revista en la década del treinta y durante la Segunda

Guerra Mundial, perspectiva que recuerda mucho a la que ya había sido explorada por María Teresa Gramuglio. Si bien este estudio parte de un análisis de los ejemplares de la publicación en el período señalado, se echa de menos la profundización en algunos elementos inherentes al proceso de su creación: fatigas, ilusiones, frustraciones, tensiones entre diferentes iniciativas y toda esa amalgama de vicisitudes que acompañaron las horas de gestación del proyecto *Sur*. La autora recurre con frecuencia a incluir en el texto numerosas citas, tanto de los protagonistas como de los ensayos sobre *Sur*, que le restan fluidez a la lectura y comprimen sus propias interpretaciones; al mismo tiempo se percibe que algunas inexactitudes asoman en estas páginas (la inadvertencia sobre la continuidad hasta el presente de *Criterio*, la confusión del nombre de Jorge Mejía y su condición de director de esta importante publicación católica, la fecha de la muerte de Maritain), imprecisiones que condicionan las virtudes de este trabajo. No obstante, resulta valiosa la tarea de ir desprendiendo las diferentes capas de aquellas visiones dominantes que fueron modelando la fisonomía habitualmente reconocida de *Sur* e intentar descifrar el carácter de esta revista de dilatada existencia y de indiscutible influencia en el campo cultural argentino en su fase de afianzamiento.

ÁNGELES CASTRO MONTERO

BARRY VELLEMAN, *My Dear Sir. Mary Mann's Letters to Sarmiento (1865-1881)*. Buenos Aires, ICANA, 2001, 352 pp.

My Dear Sir llega al público gracias al apoyo de ICANA (Instituto Cultural Argentino Norteamericano), institución que promocionó la publicación de este libro en vistas de seguir fortaleciendo la cooperación cultural y social entre la Argentina y Norteamérica.

Este volumen contiene el texto de la mayoría de las cartas escritas por Mrs. Mary Mann a Domingo Faustino Sarmiento a lo largo de más de quince años (1865-1881). Las mismas fueron compiladas por el profesor Barry L. Velleman, de la Universidad de Marquette, en Milwaukee, Wisconsin, tal como las encontró en las dos carpetas de aproximadamente 220 documentos, que componen el archivo de Mary Mann en el Museo Histórico Sarmiento (MHS) en Buenos Aires, Argentina.

Las cartas están organizadas cronológicamente y cada una de ellas está precedida por un breve resumen de su contenido. Cada carta trae anotada, al pie de página, los procedimientos utilizados por Velleman para fecharlas, y la identificación de las personas, lugares y eventos en ellas mencionados. Asimismo, cada documento aparece identificado con el número que lo ubica en el Archivo Mary Mann del Museo Histórico Sarmiento.

Estas cartas publicadas por primera vez en *My Dear Sir* son producto de la relación entablada entre Domingo F. Sarmiento y Mary Mann, viuda de Horace Mann.

En 1845, exiliado de la Argentina, Sarmiento decide emprender un viaje a Europa para investigar sus instituciones educativas, entre las cuales esperaba encontrar un modelo aplicable en la Argentina. Después de visitar Francia, España, Alemania, Suiza, África e Inglaterra, y desilusionado por comprobar la brecha existente entre la admirable pero pequeña elite intelectual y la ignorancia de las clases populares, se topa con el libro *Report of Educational Tour*. Éste relataba las experiencias de Horace Mann, a partir de un viaje de similares características al emprendido por Sarmiento. Impresionado por el gran trabajo realizado por el educador norteamericano, Sarmiento viaja a los Estados Unidos y, en 1847, se reúnen en Massachussets, donde Mary Mann ofició de traductora entre él y su marido. El viaje a Europa y las conversaciones con Horace Mann confirman en Sarmiento la idea de que la clave para el progreso cultural, o la “civilización”, era la propagación de la educación popular, de la cual Estados Unidos y en especial Massachussets aparecían como el principal modelo. Años más tarde, mientras se desempeñaba como embajador en los Estados Unidos (1865-1868) reanuda el contacto con la viuda de Horace Mann, dando inicio a la asidua correspondencia que habría de durar casi 20 años.

Sarmiento pertenecía al círculo de intelectuales liberales y antihispánicos, conocidos como la Generación del 37. Su principal preocupación era desarrollar un proyecto para la constitución de la Nación Argentina. Contrariamente a lo que pensaba Alberdi, para quien era central el progreso económico como precondition del cambio social y cultural, Sarmiento consideraba que el cambio social y cultural era la precondition del progreso económico y que la educación era decisiva para construir un mercado nacional. En ese sentido, el modelo norteamericano le ofrecía la posibilidad de llevar sus ideas a la práctica.

Las cartas compiladas dan cuenta de esta preocupación sarmientina y van revelando cómo a través de la amistad con Mary Mann, Sarmiento tomó contacto con el ambiente intelectual bostoniano, a partir del cual lograría

materializar muchas de sus ideas. Entre ellas, cabe destacar, la búsqueda de maestras, profesores y administradores con voluntad de viajar a la Argentina para implantar el exitoso modelo norteamericano. Así irán llegando a nuestras tierras, figuras como el astrónomo Benjamín Gould, a quien Sarmiento convocó para fundar y dirigir el observatorio de Córdoba, y un total de 65 maestras que ocuparán distintos puestos en las instituciones educativas argentinas, principalmente en el Colegio Normal de Paraná.

Al mismo tiempo, la lectura de las cartas de *My Dear Sir* nos muestran el ímpetu con el cual Mary Mann se dedicó a divulgar las ideas de Sarmiento en los medios norteamericanos. La correspondencia permite conocer también las dificultades que Mrs. Mann irá sobrellevando, en la difícil tarea de traducir el *Facundo* y de fragmentos de *Recuerdos de Provincia*, debido a sus limitados conocimientos del español. Asimismo, las cartas denotan su esfuerzo por conseguir la publicación de estas traducciones y otros artículos escritos por Sarmiento, siendo su principal motivación presentar la República Argentina a los norteamericanos, convencida de que eso “daría sus frutos en ambos hemisferios” (carta del 29 de junio de 1868).

Todo lo arriba mencionado, nos permite coincidir con B. Velleman, quien propone en su exhaustiva introducción a *My Dear Sir*, que “cuando Sarmiento retornó como presidente a la Argentina, Mary Mann y él experimentaron el orgullo y la satisfacción de un deber bien cumplido”.

Así, la lectura de las cartas compiladas en *My Dear Sir* nos revelan, por un lado, la relación intelectual y humana establecida por estas dos figuras comprometidas con los ideales de la democracia, la igualdad y una educación para todos. Por el otro lado, nos permiten recorrer la evolución de los acontecimientos sociales y políticos durante la segunda mitad del siglo XIX, período de intensa reforma social, a la luz de dos pensadores representativos de las culturas norteamericana y argentina.

FLORENCIA CASIRAGHI

Se terminó de imprimir en Impresiones Dunken
Ayacucho 357 (C1025AAG) Buenos Aires
Telefax: 4954-7700 / 4954-7300
E-mail: info@dunken.com.ar
www.dunken.com.ar
Julio de 2003